



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Posgrado en Lingüística

DISCURSO SIMÉTRICO VS DISCURSO ASIMÉTRICO.
FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII
EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y EN LA NUEVA ESPAÑA

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTORA EN LINGÜÍSTICA

PRESENTA:
MARÍA GUADALUPE JUÁREZ CABAÑAS

TUTORA PRINCIPAL
Dra. Beatriz Arias Álvarez
Instituto de Investigaciones Filológicas

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR
Dra. Elizabeth Luna Traill
Instituto de Investigaciones Filológicas

Dra. María Eugenia Vázquez Laslop
El Colegio de México



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Para José Guadalupe Juárez Merino †
y Elsa Emma Cabañas Sánchez †
conmigo en cada día de mi vida*

*Para Antonio, mi fortaleza,
por el tiempo libre que ya
no recuperaremos*

*Para mi “vieja amiga Avi”,
por todo el tiempo que
hemos dejado de vernos*

*Para mis muy queridos familiares, amigos y
“compañeros de banca”, quienes esperaron
pacientemente mi respuesta.*

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a la Dra. Beatriz Arias Álvarez, por la infinita paciencia y comprensión con la que me ha acompañado por este camino académico. Gracias por su profesionalismo, sapiencia y calidez, que me dieron valor en los momentos de crisis y me brindaron seguridad cuando debía seguir adelante.

A la Dra. Elizabeth Luna, por la confianza absoluta que depositó en mí durante todo este tiempo.

A la Dra. María Eugenia Vázquez Laslop, por su guía firme y puntual, y por renovar mi fe en este mundo académico de formas y fórmulas de tratamiento.

Al jurado conformado por las doctoras Luisa Puig Llano y María Alejandra Viguera Ávila, de quienes tuve el privilegio de ser alumna; con su profesionalismo y dedicación, marcaron un camino en mi vida académica.

Le doy las gracias a la Dra. Ascención Hernández Triviño, por su apoyo al haber aceptado ser lectora y jurado de esta tesis.

A mis maestros Rosalinda Saavedra, Lourdes Penella, Galdino Morán, Leticia Rosales y todos los catedráticos y compañeros quienes, con su solidaridad, apoyo y comprensión, hicieron posible que llegara este momento.

Al padre José Antonio Barrientos Rodríguez, Director General del Instituto Francisco Possenti, quien en el año 1999, abrió las puertas de su institución a la UNAM, para cátedras extramuros. Tres años más tarde, el padre Barrientos me brindaría la primera oportunidad laboral, ya en el ejercicio de mi profesión. Desde entonces y sin saberlo él, ha sido un gran apoyo en este camino académico.

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por la beca núm. 57802 que me otorgó para la realización de los estudios de doctorado y la elaboración de esta investigación.

ÍNDICE

0. Introducción	7
0.1. Planteamiento del problema	12
0.2. Justificación y aportación	13
0.3. Hipótesis	13
0.4. Objetivo general	13
0.5. Metodología	14
0.5.1. El corpus	15
0.5.2. Sobre la procedencia de los ejemplos a partir de obras literarias	18
0.6. Organización de la tesis	18
0.7. Sobre la compilación de ejemplos	19
1. Marco teórico	26
1.1. Introducción	26
1.2. Deixis personal	27
1.3. Formas y fórmulas de tratamiento. Simetría y asimetría	38
1.4. Panorama histórico de los estudios sobre formas y fórmulas de tratamiento	39
1.5. Conformación morfosintáctica de las formas de tratamiento	46
2. Marco histórico	49
2.1. Introducción	49
2.2. Panorama histórico de las formas y fórmulas de tratamiento	49
2.3. Formación y evolución del modelo pronominal de las formas y fórmulas de tratamiento	50
2.4. Evolución de las formas de tratamiento del español medieval hasta el siglo XVI	58
3. Entorno social	69
3.1. Introducción	69
3.2. Península ibérica (Metrópolis) y la Nueva España, siglos XVI y XVII	70
3.2.1. Encuadre	70
3.2.2. Estructura	73
3.2.3. Conflictos sociales	75
3.2.4. Estadio para las formas y fórmulas de tratamiento	76
3.2.5. La Nueva España	78
3.3. República de españoles y república de indios	80
3.3.1. Sociedad política indiana	80

3.3.2. Características	81
3.3.3. República de españoles	82
3.3.4. Composición étnica y social	82
3.3.5. República de indios	83
3.3.6. El poder	83
4. Formas pronominales en la península ibérica (metrópoli) y en la Nueva España, en los siglos XVI y XVII	85
4.1. Introducción	85
4.2. Formas pronominales	85
4.2.1. <i>TÚ</i>	86
4.2.2. <i>VOS</i>	95
5. Formas y fórmulas de tratamiento nominales en la península ibérica (metrópoli) y en la Nueva España, en los siglos XVI y XVII	107
5.1. Introducción	107
5.2. Formas nominales	107
5.2.1. <i>SEÑOR</i>	107
5.2.2. <i>SEÑORA</i>	116
5.2.3. <i>PADRE</i>	124
5.2.4. <i>MADRE</i>	132
5.2.5. <i>HIJO</i>	138
5.2.6. <i>HIJA</i>	144
6. Formas y fórmulas de tratamiento nominales (de uso general) con posesivo, en la península ibérica (metrópoli) y en la Nueva España, en los siglos XVI y XVII.	150
6.1. Introducción	150
6.2. Formas nominales de uso general con posesivo	150
6.2.1. <i>(SU), (VUESTRA) MERCED, CRONOLOGÍA DE LOS SIGLOS XII AL XV</i>	150
6.2.2. <i>(SU), (VUESTRA) MERCED</i>	154
7. Formas y fórmulas de tratamiento nominales (para la monarquía y dignidades) con posesivo, en la península ibérica (metrópoli) y en la Nueva España, en los siglos XVI y XVII.	169
7.1. Introducción	169
7.2. Formas nominales con posesivos	169
7.2.1. <i>(SU), (VUESTRA) ALTEZA</i>	169
7.2.2. <i>(SU), (VUESTRA) MAJESTAD</i>	176

7.2.3. (SU), (VUESTRA) SEÑORÍA	182
8. Formas nominales con el posesivo tu: un intento de gramaticalización. Casos en la península ibérica (metrópoli) y en la Nueva España, en los siglos XVI y XVII	189
8.1. Introducción	189
8.2. Formas nominales con posesivo TÚ	191
8.2.1. ALTEZA	191
8.2.2. MAJESTAD.	193
8.2.3. MERCED	195
8.2.4. SEÑORÍA	197
9. Conclusiones	199
10. Bibliografía	223
11. Apéndices	228

0. INTRODUCCIÓN

Las formas y fórmulas de tratamiento son un conjunto de ítems léxicos y formas gramaticalizadas que el hablante emplea para dirigirse a un interlocutor; están estrecha y directamente vinculadas con las normas sociales y culturales. Michelle de Oliveira (2010:63), comenta con respecto a ellas que son manifestaciones de “superficie” (audible en conversación, visible en lectura) y de las consideraciones “profundas”¹; con las que se pudiera determinar un perfil lingüístico de los hablantes.

En un estado general, los tratamientos se pueden estudiar como: nominales y pronominales, connotativos y denotativos, gramaticalizados y verbales, simétricos y asimétricos, por mencionar algunas clasificaciones. Hasta cierto punto, pudiera parecer un conjunto cerrado y limitado de opciones, pero no es así: cuando un hablante desea dirigirse a una persona a quien no considera “su igual”, puede agregar a los tratamientos tradicionales por excelencia², cualquier elemento sintáctico-gramatical, que considere conveniente para que le permita “bajar” o “elevar” el estatus de su interlocutor.

Asimismo, son expresiones referenciales que emplea el hablante para referirse al destinatario y pertenecen al ámbito de la *deixis social*³ (Levinson 1983:80); codifican la identidad de los participantes y la relación entre ellos. Las formas de tratamiento son una manifestación evidente de los aspectos relacionales de la comunicación; por ejemplo, los posesivos, la flexión verbal o cualquier pronombre personal tónico de segunda persona, nos permiten establecer de manera automática el nivel de relación existente entre los interlocutores, incluso los matices irónicos u ofensivos (1):

(1) GUZMÁN: ¿Toda la vida **has** de comer sin plato?

FRANCISCO: ¿Toda la vida **has** de comer tú cabrón?

GUZMÁN: ¡Oh, Dios **te** bendiga la bella alimaña!

FRANCISCO: ¡Oh, Dios **te** despache deste mundo para el otro!

GUZMÁN: Dícenme que es **vuestra merced** gran comedor de huevos asados.

FRANCISCO: También me han dicho a mí que **vuestra merced come** muy bien bacalao.

GUZMÁN: ¡Oh, si todos los asnos truxeran albardas, qué buen oficio era el de los albarderos!

FRANCISCO: Si eso fuere así, una más tenía de costa **vuestro** amo cada mes. [1599, Anónimo, *Diálogos de John Minsheu*, España: Miguel Marañón Ripoll y Lola Montero Reguera, Centro Virtual Cervantes (Alcalá de Henares), 2004. CORDE]⁴

¹ De acuerdo con De Oliveira, las consideraciones profundas, entre otras, son las identidades de los hablantes, los objetivos conversacionales y los mecanismos para operacionalizar mejor estos objetivos.

² Me refiero a las formas y fórmulas de tratamiento conformadas por pequeñas frases “hechas” y utilizadas muy a menudo; aunque variadas, pueden ser localistas o influenciadas por costumbres de la época: *vuestra merced, su alteza, etc.*

³ En el Capítulo 2 se expone la información sobre el tema *deixis*.

⁴ En este ejemplo Guzmán inicia tuteando a Francisco (como se aprecia en la flexión verbal), pero después lo llama *vuestra merced*. A pesar de que los interlocutores cambian del tuteo al voseo, el trato es notablemente coloquial.

Cada forma nos sitúa en un nivel determinado de la jerarquía social. El uso de los tratamientos no es solamente una cuestión lingüística, sino que se deben tener en cuenta una serie de factores extralingüísticos, de carácter social (Hymes, 1996); el buen o mal uso de los tratamientos influye decisivamente en las relaciones con el interlocutor, quien se formará una imagen del hablante, con respecto a su (des)cortesía.

De acuerdo con Medina Morales (2010) los tratamientos se relacionan con:

- a) los contextos situacionales que dan información acerca de la elección de una determinada forma: *licenciado*, “*mi lic*”.
- b) la variación estilística, aspecto importante en el proceso de cambio: *vuestra merced* → *usted*
- c) las actitudes lingüísticas, ya que muestran conocimiento de las valoraciones psicoafectivas condicionantes de las formas lingüísticas: *Mira Toñito* (afectiva); *Mire Toñito* (regaña)⁵.

En este sentido, podríamos establecer los siguientes tipos y diferencias:

- Tratamientos pronominales – pronombres
 - ***Tú*** vienes, ***él*** no
- Tratamientos nominales
 - ***Mi señor***, *le traje*
 - *Señor don Marcelo*
- Tratamientos verbales
 - vos ***llamás***, ***llamás***
 - ¡***Come!***
- Fórmula de tratamiento: fija, establecidas, básicas, heredadas⁶.
 - Fija
 - *Licenciado, doctor, papá, tía.*
 - Establecidas
 - *Vuestra majestad* (desde el siglo XV)
 - ****Mi majestad***
 - *Su señoría* (desde el siglo XIII)
 - ****Mi señoría***
 - Básicas,
 - *Joven (mi jovenazo)* (actual)
 - *Niño*
 - Heredadas
 - *Mamá Chole* (actual)

⁵ Sobre este intercambio *tú-usted* se dan ejemplos en el apartado 4.2 de este trabajo.

⁶ Esta propuesta de definición se comentará más ampliamente en el capítulo 2, apartado 2.3.

- Forma de tratamiento: recurso que usan los hablantes para sustituir las interpretaciones convencionales de las formas con otras nuevas, a la hora de negociar un patrón de tratamiento no convencional según las normas sociales.⁷
 - *Señor, mi señor, gran señor, muy más poderoso príncipe.*

Como tratamientos también se conocen los usos de la segunda persona gramatical, para referirse a otra de manera igualitaria o con cierta confianza. El español presenta tres formas de empleo de segundas personas que pueden tener que ver con las fórmulas de tratamiento: el trato de *usted* (formal); el tuteo (informal) con el pronombre *tú*; y el voseo (en algunas regiones, tratamiento entre tú y usted; en otras, sustitución del tuteo estándar por *vos* o *usted*), con el uso del pronombre *vos*.

El uso de estos pronombres de confianza (*tú, vos, vosotros/as* y sus análogos en otras lenguas) en oposición a los de cortesía (*usted, ustedes* y otras formas menos empleadas y sus homólogos en otras lenguas) varía entre las distintas lenguas e incluso dentro de una misma.

En el español, se empezaron a emplear los pronombres del plural para expresar la diferencia entre la cortesía y la no cortesía (plural mayestático)⁸, algo que no se restringía a la segunda persona, sino también a la primera (2): *Nos, el rey de Navarra* o *Nous, monsieur le ministre*.

(2) [...]contemplacion e amor e como su buen natural, quesiesedes entender con todas vuestras fuerças en que los dichos rey e reyna biuan juntamente y en toda vnion, amor e conformidad, como marido e muger; e porque es cosa que mucho lo desseamos, assi por sernos la dicha reyna deudo tan çercano, como por lo que toca a la honrra dellos y al bien vniuersal de su reyno; por ende affectuosamente vos rogamos que con toda voluntad entendays en la pacifficacion, e conformidat de los dichos rey e reyna, por manera que fagan vida en vno, a seruicio de Dios e conseruacion e tranquilidad de su reyno, que, allende que rendireys vuestro deudo, seruiendo en esto a Dios, faziendo officio de virtud, a nos echareys en mucho cargo, e vos lo ternemos en singular gradesçimiento.

Coloma, secretarius.

Fuyt alia similis expedita incipiens que **nos el rey** e la reyna, etc., enbiamos a saludar a vos el honrrado... [1497. Anónimo. *Los Reyes Católicos a Juan Corbino, duque de Sclavonia y de Letonia, sobre el rey y la reina de H...* España. 10. Documentos notariales. Antonio de la Torre, CSIC (Barcelona), 1965 – 1966, CORDE].

Más tarde empezaron a usarse las de tercera persona (*Vuestra merced*) que llegaron a crear pronombres nuevos (*usted*) o incluso a modificar estructuras gramaticales como el dativo de cortesía⁹.

⁷ Esta propuesta de definición se comentará más ampliamente en el capítulo 2, apartado 2.3.

⁸ En la lengua hablada o escrita, el plural mayestático (del latín *pluralis majestaticus, pluralis majestatis*: plural de majestad) es el uso del pronombre personal de primera persona en número plural y de las formas verbales correspondientes, que empleaban los papas, reyes o emperadores para referirse a sí mismos ya fueran hablantes o escritores.

⁹ El dativo de cortesía es frecuente cuando nos dirigimos a una persona a la que tratamos de usted. Consiste en utilizar el pronombre *le* para el complemento directo. Lo característico de este tipo específico es que va asociado a la forma de respeto de la segunda persona: *usted*.

(3) Yo soy hijo y heredero del Rey de Egipto e soy venido por ver si querr **Vuestra Alteza** que **le** sirva. Y al Emperador plugo mucho... [1530. Anónimo. *Los siete sabios de Roma*. España. 12. Relato breve culto. Publicación: Ventura de la Torre, Miraguano ediciones (Madrid), 1993].

En diversos estudios se ha puesto de manifiesto que los factores sociales rigen de forma esencial la pauta del tratamiento en la línea sociolingüística de Brown y Gilman (1960: 153-175), en tanto que en otros se hace hincapié en aspectos explicativos de tipo psicológico y pragmático¹⁰, con lo que se puede concluir que la actitud del hablante y el contexto explican muchos tratamientos.

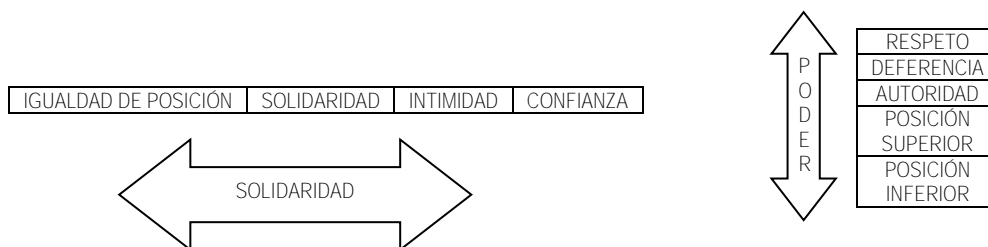
De esta última forma lo han entendido, por ejemplo, García (1994: 13-38), quien trató las causas psicológicas y pragmáticas que explican los cambios en los tratamientos, así como Bentivoglio (2003: 177-191) a la hora de estudiar la forma *vos* y *vuestra merced* en las cartas de emigrantes a Indias, compiladas por Enrique Otte.¹¹

La visión clásica de Goffman (1956) indica que la cortesía está o no está en el discurso; es parte de cualquier tipo de discurso y supera la barrera de los canales de comunicación y de las situaciones de habla, ya que no constituye un objetivo en sí mismo sino una condición para que éstos se cumplan.

Brown y Levinson consideran que las formas de tratamiento son una serie limitada de estrategias y no una característica integral del proceso comunicativo en general; por lo anterior, plantean que el suyo no es un modelo de tratamiento. Desde su óptica, aunque gran parte de los estudios sobre tratamiento están basados en su enfoque, no ofrecen una nueva forma de teorizar sobre el poder y la solidaridad.

En este sentido, Michele de Oliveira (2010) comenta que el trato deferencial puede ser de forma y de sustancia, por lo que los ámbitos de poder y solidaridad pueden tener grados y cargas distintas para los hablantes, por ejemplo:

- Poder: respeto, deferencia, autoridad, posición superior/inferior.
- Solidaridad: igualdad de posición, solidaridad, intimidad, confianza.



¹⁰ En este trabajo se entiende por *pragmático(a)* la ocurrencia funcional en la conversación.

¹¹ Las 650 cartas que presenta Enrique Otte fueron halladas en el Archivo General de Indias en Sevilla; escritas de 1540 a 1616. Estas cartas las enviaron los inmigrantes españoles residentes en la Nueva España y Perú a parientes en la península. En ellas contaban su vida, sus finanzas, aventuras y su salud, presentando así un buen esbozo de los comienzos de la vida colonial.

Y los grados marcados, no son equivalentes para los hablantes pues, dentro de la misma dimensión tienen cargas distintas: la intimidad, por ejemplo puede implicar proximidad afectiva, en tanto que la confianza podría considerar fiabilidad.

En una visión diacrónica, durante la Edad Media, el distanciamiento para aludir cortésmente al interlocutor se conseguía usando formas pronominales y verbales de plural (*vos, os, vuestro, decís, etc.*) (4).

(4) Mandástesme mover a Bavioca el corredor,

en moros ni en cristianos otro tal non ha oy.

Yo **vos le** dó en don, mandédesle tomar, señor.-

Essora dixo el rey: - D'esto non he sabor.

Si a vós le tolliés, el cavallo no havrié tan buen señor,

mas atal cavallo cum ést pora tal commo vós... [1140. Anónimo. *Poema de Mio Cid*. España.

22. Épica. Alberto Montaner, Crítica (Barcelona), 1993, CORDE].

A partir del siglo XV, el mismo distanciamiento cortés se generaliza empleando formas de tercera persona del singular (*se, le, su, suyo, dice, etc.*). Así, recurriendo primero al plural y, más tarde, a la tercera persona, se evita la alusión directa, más agresiva, igualitaria, del *tú*.

A partir del siglo XII y hasta el siglo XVII, para marcar un trato deferente hacia el interlocutor, en un discurso asimétrico, el hablante recurre a usos simples o combinados de nominales, posesivos, pronombres átonos, formas verbales, flexiones y derivaciones, pero no lo hace de manera indistinta y desordenada. Estas combinaciones parecen llevar un orden, que tiene que ver con la percepción del entorno, y el concepto de posesión y pertenencia que el hablante tiene al momento de emitir su discurso hacia un interlocutor a quien le manifiesta respeto. Lo anterior se puede observar en ejemplos como los siguientes (5), (6), (7), (8), (9):

(5) Monstro te seynnal del rey por tal omne que ha quereilla de **tú**, onde **te** digo que'l pagues lo que demanda ho que cumplas dreito por la cort. [1250. Anónimo. *Vidal Mayor*. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Gunnar Tilander, Hakan Ohlssons Boktryckeri (Lund), 1956. CORDE]

(6) ...mataron unos con otros por una gota de miel. E, **señor**, non **te** di este enxemplo sinon que non mates tu ... [1253. Anónimo. *Sendebat*. España. 12. Relato breve tradicional. María Jesús Lacarra, Cátedra (Madrid), 1989. CORDE]

(7) ...Yo soy hijo y heredero del rey de Egipto e soy venido por ver si querr **Vuestra Alteza** que **le sirva**. Y al Emperador plugo mucho. [1530. Anónimo. *Los siete sabios de Roma*. España. 12. Relato breve culto. Ventura de la Torre, Miraguano ediciones (Madrid), 1993, CORDE]

(8)...seor por dios & por la **vuestra merced fazed** mas mesura: saladin dixo que no faria mas: estonces penso bali an... [Anónimo. *Gran conquista de Ultramar*. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Salamanca Giesser 1503-06-21. CORPUS DAVIES].

(9)...& ella le beso las manos & el abraçola & besola & tomola por la mano & asentola cabosi & preguntole la causa de su venida. & ella **dixole** vengo **vos** pedir perdon dun yerro que tengo fecho & señor **deuedes** me le otorgar pues **vos fuistes** la causa del onde **vos** pido yo señor que en vuestro coraçon no aya yra. [1490. Anónimo. *Crónica Troyana*. BNM I733. España. 19. Historiografía. Dawn Prince, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1993. CORDE]

Los tratamientos son considerados signos lingüísticos que podemos vincular a la cultura del comportamiento de una sociedad, y a las actitudes de los hablantes hacia los interlocutores, en las respectivas situaciones comunicativas.

Son, por lo tanto, gran cantidad de factores los que intervienen en la selección de una forma o fórmula de tratamiento determinada en cada momento de comunicación.

En definitiva, la interacción verbal sitúa al interlocutor, en relación con el oyente, en coordenadas espaciotemporales concretas, en una situación comunicativa determinada y para un destinatario específico. Es en este marco conceptual que se abordarán las formas y fórmulas de tratamiento que se usaron durante los siglos XVI y XVII, en la península ibérica (metrópoli) y Nueva España. Cada una de las formas, a base de su propia información, y hasta cierto punto fuera de su contexto gramatical, proporcionarán ciertas relaciones sintagmáticas que finalizan en un acto de habla deferente.

0.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta investigación aborda las formas y fórmulas de tratamiento que se emplearon durante los siglos XVI y XVII en la Nueva España y la península ibérica; el reino de Aragón no se considera en este estudio, tampoco Las Canarias ni Portugal¹².

Al ser la Nueva España un virreinato con sociedad estamentaria, se propició el surgimiento de formas de tratamiento de estructuras sintáctico-gramaticales particulares, esto ocurre al entrar en contacto el español peninsular y las lenguas indígenas, pues estas últimas se fueron “adaptando” a la lengua de los conquistadores. Ejemplo:

(10) Y con esto hago contigo lo que devo delante dios. Y si lo perdieres y lo olvidares, sea a tu cargo, que yo ya hize mi dever. ¡**Oh, hija mía muy amada, primogénita, palomita**, seas bienaventurada y nuestro señor te tenga en su paz y reposo! [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia*

¹² Se debe a que fueron localidades más alejadas del centro de la península y podrían tener otra forma de hablar. Esta investigación se centra en la cotidianeidad del hablante común.

general de las cosas de Nueva España. México. Tema: 19. Historiografía. Publicación: Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

0.2 JUSTIFICACIÓN Y APORTACIÓN

Si bien es cierto que se deben tomar en cuenta los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, es indudable que las formas y fórmulas de tratamiento deferencial, requieren también de condiciones morfosintácticas para manifestarse. Debido a que el objeto de estudio es la búsqueda y localización de las formas de tratamiento que surgieron en el siglo XVI y prevalecieron o se transformaron hasta el siglo XVII en Nueva España, estableciendo para ello una comparación con las formas usadas en la península ibérica (metrópoli), ha sido necesario clasificar los ejemplos del corpus y reducir al mínimo los resultados para poder establecer comparaciones.

Es necesario señalar que, en la bibliografía consultada para esta tesis, no aparecen estudios de las formas o fórmulas de tratamiento, que hayan sido usadas en discurso simétrico y asimétrico en Nueva España, correspondiente a los siglos mencionados.

El período por analizar inicia en el siglo XVI debido a que es el tiempo de ocupación de la Nueva España, por lo que fue importante revisar las formas y fórmulas empleadas en la península ibérica; se concluye en el siglo XVII, con el objetivo de reconocer cuáles de éstas se conservaron en el territorio novohispano, cómo se fueron combinando y así determinar si tuvieron un período de uso constante trascendiendo a distintos ámbitos, para después asentarse e iniciar el proceso de gramaticalización.

0.3 HIPÓTESIS

Si las formas y fórmulas de tratamiento de la península ibérica correspondieron a determinados ámbitos, estos debieron de cambiar en la Nueva España debido a los nuevos estamentos sociales. En la Nueva España, el alejamiento con las dignidades es mayor: a más distanciamiento se prevé un mayor uso de formas y fórmulas de tratamiento y diversas combinaciones con clíticos y verbos con flexión de 3PS, debido a que la tercera persona implica una mayor separación con la primera.

0.4 OBJETIVO GENERAL

Describir y analizar las relaciones sintagmáticas entre nominales, posesivos, adjetivos, adverbios y clíticos, en textos españoles y novohispanos, para determinar y explicar los usos en discurso simétrico y asimétrico.

Los objetivos específicos de esta tesis son:

- Señalar las formas y fórmulas de tratamiento que, durante los siglos XVI y XVII, se usaron en la metrópoli y en la Nueva España, para dirigirse a un interlocutor, y determinar los usos pragmáticos.
- Establecer las combinaciones más usuales empleadas en el discurso simétrico y asimétrico, en la Nueva España.
- Determinar si hay relaciones entre el nuevo contexto sociocultural de la Nueva España con el uso de ciertas formas y fórmulas, y sus combinaciones.
- Documentar cronológicamente los datos propuestos, para poder precisar si hay cambios.

0.5 METODOLOGÍA

Metodológicamente un estudio diacrónico se opondría a uno sincrónico, sin embargo, para revisar con meticulosidad los ejemplos obtenidos y las características de las formas coincidentes en la península ibérica (metrópoli) y en la Nueva España, tanto en su uso pragmático como en su uso referencial, será necesario hacer una revisión con matiz sincrónico para cada uno de los siglos. Cabe aclarar que esta investigación no es una agrupación de características sincrónicas por etapa, debido a lo siguiente: las ocurrencias de cada uno de los períodos de estudio, se agruparán por sus características nominales y pronominales, y se clasificarán por su uso pragmático y/o referencial¹³. Se hará un análisis de los resultados sincrónicos para ver las diferencias que guardan entre sí y explicar el proceso de cambio que se ha dado; cuando se obtenga este resultado, probablemente será posible establecer convergencias y divergencias entre las formas de tratamiento de la metrópoli y la Nueva España, a lo largo de dos siglos.

El registro de las características anteriores no sería en sí mismo una explicación, es decir: se puede dar cuenta de un cambio ya consumado y precisar descriptivamente en qué condiciones se originó, pero esto, en sí mismo, no aclara el porqué del cambio. Por lo tanto, es necesario considerar dos aspectos para que esta investigación sea completa: por una parte, descubrir y describir cómo sucedió el cambio y por la otra, explicar por qué ha tenido lugar.

La recopilación del corpus se hizo como sigue: textos españoles a partir del siglo XVI (1500) y hasta el siglo XVII; textos novohispanos desde 1525 y hasta el siglo XVII; para la organización, se procedió de la siguiente manera:

- a) Se clasificaron las formas por siglo en la metrópoli, y se estableció la siguiente agrupación¹⁴ debido a los ámbitos de uso de los hallazgos. La clasificación se hace solamente para llevar un orden con las formas e insertarlas en un ámbito de acuerdo con su uso:
 - a. monárquico
 - b. jurídico-administrativo

¹³ Este uso denota la noción de referente (persona y objeto al que se hace referencia).

¹⁴ Que se comenta más ampliamente en el apartado 0.4.1. EL CORPUS.

c. familiar-amistoso

- b) Con la división anterior, se detectó que, además de las formas de tratamiento tradicionales, los hablantes empleaban diversas categorías gramaticales que agregaban a la forma de tratamiento “base”¹⁵, logrando con esto diversos sintagmas de estructuras sintácticas muy particulares. Se llevó a cabo el registro de estos hallazgos.

Con los resultados anteriores, cada grupo de formas se analizó considerando los factores extralingüísticos de la época, para poder determinar su evolución dentro del marco lingüístico de cada región.

Si comparamos las formas de Nueva España con las de la península ibérica (metrópoli), es posible aproximarse a la evolución de las formas y fórmulas de tratamiento empleadas en Nueva España en los períodos de estudio.

Para lograr los objetivos, fue necesario revisar el panorama histórico de la teoría y metodología de las formas y fórmulas de tratamiento (que se plantea en el marco teórico de esta tesis), y las perspectivas más relevantes, proyectadas en varias décadas, entre otros: el poder y la solidaridad de Brown y Gilman (1960); los estudios sociolingüísticos sobre tratamientos de Fontanella de Weinberg (1970 y 1971), Lastra de Suárez (1972); Rigatuso (1987); la sociolingüística histórica Fontanella de Weinberg (1999), García Moutón (1999), Rigatuso (1992 y 1993); los primeros trabajos teóricos sobre tratamientos Medina López (1990); y finalmente los corpus electrónicos como fuente de datos De Jonge (2005); así como las obras literarias Carricaburo (1999), Medina Morales (2002). También se toman en cuenta los textos actuales de Bertolotti (2005) y la Sintaxis histórica de la lengua española de Company Company (2006).

0.5.1. EL CORPUS

Al llevar a cabo un estudio diacrónico de las formas y fórmulas de tratamiento, una obvia desventaja es que no hay hablantes vivos, contamos solamente con obras literarias, el género epistolar y los textos jurídicos-administrativos. En el género literario, pervive el habla del autor; en los dos siguientes ámbitos, se tiene, por lo regular, la reinterpretación del escribano o del escribiente. Sin embargo, estudiar el pasado de las formas de tratamiento a través de esta variedad de textos tiene sus beneficios: están escritos por hablantes contemporáneos de la lengua, en las obras literarias, particularmente, puede entrar todo el espectro social (véase Moreno, 2010: 84-85). Como es de vital importancia conocer la historia social de los períodos que se analizan, para encuadrar el análisis y las conclusiones, fue necesario también estudiar el contexto social de ambas zonas, así como abordar algunos estudios del tipo de *La*

¹⁵ En esta tesis se le llama forma “base” a los tratamientos más comunes como: *señor/señora, majestad, alteza, señoría*, etc., son formas y fórmulas sin relaciones sintagmáticas.

historia y las Ciencias Sociales, de Fernand Braudel, para lograr un acercamiento a la mejor manera de comentar sobre el ámbito social unificado con la historia.

Para lograr el objetivo de esta tesis, fue necesario compilar un corpus amplio conformado por todas las formas y fórmulas de tratamiento posibles, usadas en los discursos simétrico y asimétrico, para el estudio diacrónico de los tratamientos del español de la península ibérica (metrópoli) y de la Nueva España, durante los siglos XVI y XVII. Era necesario construir un corpus extraído de obras completas de género, contextualizado, y que diera elementos para interpretación. Este trabajo debía ir mucho más allá de formas dirigidas y establecidas hacia dignidades religiosas o monárquicas (Dios o el rey). Esta es la razón por la que, para poder llevar un orden, se establecieron las posibles formas nominales de tratamiento en cuatro grandes ámbitos que abarcan los estamentos sociales: monárquico (M) en el que entran todas las formas y fórmulas en las que está involucrada una dignidad real o de la nobleza; jurídico-administrativo (J-A), personajes de la sociedad y con cargos administrativos, eclesiástico (E) y familiar-amistoso (F-A). El objetivo de esta clasificación es ver qué marca el análisis con la misma forma y/o fórmula de tratamiento en los diferentes ámbitos.

Se establecieron las formas que se asientan en la FIGURA 1, para cada zona y siglo:

Al conjuntar el corpus, se determinó hacer una revisión “horizontal” es decir, establecer qué formas estaban en el corpus en los dos siglos, con qué piezas léxicas se combinaban y de acuerdo con este resultado hacer la lectura, registro y análisis. Esta forma de revisión ayudó a reducir la cantidad de ejemplos a un número más equilibrado. Así, se logró determinar cuáles eran las formas representativas de los siglos XVI y XVII, y se encontraron algunas ocurrencias particulares que, además de relacionarse con flexiones y derivaciones, incluyen categorías gramaticales que interactúan con las formas (pro) nominales¹⁶.

FIGURA 1. ÁMBITOS

MONÁRQUICO, JURÍDICO-ADMINISTRATIVO ECLESIÁSTICO Y FAMILIAR-AMISTOSO ¹⁷		
tú	vos	señor/señora
(su), (vuestra) alteza		
(su), (vuestra) majestad		
(su), (vuestra) señoría		
(su), (vuestra) merced / (usted, v.m., etc.)		
padre / madre / hijo / hija		

¹⁶ Se usará la nomenclatura “(pro)nominal” cuando el texto se refiera a nominales y pronominales.

¹⁷ Para las formas *alteza*, *majestad*, *señoría*, *merced* e *ilustrísimo/ilustrísima*, hay ocurrencias con el posesivo *tu*, que se comentan en el Capítulo 5.

Los ejemplos que se presentan fueron tomados de epistolarios, textos literarios, corpus electrónicos¹⁸ (se corroboraron con los documentos impresos); otros se extrajeron de documentos novohispanos, correspondientes a los siglos que se estudian, y pertenecen al proyecto UNAM (PAPIIT-IN400707) y CONACYT CB-2012/180245, denominado COREECOM, (responsable Dra. Beatriz Arias Álvarez). La procedencia de cada ítem se asienta al final de este.

A partir de estos ítems, se hizo una relación de las obras y documentos a los que pertenecen, que se incluye en la sección APÉNDICES (APÉNDICE 2).

Las ocurrencias se agruparon, en principio, de acuerdo con parámetros como forma y/o función, para después llevar a cabo un análisis morfosintáctico y pragmático, por ámbito de uso.

Para hacer una subclasificación, se buscó lo que interesa de estas formas y fórmulas de tratamiento: en qué contextos se usaron como nominales simples y complejos, y su interacción con las formas átonas, algunas categorías gramaticales (además de posesivos), flexiones y derivaciones que, en ocasiones, se les agregaban. Cabe destacar que, originalmente, se había considerado únicamente el masculino de formas como *señor, padre, hijo*, y no se había contemplado integrar en la flexión de género como un nominal más en la lista. Se agregó debido a que sí hay una diferencia en cuanto al uso y cantidad de ejemplos encontrados, además de que en algunos casos la forma femenina no interactúa con las mismas piezas léxicas que la forma para el masculino.

A través de la lectura y clasificación de las formas y fórmulas se espera que sea posible determinar las motivaciones que permiten al hablante seleccionar una u otra forma, así como establecer por qué se seleccionan diversas locuciones y categorías gramaticales (simples o dobles), para usar en discurso deferente. Si fuera posible se establecerá una generalización a partir de las que se emplearon en Nueva España.

Con respecto a los corpus electrónicos y de acuerdo con Medina Morales (2010), éstos poseen posibilidades aún por descubrir, y son una herramienta para estudios tanto diacrónicos como sincrónicos. Medina comenta (2010:33) que el CORDE se cita en muy pocos trabajos.

Coincido con Medina en las bondades de los corpus electrónicos, pues tan solo la revisión de la lista de obras que se presenta en el APÉNDICE 2, habría llevado largo tiempo antes de proceder al registro y clasificación.

Sin embargo, es necesario aclarar que toda forma y fórmula de tratamiento que por sus características de uso espacio-temporales llegó a representar un hallazgo, fue constatada contra el documento impreso, para evitar errores.

¹⁸ CORDE, Real Academia Española; Corpus del Español de Mark Davies, Brigham Young University, Provo, Ut.; corpus MOCA; www.textohispanicos.es.

0.5.2. SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS A PARTIR DE OBRAS LITERARIAS.

De acuerdo con Pedroviejo Esteruelas (2004), las piezas de teatro breves y sencillas de carácter humorístico, protagonizadas por personajes concebidos como reducción caricaturesca e hilarante de tipos populares esquemáticos con su peculiar sintaxis, errores y prevaricaciones, son elementos que proveen un buen número de ocurrencias de formas de tratamiento. La risa era provocada precisamente de esa elementalidad y de los constantes *quid pro quos* que se plantean (Pedraza 1997: 107).

Los personajes de algunas obras pertenecen a clases sociales bien diferenciadas, tanto para el espectador de la época como para el actual lector o espectador: lacayos, criados y ladrones, amos, aunque también pueden aparecer personajes pertenecientes a otros oficios como el doctor, licenciado, bachiller o alguacil. Los diálogos son breves y directos y aun siendo obras literarias y produciéndose la inevitable codificación lingüística, sin duda, deben recoger una realidad próxima del habla de los siglos de estudio.

El hecho de basarse en textos dramáticos se debe a que éstos proporcionan la mejor información sobre el lenguaje de la época y, sin duda, cuanto más hábil sea el dramaturgo, más fácil será la representación de la vida cotidiana de su época y, por tanto, el habla contemporánea (Brown y Gilman 1990: 170; Haverkate 1998: 182-183).¹⁹

0.6 ORGANIZACIÓN DE LA TESIS

La tesis está conformada por ocho capítulos, conclusiones, bibliografía y apéndices: en la introducción he expuesto el planteamiento del problema, hipótesis, objetivo, metodología, justificación, aportaciones y la organización de la tesis.

En el capítulo uno presento el marco teórico, deixis personal, definición de formas y fórmulas de tratamiento. En este mismo capítulo, permea a largo de varios puntos, la definición de los conceptos de simetría y asimetría en el discurso, y lo que las gramáticas y diccionarios de los siglos estudiados presentaban como definición de tratamientos. Asimismo, planteo la conformación morfosintáctica de las formas y fórmulas de tratamiento.

El marco histórico se asienta en el capítulo dos y presenta un panorama histórico de cómo se han abordado las formas y fórmulas de tratamiento en los diversos estudios a través del varios siglos, así como la metodología utilizada en ellos; compilo también la evolución de formas y fórmulas, la

¹⁹ Cuando se emplea una obra literaria, es necesario determinar si existen o no saltos temporales, o si el espacio y el tiempo son contemporáneos al autor y sus espectadores.

formación del paradigma pronominal y la evolución de los tratamientos desde el medioevo hasta el siglo XVI, importante antecedente para esta investigación.

En el tercer capítulo comento acerca del entorno social que pudo haber favorecido el discurso asimétrico y el empleo e interacción de ciertas categorías gramaticales en la conformación de las formas y fórmulas de tratamiento en la península ibérica y en la Nueva España.

El cuarto capítulo es un registro del uso más común de formas de tratamiento pronominales en la península ibérica y en Nueva España.

El registro de formas y fórmulas de tratamiento nominales se hace en el quinto capítulo.

El sexto capítulo establece las formas y fórmulas de tratamiento nominales, de uso general, con posesivo, que se encontraron en las zonas geográficas de estudio.

Las formas y fórmulas de tratamiento nominales que se empleaban para la monarquía y dignidades, acompañadas de posesivo, se asientan en el séptimo capítulo.

En el octavo capítulo se registraron las formas nominales con el posesivo *tu* antepuesto, en las zonas geográficas y períodos estudiados.

El apartado nueve, contiene las conclusiones. Las secciones diez y once son bibliografía y apéndices, respectivamente.

0.7 SOBRE LA COMPILACIÓN DE EJEMPLOS

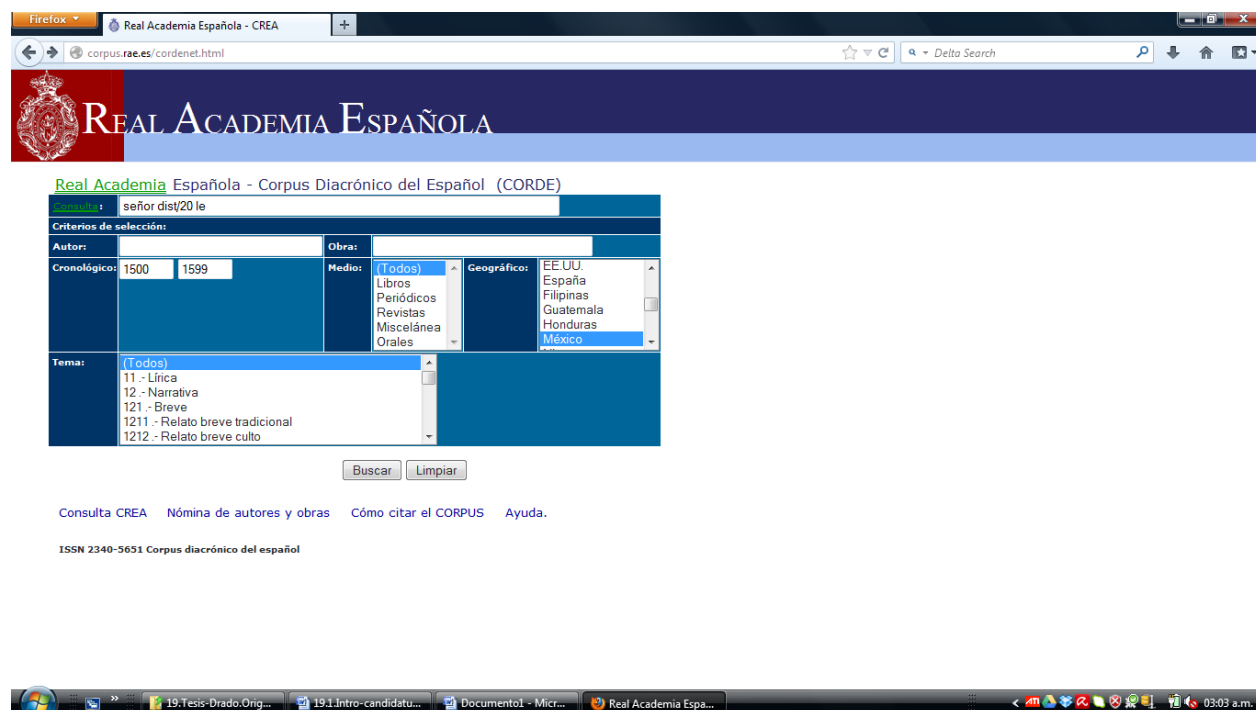
Es posible emitir propuestas que se sustentan con la presente tesis, debido a la extensión del corpus, que está conformado por párrafos; cada uno contiene, por lo menos, una forma o fórmula de tratamiento en contexto, empleada para dirigirse a un interlocutor. La totalidad cubre los siglos estudiados (XVI y XVII). Esta compilación fue preparada minuciosamente, durante varios años, para llevar a cabo esta investigación²⁰. Es evidente que para conformar un acervo de este tipo y magnitud, las fuentes debían tener ciertas particularidades que permitieran la recopilación de los párrafos en el menor tiempo posible.

Fue necesario acudir, principalmente, al CORDE, de la Real Academia Española (para los ejemplos de la península ibérica y Nueva España), al Corpus del Español de Mark Davies, de la Brigham Young University, Provo, Ut. (solamente contiene párrafos para la península ibérica); y establecer

²⁰ Para ello fue de gran ayuda la materia “Lingüística de Corpus” que ofreció en el semestre agosto-diciembre 2007, el programa de Maestría en Lingüística Hispánica, de la UNAM.

distintas combinaciones de búsqueda²¹ con operadores booleanos²². Cada uno de los corpus requiere ciertas particularidades de combinación de motores de búsqueda y operadores booleanos, por lo que fue imprescindible estudiar concienzudamente los documentos de “ayuda” que presenta cada uno. Un ejemplo de búsqueda en el CORDE, sería como sigue:

Para encontrar las combinaciones de *señor* con *le*, correspondientes al siglo XVI, es necesario anotar requerimientos específicos en los cuadros de diálogo de la consulta del CORDE; la imagen a continuación muestra la solicitud de búsqueda de la combinación requerida, con un máximo de 20 palabras²³ entre ellas (*dist/20*), en el lapso marcado (1500-1599), en todos los medios y en Nueva España:



²¹ Una “combinación de búsqueda” es una combinación de las palabras requeridas para la investigación (*tú, usted, su Majestad, su Señoría, usía, etc.*) usadas con términos establecidos por la institución generadora o patrocinadora de un corpus electrónico. Esta conjunción de palabras “ordena” a la computadora hacer la búsqueda.

²² Un operador booleano, en computación, es un tipo de dato lógico o *booleano* que puede presentar valores de lógica binaria, esto es, valores que representen “verdadero o falso”. Se utiliza normalmente en la programación, estadística, electrónica, matemáticas (Álgebra booleana). Para generar un dato o valor lógico a partir de otros tipos de datos, típicamente, se emplean los operadores relacionales (u operadores de relación), por ejemplo: 0 es igual a falso y 1 es igual a verdadero

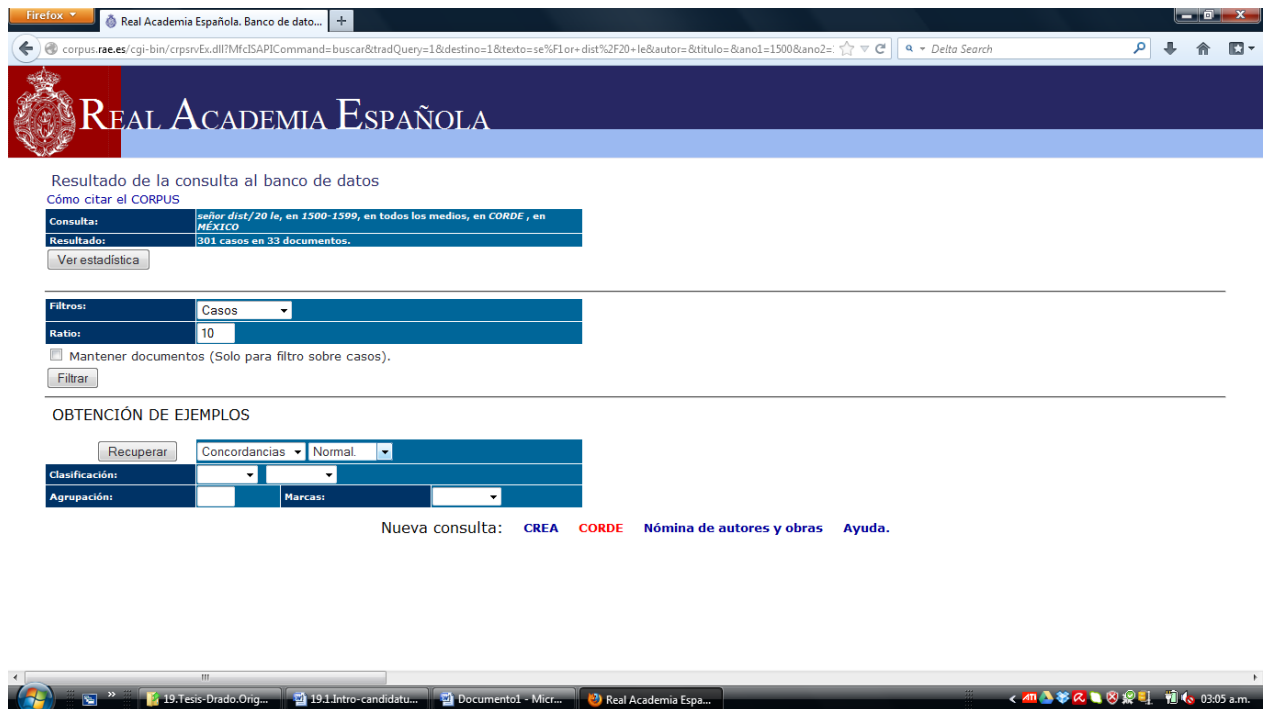
- $(3 > 2) = 1 = \text{verdadero}$
- $(7 > 9) = 0 = \text{falso}$

Una vez se dispone de uno o varios datos de tipo booleano, estos se pueden combinar en expresiones lógicas mediante los operadores lógicos (**AND**, **OR**, **NOT**, **dist**, **/X**). Un ejemplo de este tipo de expresiones serían:

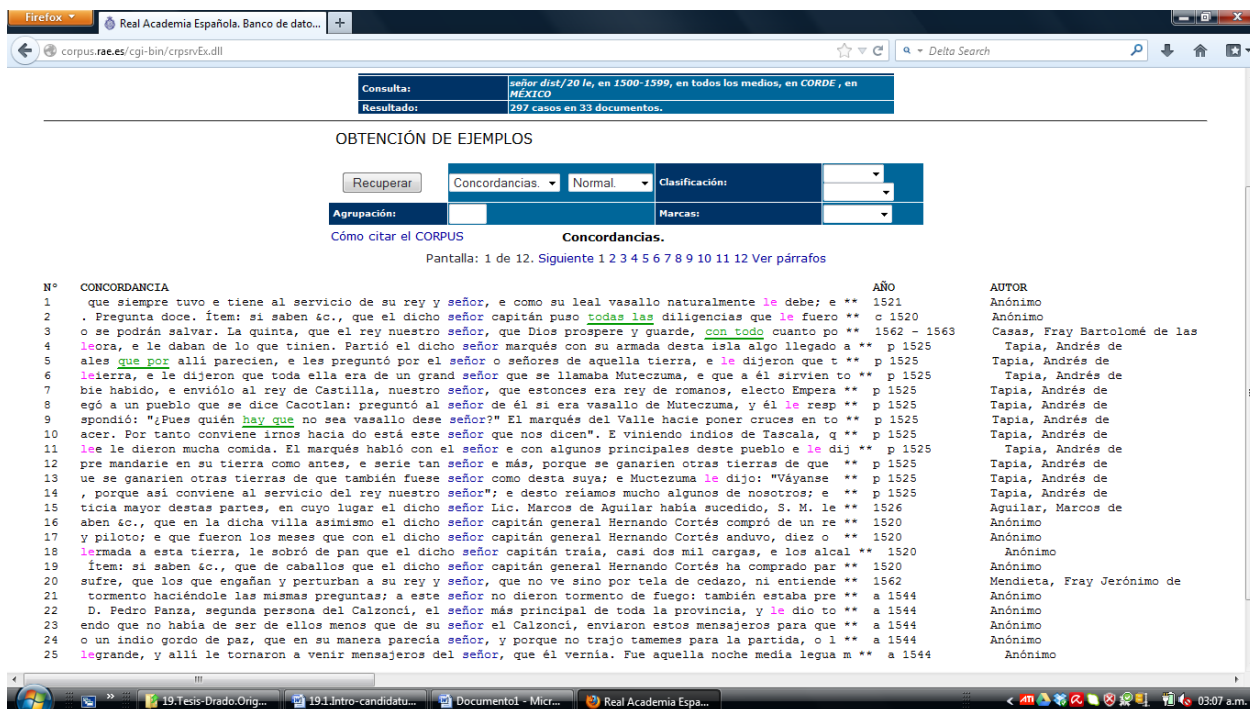
- *verdadero AND falso* → *falso*
- *falso OR verdadero* → *verdadero*
- **NOT** *verdadero* → *falso*

²³ La cantidad máxima de palabras entre el nominal y la pieza léxica de interacción fue de veinte debido a que a esta distancia entre uno y otro, aún puede detectarse una forma o fórmula de tratamiento.

El resultado es 301 casos en 33 documentos.



La opción “recuperar” mostrará, de 25 en 25, solamente una línea del párrafo que contiene la ocurrencia:



Es necesario pulsar la opción “ver párrafo” para, uno por uno, recuperar el contexto de cada expresión:

Aunque por ser corpus electrónicos tienen particularidades comunes, el Corpus Davies presenta un formato diferente y “poco amigable”; el usuario debe estar registrado y el lapso de duración de la consulta por día es solamente de minutos. En este caso, la combinación de palabras se anota en los cuadros de diálogo “palabras” y “contexto”, la distancia entre ellas se anota en la primera columna “frec min” (la segunda columna es para establecer comparaciones). El período se anota en la columna 1 de “secciones”, la “s” indica el siglo.

The screenshot shows the 'CORPUS DEL ESPAÑOL' website. The main heading is 'CORPUS DEL ESPAÑOL (100.000.000+ PALABRAS)' by Mark Davies / NEH / Brigham Young University. The interface is divided into several sections: 'MOSTRAR' (display options), 'BUSCAR' (search input), 'SECCIONES' (filters for centuries and genres), and 'INTRODUCCIÓN' (description of the corpus). The introduction text states: 'Este corpus le permitirá hacer búsquedas entre más de 100.000.000 palabras procedentes de más de 20.000 textos del español de los siglos XIII al XX de una manera rápida y sencilla. La interfaz le permite buscar de diferentes maneras: palabras exactas o frases, comodines, etiquetas, lemas, categoría gramatical o cualquier combinación de estos. También puede buscar colocaciones (una palabra junto con las que aparece con más frecuencia) con un máximo de diez palabras (puede buscar, por ejemplo, todos los sustantivos que aparecen cerca de cadena, todos los adjetivos que aparecen cerca de mujer o todos los sustantivos que aparecen cerca de girar). El corpus permite también hacer búsquedas por frecuencia de uso y comparar la frecuencia de uso de palabras, frases y construcciones gramaticales; esto puede hacerse al menos de dos formas: • Por registros: comparando entre diferentes tipos de documentos: lengua hablada, ficción, prensa y registro académico. • Por período histórico: comparando diferentes siglos entre el XIII y el XX. Este corpus permite también hacer búsquedas basadas en la semántica. Por ejemplo, es posible comparar y contrastar las colocaciones de dos palabras diferentes y determinar la diferencia con respecto al significado de estas palabras. También es posible averiguar la'.

Así, se conformaron tres tipos de corpus:

- a) Uno con la referencia inmediata, como se observa en el siguiente ejemplo (11):

(11) *ue se ganarién otras tierras de que también fuese señor como desta suya; e Muctezuma le dijo: "Váyanse ** p*

1525 - Tapia, Andrés de. Relación hecha por el señor Andrés de Tapia, sobre la conquista, NUEVA ESPAÑA, 10. Documentos notariales, Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003

- b) Otro, con todo un párrafo, como en el siguiente caso (12):

(12) *señor Tariacuri, que nos oigas: pobre de ti si no nos oyes, porque mirarás a los otros cómo comen, alargando el pescuezo para mirallos, y quizá andarás por ahí con una manta hecha pedazos. ¿Cómo no entiendes esto que te decimos? Mira que somos viejos. Dichoso quien fuere señor de la gente. Quizá no es señor más uno del pueblo. Dichoso tú, señor Tariacuri. Oyenos esto que te decimos." Y los viejos nunca cesaban de avisalle. Quizá por ser valientes hombres y continuos del servicio de los cúes, por eso le dicen todo esto. Estaban todo el día e la noche avisándole y nunca cansaban sus bocas. Y eran ya hombres sus primos, hijos de Uápeani, el uno llamado Zétaco, el mayor, y el menor Aramen. Y había días que se andaban emborrachando y andaban con mujeres y andaban desta manera en compañía de Tariacuri, y por ser hermano menor y pequeño, le traían en los hombros. Sabiéndolo los viejos, llamáronlos y dijéronles: "Mira, señor Zétaco y señor Aramen, vosotros bebéis vino y os juntáis con mujeres; ios con vuestra gente a un lugar llamado*

Uacanámbaro, allí beberéis a vuestro placer vino y os juntaréis con mujeres, y allí no habrá quien os diga nada ni haga mal. Ios y apartaos del que ha de ser señor, porque quizá no[s] le hagáis a vuestras costumbres. Dejadle primero traer leña pra los cúes.". Y respondieron ellos: "Así será como nos decís, agüelos.". Y fuéronse. Y los sacerdotes lo habían con sólo Tariacuri, y todo el día y toda la noche no hacían sino predicalle y avisalle, y los Página 70 viejos trabajaron tanto en lo que le decían, que oyó lo que le decían, y empezó a traer leña y rama para los cúes y llevábala a los patios de los cúes, y llegó a este lugar de Pátzquaro y allí traía leña, y su casa tenía en un barrio del dicho pueblo llamado Tarimichúndiro. Y vino allí donde se llama Pátzcuaro y traía leña a un cu llamado

AÑO: c 1541
 AUTOR: Anónimo
 TÍTULO: Relación de las cerimonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu ...Relación de Michoacán
 PAÍS: NUEVA ESPAÑA
 TEMA: 15.Civilización, etnología, antropología
 PUBLICACIÓN: Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989.

- c) Uno más, en el que se compilaron los ejemplos obtenidos de los documentos del COREECOM²⁴ y del libro *Documentos públicos y privados del siglo XVI. Textos para la historia del español colonial mexicano*²⁵.

Lo anterior ayudó de tres maneras:

- a) Para poder encontrar el contexto sintáctico inmediato,
- b) Para advertir el contexto pragmático.
- c) Determinar ámbito y género.

²⁴ El COREECOM (Corpus Electrónico del Español Colonial Mexicano) es un recurso en red destinado a los estudiosos de la historia del español colonial mexicano y del español en general. Con la creación de esta página se pretende facilitar el acceso a diversos textos peninsulares y americanos de finales del siglo XV hasta principios del siglo XIX. El COREECOM se sustenta en que, en la elaboración de un corpus enfocado al estudio de la variación y el cambio de una comunidad lingüística, deben considerarse parámetros no sólo geográficos o temporales, sino también de estratificación social y cultural. En otras palabras, dentro de una visión dinámica de la lengua es necesario abarcar toda la gama de variedades lingüísticas posibles. En el caso de la Nueva España, hay que añadir que dichos parámetros no deben restringirse únicamente al territorio virreinal, sino a otras zonas como la Península Ibérica (dialectos mayoritarios que se trasladaron al Nuevo Mundo) o como Canarias, Cuba y Filipinas, áreas con las que se tuvo contacto comercial y lingüístico. En el COREECOM se pueden analizar no sólo las diferencias temporales (nivel diacrónico), sino también las diferencias geográficas (nivel diatópico), sociales (nivel diastrático) y de registro (nivel diafásico) de la lengua colonial mexicana.

²⁵ Edición por Beatriz Arias Álvarez, Centro de Lingüística Hispánica "Juan M. Lope Blanch", Colección: Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica

Real Academia Española. Banco de dato...

Real ACADEMIA ESPAÑOLA

Párrafos (RAE)

Consulta:	señor dist/20 le, en 1500-1599, en todos los medios, en CORDE, en MÉXICO
Resultado:	297 casos en 33 documentos.

OBTENCIÓN DE EJEMPLOS

Recuperar Concordancias: Normal Clasificación: []

Agrupación: [] Marcas: []

Cómo citar el CORPUS Párrafos. Pantalla: 1 de 1.

Párrafo nº 13.

os tengan todos mis vasallos e súbditos a mi poder"; e así lo hizo, e hizo llamar a muchos de los señores de la tierra, y díjoles: "Ya sabéis lo que siempre hemos tenido creído acerca de no ser señores naturales destas tierras, e parece que este señor debie ser cuyos somos, e así como a mi me tenéis dada la obediencia, se la dad a él, e yo se la doy". E así puestos todos uno ante otro e Muteczuma **primero**, cada cual hizo su razonamiento ofreciéndose por vasallos e criados del dicho marqués, e pumiéndose so su amparo; e esto fue una cosa muy de ver, lo cual hicieron con muchas lágrimas, diciendo: "Parece que nuestros hados quisieron en nuestro **tiempo** que se cumpliese lo que tanto ha que estaba pronosticado"; e así el marqués les respondió e consoló, e prometió a Muteczuma que siempre mandarie en su tierra como antes, e sería tan señor e más, porque se ganarien otras tierras de que también fuese **señor**, como desta suya; e Mutezuma le dijo: "Váyanse con estos míos algunos vuestros, e mostrátes han **una casa** de joyas de oro e aderezos de mi persona"; e quien esto escribe e otro gentilhombre fueron por mandado del marqués con dos criados de Muteczuma, e en la casa de las aves, que así la llamaban, les mostraron una sala e otras dos cámaras donde habie asaz de oro e plata e piedras **verdes**, no de las muy finas, e yo hice llamar al marqués, e fue a verlo, e lo hizo llevar a su aposento. Después que Mutezuma vio la manera de la conversación de los españoles, pareció holgarse mucho con ellos, e así es que todos le hacien todo el placer posible, e a él le vinien a servir sus criados, e le trayen **cada vez** que come más que cuatrocientos platos de vianda en que habie frutas e yerbas e conejos e venados e codornices e gallinas e muchos géneros de pescados guisados de diversas maneras, e debajo de cada plato de los que a sus servidores les

AÑO: p 1525

Como resultado de la investigación, de la lectura, análisis y comparación de la gran cantidad de ejemplos que conforman el corpus, fue posible establecer el período y contexto del surgimiento de las formas deferenciales estudiadas, así como las características morfosintácticas que fueron una constante a través de los siglos. Esta tesis presenta, además un resumen de los aspectos pragmáticos que fueron observados en los párrafos comparados.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.1 INTRODUCCIÓN

En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, el término “tratamiento” se acota de la siguiente manera:

Los fenómenos de cambio y sustitución de personas gramaticales no presentan siempre el mismo carácter. En unos casos, se trata de usos ocasionales, determinados por intenciones expresivas o hábitos estilísticos. Así, por ejemplo, el empleo de una 3ª persona de singular por la 1ª: *Un servidor no lo sabe (= Yo no lo sé)*, o el uso de un plural por un singular: *Decíamos ayer (=Yo decía ayer)*, o las dos cosas a la vez: *¿Cómo estamos? (= ¿Cómo estás?)*, fórmulas que encontramos ya con otras semejantes, en griego y latín clásicos. Llegan, en cambio, a generalizarse en el uso y logran una mayor gramaticalización, algunas veces alterando los morfemas pronominales, las que empiezan a crearse desde época más reciente para designar a determinados destinatarios con especial cortesía, respeto, acatamiento o reverencia. A estas diferencias y a la variedad de sistemas que ellas suponen alude el término tratamiento, en su acepción más restringida y gramatical con que se las designa. (p.336)

Las formas y fórmulas de tratamiento entran en el ámbito de la deixis personal y social. Asimismo, el concepto de persona es determinante para su estudio. En este sentido, las propuestas de Bühler, Benveniste y Kebrart Orechioni parecieran ser las pertinentes para el acercamiento al estudio de los tratamientos en esta investigación.

La organización de Bühler sobre los tres polos de la comunicación, y su representación triangular del acto de habla, basado en el *Crátilo* de Platón, brinda un horizonte completo de la herramienta que es la lengua.

De acuerdo con Benveniste, el lenguaje humano no es un mero sistema de estímulo y respuesta. Su teoría de los pronombres, especialmente la denominada polaridad de *yo* y *tú*, es decisiva al momento de proponer una teoría donde haya aspectos de subjetividad. Sobre los pronombres, partiendo de la deixis, desarrolla una distinción entre el *énoncé* (afirmación independiente del contexto) y la *énonciation* (el acto de afirmar asociado al contexto). "*Yo* puede identificarse solamente por el ejemplo de discurso que lo contiene" y, simétricamente se definiría *Tú* como "el individuo al que se habla en el ejemplo actual del discurso que contiene la muestra lingüística *tú*".

Orechioni, si bien toma como base a los dos autores anteriores, propone una definición de los deícticos que toma en cuenta los elementos que constituyen la situación de comunicación.

Es importante destacar que en esta tesis se parte de dos conceptos básicos: uno es el de persona, (gramaticalmente expresada), y el otro es el de forma y fórmula de tratamiento. Éste último se

refiere a la actitud del emisor con respecto al receptor, y el trato que desee otorgarle, ya sea de respeto o de confianza. Hay que advertir que este trato, involucra también una situación social del receptor en relación con el emisor, y puede ser de superioridad, igualdad o inferioridad.

1.2. DEIXIS PERSONAL-SOCIAL

De acuerdo con el *Diccionario de términos clave de ELE* (Español como Lengua Extranjera), del Centro Virtual Cervantes, el término deixis es sinónimo de referencia extralingüística. Son *deícticas* todas las expresiones lingüísticas (del tipo *yo, aquí, ahora*) que se interpretan en relación con un elemento de la enunciación (interlocutores, coordenadas de espacio y tiempo). La señalización deíctica es frecuente sobre todo en las conversaciones cara a cara.

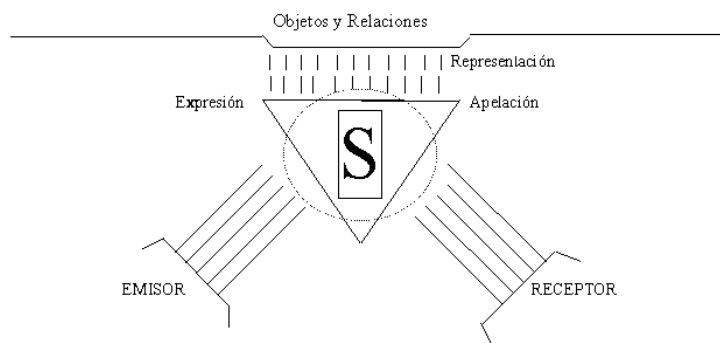
En 1934, Karl Bühler organizaba el lenguaje con una tríada de funciones correspondientes a los tres polos de la comunicación, *Kundgabe* (notificación), *Auslösung* (suscitación) y *Darstellung* (representación o descripción): se habla de *ello*, se le “describe”; *tú* escucha –está suscitado-, escucha *yo*, que habla –está notificando-, ahora el *tú* de antes se vuelve *yo* que habla; y *tú*, el *yo* de antes, escucha la respuesta sobre el tema de *ello* (indefinido, ya que puede ser un “otro” *ello*)²⁶.

Bühler proponía el modelo del *órganon*²⁷, representación triangular del acto de habla, que derivó en tres funciones: *Ausdruck* (expresión), *Apell* (apelación o llamada), y *Darstellung* (representación

²⁶ *Sprachtheorie. Die Darstellungsfunktion der Sprache*, traducido por Julián Marías: *Teoría del lenguaje*, Madrid: Revista de Occidente, 1950.

²⁷ Uno de los desarrollos más notables de la concepción de la lengua como herramienta es el conocido como *modelo del órganon* de Karl Bühler, en el que éste da cuenta de las funciones del lenguaje. Lo publica por primera vez en 1934 en su obra *Teoría del lenguaje (Sprachtheorie)*, que fue traducida al español por Julián Marías.

El punto de partida está en el *Crátilo* de Platón, donde se afirma que la lengua es una herramienta (*órganon* en griego) y que esa herramienta sirve para que una persona le diga a otra algo sobre las cosas. Bühler desarrolla y enriquece esta metáfora platónica añadiéndole dimensiones adicionales. Su concepción se resume en un famoso diagrama.



En el centro está el signo “S”, (*Z – Zeichen*), entendido como fenómeno acústico concreto, es decir, como algo que una persona concreta dice en un lugar y un momento dados. Desde este, parten unas líneas hacia arriba que lo vinculan con los objetos y estados de cosas del mundo (*Gegenstände und Sachverhalte*). Cuando se establece este vínculo entre un signo lingüístico y la realidad extralingüística, el primero adquiere la condición de símbolo, de algo que está ahí para representar otras cosas, y nos encontramos ante la función representativa del lenguaje (*Darstellung*).

La primera función del lenguaje consiste, por tanto, en decir cosas sobre el mundo, pero no es la única. El signo también aparece unido con el receptor (*Empfänger*), puesto que lo que se dice se dice para alguien. En este sentido, el

o descripción). Se configuran así dos campos: el *simbólico*, de la representación conceptual, aquel donde los nombres (que funcionan como símbolos) reciben su precisión significativa; y el *mostrativo, indicativo o señalativo*, en el que funcionan aquellos elementos que suponen una indicación a la situación comunicativa, es el ámbito del hablante y el oyente (*situación* para Coseriu), que abarca las otras dos funciones. En el *campo mostrativo* opera la deixis, la forma de señalamiento o mostración que típicamente pueden realizar los pronombres.

Bühler distinguió tres tipos de deixis:

- a) *Demonstratio ad oculos*. Es la deixis efectuada en el campo mostrativo en la situación del enunciado, como un tipo de referencia exofórica. Con los pronombres personales se señalan el emisor: la primera persona y el receptor: la segunda persona. Con otros pronombres se efectúan diversos señalamientos al contexto espaciotemporal creado por el acto de hablar y la participación de su emisor (acá / allá, este, acá, ahora, mío / tuyo, etc.).
- b) Deixis anafórica. Es la deixis sintáctica, es decir, el señalamiento a un segmento del texto, del cual el pronombre es correferente (tiene el mismo referente que aquél); la referencia es endofórica. La anáfora puede ser anticipatoria o prospectiva, llamada también catáfora.
- c) Deixis de fantasía (*deixis am phantasma*). La deixis de fantasía es el señalamiento a objetos no presentes en la situación del discurso. Se realiza en el plano de la memoria, o la imaginación.

En la teoría de la enunciación (Benveniste 1966 y 1974), el *yo-aquí-ahora* constituye el “centro deíctico” o “punto cero” de las coordenadas contextuales para la realización e interpretación de cada acto de comunicación. Es el hablante quien organiza el discurso desde su *campo de referencias*, que otorga sentido a los elementos deícticos y al propio discurso.

signo lingüístico es una señal que lanzamos a nuestro interlocutor. A la función correspondiente se la denomina apelativa (*Appell*) por lo que tiene de llamada dirigida a alguien, con la que se pretende captar su atención y conseguir algún tipo de reacción ante lo que decimos.

No hay que olvidar tampoco que si el signo existe es porque alguien lo emite, y de ahí que aparezca también vinculado con su emisor (*Sender*). En esta dimensión el signo es síntoma, o sea, deja traslucir algo de lo que hay en el interior de la persona que lo emitió y su función es expresiva (*Ausdruck*) por cuanto permite al hablante sacar a la luz lo que lleva dentro.

El modelo del *organon* no es solo un modelo del lenguaje, sino también de la comunicación y constituye un importante precedente de posteriores teorías semióticas. Será reelaborado por Jakobson, quien ampliará las funciones hasta llegar a seis.

Lo importante es entender que, por encima de su apariencia abstracta, Bühler intenta explicar con su modelo algo tan sencillo y tan complicado como que yo pueda preguntar a un desconocido en la calle por dónde se va a un sitio y él me haga caso, comprenda adónde quiero ir, se dé cuenta de que estoy perdida y un poco cansada y me acompañe hasta la esquina para mostrarme el camino que quiero tomar.

Nota: la ilustración del modelo del *organon* ha sido realizada por Hermy a partir del original de Karl Bühler, se ha accedido a ella a través de *Wikimedia Commons* y está sujeta a las licencias *de documentación libre de GNU 1.2 o Creative Commons Atribución – Compartir bajo la misma licencia 3.0*.

[*Blog de Lengua Española* de Alberto Bustos, *Las funciones del lenguaje de Karl Bühler*]

De acuerdo con Fillmore (1997:26), según el factor contextual que se señale (pueden ser los participantes, el momento o el lugar de la comunicación, o bien el propio texto) se distinguen varios tipos de deixis, realizadas por diversas categorías gramaticales:

- La *deixis personal*, expresada con pronombres personales de 1ª y 2ª persona [*yo (mí, me, conmigo), tú (te, ti, contigo)*]; también, con los de de 3ª persona [*él, ella*], pero con éstos solo cuando señalan a una persona presente en la situación; con pronombres posesivos de 1ª y 2ª persona [*mi, tu, su, nuestro, vuestro*]; y con morfemas verbales de 1ª y 2ª persona, a causa de la elipsis, habitual en español, del pronombre sujeto [*quiero*], en que la “o” final señala a la persona que habla.
- La *deixis temporal*, realizada mediante adverbios, locuciones y sintagmas adverbiales de presente [*hoy, ahora*], pasado [*ayer, el mes pasado, hace poco*] o futuro [*el mes próximo, dentro de poco*] y mediante morfemas de tiempo [*llegó, llegas*].
- La *deixis espacial*, formulada con adverbios de lugar [*aquí, ahí, allí, allá*], demostrativos [*este, ese, aquel*] y verbos de significado locativo [*traer*] al lugar en que se habla, [*venir*], etc.
- La *deixis textual* o *discursiva*, a medio camino entre la deixis y la anáfora, realizada con pronombres personales o demostrativos neutros [*eso, ello, lo*] o expresiones del tipo [*líneas más arriba, como ya hemos comentado, a continuación*], etc.; remite a fragmentos del texto que se han dicho, o que se van a decir, y que, por lo tanto, están ya presentes en el entorno comunicativo y son susceptibles de ser señalados.

Se distingue, además, en la pragmática otro tipo de deixis: la *deixis social*, que refleja o establece la relación social entre los participantes en la comunicación. Las formas y fórmulas de tratamiento, aunque son parte de la *deixis personal*, se consideran como grupo específico ya que no solo señalan los papeles de locutor e interlocutor, sino también su estatus social y la relación que los une. En español el sistema de tratamientos varía según los dialectos: [*tú, usted, vos, ustedes, vosotros*] se utilizan de modo distinto, dependiendo de los subsistemas distintos de deixis social.

El estudio de los deícticos establece interrelaciones interesantes entre gramática y pragmática, pues son formas que adquieren sentido en las coordenadas espaciotemporales y personales en que se utilizan. Estos valores –por ejemplo, el uso de la 1ª persona del singular o plural para señalar al hablante, o de verbos con un componente de deixis espacial como *ir, venir, llevar, traer*, pueden cambiar en cada situación de comunicación y en cada cultura y, por lo tanto, en cada lengua, por lo que su aprendizaje contribuye al desarrollo de la competencia comunicativa. Además, en relación con la competencia sociocultural, adquiere especial relevancia la *deixis social*.

Para hablar de un acto comunicativo, es necesario asentar diversas opiniones sobre el sistema pronominal del español: De acuerdo con la RAE, el sistema pronominal del español está formado de la siguiente manera:

FIGURA 2. FORMAS DE LOS PRONOMBRES PERSONALES TÓNICOS²⁸

PERSONA GRAMATICAL		SINGULAR		PLURAL		
1. ^a pers.	sujeto o atributo	<i>yo</i>		<i>nosotros/as</i>		
	término de preposición	<i>mí (conmigo)</i>				
2. ^a pers.	sujeto o atributo	<i>tú, vos*</i>		<i>vosotros/as*</i>		
	término de preposición	<i>ti (contigo), vos*</i>				
3. ^a pers.	sujeto o atributo	masculino	<i>Él</i>	<i>usted**</i>	<i>ellos</i>	<i>ustedes**</i>
		femenino	<i>ella</i>		<i>ellas</i>	
	Sujeto	Neutro	<i>ello</i>		—	
	término de preposición	masculino	<i>Él</i>	<i>usted**</i>	<i>ellos</i>	<i>ustedes**</i>
		femenino	<i>ella</i>		<i>ellas</i>	
		neutro	<i>ello</i>		—	
	término de preposición exclusivamente reflexivo		<i>sí (consigo)</i>			

* *Vos* y *vosotros* son formas pronominales no comunes a todos los hispanohablantes.

** Aunque el pronombre *usted* se refiere siempre al interlocutor (2.^a persona), para efectos gramaticales funciona como un pronombre de 3.^a persona.

FIGURA 3. FORMAS DE LOS PRONOMBRES PERSONALES ÁTONOS²⁹

PERSONA GRAMATICAL		SINGULAR		PLURAL		
1. ^a persona		<i>me</i>		<i>nos</i>		
2. ^a persona		<i>te</i>		<i>os*</i>		
3. ^a persona	complemento directo	masculino	<i>lo</i> (también <i>le</i> ; → LEÍSMO, 2)	<i>los</i>		
		femenino	<i>la</i>	<i>las</i>		
	complemento directo o atributo	neutro	<i>lo</i>		—	
	complemento indirecto		<i>le</i> (o <i>se</i> ante otro pronombre átono → <i>se, la</i>)		<i>les</i> (o <i>se</i> ante otro pronombre átono → <i>se, la</i>)	
	forma reflexiva		<i>Se</i>			

*En América, en Canarias y en parte de Andalucía, no se usa el pronombre personal *vosotros* para la segunda persona del plural. En su lugar se emplea *ustedes*, que en esas zonas sirve tanto de tratamiento de confianza como de respeto. Por lo tanto, los pronombres personales átonos de segunda persona del plural que se utilizan en esas zonas son los que corresponden,

²⁸ Fuente: RAE

²⁹ Fuente: RAE

gramaticalmente, a la tercera—*lo(s), la(s) y le(s)*—: *A ustedes, niños, LOS espero en casa* (frente a *A vosotros, niños OS espero en casa*).

La categoría más destacable es la de persona y será importante establecer la distinción que aleja a la tercera persona de la primera y la segunda.

Tomando en cuenta el contexto anterior, es entonces necesario destacar la postura de quienes participan en un acto comunicativo. Alarcos (1978/1994) distingue, en principio, entre formas tónicas y átonas (casos nominativo y preposicional frente a acusativo y dativo) y designa a las primeras como “sustantivos personales” manteniendo el término de “pronombres personales” para las formas átonas exclusivamente. Dentro de los sustantivos personales, los de primera y segunda persona son deícticos mientras que los de tercera persona tienen un uso anafórico. Caracterizadas individualmente, la primera sería la persona “mediante la cual el hablante se designa a sí mismo”, la segunda “con la cual el hablante designa a su interlocutor” y la tercera la “que el hablante emplea para designar todo lo que no son los dos actores del coloquio” (Alarcos 1994:70).

A continuación, se resumirán algunas propuestas gramaticales planteadas desde la década de los sesenta y hasta la actualidad:

Jakobson (1963) propone la distinción entre unidades que remiten obligatoriamente al mensaje, la primera y la segunda personas, y las que remiten al código, la tercera. Las personas primera y segunda son deícticos especiales, se trata de “estructuras dobles” que actúan al mismo tiempo como símbolos y como índices (según la terminología de Peirce³⁰), no así la tercera que actuaría fundamentalmente como símbolo de referentes que no necesariamente están presentes.

Benveniste (1966) habla del término de “no-persona” para referirse a la tercera, la que pertenece al enunciado, y la caracteriza como sustituto abreviado de elementos del enunciado, enfrentándola a las instancias de discurso: las verdaderas personas primera y segunda. Éstas pertenecen al nivel pragmático, mientras que la tercera pertenece a la sintaxis.

Para Cervoni (1987), la persona fundamental es la tercera porque ésta es el soporte necesario de toda enunciación, la base sobre la que se fundamenta la estructura de la lengua. También se diferencia de las otras dos personas en su carácter no deíctico puesto que es un elemento exclusivamente pasivo en la enunciación, mientras que la primera y segunda pueden actuar como locutores, es decir, funcionan al mismo tiempo como elementos activos y pasivos.

Ángel López García (1998) integra las tres personas en un esquema gestáltico de la enunciación en el que la primera, “la persona que habla”, es la figura; la segunda, “la persona a la que se habla” es frontera; y la tercera, “la persona de la que se habla” ocupa el fondo (1998: 482). Cada una de

³⁰ “Peirce, Charles Sanders. (1931) *Collected Papers of Charles Sanders Peirce*, vols. 1-8, C. Hartshorne, P. Weiss y A. W. Burks (eds). Cambridge, MA: Harvard University Press. Edición clásica de los escritos de Peirce. Se trata de un trabajo fundamental que, no obstante, adolece de ciertos criterios de selección temática, no cronológica, que dificultan la comprensión de la unidad y la coherencia de la obra de Peirce.” Tomado de Floyd Merrell, “Charles Peirce y sus signos”, en *Signos en Rotación*, Año III, n° 181, Purdue University, Indiana.

estas personas cumple respectivamente los papeles locutivo, alocutivo y delocutivo. Este autor prefiere hablar de “textura personal” y no de elementos aislados, ya que considera que se trata de una categoría dispersa suscitada por la enunciación que proyecta una imagen del sujeto en el verbo.

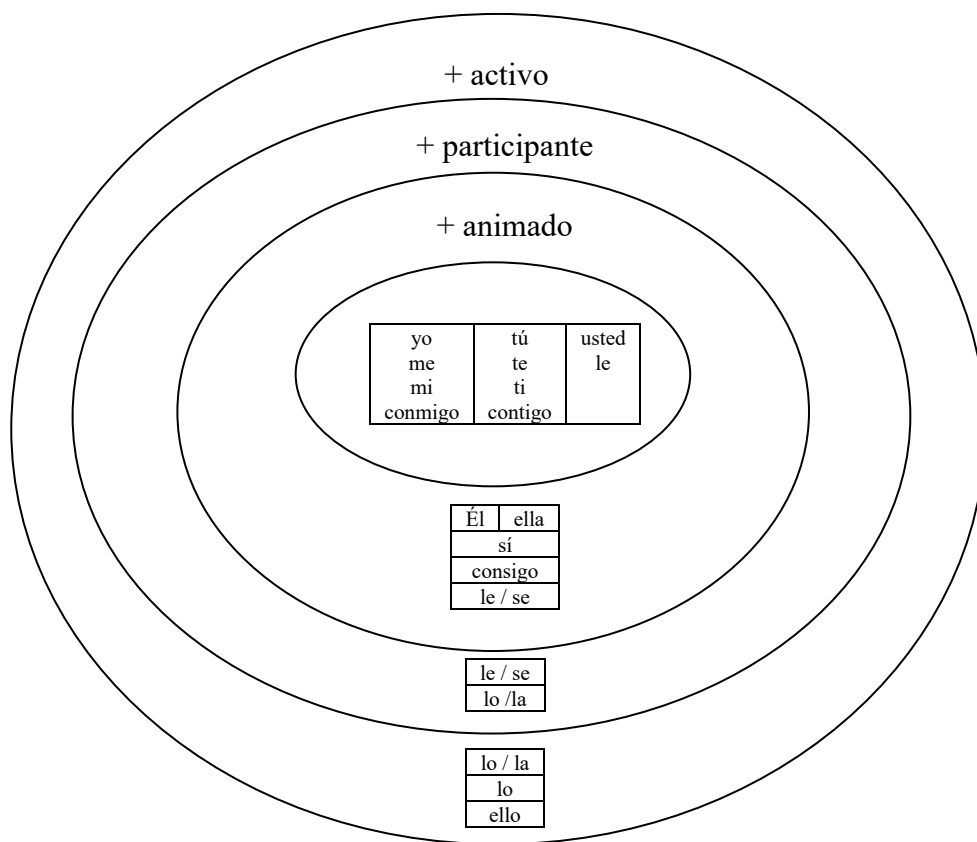
En general, la primera y la segunda personas serían más “personas” que la tercera, más activas, individualizadas y específicas. Se trata de dos papeles complementarios e intercambiables. La primera persona no existe sin la segunda y viceversa, porque una primera persona siempre se dirige a una segunda, y es simultáneamente primera y segunda según hable o escuche. Excepto en algunos casos metafóricos y mientras el ser humano sea el único capaz de utilizar las lenguas naturales, estas primera y segunda personas intercambiables estarán ocupadas por seres humanos fácilmente identificables en el discurso y en la situación.

Kerbrat-Oreccioni (1998) propone otra definición de los deícticos, que no difiere mucho de Benveniste. Los define como unidades lingüísticas cuyo funcionamiento semántico referencial implica tomar en consideración algunos de los elementos constitutivos de la situación de comunicación. Estos elementos son: el papel de los actantes, y en segundo lugar, la situación espacio-temporal del locutor y del alocutario. La primera crítica de Kerbrat Oreccioni a Benveniste es la diversidad en cada situación de enunciación: la llama referente de la unidad deíctica. El sentido se mantiene constante, el pronombre *Yo* siempre tendrá el mismo sentido, da la misma información, es la persona a la que remite este significante que es sujeto de la enunciación; la variación será en el referente de *Yo*, no en su sentido. Es en este punto donde se opone a Benveniste, pues él decía que la primera persona nunca es igual debido a que no tiene sentido fijo.

En consecuencia, lo que no es primera ni segunda persona (el fondo, la “no-persona”) es tercera, y no debería ser ni fácilmente identificable, ni un ser humano, ni una entidad activa. Sin embargo, no siempre es así. Puede existir una tercera persona activa, participante, animada e inequívocamente identificable. Se trata de la forma de tercera persona para segunda. El núcleo de la esfera está ocupado por las formas que representan participantes activos: *me* y *te*, ambas formas remiten a referentes capaces de intervenir y participar, sin embargo, esta característica no se limita a la 1ª y 2ª personas. Existe en español un uso en el que la forma *le* es participante activo y es el tratamiento de cortesía.

El origen de la categoría de persona estaría situado en el hablante que sería el punto generador y central de una esfera de relaciones personales.

Para centrar la atención en la forma *le* (de 3PS), de la FIGURA 4, se limitará el análisis a las formas átonas que pueden alternar en los mismos contextos y se obviarán las situaciones que presentan el resto de los elementos.

FIGURA 4. ESFERA DE RELACIONES PERSONALES³¹

En realidad, se trata de una segunda persona encubierta bajo formas de tercera, lo que hace aumentar la distancia con el interlocutor, pero que conserva análogamente muchas características del núcleo central. El sistema del tratamiento de cortesía no adopta las formas de tercera persona como aparecen en el paradigma, sino que “copia” el sistema de la primera y segunda con los elementos disponibles para la tercera (12):

(13) ...ca el mi hijo hablava bien e **vos le** di para que de buenas costumbres [1530. Anónimo. *Los siete sabios de Roma*. España. 12. Relato breve culto. Ventura de la Torre, Miraguano ediciones (Madrid), 1993. CORDE]

En el caso de la forma *le* como tratamiento de cortesía y considerando los ejemplos, parece tratarse de una marca personal, que imprime los rasgos “animado”, “participante”, “activo”, por encima de otras consideraciones sintácticas o morfológicas, tal y como lo hacen las formas *me* y *te*. Al tratarse en realidad de una segunda persona encubierta parece normal que suceda esto.

³¹ Interpretación propia

En los casos de tercera persona, la no activa, el sistema nos propone varias formas: *lo*, *la* y *le*. Según el cuadro de la RAE (FIGURA 3) y el uso etimológico, la distribución es casual y por géneros: *lo* y *la* corresponden al caso acusativo masculino y femenino respectivamente, y *le* al caso dativo. Ya resulta extraño que el caso dativo no necesite marcar el género, sobre todo cuando las características propias de este caso (su alto nivel de animacidad) y la mayoría de los ejemplos muestran que suele estar ocupado por seres humanos, es decir, entidades con clara distinción de género. El caso dativo, a pesar de eso, no marca la diferencia. Exactamente lo mismo ocurre con los pronombres de 1ª y 2ª personas: no distinguen género a pesar de que las entidades que los ocupan son claramente sexuales (en algunas lenguas, el árabe, por ejemplo, la segunda persona sí distingue género). En español, obviando siempre las variaciones dialectales, “la forma única para el caso dativo es *le*” (Gómez 2001) (14), (15):

(14) ...Rezio delas Rriendas en manera que lo non dexo yr & iohan corualan **le** dixo **vos** doña fulana por que me fazedes esto... (femenino) [1293. Anónimo. *Castigos. BNM ms. 6559*. España. 14. Literatura sapiencial. William Plamer y Carig Frazier, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1992. CORPUS DAVIES]

(15) Catad por todo mio regno, e si en toda mi tierra quisiéredes fincar el logar que fallaredes de que vos más paguedes tomadle, e poblad en él, e yo **vos le** dó e otorgo d'aquí. Abraham respusol quel plazié, e gradeciógelo mucho...(masculino) [1275. Alfonso X. *General Estoria. Primera parte*. España. 19. Historiografía. Pedro Sánchez Prieto-Borja, Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá de Henares), 2002. CORPUS DAVIES]

Imita, pues, la indistinción genérica de los pronombres *me* y *te*.

La otra característica notable de las marcas de 1ª y 2ª persona átonas es su falta de distinción causal, una única forma para los casos dativo y acusativo. Aquí surgen los problemas tantas veces tratados del leísmo, laísmo y loísmo, transgresiones de la norma etimológica para marcar otras características que los hablantes consideran más importantes. En este sentido, el leísmo, el uso de la forma *le* en caso acusativo nos acerca, de nuevo a la esfera del *me* y el *te*. *Le* se convierte en una marca de persona antes que en una marca de caso (16):

(16) ...entrad enel tenplo & saldra a vos la sierpe & quando a **vos** venjere echar **le** hedes este velo sobre la cabeça & luego çesaran los sus espantos & en todo/. [1350. Anónimo. *Sumas de la historia troyana de Leomarte. BNM 9256*. España. 19. Historiografía. Robert G. Black, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORPUS DAVIES]

El uso de *le* privilegia a la persona por encima incluso del género, en este caso masculino, luego marcado. La opción “echarlo” podría hacer pensar en una pérdida de animacidad del sujeto.

El uso de la forma *le* para acusativos no animados o no humanos, es mucho menos habitual, aunque cuando se produce, en niveles más bajos de la lengua, también repite los esquemas de búsqueda de individualización (17):

(17) ...ella dixole vengo vos pedir perdon dun yerro que tengo fecho & señor deuedes me **le** otorgar pues vos fuerdes la causa del onde vos pido yo señor que en vuestro...

Además de estos casos el objeto aparece duplicado, de forma que pareciera estar más individualizado (18).

(18) E estos sus parientes e yo que aqui estamos suplicamos a **vuestra alteza** que **le** plega de les fazer merced de aquello que su padre auia, en lo qual vuestra señoria fara lo que deue e dara buen exemplo a los que tal oyeren. [1489 – 1517. Anónimo. *Abreviación del halconero*. Valladolid, Santa Cruz 434. España. 19. Historiografía. James B. Larkin, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORDE]

A continuación, se presentan los dos últimos casos que, en la FIGURA 4, acercan más a la forma *le* a la esfera de *me* y *te* como marca de tercera persona: el dativo ético y la falta de plural.

El llamado dativo ético o empático no es más que una marca personal que acerca o implica a la persona en lo que dice. Algunas lenguas, como el mapuche, (Gómez 2001), tienen este sistema de implicación muy desarrollado, y como es natural, la persona por excelencia es la primera, la que más se implica, seguida de la segunda, su *alter-ego*, y de la tercera determinada. Para los hablantes mapuches, “yo soy lo más importante en una interacción si estoy presente”, independientemente de los papeles de agente y paciente, si no está presente la primera persona, la importancia recae en la segunda, y si tampoco aparece ésta, en la tercera. El dativo ético del español podría interpretarse de una manera semejante: al margen de la sintaxis y del reparto de papeles actanciales, la implicación o simpatía (también llamado dativo simpatético) de una de las personas se manifiesta lingüísticamente. (Navarro 2007:124)

Este tipo de marca, al igual que en el mapuche, es más común con la 1ª y 2ª personas, los participantes activos. Casi se podría decir que es propia de estas dos personas por su carácter activo. Sin embargo, aparecen casos que implican a una tercera persona, representada por la forma *le* (19):

(19) ...fauorable El fecho & la vida del su conde estable & qujça por esto se **le** despidieron mas sy los fechos segunt los fizieron vos plaze lectores que vos lo relate... [*Cancionero castellano de Paris*. Anónimo. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). París Nationale Esp. 227. CORPUS DAVIES]

Un último fenómeno, poco común en el español, es la inexistencia de plural. Las personas primera y segunda no tienen propiamente plural, sino que sus plurales combinan varias personas (*nos*, sería una suma de *me* y *te* o de *me* y *le*, *os* sería *te* y *te* o *te* y *le*). En el caso de la forma *le*, según la FIGURA 5, existe un plural normal: *les*, y los ejemplos demuestran que es ampliamente usado cuando el referente es plural (al margen de las no distinciones de caso, de género, o las fórmulas de tratamiento). Pero, en algunos ejemplos, demasiados para tratarse de errores, la marca de plural se pierde (20), (21), (22), (23):

(20) Sí, y a los niños no le lleves una cosa sólo, o sea, tiene que ser llenarle la casa de juguetes y después ellos mismos presumen en clase de todo lo que recibieron.

(21) ¿Qué le has pedido a los Reyes?

(22) A pesar de ser de izquierdas le sugiero al señor González y demás miembros del Partido Socialista que se dediquen a hacer política de oposición.

(23) ...y bien está que le dediquemos a ellos unos minutos.

El hecho de esta ausencia de forma de plural acerca a la forma *le*, más al pronombre *se*, no considerado estrictamente un pronombre sino una marca múltiple para las formas de 1ª y 2ª más que a ningún otro elemento del paradigma. En estos ejemplos más bien parece observarse su uso como una señal átona de tercera persona, casi un morfema objetivo de tercera persona, que como un pronombre propiamente, ya que la desaparición de la marca de número parece obligar al hablante a duplicar el objeto en la misma oración, sea o no pleno (*vamos a dedicarle a ellos...*). (Navarro 2007: 152)

También este aspecto de la duplicación de objetos o de la conjugación objetiva acerca a *le* a las formas *me* y *te*, o, dicho de otra manera, refuerza la consideración de éstas como marcas personales.

La duplicación de objeto con la primera y la segunda persona obedece en la mayoría de los casos a razones enfáticas o contrastivas, puesto que la información que puede aportar un sintagma pleno de primera o segunda persona es la misma que contienen las formas átonas (*a mí*, no distingue género ni caso). Con la forma *le* sucede lo mismo. La duplicación por objetos no plenos (*a él*, *a ella*) obedece a las mismas razones.

(24) A ver si a ella no le importa entrar la última, o sea que te toque a ti entrar la última.³²

(25) Me van a permitir que le lea, antes de presentar a nuestro invitado, a ella, lo siguiente.³³

En la mayoría de los casos de duplicación con la forma *le*, se trata de objetos plenos que añaden información y delimitan y definen al referente, puesto que, como se vio al principio “la tercera persona” es una categoría muy amplia y en la mayoría de los casos el referente necesita ser delimitado. (Rivero 2008:14; Orechioni 1991:52).

El recorrido por los ejemplos parece advertir que existen dos sistemas superpuestos y en lucha: el etimológico y el personal; el que privilegia la distinción de caso y género frente al que privilegia la participación y la animacidad. Las líneas generales parecen indicar que el criterio etimológico se prefiere en los registros más cultos y cuidados de la lengua, mientras que los registros más

³² Ejemplo tomado del documento *Romansk Forum*. “La persona en el sistema pronominal. *Le* como marca de persona”. Oslo 12-17. August 2002. (pp. 93). <https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/25197/16-02.pdf?sequence=1> Consultado en enero 2015.

³³ Ejemplo tomado del documento *Romansk Forum*. “La persona en el sistema pronominal. *Le* como marca de persona”. Oslo 12-17. August 2002. (pp. 93). <https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/25197/16-02.pdf?sequence=1> Consultado en enero 2015.

espontáneos o descuidados anteponen el egocentrismo y la jerarquía empática que se ha mencionado antes.

Dentro de esa tercera persona, definida en la mayoría de los casos por negación (lo que no es primera ni segunda) existen varios niveles, o esferas, con límites difusos que parcelan un campo infinito de relaciones organizado por hablante y oyente.

Así se encuentra *le* como persona participante, individualizada y fácilmente identificable, de la que no hace falta marcar el género (puesto que está ahí), ni el caso, puesto que impera su característica animada frente a lo que no lo es (leísmo), que no necesita ser duplicada, la que ha perdido la distinción de número y la que señala la participación simpatética del referente. (Uruburu 1996:19)

Un poco más lejos aún está la tercera persona, animada, que necesita de la preposición *a* porque suele necesitar objetos plenos que la delimiten, pero no es participativa y mantiene los problemas de lucha entre sistemas, el etimológico y el personal. Y en esa frontera difusa la cosificación de seres animados (laísmos y loísmos) como muestra de la lucha de ambos sistemas.

Después, al perder el rasgo de animación se encuentran, en el límite difuso, ciudades, animales, colectividades, que dudan entre la forma *le* y el *lo/la* y entre el objeto directo preposicional o no.

Más allá quedan sólo para la tercera persona los pronombres *lo* y *la*, con distinción de género. Y en la corteza exterior de la esfera personal esa forma *lo* neutra que sirve para todo aquello tan alejado de hablante y oyente que ya se percibe borroso.

De acuerdo con Benveniste (1966), fuera del discurso real, el pronombre es sólo una forma vacía que no puede asociarse ni a un objeto ni a un concepto. Kerbrat-Oreccioni coincide con él sólo en su acotación con respecto al objeto pues el referente varía en cada enunciación.

Si retomáramos la terminología de Lyons (1977:225), las unidades no deícticas tienen un *denotatum* relativamente estable, es la clase de objetos que el ítem en particular es susceptible de denotar.

En cuanto al concepto citado por Benveniste, Kerbrat-Oreccioni argumenta que aun cuando los pronombres varían de referente de una enunciación a otra, no varían de sentido y por lo tanto, remiten a un concepto. *Yo* es el sujeto de enunciación y es el concepto al que remite *Yo*.

En cuanto al plural de los pronombres Kerbrat-Oreccioni asienta que *nosotros* no corresponde a un *Yo* plural, salvo en los empleos de acepción; cuando se trata de *nosotros* referido a majestad o *nosotros* usado como inclusivo, por modestia. Kerbrat-Oreccioni define el plural así:

a) *Yo + Tú* (singular o plural) Nosotros inclusivo

b) Nosotros = *Yo + no Yo*

Yo + él (ellos) Nosotros exclusivo

c) *Yo + Tú + él (ellos)*

Esta breve caracterización de los pronombres personales permite vislumbrar que tanto la primera como la segunda persona pertenecen a un sistema. Su interacción y la postura simétrica o asimétrica de los involucrados en el acto de habla dependen de varios factores: la percepción social que el hablante tenga de su interlocutor; la postura que el hablante desee (por voluntad propia o por obligación) mostrar ante el oyente; el contexto y la etnografía en la que se encuentre inserto.

1.3. FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO. SIMETRÍA Y ASIMETRÍA.

Con respecto a la asimetría de las formas y fórmulas de tratamiento, se establece a través de diversos factores, uno es por la posición de un nombre frente a un título, inclusive, en la familia. Por ejemplo, los padres, los abuelos, los tíos son nombrados por el nominal de parentesco, mientras que ellos responden por el nombre al miembro más joven de la familia. Del mismo modo, el médico llama por el nombre de pila a la enfermera, mientras que ésta le responde con *doctor*. El sacerdote es *padre* para los fieles, pero responde con el nombre de pila o el patronímico del feligrés. El patrón llamará por el apellido o el nombre a su empleado, en tanto que éste le dirá *señor*.

Cada individuo está en medio de una red social en la que recibe distintos tratamientos, desde el más distante de *señor* con que nombramos a un desconocido, a la vocación múltiple (variedad de nombres) que prodigan el afecto y la confianza: apócopes, aféresis, hipocorísticos, etc. Entre un extremo y otro quedan los roles sociales y familiares: Pedro es *Pedro* o *mi amor* para su mujer, pero es *papá* para su hijo, *tío* para el sobrino, *profesor* para los alumnos, *doctor* en su consultorio, *señor* García en el banco, etc. (Castro 2001).

En esta tesis la nomenclatura es como sigue: “fórmula de tratamiento” será aquélla que es abierta, no consolidada, y se emplea para dirigirse a un interlocutor; las emplean los hablantes para sustituir a las interpretaciones convencionales (que serían las “formas de tratamiento”) y se “moldean” de acuerdo con la necesidad de alejar o acercar al interlocutor, llevando a cabo así la conformación de un tratamiento “no convencional”, de acuerdo con las normas sociales del momento. Por ejemplo (26):

(26) Muy más poderoso príncipe del mundo... [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

Las formas de tratamiento serían las expresiones “consolidadas” para dirigirse a un interlocutor. Esta fórmula puede ser fija, como los títulos de profesiones, títulos de parentesco (*padre, madre, hijo, hija, sobrino, etc.*); establecida, como [POSESIVO + NOMINAL], en la que los posesivos de segunda de singular y plural son aceptados, y no siempre los de primera, por ejemplo *vuestra majestad, su majestad, *mi majestad* no, pero sí *mi señor, mi rey*; básicas, como las elementales para dirigirse a un desconocido joven o mayor (*joven, caballero, señor*); heredadas, como las que se transmiten, por tradición oral de familia en familia, por ejemplo, cuando a las abuelas se les da un [TÍTULO DE PARENTESCO + HIPOCORÍSTICO]: *mamá Chole, mamá Lupe*.

Por otra parte, para acceder a la caracterización de los tipos de formas y fórmulas de tratamiento entre los hablantes, aparece el aspecto pragmático, que se impone desde el principio, pues se trata de la manera como un hablante interpreta a otro en la comunicación. Es necesario revisar la manera en que cada hablante accede a este proceso de interacción.

Para poder establecer la interacción que se lleva a cabo en estos siglos se han abordado las relaciones sociales de esta época y se ha identificado el tipo de discurso, considerando la perspectiva de Fernand Braudel³⁴ para los estudios históricos. Él determinó que era necesario dividir los fenómenos observados en tres estadios de duración: larga, media y corta, considerando a los primeros como los más importantes, pues soportan a los otros dos, conformando así su base. Por otra parte, consideraba que era necesario abordar las realidades sociales³⁵ en sí mismas y para sí mismas.

Con respecto a la cortesía verbal, era muy importante en los siglos de estudio, ya que se vivía en una sociedad estamental muy jerarquizada. Este tema se aborda en el Capítulo 3.

1.4. PANORAMA HISTÓRICO DE LOS ESTUDIOS SOBRE FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO.

De acuerdo con Medina Morales (2010), la (des)cortesía se ha investigado desde distintas perspectivas teóricas y metodológicas; principalmente, se pueden mencionar tres puntos de vista:

- El cognoscitivo (Bousfield, 2008; Brown y Levinson 1978,1987; Christie, 2007; Escandel-Vidal, 1998; Searle, 1975).
- El sociocultural (Bravo, 2003; Bravo & Britz, 2004; Márquez Reiter y Placencia, 2005; Placencia y García 2007; Scollon y Scollon, 2001).
- El discursivo, tomando en cuenta la actividad relacional, (Locher y Watts, 2005); el comportamiento socialmente apropiado, (Meier 1995); el contrato conversacional, (Fraser y Nolen, 1981 y Fraser, 1990); y la co-construcción de la imagen sociocultural y la identidad en las relaciones interpersonales desde una óptica interactiva y dinámica, (Arundale, 2006; Félix Brasdefer, 2008; Kebrart Orecchioni, 2006; Koike, 2005; Sencer Oatey, 2007).

La mayoría de estos modelos parte de tres conceptos generales:

- La teoría de la imagen social (*face*) (Goffman, 1967) que fue el detonador para el análisis de la cortesía³⁶.

³⁴ Fernand Braudel (Luméville-en-Ornois, Francia, 24 de agosto de 1902 – Cluses, Francia, 27 de noviembre de 1985) fue un historiador francés que revolucionó la historiografía del siglo XX, al considerar los efectos de la economía y la geografía en la historia total; fue, también, uno de los miembros más destacados de la escuela de los Annales.

³⁵ Entendiendo por realidades sociales todas las formas amplias de la vida colectiva: las economías, las instituciones, las arquitecturas sociales y las civilizaciones.

³⁶ Goffman (1955: 213) “*the positive social value a person effectively claims for himself by the line others assume he has taken during a particular contact.*” Goffman sostiene la noción de imagen social (*face*) y la idea de que la conversación es una fuente inagotable de conflictos.

- La teoría de los actos de habla (Searle, 1975) con los conceptos de la intencionalidad y convencionalidad
- La teoría de la implicatura conversacional que representa un modelo cognoscitivo para el análisis de los principios que regula la conversación (Grice, 1975).

A continuación, presento una cronología de algunos de los trabajos de investigación más relevantes sobre las formas de tratamiento. En algunos casos solamente se menciona el año y el autor, en otros un breve comentario:

Siglos XVIII y XIX. En 1787, Georg Günther, con *Über das Sonderbare der deutschen Höflichkeitssprache in Gebrauche der Fürwörter* [Mannheim]) intentó explicar el origen de los pronombres de tratamiento en el alemán moderno. Los gramáticos de los siglos XIX y XX, buscaban conocer el origen del uso cortés del *Sie*, plural.

En 1880, Emile Chatelain, presentó *Du plurier de respect en Latin*.

Siglo XX. Los dos primeros registros, previos a St. Clair Sloan son de las investigaciones de Gustav Ehrismann (1901) y Hake (1908).

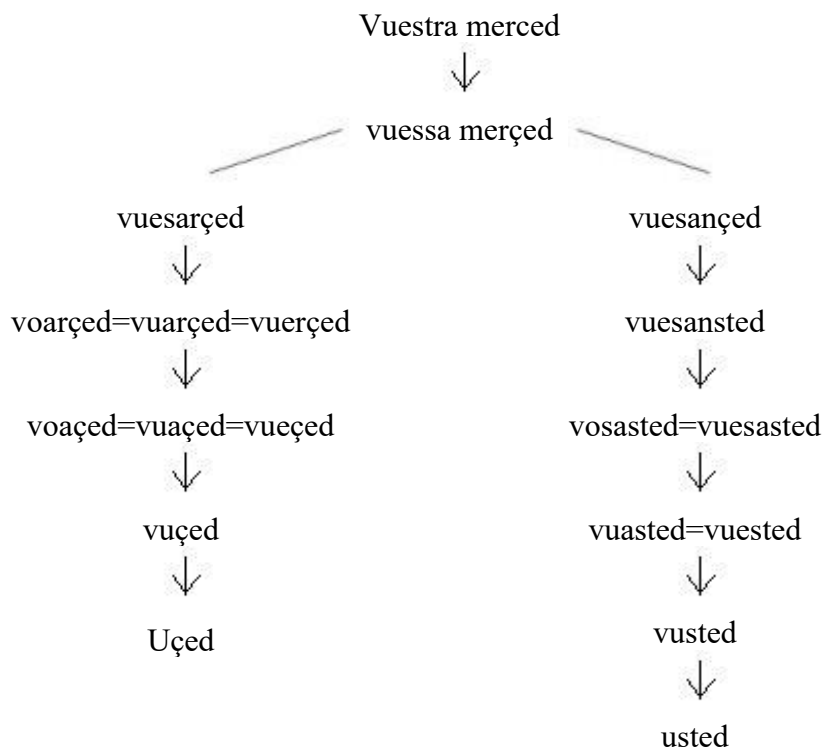
Es hasta 1922, St. Clair Sloan, presenta el primer trabajo del que se tiene noticia sobre tratamientos en español. Usó como fuentes gramáticas áureas y el Tesoro de Covarrubias. Trató de describir los valores de *tú*, *vos*, y *vuestra merced* en la primera parte de El Quijote.

Pla Cárceles, un año después (1923), en un estudio más detallado en la evolución fonética de *vuestra merced* → *usted*, ofrece la primera documentación de la forma *usted* aparecida en un texto de 1620. Los primeros usos de *vuestra merced* se produjeron en una etapa en que *vos* todavía servía como forma de cortesía. Las dos formas alternaban en el mismo contexto para referirse a la misma persona, lo que no es de sorprender, dado que la forma *vuestra merced* está basada en el paradigma de *vos*, como demuestra la presencia de *vuestra*.

De acuerdo con Medina Morales (2010), el trabajo de Pla Cárceles es el estudio más extenso y completo sobre el desarrollo *vuestra merced* → *usted*, ya que después de pasar revista a todo tipo de ejemplos en las diversas fuentes de la lengua castellana, llega a la conclusión de que hubo dos desarrollos paralelos, de los que sólo sobrevive la forma *usted*, nacida en la tercera década del siglo XVII (Pla Cárceles 1923a:279).

En la FIGURA 5 se reproduce el cuadro de la evolución de *vuestra merced* a *usted*, producido por Pla Cárceles.

FIGURA 5. EVOLUCIÓN DE *VUESTRA MERCED*



En 1924, Rogers trabaja con las formas de tratamiento en las *Novelas Ejemplares*. Wilson, en 1940, revisa los valores de *él* y *ella*, como tratamientos poco deferentes en Tirso, Lope y Calderón.

Frida Weber de Kurlat (1941) trabaja las formas de tratamiento en la lengua de Buenos Aires.

Como afirma Menéndez Pidal (1944/1976:325):

La costumbre de, al dirigir la palabra a una persona, invocar su favor, anteponiendo el sustantivo *merçed*, está tan extendida en El Cid que es la fórmula ordinaria del saludo; frases como [...] *somos en uuestra merçed* 1760, 2087, preparan ya el uso de la tercera persona de cortesía en vez de la segunda [...].

Según Cuervo (1954:492), entre la etapa transitoria de *vuestra merced/vuesa merced* a *usted* (finales del siglo XVI a mediados del siglo XVII), hubo procesos de corrupción y de fusión, produciéndose diferentes formas, de las que sólo sobrevive *usted*. A partir de *vuestra merced* Cuervo distingue las formas intermedias *vuested* y *vusted*; la mayoría de las formas intermedias las atribuye a *vuesa merced*, tanto las variantes de *vuesarçed/voaçed* como las de *vuesançé*, mientras que considera las formas de tipo *vuesasted* como fusiones de *vuesarçed* + *usted*.

Brown y Gilman (1960: 255), al revisar el uso de las formas pronominales de tratamiento en documentos del siglo VI al siglo XV, formularon su conocido marco de análisis de los pronombres

de segunda persona de las lenguas europeas en dos dimensiones semánticas, que denominaron inicialmente como las dimensiones del *poder* y la *solidaridad*.

Para estos autores el *poder* supone el control que unas personas ejercen o pueden ejercer sobre otras en una determinada situación interactiva: “one person may be said to have power over another in the degree that he is able to control the behavior of the other”³⁷. A partir de esto deduce que la presencia de este factor en la comunicación verbal pide el trato asimétrico: “power is a relationship between at least two persons, and it is nonreciprocal in the sense that both cannot have power in the same area of behavior”³⁸. La consecuencia del *poder* en su aplicación al sistema pronominal de los tratamientos, según los autores, es la elección de diferentes formas conforme a la jerarquía relativa de los interlocutores. Es decir, el superior dirige *T* al inferior mientras recibe *V* de éste³⁹. Los factores que promueve la utilización de *V* son, por ejemplo, la riqueza, la fuerza física, la edad, el sexo, el rol social o familiar y los distintos papeles representados en situaciones jerarquizantes, entre otros.

Al contrario del *poder*, la *solidaridad* “comes into the European pronouns as a means of differentiating address among power equals”⁴⁰, y “introduces a second dimension into the semantic system on the level of power equivalents”⁴¹ (Brown y Gilman, 1960: 258). En este caso los interlocutores se dirigen *T* ya que están en un mismo nivel jerárquico o tienen una relación estrecha.

Para ellos, el tratamiento estuvo regido por la semántica del *poder* hasta el siglo XIX, pero desde entonces la *solidaridad* comenzó a ganar terreno. Actualmente, y como consecuencia de un cambio iniciado a partir de la Segunda Guerra Mundial, la dimensión de la *solidaridad* ha invadido esferas de comportamiento que tradicionalmente estuvieron dominadas por la semántica del *poder*. El desarrollo de sociedades más abiertas con gran movilidad social y con una ideología igualitaria actuó contra la semántica del *poder* y en favor de la *solidaridad*.

Si bien los sistemas semánticos del *poder* y la *solidaridad* parecen haber sido aceptados por buena parte de los investigadores, no todos los casos encajan con estos sistemas ni todos los investigadores están de acuerdo con ellos. A juicio de Alba de Diego y Sánchez Lobato (1980: 99), el esquema que funciona con mayor intensidad en las relaciones de tratamiento es “la oposición solidaridad/no solidaridad”, que supone “un dominio casi total de las relaciones simétricas”. Para Blas (1994: 388-389), “ni el *poder* ni la *solidaridad* son factores estáticos que determinan mecánicamente un tratamiento categórico”, ya que puede ocurrir por diversas razones que “un locutor que ocupa un nivel jerárquicamente superior al de otro y del que recibe la forma *V* devuelva esa misma forma de tratamiento y no *T*, como podría esperarse de una aplicación mecánica del sistema interrelativo”.

³⁷ Se puede decir que una persona tiene poder sobre otra, al grado de que la primera puede controlar la conducta de la segunda.

³⁸ El poder es una relación entre, al menos, dos personas y no es recíproca en el sentido de que ambas no pueden tener el poder en la misma área de conducta.

³⁹ *V* es *usted*; *T* es *tú*.

⁴⁰ Viene inherente a los pronombres europeos como un medio para diferenciar los tratamientos entre pares con poder.

⁴¹ Introduce una segunda dimensión en el sistema semántico en el nivel de equivalencias de poder.

Según Fernández (2007: 8), los ejes semánticos *poder/solidaridad* o *estatus/solidaridad* en revisiones posteriores han sido muy discutidos, y lo mismo podría discutirse cualquier otro par que los sustituya, como *confianza* frente a *formalidad*. Destaca que “no parece nada fácil asignar a cada uno de estos pronombres un único valor en el sistema sin asumir a cambio un exceso de contraejemplos”, que queda una gran variedad de situaciones para las que un único valor no sería adecuado. Rodríguez Mendoza (2003: 73) explica que el modelo de Brown y Gilman está “inscrito en la lingüística sistémica y basado en la *reciprocidad (T-T, V-V)/no reciprocidad (T-V, V-T)*”, lo que “no es suficiente para explicar la variabilidad observada en el uso de los tratamientos en las distintas lenguas y culturas”. Michelle de Oliveira (2010:65), por su parte, comenta que:

Los factores subsumidos en la dimensión del poder [...] respeto, deferencia, autoridad, posición superior / inferior,[...] así como los factores subsumidos en la de la solidaridad [...] igualdad de posición, solidaridad, intimidad, confianza, [...] no son considerados equivalentes por los hablantes; [...] ejercen fuerzas diferentes en la situación comunicativa y, en algunos casos, son valores muy distintos a otros factores en la “misma” dimensión, resultando una sobrecarga semántica de las categorías de poder y solidaridad.

En la década de 1970, el trabajo de Lapesa analiza las formas de interlocución en nuestros clásicos a partir de una documentación variada: gramáticas, diccionarios y textos literarios desde *El Cantar de Mio Cid*. Otro estudio trata sobre los orígenes del voseo y las diferentes trayectorias que siguieron los pronombres de segunda persona en España y América: el modelo filológico de Lapesa (1970), *tú, vos, vuestra merced*. Su estudio del voseo (1970b) trata de los orígenes del voseo y deja patente las diferentes trayectorias que, en su evolución siguieron los pronombres de segunda persona en España y América, hasta tal punto que se puede hablar de dos tendencias contrapuestas.

Lapesa (1970:146) señala que el uso respetuoso de *vuestra merced* surgió al lado del uso de *vos*, como resultado del procedimiento de “no abordar directamente al interlocutor, sino poner como intermediaria una cualidad o atributo suyo laudable”. De esta manera, *vuestra merced* era una de muchas fórmulas posibles, pero la más usada, motivo por el cual se produjo el desgaste fonético, ya señalado por otros autores. La bifurcación señalada por Pla Cárceles, citado arriba, se debía, según Lapesa (1970:147), a diferencias sociales, ya que:

el mucho uso de *vuestra merced* originó formas como *vuessa merçed, vuessarçed, vuessansted, vuessasted, vuessasté*, corrientes unas, toleradas otras si la etiqueta no era muy rigurosa, y a las totalmente vulgares *voarced, voacé, vucé, vuested, vosted, vusted*, etc., que durante el siglo XVII eran propias de valentones, criadas y lacayos.

La primera aparición de *usted* la fecha Lapesa en 1620⁴².

⁴² Cabe mencionar la sugerencia, hecha por algunos estudiosos (cf. por ejemplo Krotkoff 1963), de que *usted* tenga una relación con el vocablo del árabe andalusí *ustad* 'profesor'. Sin embargo, la falta de testimonios de la forma *usted* antes de 1620, más de 100 años después de la reconquista de Granada, y la falta de testimonio de un supuesto valor como forma de tratamiento de *ustad* en mozárabe, hace sospechar que la influencia de este hecho en el desarrollo de *vuestra merced* > *usted*, de haber existido siquiera, fuera mínima, o que quizá la semejanza de las dos formas constituya una coincidencia fortuita.

También en 1970, Beatriz Fontanella de Weinberg inicia el estudio sociolingüístico histórico de las formas de tratamiento.

En la década de 1980 comienza a publicarse gran cantidad de trabajos con enfoque diacrónico para las etapas anteriores. María Beatriz Fontanella de Weinberg como pionera de estos estudios, analiza los tratamientos y sobresalen sus publicaciones acerca de la evolución del voseo bonaerense en el siglo XIX. Otros trabajos son los de Rojas Mayer y Rigatuso.

En 1988, Martínez Gavilán analiza las formas de tratamiento en el siglo XVII, tomando como base la información aportada por tratadistas gramaticales, especialmente los que se dedican a la enseñanza del español a extranjeros.

En la década de 1990, Elizabeth Rigatuso, discípula de Fontanella, continúa con el trabajo anterior. En el aspecto metodológico, destaca la ampliación que hace del corpus a partir de epistolarios, memorias, periódicos y otras obras literarias para estudiar tratamientos bonaerenses de mediados del siglo XIX.

En 1991 Libano Zumalacárregui presenta *Morfología diacrónica del español. Las fórmulas de tratamiento*. La autora asienta por fórmula de tratamiento los distintos procedimientos que emplea la primera persona, llamada también persona locutiva, para dirigirse a la segunda, su interlocutor o persona alocutiva. Dichos procedimientos toman la forma de un pronombre o sintagma nominal, simple o compuesto, y a su vez estos cumplen la función sintáctica de sujeto, por lo que se habría de considerar su relación con la persona verbal, o de complemento. Pone énfasis, además, a la concordancia de dichas formas con los pronombres personales átonos y con los posesivos.

En la discusión que dedican Alvar y Pottier (1993:130-133) al tema del desarrollo de las formas derivadas de *vuestra merced* aparece un esquema ligeramente modificado, pero igualmente basado en el cuadro de Pla Cárceles (1923).

En Fontanella (1999), publicado póstumamente, la autora describe con rigurosidad el sistema pronominal de tratamientos en el mundo hispanohablante y lo pone en relación con los usos verbales y las formas de tratamiento nominales⁴³.

tú + verbo en segunda persona de singular: **Tú podrías** acompañar a los viejos a un paseo.

tú + verbo en segunda persona de plural: **Tú no tenís** por qué andarme poniendo mal con el jefe.

vos + verbo en segunda persona de singular: El que no sepa comportarse no será admitido al próxima vez, ya **sabes vos**.

vos + verbo en segunda persona de plural: Y **vos**, huevón, todavía te **reís** ¡Tremenda gracia!

⁴³ Ejemplos tomados de Fontanella, Beatriz. “Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico”, en *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*.

Siglo XXI. De acuerdo con investigaciones recientes (2000), algunas de ellas asentadas en la compilación que hicieran Martina Hummel, Bettina Kluge y María Eugenia Vázquez Laslop en *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, (2010), las investigaciones sobre tratamientos nominales son escasas, tanto las sincrónicas como las de carácter histórico, posiblemente porque presentan un inventario muy abundante, dependen en muchos casos de estrategias del discurso y encierran mayor complejidad que los tratamientos pronominales.

El trabajo de Francisca Medina Morales (2010), en cuanto a su metodología para el estudio y comentario de las formas de tratamiento del Siglo de Oro plantea una visión clara del camino a seguir si se pretende hacer un estudio diacrónico. Los estudios que hasta el momento de su investigación se habían hecho, reproducen modelos filológicos de análisis que, aunque dan una valiosa información sobre la historia y evolución de dichas formas, consideran de modo muy secundario el uso real y efectivo de estos tratamientos en el discurso, esto es, cómo la situación comunicativa y el contexto marcan en todo momento este uso. Para el estudio de dichas formas de tratamiento áureas Medina, ha usado un corpus de novelas y ha establecido una comparación entre las formas simétricas pronominales que aparecen en ellas y las actuales. En este sentido, comprueba que las diferencias y semejanzas que se observan entre estas formas y las usadas en la actualidad conforman un entramado que permite conocer la evolución no sólo de unos mecanismos de referencia fundamentales en el discurso sino de las estructuras sociales que los sustentan.

En “La metodología de los estudios sobre formas y fórmulas de tratamiento”⁴⁴, la autora expone la necesidad de contar con *corpora* amplios, que contengan diversos niveles y registros lingüísticos; sugiere un cambio en la metodología para los estudios de los tratamientos, considerando explicar los *corpora*, las fuentes, y tener en cuenta el aspecto sociopragmático.

...no podemos dejar de mencionar las posibilidades que están aún por descubrir, de los corpus, sean textuales u orales, sean generales o diseñados con fines específicos, como una futura herramienta tanto para los estudios sincrónicos como diacrónicos de las formas de tratamiento. En concreto destacan los corpus electrónicos por su disponibilidad y capacidad de almacenamiento de datos [...] en el caso concreto de los estudios sobre formas de tratamiento, no se han usado estos corpus electrónicos en trabajos con un enfoque sincrónico o actual –ni siquiera se usan, en general los corpus orales, pues, en la recogida de los datos, la mayoría continúa atrincherada en la metodología sociolingüística del cuestionario– y, en el caso de los trabajos diacrónicos, empieza a ser tenido en cuenta el CORDE, aunque aún se cita en muy pocos trabajos (Medina, 2010: 33)[.]

Esta metodología empleada para la investigación de la (des)cortesía y la imagen social ha sido diversa. En la FIGURA 6, se plantea un resumen:

⁴⁴ En *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*”.

FIGURA 6. CARACTERIZACIÓN METODOLÓGICA DE LOS ESTUDIOS SOBRE TRATAMIENTOS EN ESPAÑOL⁴⁵

Corriente Lingüística	Método	Fuentes
Estudios filológicos tradicionales	Método no definido. Descripción de los tratamientos de forma no sistemática, ni en lo referente al método ni a las fuentes utilizadas. Se reconocen los condicionamientos sociales, de sexo y estilísticos en la interpretación de los usos, aunque no hay una correlación sistemática de los hechos.	Fuentes literarias, gramáticas y tratados sobre la lengua: diccionarios. En la mayor parte no hay una presentación previa del corpus
Sociolingüística (Labov, Brown/Gilman, romaine, Gimeno)	Ejes de poder y solidaridad: relaciones simétricas y asimétricas. Correlaciones entre variables lingüísticas y sociales. Paradigma cuantitativo: frecuencia de las correlaciones. Resultados estadísticos	Estudios sincrónicos. Estudios diacrónicos: obras literarias, cartas, gramáticas y tratados sobre lengua, procesos judiciales.
Sociolingüística + pragmática (Brown/o, Bentivoglio)	Además de las características sociales de los participantes, se consideran las actitudes, creencias, psicología del individuo.	Estudios sincrónicos. Estudios diacrónicos: obras literarias, cartas, documentos públicos, procesos judiciales.

1.5. CONFORMACIÓN MORFOSINTÁCTICA DE LAS FORMAS DE TRATAMIENTO

Este apartado se compila para enunciar, más allá de la definición, las particularidades de las categorías con las que se conforman los tratamientos. En general, las formas y fórmulas incluyen las siguientes:

PRONOMBRES. El significado de los pronombres de tratamiento está estrechamente relacionado con aspectos sociales, culturales y psicológicos, como lo demuestra el hecho de que una situación social bien definida facilita la interacción lingüística, mientras que si existe ambigüedad social o psicológica los hablantes pueden encontrarse con problemas a la hora de elegir el pronombre adecuado. Tanto los personales como los posesivos, pertenecen a su categoría lingüística y al paradigma de los términos vocativos utilizados en las relaciones sociales interpersonales (Mühlhäusler y Harré 1990: 9-10). De acuerdo con Friedrich (1966: 219):

el tratamiento proporciona un nexo accesible analíticamente entre las categorías obligatorias de la gramática y un segundo ámbito de las categorías semánticas que reflejan líneas igualmente obligatorias de la estructura social: los pronombres de segunda persona ocupan el límite entre la ‘gramática profunda’ y el interior mismo de la sociedad.

Los valores de las variantes de trato no son constantes, siendo redefinidos en función de las peculiaridades del contexto de cada situación. Así, el uso de *tú* o *vosotros* no está restringido sólo a los contextos de situación informales y familiares, sino que también puede ser empleado, además,

⁴⁵ Cuadro tomado parcialmente de “La metodología en los estudios sobre formas y fórmulas de tratamiento en español” por Francisca Medina Morales, de la Universidad de Granada en *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, editores Martin Hummel, Bettina Kluge y María Eugenia Vázquez Laslop.

para indicar diferencia de estatus, para manifestar la ruptura en la relación de los interlocutores. *Mi, su, tu, vuestro*, se agregan al tratamiento nominal para acercar o alejar al interlocutor, con la particularidad que el de primera de singular no se usa en todos los casos. Se ha hallado particularmente con formas generalizadas en todos los ámbitos con nominales como *rey* o *señor*.

Afirma la *Nueva gramática de la lengua española* (2009 I: 1251): “en general, las imprecaciones y otras formas del discurso que revelan enojo favorecen que se trate de *tú* a personas a las que normalmente se dispensa trato de respeto” y cita los siguientes ejemplos:

[Lázaro dirigiéndose al Clérigo, al que ha tratado siempre de vos] “Tal te la dé Dios” (*Lazarillo*).

[El Conde de Albrit en actitud desafiante hacia el Prior, al que ha tratado de *usted* hasta ese momento] Abusas tú, Prior, de la desigualdad de nuestras fuerzas (*Galdós, Abuelo*).

En la actualidad, siglos XX y XXI, es posible encontrar el caso contrario: en un momento de supremo enojo, trataríamos de *usted* a quien generalmente tuteamos (26), (27):

(26) ...me hubieran mejor contratado a mí con mi pistolita frijolera, **cállese** escuincle cabrón para eso **lo trae** uno de vacaciones a estos lugares donde la cuesta de enero se sigue en la cuesta de febrero... [Fuentes, Carlos. *Cristobal Nonato*. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.]

(27) Su mirada tuvo una luz roja de incontinencia. Luego me dijo: ¿crees que te voy a pasar esta carajada? [...] Te voy a aleccionar [...] Cerré los ojos. Sentí un bofetón. **Ábralos** bien y **vea**. El Papi, el Rey hacía lo de siempre... [Fernández Adela. “El montón” en *Duermevelas y Vago espinazo de la noche*. Nueva York: Campana, 2009. pp. 236]

Respecto al *usted/ustedes*, éste suele ser la forma de trato convencional no marcada en las interacciones con extraños o personas con las que se mantiene poca relación, pero también puede ser usada en situaciones íntimas como muestra de cariño o afecto (Rodríguez Mendoza, 2003: 65). Es pertinente mencionar que en el siglo XXI todos los jóvenes tienden a tutear a extraños, jóvenes, adultos y personas con quienes interactúan.

De acuerdo con Bhat (2005), los pronombres de primera y segunda personas, comparten la particularidad de disociarse de su referente; esta distancia puede usarse para explicar algunos patrones morfosintácticos y cierta ambigüedad en su uso. Con respecto a la posición de los pronombres de tercera persona, también discute a partir de lo que llama dicotomía pronombre/proforma.

En las formas de tratamiento, tanto flexión como derivación, dan un significado especial a la forma de tratamiento que los contiene. No tuvo el mismo impacto semántico decir: *hija mía*, que (28):

(28) **¡Oh, hija mía, chiquita, palomita!** [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Nueva España. CORDE]

Con respecto al número, Corbett (2000: 220), menciona el uso del plural de los pronombres, como una forma honorífica de tratamiento, en lenguas como el ruso y algunas nativas de Australia.

Sobre la derivación, Seco (1989) comenta que es un procedimiento que origina “nuevas palabras”. Para Alvar Esquerra (1996:20) la derivación:

Consiste en la creación de elementos léxicos nuevos por la adición a palabras ya existentes en la lengua de los elementos inseparables [...]. En esta [la flexión] no hay aportaciones de significado sólo de función, mientras que en la derivación hay variaciones de significado, y, en menor medida, cambios de categoría gramatical de la palabra, pero no modificación de la función. Tomando la interpretación de Coseriu, la derivación es la combinación de dos elementos, de los que uno (el que se presenta en el significante) determina al otro (representado en el significante por el sufijo derivativo o por Ø).

El uso de adverbios y adjetivos en las formas de tratamiento proporciona un carácter “descriptivo”, relacionado con la personalidad y jerarquía del interlocutor. El hablante hace uso de ellas, agregándolas a la forma nominal, para alejar y elevar a su interlocutor (29):

(29) Muy alto e muy poderoso católico rey e Sennor. [1518. Anónimo. *Ordenamiento de las cortes de Valladolid*. España. CORDE]

Por otra parte, y con relación a los tipos de piezas léxicas (sustantivo, adjetivo, adverbio y locución adverbial), que conforman algunas de las formas y fórmulas de tratamiento presentadas en este trabajo, podríamos extrapolar su estructura a dos de las definiciones que, sobre morfología asienta Haspelmath (2002):

Definición 1: Morfología es el estudio de la covariación sistemática en la forma y significado de las palabras.⁴⁶

Definición 2: Morfología es el estudio de la combinación de morfemas para producir palabras.⁴⁷

Así, cada categoría gramatical pasaría a ser un “morfema” que le da sentido a la construcción de una forma o fórmula que, en su conjunto tendría el sentido de una “palabra”.

⁴⁶ *Morphology is the study of systematic covariation in the form and meaning of words.*

⁴⁷ *Morphology is the study of the combination of morphemes to yield words.*

CAPÍTULO 2

MARCO HISTÓRICO

2.1 INTRODUCCIÓN

En este capítulo se propone un acercamiento al horizonte que son las formas y fórmulas de tratamiento, desde el latín, su evolución hacia el modelo pronominal y cómo fueron cambiando a partir del español medieval hasta el siglo XVI.

2.2. PANORAMA HISTÓRICO DE LAS FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO

El latín tenía pronombres personales específicos solamente para la primera y la segunda persona del singular; para la tercera, se usaba cualquiera de los pronombres demostrativos (IS, HIC, ISTE, ILLE), aunque ILLE, se prefería⁴⁸.

FIGURA 7. PRONOMBRES EN LATÍN

Persona	Género	Latín culto	Latín tardío	
1ª del singular		EGO	EGO	<i>yo</i>
2ª del singular		TU	TU	<i>tú</i>
3ª del singular	Masculino	---	ILLE	<i>él</i>
	Femenino	---	ILLA	<i>ella</i>
	Neutro	---	ILLUD	<i>ello</i>
1ª del plural		NOS	NOS	<i>nos(otros)</i>
2ª del plural		VOS	VOS	<i>vos(otros)</i>
3ª del plural	Masculino	ILLOS	ILLOS	<i>ellos</i>
	Femenino		ILLAS	<i>ellas</i>
3ª	singular/plural	(reflexivo)		

Por lo tanto, las formas de tratamiento se limitaban a la primera y segunda persona del singular y del plural. Con respecto a la segunda persona del sistema pronominal, al principio se hacían distinciones sólo de número, *tú* se usaba para dirigirse a un solo individuo, sin importar su estatus con respecto al hablante, y *vos* se usaba para dirigirse a más de una persona. Más adelante, *vos* se usó también como forma de tratamiento para una sola persona, aparentemente empezando con el

⁴⁸ *Ille*, marcaba una distancia media, pudiera ser el equivalente a *ese*.

Emperador, pero después se extendió a otras circunstancias en las que la forma deferente o formal era más apropiada.

FIGURA 8. LATÍN. FORMAS DE TRATAMIENTO

	Singular	Plural
Primera persona	<i>Yo</i>	<i>Nos</i>
Segunda persona	<i>tú/vos</i>	<i>Vos</i>
Tercera persona	<i>ille/illa/illud</i> (él, ella, ello)	<i>illos/illas</i> (ellos, ellas)

2.3. FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL MODELO PRONOMINAL DE LAS FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO.

De acuerdo con De Jonge y Nieuwenhuijsen (2009), la formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento se caracteriza por ciertos procesos de pérdida, creación y modificación de las formas. En su artículo⁴⁹ hacen una revisión desde el siglo XII y hasta el siglo XVI. Plantean que las formas de primera y segunda singular, a lo largo de la historia del español, no han sufrido ningún cambio. Las demás, han variado fonética, morfológica y semánticamente. Para cada una de las formas presentan una descripción paradigmática y describen los cambios implicados.

El empleo del pronombre de segunda persona del plural, *vos*, como tratamiento respetuoso hacia una segunda persona del singular, figura ya en los últimos tiempos del Imperio Romano dirigido fundamentalmente al emperador (Lapesa 1970: 144), aunque más tarde se extendiera hacia otras figuras de poder (Brown y Gilman 1960: 255). Con la excepción del rumano, las lenguas románicas mantuvieron durante mucho tiempo ese pronombre de respeto. Así, en el español medieval, el *vos* es el tratamiento usual entre nobles y entre esposos. El *tú* es usado en las relaciones asimétricas en donde el héroe tutea a sus vasallos y en las relaciones simétricas entre los miembros del pueblo llano.

El sistema en el que *vos* era usado como forma deferencial para el singular y deferencial y no deferencial para el plural, se prolonga hasta la etapa temprana del español antiguo (siglo XIV) y se usa también en francés moderno.

Por ejemplo, en *Cantar de Mio Cid* al rey se le habla como *vos*, (30); así como al Cid (por el rey y otros) (31); el Cid se dirige a Ximena como *vos*, (32); pero ella usa *tú* cuando ora a Dios, (33). A los infantes de Carrión, el Cid siempre les trata de *tú*, (34); así como a los más jóvenes y a algunos parientes, (35).

(30)... ¡Merced, rey Alfonso, **vos** sois mi señor!

⁴⁹ “Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento”.

(31)...Con **vos** iremos Cid, por yermos y por poblados,...

(32)...Ay, doña Jimena, la mi mujer tan cumplida, Como a la mi alma, yo tanto **os** quería! Ya lo **veis** que a partir nos hemos en vida; Yo iré y **vos quedaréis** retenida...

(33) **Tú** que a todos guías, vale a mío Cid el Campeador

(34)... Y **tú**, Fernando, ¿qué hiciste con el pavor?

(35)...**Tú**, Muño Gustioz, y Pero Bermúdez delante, Y Martín Antolínez, un burgalés leal,...

En esta etapa, el sistema de las formas de tratamiento se puede describir como sigue:

FIGURA 9. FORMAS DE TRATAMIENTO DEFERENCIAL-NO DEFERENCIAL SIGLO XII

	No deferencial	Deferencial
Singular	<i>Tú</i>	<i>Vos</i>
Plural	<i>Vos</i>	<i>Vos</i>

Más adelante, *vos* amplía su rango de referencia de tal forma que se usa para diversas relaciones sociales en discursos asimétricos emitidos por dignidades hacia inferiores, para comunicar órdenes, manifestar desprecio, amenazar; aparece también a partir del siglo XVI para dirigirse a las mujeres; va perdiendo gran parte de su valor deferencial.

Este esquema se mantendrá hasta el siglo XV y se produce una equivalencia semántica entre *vos* y la nueva fórmula de cortesía, *vuestra merced*⁵⁰, y entre *vos* y *tú* como pronombres de informalidad y de afectividad⁵¹, generándose así un sistema de relaciones fluctuante que para nada convenía a los hablantes pero que perdurará hasta principios del siglo XVII. La degeneración de *vos* en el habla peninsular fue paulatina, de tal modo que su uso era descortés a no ser que se diera con un igual de gran confianza (matrimonios) o con quien no fuese inferior. (Lapesa 1970: 151; Pla Cárceles 1923: 245)⁵².

A finales del siglo XV empezó a usarse *vuestra merced* y sus derivados (*vuessa merced*, *vuessarced*, *vuessanted*, *vuessasted*, *vuessasté*, y las variantes vulgares como *voarced*, *voacé*, *vucé*, *vusted*, *vosted*, *vusted*, *usted*⁵³, que durante el siglo XVII eran propias de valentones criadas y

⁵⁰ En el *Manual de escribientes* de Antonio de Torquemada (1570), los discípulos tratan de *vos* a su maestro y éste se dirige a sus alumnos con *vosotros*: a) Maestro a sus discípulos: “Antonio: -No quiero alargarme en daros más minutos de provisiones menudas y ordinarios” (165). b) Discípulo a su maestro: “Luis: -Muy bien nos aveis dado a entender, señor Antonio, qué cosa sea el oficio de secretario” (121).

⁵¹ “Llegué y ya estaban allí las dichas y los caballeros y todo. Recibieronme ellas con mucho amor, y ellos llamándome de *vos* en señal de familiaridad” (Quevedo, *El gran tacaño*, cf. Pla Cárceles 1923: 247).

⁵² “Sepa que los españoles reciben un bofetón cada vez que los tratan de *vos*, y aunque sea un açacán tienen por punto de honra que no los traten bien” Ambrosio de Salazar, *Espejo general de Gramática en diálogos*, 1615, cf. Pla Cárceles 1923: 247)

⁵³ Los primeros ejemplos de los usos de *usted* los tenemos en la obra de teatro *Los empeños del mentir* de Hurtado de Mendoza en 1631. En el *Don Gil de las calzas verdes*, publicado en 1635, contiene la impresión más temprana de *usted*. (Pla Cárceles 1923: 279).

lacayos como tratamiento de respeto, alternando originariamente con *vos*⁵⁴, aunque ya se encuentran testimonios sueltos en el español del siglo XIII⁵⁵.

FIGURA 10. SIGLO XV-*VUESTRA MERCED*

DERIVADOS	VARIANTES VULGARES
<i>vuessa merced</i>	<i>voarced</i>
<i>Vuessarced</i>	<i>voacé</i>
<i>Vuessante</i>	<i>vucé</i>
<i>Vuessasted</i>	<i>vusted</i>
<i>Vuessasté</i>	<i>vosted</i>
	<i>vusted</i>
	<i>usted</i>

Durante el siglo XVI, en las relaciones asimétricas de poder, el *vos* servía como forma de tratamiento dado a los peones y trabajadores (Castillo 1982: 638; Pla Cárceles 1923: 248), aunque hay ejemplos literarios en donde se manifiesta que los criados llevan mal su uso⁵⁶, mientras que el *tú* era tratamiento dado a los más jóvenes y a los adultos a los que se expresaba cariño (Lapesa 1970: 150; Rojas 1992: 146).

Esto es, el pronombre *vos* adquiere un valor familiar y amistoso, aunque no siempre fuera bien recibido, y *usted* y *él* tienen que convivir como marcadores de cortesía y de respeto⁵⁷.

Como un caballero valeroso y generosos, aunque mal criado, le oyese yo siempre decir a cada uno con quien hablaba, **vos, vos**, y **él, él**, y que nunca decía **merced**, díjele yo: Por mi vida, señor, que

⁵⁴ a) En el siglo XV, el gusto por lo ceremonial se complace forjando tratamientos sonoros como *vuestra manifiencia*, la *vuestra prudencia*, la *vuestra nobleza*. Esto llevado al extremo, podría desembocar en cómicos juegos de palabras como el siguiente: “Porque yo, para convidalle, ni tengo blanca, ni bocado de pan, ni cosa, ofrézcola á Dios, que de comer sea, y por tanto querría suplicar á vuesa merced me hiciera merced de me hacer merced, pues estas mercedes se juntan con esotras mercedes que vuesa merced suele hacer, me hiciese merced de prestarme dos reales” (Lope de Rueda, *El convidado*: 158). b) George Krotkoff (1963: págs. 328-332) resucita la idea formulada en el siglo XIX de los alemanes Fucks y Hammer-Purgstall (*Revista Europa*, 1875: 78) que planteaba un origen árabe de *usted* derivado de “*ustad*” que significa *maestro*, *profesor*, *señor* y que contaminado con formas descendientes de *vues(tr)a merced* en *vusted*, *vuasted*, *vusted*. Parece descabellado aceptar esta teoría cuando no se conoce ningún testimonio de un sustantivo español *usted* con el valor de la palabra árabe.

⁵⁵ “Como entro Almançor yl uio, dixol: ‘Gonçalo Gustioz ¿cómo te va?’. Respondió Gonçalo Gustioz: ‘Sennor, assí como la vuestra mercet tiene por bien’” (*Primera Crónica General*, 441 b, 25, cf. Lapesa 1970: 146).

⁵⁶ “*Mudad, señor, en tú el vos, / que el vos en los caballeros / es bueno para escuderos*” (Tirso de Molina, *La huerta de Juan Fernández*, acto I, BAAEE, vol. V, 634^a, cf. Pla Cárceles 1923: 247 y Lapesa: 1970, 150, nota 38).

⁵⁷ a) *Él* usan los mayores con el que no quieren darle *merced*, ni tratarle de *vos*, que es más bajo y propio de amos y criados. La lengua vulgar y de aldea que no tiene uso de hablar con *merced*, llaman de *él* al que quiere honrar a su jaez” (Correas, *Arte de la lengua castellana*, Anejo LVI de la RFE, 1954: 233).

b) “Hay cuatro maneras de cortesía en nuestra lengua: una de *vuesa merced*, otra de *él*, otra de *vos*, otra de *tú* [...], la segunda de *él* [...] a gente amigos y familiares” (Ambrosio de Salazar, *Espejo general*, 1615, cf. Libano 1991: 114, nota 30).

pienso muchas veces entre mí, que por eso Dios ni el Rey nunca os hacen merced, porque jamás a ninguno llamáis **merced**. (Antonio de Guevara, *BAE*, I, *Epístola*, 1529, cf. Líbano 1991: 110).

En verdad, los destinatarios de la nueva fórmula eran personajes no nobles pues a éstos les correspondía el tratamiento de *vuestra señoría* o *vuestra excelencia*. No es arriesgado relacionar, por tanto, el nacimiento de *vuestra merced* con el auge alcanzado por la burguesía como clase social a partir del siglo XV.

Hacia el siglo XVI, *vos* se acerca en valor informal a *tú*, por lo que empiezan a surgir otras formas de tratamiento para mostrar respeto, que se basan en nombres abstractos, tales como *merced* o *señoría*. De acuerdo con Bravo, Líbano y Martínez, la forma de tratamiento era *vuestra merced* para el singular y *vuestras mercedes* para el plural (36). Esta última representaba una forma completamente nueva de tratamiento deferencial para el plural. En el mismo período, el uso de *vos* (37), (38), *como* forma no deferencial para el plural, se transformó en *vosotros* (39). Tal vez por imitación de *vosotros*, la forma *nos* también se reemplaza con *nosotros* en los siglos XIV y XV. (Bravo 1990; Líbano 1991; Martínez 1988). Cabe mencionar que se encontraron ocurrencias como *tu merced* (40), que se comentan en el Capítulo 5.

(36) E ansi non lo haziendo, puedele qualquiera rey de armas quitar este metal de su escorçon, pues que non le meresçe tener. Assi se da fin en el blason deste metal blanco, non dando fin en el deseo que servir a **vuestras mercedes** tengo... [1500. López de Lezana, Alfonso. *Tratado de las armas de Pedro de Ávila*. España. 16. Ejército y ciencia militar. Marta Gómez Martínez, Universidad Salamanca (Salamanca), 2000. CORDE]

(37) Y porque nos plazeria que, despues de hauer tanto tiempo posseido la dicha rectoria, no se le faga vexacion, vos rogamos con mucha affection **vos plega** fazer desistir al dicho vuestro camarero de la instancia y pleyto, que contra el dicho rector lieua, mayormente siendo el dicho rector... [1498. Anónimo. *Don Fernando al cardenal de Segorbe, rogándole haga que su camarero desista de molestar a Francisco*. España. 10. Documentos notariales. Antonio de la Torre, CSIC (Barcelona), 1965–1966. CORDE]

(38) E si **vos** los dichos conçeijos e cada vno e qualquier de **vos**, no dierdes ni pagardes nin quisierdes dar ni pagar al dicho thesorero Fernand Nuñes, o al quel dicho su poder ouiere, todos los maravedies que así vos fueron repartidos del dicho pedido líquido, a los dichos plasos e en la manera que dicha es... [1477. Anónimo. *Carta de rectoria al tesorero Fernando Núñez de los maravedies del pedido para la plata*. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Ramón Carande, Fondo para el Fomento de la Investigación en la Universidad (Sevilla), 1968. CORDE]

(39) Afectuosamente vos ruego les sea dada entera fee y por servicio del rey mi señor e mío e por redención de las vexaciones d'esa cibdad e pacificación d'ella, a cabsa de lo qual yo me quise interponer en esta iguala que a **vosotros plega** que estas cosas sean atajadas según de acá va apuntado y allá veréis, pues que así pareció, en mi consejo e a los dichos vuestros mensajeros, que estava razonablemente para bien de las partes, lo qual mucho vos agradeceré y terné en servicio. D'Escalona, a siete de mayo del XXII. Yo la reina. [1422. Anónimo. *Pacificación de los vecinos de la ciudad*

de Escalona [Documentos del Archivo Municipal de Toledo]. España. 10. Documentos notariales. Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá (Madrid), 1999. CORDE]

(40) ...y en esta mi postrera hora que verna, que la my alma desconortada se partira deste catiuo cuerpo, e no se por do yra al fuerte lugar, si la **tu merced** no la torna! [*La demanda del santo Grial*. p.227. Cervantes Virtual, file:///C:/Users/Lara%203/Downloads/la-demanda-del-sancto-grial.pdf]

En los inicios de los Siglos de Oro, el sistema de formas de tratamiento cambia como sigue:

FIGURA 11. SIGLO XVI-FORMAS DE TRATAMIENTO DEFERENCIAL-NO DEFERENCIAL

	No deferencial	Deferencial
Singular	tú – vos	vuestra merced
Plural	Vosotros	vuestras mercedes

Durante los Siglos de Oro, la competencia entre *tú* y *vos* se resolvió en favor de *tú* en España y en algunas partes de América (Perú, Bolivia y Nueva España). Al mismo tiempo, la forma *vuestra merced*, sufrió una serie de contracciones como *vuesarced* (41), (42); *voacé* (43), (44); *vuacé* (45); *vucé* (45), (46); *vuesanced* (47), *vusted* (48), (49); *vuessa merced* (50), (51) entre otros, para dar, finalmente *usted*. Igualmente, *vuestras mercedes*, se redujo a *ustedes*.

(41) ...y replicando el escribano que cómo decía que no estaua herido, viendo él que lo estaua; a lo qual replicó el herido: "pues yo no veo la herida; si **vuesarced** la ve, ponga ay que vido una herida en un hombre, que no tiene la justicia que ver con él, porque es galeote de su magestad". Y dexando a este, se fue el escriuano a el otro herido; el qual, como supiese menos de germanía, puso la mano en la cruz queriendo declarar; y atajolo otro hombre de buena vida diciéndole que perdía punto en aquello, y así no quiso declarar, y díxole al escriuano: "Vaya **vuesarced** con Dios, que lo que dixo ese hombre que está herido, digo yo". Y no duraron veinte y cuatro horas viuos. Y si desto se les hace cargo, ay veinte testigos que digan que ninguno salió de su aposento, el qual estaua con llaue. [1592. Chaves, Cristóbal. *Relación de la cárcel de Sevilla*. España. 19. Cartas y relaciones. César Hernández-Beatriz Sanz Alonso, Universidad de Valladolid (Valladolid), 1999. CORDE]

(42) y preguntando la causa

y de su mal el suceso,

me respondió: "Señor Rojas,

vuesarced es mi remedio,

es toda mi libertad;

en sus manos me encomiendo. [1603. Rojas Villadrando, Agustín de. *El viaje entretenido*. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Jacques Joret, Espasa-Calpe (Madrid), 1977. CORDE]

(43) Esto oyó un valentón y dijo: "¡Es cierto

lo que dice **voacé**, seor soldado,

y quien dijere lo contrario miente!". [1598. Cervantes Saavedra, Miguel de. *Al túmulo del rey que se hizo en Sevilla [Poesías sueltas]*. España. 21. Individual. Florencio Sevilla; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1995. CORDE]

(44) Rufián Mi so Trampagos, ¿es posible que sea

voacé tan enemigo suyo que se entumbe... [1615. Miguel de Cervantes Saavedra. *Entremés del Rufián viudo llamado Trampagos*. España. 23. Profano. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1995. CORDE]

(45) Fui; llegamos a su posada, y dijo: - "Ea, quite la capa **vuacé**, y parezca hombre, que verá esta noche todos los buenos hijos de Jevilla. Y porque no lo tengan por maricón, ahaje ese cuello y agobie de espaldas; la capa caída, que siempre nosotros andamos de capa caída; ese hocico, de tornillo: gestos a un lado y a otro; y haga **vucé** de las g, h, y de las h, g. Diga conmigo: gerida, mogino, jumo, Pahería, mohar, habalí y harro de vino". Tomélo de memoria. Prestóme una daga, que en lo ancho era alfanje, y, en lo largo, de comedimiento suyo no se llamaba espada, que bien podía. - "Bébase"-me dijo- "esta media azumbre de vino puro, que si no da vaharada, no parecerá valiente". [1626. Quevedo y Villegas, Francisco de. *La vida del Buscón llamado don Pablos*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Fernando Lázaro Carreter, Universidad de Salamanca (Salamanca), 1980. CORDE]

(46) ...para de aquí adelante: si estos hidalgos cuando llegaron a la puerta dijieran "¡Abra **vucé**, sora honrada!" Abra la honrada, digo, porque significaban estas palabras lo propio y mucho más que si la llamaran mujer infame. [1620. Salas Barbadillo, Alonso Jerónimo de. *El sagaz Estacio, marido examinado*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco A. Icaza, Ediciones de La Lectura (Madrid), 1924. CORDE]

(47) Tom. Lléveme a espacio, si llevarme quiere

la condición, Hernández.

Esc. Si pudiere,

¿no dirá **vuesanced**?

Tom. ¡Hay tal porfía!

Cierto que está más viejo cada día. [1663. Suárez de Deza, Vicente. *Mojiganga de los casamientos*. España. 23. Profano. Hannah E. Bergman, Castalia (Madrid), 1984. CORDE]

(48) Beltrán ¡Qué buena cosa sería

que tu mal se le pegase!

Belisa Dios quiere que el mal se pase

a **vusted**, señora tía,

porque sepa lo que son

aquestas opilaciones.

Beltrán Yo le haré, en breves razones,

que pierda la opilación. [1608-1612. Vega Carpio, Lope de. *El acero de Madrid*. España. 23. Comedia. Aline Bergounioux, Jean Lemartinel y Gilbert Zonana, Éditions Klincksieck (París), 1971. CORDE]

(49) VENTERO ¡Cuerpo de Cristo, sí tengo!

Eche **vusted** por la boca,

lo que pida el pensamiento,

que más tardará en decillo

que esta muchacha en traello.

TRISTRÁS Pues a la mano de Dios,

huésped, tráiganme un conejo. [1632. Quiñones de Benavente, Luis. *Lo que pasa en una venta*. España. 23. Profano. Abraham Madroñal, Edición electrónica (Madrid), 1996. CORDE]

(50) Dixo la señora doña Mencía: "Tan casados son nuestros desseos como nosotros, pues desseo lo mismo de **vuessa merced**, que si dexa los ojos en casa para siempre mirarme, no quedan los míos en posada por irse tras él; que si en ella tengo de ver, con los ojos de mi hija ha de ser, ...[1561. Milán, Luis. *Fiestas en la corte virreinal valenciana de los duques de Calabria*. España. 10. Documentos notariales. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE]

(51) Mi señora -respondió el príncipe-, la **vuessa merced** tiene gran razón en reprender mi descuydo pues jamás fuera razón que de vuestro seruicio me partiera aunque, a la verdad, cosas se an recrecido por donde no he sido parte para hazer de mí lo que quisiera. [1547. Fernández, Jerónimo. *Belianís de Grecia*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Lilia E. F. de Orduna, Reichenberger (Kassel), 1997. CORDE]

Como resultado el sistema pronominal quedó de la siguiente manera:

FIGURA 12. SIGLO XVIII-FORMAS DE TRATAMIENTO DEFERENCIAL-NO DEFERENCIAL

	No deferencial	Deferencial
Singular	<i>tú-vos</i>	<i>usted</i>
Plural	<i>Vosotros</i>	<i>ustedes</i>

En la actualidad el tuteo ha ganado espacio sobre el *usted*, en especial en las ciudades, ya que las zonas rurales son más conservadoras. Es más fácil el uso del *tú* interclases que cuando se produce en desnivel social. En este último caso, se suele respetar el eje asincrónico del poder, es decir, el

hablante marcado por el mayor poder utiliza el *tú*, en tanto que el de menor poder responde de *usted*. (Castro 2001).

Por otra parte, en ciertas zonas de México y en Colombia, el principal motivo para optar por el *usted* es la mayor edad del interlocutor. Las personas de mayor edad reciben el *usted*, pero se tiene que sentir una diferencia generacional. En la actualidad, esto no abarca al trato familiar, en el cual el tuteo es prácticamente exclusivo. Por otra parte, los jóvenes esperan por lo general el *tú* de parte de las personas mayores. (Carricaburo 1997).

Una segunda causa para elegir el *usted* es la falta de conocimiento. Salvo los muy jóvenes, que se tutean desde el primer contacto, aunque éste se produzca en la calle, en las otras edades se da un primer tratamiento de *usted* que luego se puede dejar en forma más o menos rápida por el *tú*.

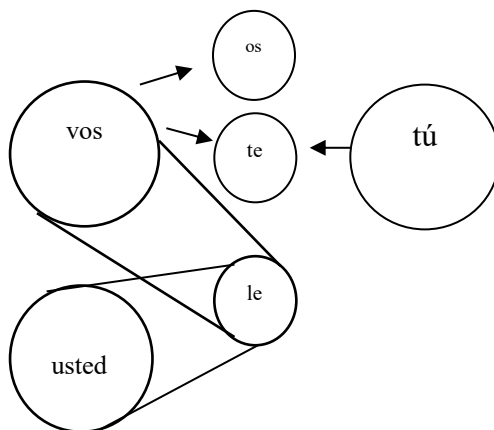
De acuerdo con Miguel Calderón Campos (2010), después de Costa Rica, Colombia es el segundo país donde el uso de *usted* (ustedeo) ha alcanzado una frecuencia considerable. Calderón menciona que Bartens (2004) señala:

...que el ustedeo está condicionado por el sexo de los interlocutores, puesto que los hombres tienden a «ustedear a otros hombres de su edad y situación social (...) mientras que tutean a mujeres de igual posición». Observa también que, ocasionalmente, los hombres emplean *usted* con mujeres, para crear un efecto de confianza. En ambos casos, *usted* sirve para expresar confianza o intimidad. Por el contrario, para las mujeres de este grupo, el tuteo es el recurso que sirve para mostrar confianza y reservan *usted* para las relaciones no solidarias. Parece como si en el caso de las mujeres funcionara un sistema de dos elementos (*tú/usted*), en el de los hombres uno de tres (*usted/tú/usted*), en el que *tú* ocupa una posición intermedia, entre la máxima confianza (ustedeo) y el *usted* no solidario (Placencia, 2010: 352).

En su investigación, Calderón plantea dos hechos para entender el ustedeo colombiano: la interacción de dos sistemas, uno general (*tú/usted*), compartido con otras regiones del mundo hispanohablante, y otro particular (*usted/tú/usted*), exclusivo de las zonas de ustedeo; el segundo hecho destaca que, en ese sistema tripartito *tú* ocupa una posición media entre los extremos de la máxima distancia y la máxima intimidad.

En todos los casos, el *usted* suele ir acompañado de la forma *le* (ustedeo), para mostrar respeto (52):

(52) ... no escribo estos dislates para que **usted le** parezca[n] bien, sino mal, y el más ofendido...[1646. Remiro de Navarra, Baptista. *Los peligros de Madrid*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Soledad Arredondo, Castalia-Comunidad de Madrid (Madrid), 1996. CORDE]

FIGURA 13. INTERACCIÓN DE DOS SISTEMAS PRONOMINALES⁵⁸

2.4. EVOLUCIÓN DE LAS FORMAS DE TRATAMIENTO DEL ESPAÑOL MEDIEVAL HASTA EL SIGLO XVI.

La evolución de las formas y fórmulas de tratamiento del español desde el latín tardío hasta su diversificación en la Edad Moderna conduce a resultados que constituyen una herencia que tiene también efectos en otras lenguas europeas.

A continuación, se explica, siglo por siglo, cómo fueron apareciendo las diferentes formas nominales; esta perspectiva pretende dar un panorama general del surgimiento de los nominativos:

SIGLO XII. A partir del siglo XII, el hablante toma una postura que lo diferencia de su interlocutor, considerando la posición social de ambos. El empleo por parte del hablante, del pronombre de la primera persona del plural para designarse a sí mismo, como el medio de resaltar su grandeza o dignidad –plural mayestático- empieza en la cancillería imperial romana. En castellano es documentado desde el siglo XII en el *Poema de Mio Cid*, se hace general a partir del siglo XIII, prolongándose su uso hasta el siglo XVI (53).

(53) Par mi lei, nos somos erados! por que non somos acordados? [1180. Anónimo. *Auto de los Reyes Magos*. España. Tema: 23.religioso. Ramón Menéndez Pidal, Espasa-Calpe (Madrid), 1976. CORDE]

⁵⁸ Interpretación propia

Así como el plural mayestático es comentado sin excepción por gran cantidad de tratadistas, no se encuentra en los artículos revisados alusión alguna al plural de modestia⁵⁹ ni al plural sociativo⁶⁰, usados con abundancia en la época.

El empleo del pronombre *vos* como tratamiento respetuoso para el interlocutor, figura ya en los últimos tiempos del Impero Romano, dirigido fundamentalmente al emperador (Lapesa, 144). Eventualmente, el *vos* se extendió como tratamiento hacia otras figuras de poder. En los ejemplos seleccionadas para este trabajo, el *vos*, indicativo de respeto y reverencia se encuentra desde el siglo XII (54):

(54) Mandástesme mover a Bavieca el corredor, en moros ni en cristianos otro tal non ha oy. Yo **vos** **le** dó en don, mandédesle tomar, señor.- Essora dixo el rey: - D'esto non he sabor. Si a vós le tolliés, el cavallo no havrié tan buen señor. [1140. Anónimo. *Poema de Mio Cid*. España. Crítica (Barcelona), 1993. CORDE]

Durante el siglo XII, se usa *vos*, para el trato informal (55):

(55) Mas, hijos, si quisierdes parecer a Dios en las obras, dad al que **vos** demandare, & aun a los desconocidos, que Dios assí lo faze, ...[1300-1305. Anónimo. *Libro del cavallero Cifar*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Bleca, Universidad de Zaragoza (Zaragoza), 2003. CORDE]

Tú, señor. En este siglo se registran también las formas nominales *tú*, en trato informal, y *señor*, para trato formal (56), (57):

(56) ...assí fazían los cavalleros del Campeador. - Oyas, sobrino, **tú** Félez Muñoz: por Molina iredes, y yazredes una noch... [1140. Anónimo. *Poema de Mio Cid*. España. 22. Épica. Alberto Montaner, Crítica (Barcelona), 1993. CORDE]

(57) - ¡Grado a Dios cuando vos veo, **señor!** Omíllom' a vós e al conde don Remond... [1140. Anónimo. *Poema de Mio Cid*. España. 22. Épica. Alberto Montaner, Crítica (Barcelona), 1993. CORDE]

Para el resto de las combinaciones con los vocativos propuestos en este trabajo *usted*, *vuestra alteza*, *vuestra majestad*, *vuestra señoría*, *vuestra merced*, *usía*, *su majestad*, *su señoría*, no se hallaron ejemplos en el siglo XII. Hay que añadir que en los siglos XII y XIII son escasos los

⁵⁹ "...hace hablar a un autor u orador de sí mismo en primera persona del plural (*creemos*, *pensamos*, *dudamos*, *afirmamos*, etc)...” *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, p. 389.

⁶⁰ El plural sociativo, consiste en emplear la 1ª persona del plural para significar 2ª del singular o 2ª del plural. Se emplea cuando el sujeto quiere implicarse, por simpatía, en una situación que afecta solo al receptor (o receptores). Ejemplo: El médico pregunta al enfermo: *¿cómo estamos hoy?*, en lugar de *¿cómo estas hoy?* En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, se le define como discordancia deliberada “En el habla coloquial nos dirigimos a un sujeto singular con el verbo en primera persona del plural, para obtener un efecto expresivo deliberado, o bien para participar amablemente en la actividad o estado de nuestro interlocutor, bien con intención irónica.” p. 389

comentarios recogidos a propósito del empleo del término *vuestra alteza*, utilizado por el hablante para dirigirse al interlocutor.

SIGLO XIII. Durante el siglo XIII las formas de tratamiento para el interlocutor son: *tú*, *señor*, *vuestra merced*, *vos*, *vuestra alteza*: *tú* generalmente se emplea para el trato igualitario; *señor* se utiliza para el trato con cierta deferencia (58):

(58) ...mataron unos con otros por una gota de miel. E, **señor**, non te di este enxemplo sinon que non mates tu...[1253. Anónimo. *Sendeban*. España. 12.Relato breve tradicional. María Jesús Lacarra, Cátedra (Madrid), 1989. CORDE]

Vuestra merced. El caso de *vuestra merced* es interesante en cuanto a que se usa con el artículo *la*. Se registra *vuestra* con el sentido de posesivo y *merced* como sinónimo de misericordia o perdón (59):

(59) seor por dios & por la **vuestra merced** fazed mas mesura: saladin dixo que no faria mas: estonces penso bali an... [Gran conquista de Ultramar. Anónimo. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Salamanca Giesser 1503-06-21. CORPUS DAVIES]

Vos. En cuanto a la forma *vos*, la variante es que su uso se extiende a contextos y ámbitos diversos, para imprimir diferente trato, dependiendo del contexto del discurso y del entorno social. Este alcance, en la mayoría de los casos, se logra a través de recursos morfosintácticos. Durante este siglo, el uso de *vos* pareciera permanecer estático con respecto a su combinación con otras formas. Aun así, a partir de este siglo, el uso de *vos* se generaliza y se mueve en los ejes del poder y la solidaridad⁶¹, dando como resultado tres usos para trato informal, y tres para denotación formal (60), (61):

(60) ...& non me Juras de fazer lo que te yo mandare luego en este punto **vos** conujene moryr... [Historia troyana. Guido de Columna. Fuente Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Pamplona Arnaldo Guillén de Brocar 1499. CORPUS DAVIES]

(61) ...& veredes lo que yo **vos** preguntare E dixo le la donzella maestro señor yo **vos** rrespondere conla ayuda de dios & del rrey almaçorre Donzella que ordeno nuestro señor dios. [Historia de la donzella Teodor. Anónimo. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early

⁶¹ Los tratadistas Líbano 1991, 110; y Martínez 1988, 88; mencionan este cambio a partir del siglo XIV o XV. Salvador 1996, 192, lo menciona "...en los últimos decenios del XVI y primeros del XVII...". En esta investigación, el corpus CDFT-1 lo muestra a partir del siglo XIII.

Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Madrid Nacional ms. 9055. CORPUS DAVIES]

Vuestra alteza se emplea para dirigirse a la monarquía o a la nobleza (62)

(62) ...Yo soy hijo y heredero del rey de Egipto e soy venido por ver si querr **Vuestra Alteza** que le sirva. Y al Emperador plugo mucho... [*Los siete sabios de Roma*. Anónimo. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=0370>. CORPUS DAVIES]

Es importante acotar el notable aumento en la cantidad de ejemplos encontrados en el siglo XIII, comparados con los que, del mismo tipo, hay en el siglo XII: este dato nos da indicios de la complicación que empieza a darse en cuanto al tipo de tratamiento, en una comunicación más estrecha y frecuente entre el hablante y un interlocutor.

SIGLO XIV. Se emplean las formas tú, señor, vuestra alteza, su señoría, vuestra merced, vos.

La forma tú para el trato igualitario y para dirigirse a Dios (63):

(63) ...nbres por el tu santo nonbre, yo te dó graçias ca **tú** eres verdadero Dios leno de piadat e de misericordia...[1380. Anónimo. *La vida de San Alejo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Carlos Alberto Vega, Universidad de Salamanca (Salamanca), 1991. CORDE]

La forma señor para un trato asimétrico (64):

(64) ...& ella le beso las manos & el abraçola & besola & tomola por la mano & asentola cabosi & preguntole la causa de su venida. & ella dixole vengo vos pedir perdon dun yerro que tengo fecho & **señor** deuedes me le otorgar pues vos fuerdes la causa del onde vos pido yo **señor** que en vuestro coraçon no aya yra. [*Historia troyana*. Guido de Columna. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Pamplona Arnaldo Guillén de Brocar 1499. CORPUS DAVIES]

También se registra *vuestra alteza* para la nobleza y monarquía y *su señoría* para un cargo administrativos (65), (66):

(65) ...& dixo al Rey, su padre: - Señor, bien sería que **vuestra alteza** mandase llamar aquel cavallero para... [1300-1305. Anónimo. *Libro del cavallero Cifar*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Blecua, Universidad de Zaragoza (Zaragoza), 2003. CORDE]

(66) ...pregunte como **su señoría** sabia tan bien el estado delos christianos assi delos comunes como delos señores y prelados y el me respondio que el lo sabia muy bien. y assi mesmo los coraçones de grandes principes christianos & de comunes. [*Libro de las maravillas del mundo*. Juan de Mandevilla; Anónimo tr. [ADMYTE] Valencia 1524-10-13. CORPUS DAVIES]

Vuestra merced. En el caso de *vuestra merced*, aunque la forma aparece precedida por el artículo *la*, como en el siglo anterior, ahora sí se usa como un solo nominal conformado por dos palabras. Se encontró solamente un ejemplo (67):

(67) E quando el rey asi oyo fablar a su fija marauiillo se & dixo. que es esto infanta que me dezis. & ella le dixo. Señor la **vuestra merced** sepa que la donzella que la dueña traxo... [*Historia troyana*. Guido de Columna. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Pamplona Arnaldo Guillén de Brocar 1499. CORPUS DAVIES]

De forma esquemática, se puede resumir el sistema medieval de tratamientos haciendo referencia a dos constantes, relacionadas con **vos**:

- 1) *Vos* es, a lo largo de todo el periodo, fórmula de tratamiento exclusiva de la nobleza; sin embargo, a medida que avanza el siglo XIV, sectores medios de la sociedad van apropiándose de ella, lo que provocará su desvalorización y el surgimiento de otras formas de respeto no desgastadas. *Tú/vos* es una combinación de confianza/cortesía que se empleará a todo lo largo el siglo XIV⁶².
- 2) Durante la Edad Media, el distanciamiento para aludir cortésmente al interlocutor se conseguía usando formas pronominales y verbales de plural (*vos, os, vuestro, decís*, etc.). A partir del siglo XV, como se verá enseguida, el mismo distanciamiento cortés se logra empleando formas de tercera persona del singular (*vuestra merced, se, su, suyo, dice*, etc.). Así, recurriendo primero al plural y, más tarde, a la tercera persona, se evita la alusión directa, más agresiva, igualitaria, del *tú*.

El ámbito de uso de la forma **vos** es mayor. Se utiliza para el discurso asimétrico y para el simétrico; comparada con el resto de las formas encontradas en este siglo, ésta se inserta en diversos ámbitos. A continuación, las muestras, con doble nominal y con nominal simple, en trato asimétrico y en trato simétrico en (68), (69), (70):

(68) ...tierra Et todo este bien vino al conde por el buen consejo que el Soldan le dio que casasse su fija con omne Et vos Sennor conde lucanor pues avedes a... [*Conde Lucanor*. Madison TEXT-LUC. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Conde Lucanor. CORPUS DAVIES]

(69) ...otorgar pues vos fuerdes la causa del onde vos pido yo señor que en vuestro... [*Historia troyana*. Guido de Columna. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Pamplona Arnaldo Guillén de Brocar 1499. CORPUS DAVIES]

⁶² Libano(1991), registra esta forma a partir de 1460, "Para la segunda persona del singular, nuestro corpus no ofrece el sintagma *tú* hasta 1460...". En esta investigación, para la segunda persona del singular, *tú* se registra desde el siglo XII.

(70) ...mj hermano te amamos & esperamos tu carta pues el Rey onrado ... escriujo escriue vos todo lo que qujsierdes & si qujsierdes pasaje o auer o omnes todo esto llegar... [*Crónica de Alfonso X*. Fernán Sánchez de Valladolid. Fuente: Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Madrid Nacional ms. 829. CORPUS DAVIES]

SIGLO XV. A lo largo del siglo XV se incrementa el uso, en el nivel de máxima formalidad y respeto, de una serie de formas de tratamiento aristocrático. Todas ellas comparten la misma estructura:

$$\begin{array}{c} \text{POSESIVO} \\ \text{[VUESTRA/SU]} \end{array} + \begin{array}{c} \text{TÍTULO O TRATAMIENTO} \\ \text{[MAJESTAD/SEÑORÍA/ALTEZA/MERCED]} \end{array} + \text{LE}$$

Durante este periodo aumenta el número de formas para designar en el discurso a una dignidad, lo que hace pensar que el emisor hace descender su postura ante un interlocutor de mayor altura social⁶³. En una misma emisión discursiva, el hablante alude al interlocutor variando las formas nominales para referirse a él. Cada una de ellas extiende su alcance a través de combinaciones gramaticales y pragmáticas.

En cuanto a las formas *señor*, *vuestra alteza*, *vuestra majestad*, *vuestra señoría*, *vuestra merced*, *vos*, *su majestad* y *su señoría*, se trata de fórmulas honoríficas para referirse a la segunda persona del singular, de uso muy especializado y reglamentado (en función del cargo del destinatario), propias del estilo jurídico-administrativo solemne de cada época, esto es, del característico de documentos públicos, cartas oficiales o discursos cortesanos.

Vuestra señoría: La forma *vuestra señoría*, se usa para marcar discurso asimétrico con dos variantes: la forma deferencial simple; y la forma deferencial usando además el vocativo *señor*, para referirse a la 2PS, en una misma oración, con flexión de 3PS. En las muestras encontradas no hay ejemplos que ayuden a determinar si el uso era también para referirse a mujeres (usando el nominal *señora*) (71), (72).

(71) ...ayuntamiento de gente que todos vimos ser el primero acto de inobediencia clara que **vuestra señoría** seyendo cabeça y guiador: sus naturales le osaron mostrar. Aquel quasi amansado por ... [*Letras*. Fernando del Pulgar. [ADMYTE] Sevilla Estanislao Polono 1500-04-24 ff 43v-88v. CORPUS DAVIES]

⁶³ Plans (1996, 192) comenta un cambio sólo refiriéndose a vos: “Sin embargo, paulatinamente *vos* fue extendiéndose, como es sabido, a las capas sociales más bajas, degradando sus antiguas funciones, que a su vez fueron sustituidas por nuevas fórmulas en los últimos decenios del XVI y primeros del XVII.” Esta investigación, basada en el Corpus CDFT-1, desde el siglo XII acota diversas formas de tratamiento tanto en España como en México. España: siglo XII, 3 formas de tratamiento en uso; siglo XIII-5 formas; siglo XIV, 6 formas, siglo XV, 9 formas, siglo XVI, 10 formas; siglo XVII, 11 formas que combinadas dan un resultado de 15 tratamientos. Para México: siglo XVI, 7 formas; siglo XVII, 6 formas.

(72) ...quiero yr ver al rey mi señor & yo le respondi señor no **salga vuestra señoría** sino sed cierto que quatro pasos no yres conla vida. & asi el maestre... [*Crónica de España*. Diego de Valera. Fuente: [ADMYTE] Sevilla Alfonso del Puerto 1482. CORPUS DAVIES]

Vuestra alteza. Se usa también en discurso asimétrico, con doble nominal. En este caso también se usa, con doble nominal, para mostrar deferencia a las mujeres (73), (74):

(73) ...ocura. y no pudo suffrir lo. mas dixo al principe: **mande vuestra alteza** señor restituyr le sus armas: que yo me offrezco de le fazer conoçer... [*Crónica de Aragon*. Gauberto Fabricio de Vagad. [ADMYTE] Zaragoza Pablo Hurus 1499-09-12. CORPUS DAVIES]

(74) ...e en los otros monesterios de su orden, e por fazer bien e mercet e limosna a **la señora vuestra alteza**, suplico que **mande** quitar a mí de los vuestros libros las dichas noventa fanegas de pan, meitad trigo e meitad cevada...[1457. Anónimo. *Carta de confirmación y privilegio de Enrique IV* [Documentos del Archivo Histórico Nacional]. España. 10. Documentos notariales. Pedro Sánchez-Prieto, Universidad de Alcalá (Madrid), 1999. CORDE]

Vuestra merced. El caso de *vuestra merced* tiene dos variantes de uso: como forma nominal para nombrar al rey directamente, en una conversación con él, usando la locución por el significado independiente de cada uno de sus componentes para denotar tanto a hombres como a mujeres (75), (76)

(75) ... que era enamorado della dixo al rey su padre. señor ya **vuestra merced** sabe en como vuestra hermana...[1490. Anónimo. *Crónica Troyana*. BNM I733. España. 19. Historiografía. Dawn Prince, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1993. CORDE]

(76) ...**Señora, sea la vuestra merced** de nos embiar acá esse cavallero, para que su sobrina le hable. La Reina le mandó ir, y Mabilia fue contra él y quísole besar las manos, mas él las tiró a sí, y la abraçó y dixo... [1482-1492. Rodríguez de Montalvo, Garcí. *Amadís de Gaula*, libros I y II. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Blecua, Cátedra (Madrid), 1991. CORDE]

Su Majestad. Se usa en discurso asimétrico, para dirigirse al rey (77):

(77) ...pudiessen interpretar. ca en otra manera **su majestad** seria mas ligeramente seruida / & mucho mas presto se veria la verdad de todas... [*Ejemplario contra los enganos y peligros del mundo*. *Bidpai*. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Zaragoza Pablo Hurus 1493-03-30. CORPUS DAVIES]

Su señoría. En discurso asimétrico, usado para dirigirse a otra dignidad, pero no al propio rey. En la siguiente muestra, pareciera usarse para mostrar respeto a otro rey (78):

(78) ... quales **su Altesa** le mandará dar sueldo, asi como **su señoría** lo manda dar á los otros reyes, infantes... [1439. Marqués de Santillana (Íñigo López de Mendoza). *Primeros capítulos que Íñigo*

López envió al rey de Granada. [Cartas sobre treguas]. España. 19. Cartas y relaciones. José Amador de los Ríos, Impr. José Rodríguez (Madrid), 1852. CORDE]

Señor. La forma *señor se* usa, en discurso asimétrico, hacia un interlocutor superior (79), y para con Dios (80) como en:

(79) ...en tal fecho commo quiero fazer. E dixole todo su intencion. don lorencio le dixo **señor** pues que me demandades consejo... [*Valerio de las historias escolasticas y de España.* Diego Rodríguez de Almela. [ADMYTE] Murcia Lope de la Roca 1487-12-06. CORPUS DAVIES]

(80) ... fagan dezjr **senñor** djos & santa maria en vos creo & en vos fio &... [*Libro de las tahurerías.* Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Escorial: Monasterio Z.I.6. Transcribed by Robert A. MacDonald. CORPUS DAVIES]

Vos. Se usa con dos variantes:

a) en discurso asimétrico hacia un interlocutor superior (81):

(81) ...cardenal si traedes que me dedes si non yd **vos** vuestro camino. El cardenal le dixo yo so aqui venido por vos mostrar la fe de ihesu xpisto. [*Valerio de las historias escolasticas y de España.* Diego Rodríguez de Almela. [ADMYTE] Murcia Lope de la Roca 1487-12-06. CORPUS DAVIES]

b) en discurso asimétrico con un interlocutor inferior; y con un interlocutor para denotar familiaridad filial (82), (83):

(82) ...en otra manera yo no partiria ni me estaria bien. / el Rey... respondio maestre fazed lo que **vos** digo que esto es lo que cunple a vos... [*Crónica de España.* Diego de Valera. [ADMYTE] Sevilla Alfonso del Puerto 1482. CORPUS DAVIES]

(83) ...los juezes del rey: tomo el rey a su fija por la mano & le dixo. Mi fija ruego vos me digays qual destos sen~ores vos agrada mas &... [*Coplas y glosas de Mingo Revulgo* (Burgos, 1485). Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Transcribed by Ivy A. Corfis. CORPUS DAVIES]

c) en discurso simétrico (84):

(84) ...prouidencia. Yo me llego alla quedaos **vos** otros en esse lugar. Parmeno que te parece sempronio como el necio de nuestro amo pensaua tomar me por broquel: para... [*Coplas y glosas de Mingo Revulgo* (Burgos, 1485). Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Transcribed by Ivy A. Corfis. CORPUS DAVIES]

Durante este siglo es más notoria la combinación de diversas formas nominales, en la misma emisión discursiva, para referirse a un solo interlocutor, como se observa en los siguientes

ejemplos. Es probable interpretar, con base en las teorías de Wiersbicka (1992)⁶⁴ y Kerbrat-Oreccioni (1991)⁶⁵, que la multiplicidad de nominativos dirigidos a un oyente implicara la necesidad de denotar un alto grado de deferencia, incluso, usando los nominativos como adjetivos, apoyados con los posesivos⁶⁶ (85), (86):

(85) ...quiero yr ver al **rey mi señor** & yo le respondi **señor** no salga **vuestra señoría** sino sed cierto que quatro pasos no yres conla vida. & asi el maestre... [*Crónica de España*. Diego de Valera. [ADMYTE] Sevilla Alfonso del Puerto 1482. CORPUS DAVIES]

(86) ...sera causa de perder nos a todos. & dende que hoy sus primeras palabras: siempre lo tuue por capital enemigo / creha me **vuestra alteza**: & crehed me todos vosotros: que no quedo aquí aqueste: sin gran daño nuestro. El rey delos grajas no dando lugar alas palabras de aqueste: mando lleuar el cueruo a palacio. & con mucha honrra le seruiessen / & le curassen sus heridas. Uiendo aquesto la graja: dixo al rey. Señor muy poderoso: pues no quisistes creher mis palabras en mandar matar nuestro enemigo: consiento que **vuestra majestad** le haga curar por misericordia. empero no le reciba por seruidor ni amigo: tenga le siempre **su señoría** por enemigo lleno de temor sospechoso / ni ahun por esso dexo el rey de fazerle mercedes & honras. El cueruo como era ingenioso & discreto de continuo hablaua diuersas cosas buenas todas a apetito del rey / con lo qual su priuança crecia / siendo gracioso: & muy dulce en sus nueuas con quantos andauan en corte. tanto que todos le querian & amauan. Acahescio que estando vn dia delante... [*Ejemplario contra los enganos y peligros del mundo. Bidpai*. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Zaragoza Pablo Hurus 1493-03-30. CORPUS DAVIES]

Tú. También, por supuesto, se registra la forma tú, tanto en discurso simétrico (87) como asimétrico, como en (88):

(87) ¡Ay, gallina mía tan rruvia, un huevo me davas **tú** cada día! ¡Aojata te tenía el que te comió, asecha... [1438. Martínez de Toledo, Alfonso. Arcipreste de Talavera (Corbacho). España. 12. Otras formas. Marcella Ciceri, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE]

(88) ... E perdona al mi fallesçer, la qual te demando, si **tú**, alto señor, ves que es tienpo que la yo pueda ave... [1450. Anónimo. *Traducción de la Teseida de Boccaccio*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Michael Gerli, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1991. CORDE]

⁶⁴ Cada acto de habla requiere de expresiones características o patrones léxicos precisos que convergen en un significado o información muy particular para el hablante y su interlocutor. "But the extent of similarities and differences in the labelling and conceptualisation of emotions cannot be assessed without rigorous semantic analysis, and without a language-independent semantic metalanguage.", p.134.

⁶⁵ Kerbrat-Oreccioni plantea el uso de dos categorías gramaticales en relación pero con diferente contenido referencial. En el caso del ejemplo (36) podemos decir que el nominal "rey" es un término relacional ya que posee un sentido en sí mismo y un referente autónomo pero no puede determinarse si no es en relación con el resto de los nominales de la expresión como *mi señor* y *vuestra señoría*.

⁶⁶ El posesivo funge como deíctico porque introduce una señalización que ubica al sujeto más cerca del emisor (*mi señor*), pero en el contexto global de la expresión, se percibe como nominal para discurso asimétrico. (Costa 1981).

El sistema medieval de tratamientos del español *tu/vos* se amplía con el nominal *vuestra merced*. A medida que este último sustituye al *vos*, el *tú* se va empleando menos y su ámbito de vigencia se reduce al tratamiento de niños y/o personas clasificadas en un nivel social más bajo. En este sentido podría siempre haber una última disparidad en la percepción de cada lado acerca de cuál sería el trato “correcto”.

A partir del siglo XV se produce una “carga” del sistema con elementos que diferenciaban el tratamiento y que establecieron de nuevo más distancia entre los interlocutores, comparado con un *vos* cada vez más “igualitario” (De Jonge 2006 y Lapesa 2000:689). Paralelamente a esto, hubo una disminución de flexibilidad en las relaciones del tratamiento por la etiqueta fijada políticamente; ésta procede de la restauración aristocrática feudal producida especialmente en el siglo XVI, que prescribe normas explícitas para el uso oral y escrito, ejerciendo influencia política y legal.

Este impacto produce una consecuencia gramatical: la expansión de la tercera persona como instrumento del tratamiento de respeto. En esta medida, retrocede el uso de *vos* (segunda de singular), y surge nuevamente el *tú* (segunda de singular). Recordemos que el *tú* se había restringido por el uso casi universal de *vos*.

En el siglo XVI, en el imperio de los Habsburgo, se ejerce una fuerte presión política-protocolaria, que obliga a hacer una selección entre diversos tratamientos, de la manera más correcta posible, sobre todo en formas nominales, produciendo clases sociales.

La expansión de las normas de cortesía oficiales podría ser una consecuencia historia de la expansión de normas de comportamiento o etiqueta. Una de las convenciones pudo haber sido el *Uso de Borgoña*, que introdujo Carlos V en España como el patrón de etiqueta y orden de la corte y con cuyas normas mandó educar a su hijo Felipe II⁶⁷. Más adelante Felipe II decretaría dos Pragmáticas de Cortesía

Como referencia, compilo comentarios y definiciones de lo que se determina como tratamiento en los siguientes textos: *Arte kastellana*, de Gonzalo Correas y el *Diccionario de la lengua española* de la RAE, en los años 1739.

En los Siglos de Oro, los tratamientos eran de suma importancia: Gonzalo Correas señala que “las fórmulas [formas] de tratamiento alteran sustancialmente las relaciones de concordancia gramatical”.

En las tres diferencias de *merzed, él, vos*, se cometne solezismo en la gramatica, en las lengus vulgares i la nuestra: porque con *vm*, que en nuestro ánimo es segunda persona por la palabra *vuestra* con que hablamos, aunque *merzed* de por sí es tercera, por no ser *io* ni *tu* i de xenero femenino, ponemos verbo de terzera, i adxetivo masculino si es varon, como diciendo ‘vuestra merzed señor mio lo hace mal’ [...] Con *él*, que es rrelativo de terzera persona, significamos

⁶⁷ Se comenta más ampliamente en el Capítulo 3.

segunda, porque es con quien hablamos, i damosle verbo de tercera [...] Vos que significa segunda persona plural le damos a segunda singular con verbo de plural”.

En cuanto al *Diccionario de la Real Academia Española*, define tratamiento como:

...significa tambien el título de cortejía, que se da a alguno: como Merced, Señoria, Excelencia.
&c. Lat *Tractatio*.

En las ediciones de 1780, 1783, y 1791, la definición de tratamiento no cambia.

CAPÍTULO 3

ENTORNO SOCIAL

3.1. INTRODUCCIÓN

El contexto social como elemento que condiciona en el uso efectivo del lenguaje es determinante en el momento de distinguir al interlocutor con el que un hablante se relaciona conversacionalmente: tratarlo con familiaridad, distancia o formalidad, depende de la mayor o menor confianza que exista, del mutuo conocimiento, del contexto, de la situación, de la interacción comunicativa y de las redes sociales que caracterizan a las diferentes comunidades de hispanohablantes.

Desde un punto de vista lingüístico, la comunicación humana es un proceso en virtud del cual un emisor codifica sus pensamientos utilizando un número finito de signos que combina de acuerdo con una serie de reglas gramaticales, compartiendo este código con el receptor, quien, a su vez, recupera el contenido semántico de los signos lingüísticos que ha recibido del emisor; esto es un proceso de codificación y decodificación. Con una perspectiva pragmática (Austin 1961-1962; Searle 1969; Grice 1975)⁶⁸, el horizonte se amplía pues, además de codificar y decodificar, el individuo tiene en cuenta otra serie de factores independientes del código, siendo entonces la comunicación humana un tipo de acción intencional orientada a producir un efecto en el destinatario. El emisor y el destinatario comparten un código compuesto por palabras dotadas de significado sólo en virtud de la convencionalidad de la lengua.

Para analizar el sistema de los tratamientos y poder aislar los contextos que favorecieron la presencia de la forma deferencial, se considerarán no solamente las formas y fórmulas empleadas en el trato con el interlocutor, sino también las que el propio hablante utiliza para designarse a sí mismo, ya que ambos, primera y segunda persona del discurso, son los protagonistas del acto comunicativo.

Las formas de tratamiento son una manifestación evidente de los aspectos relacionales de la comunicación; cualquier pronombre personal tónico de segunda persona, por ejemplo, nos permite establecer de manera automática el nivel de relación existente entre los interlocutores. Cada forma nos sitúa en un nivel determinado de la jerarquía social. El uso de los tratamientos no es solamente una cuestión lingüística, sino que se deben tener en cuenta una serie de factores extralingüísticos, de carácter social; el buen o mal uso de los tratamientos influye decisivamente en las relaciones

⁶⁸ La comprensión de la comunicación por parte de Austin y Searle, como un modo de acción, supuso un cambio radical respecto al enfoque exclusivamente gramatical utilizado hasta entonces para ocuparse de los fenómenos lingüísticos.

con el interlocutor, quien se formará una determinada imagen del hablante, con respecto a su cortesía o descortesía.⁶⁹

El sistema de las formas de tratamiento recibe en cada época una organización distinta, dependiente de la estructura social. En él imprimen su huella las transformaciones operadas en el seno de la sociedad. Se podría considerar que es un fenómeno sujeto a factores extralingüísticos y, por tanto, cambiante. Las causas de estos cambios debemos buscarlas en la acción de tendencias colectivas de carácter social, que son las que provocan las modificaciones y ajustan el sistema a las necesidades de la sociedad que lo utiliza.

Como ya se mencionó, los factores pragmáticos de cada siglo, así como la actitud del hablante hacia el interlocutor, el estatus social de uno y otro o la relación establecida entre ambos, serán los que determinen la elección de una particular forma de tratamiento en cada acto de habla concreto.

De acuerdo con los ejemplos compilados existen dos posturas que determinan la posición del hablante y del oyente en un contexto comunicativo: a) en discurso simétrico, cuando el hablante se percibe igual al oyente; b) en discurso asimétrico, cuando el hablante se considera más (o menos) que el interlocutor.

3.2. PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII

3.2.1. ENCUADRE

Los historiadores se han enfrascado durante buena parte del siglo XX en una dura lucha con el fin de determinar si para describir la sociedad europea del siglo XVI es más útil hablar de clases o de órdenes y estatus. El primer enfoque, influido por el marxismo, daba prioridad a los factores económicos que regían las relaciones existentes entre las personas y se insistía, sobre todo, en los conflictos sociales y en la violencia existente en la época, causada por las luchas económicas.

Sin embargo, el planteamiento contrario sostenía que la sociedad estaba estructurada más bien jerárquicamente. Los estamentos u órdenes de esta podían ser el clero, la nobleza y el tercer estado, que a su vez podía dividirse en estados urbanos y rurales⁷⁰. Los que defendían esta última tesis, solían abogar por una sociedad más estática y armónica, con una interdependencia mutua de los estratos sociales. Han incluido, asimismo, muchos más factores en las relaciones existentes entre las personas, que irían mucho más allá de las simples relaciones de poder, jurídicas, hereditarias o económicas.

Al hablar de toda Europa, debemos tener en cuenta hasta que punto existía una gran línea divisoria que separaría la Europa occidental (habitualmente incluiría el mundo

⁶⁹ Durante el siglo XVII debido al contacto con los peninsulares, entre otros factores, se va consolidando en la Nueva España el uso de formas y fórmulas de tratamiento con particularidades diferentes a las que las propias formas en la lengua de los naturales ya poseían.

⁷⁰ Es importante mencionar que en esta tesis se abordan, únicamente, los estados urbanos.

mediterráneo, con la península ibérica e Italia) y la oriental (situada al este del Elba), u otra que separaría el norte del sur (las zonas del Atlántico y el Báltico frente a las del Mediterráneo y el sur de Alemania).

En la sociedad del siglo XVI un individuo habría podido tener numerosos vínculos que habría sabido reconocer con toda facilidad: de familia en sentido lato, de parentesco, de gremio, de cofradía. De un modo menos favorable un individuo podía estar vinculado a un amo o señor. Existían muchas modalidades distintas de familia y la casa. Dichas modalidades venían determinadas tanto por la mortalidad y las necesidades económicas de productividad y de supervivencia, como por cultura. En muchas familias podía haber tres generaciones viviendo juntas, especialmente una viuda y sus hijos, con varios tíos y tías, hermanos y hermanas, etc. Para muchos, la movilidad y la interconexión entre las familias era importante por motivos económicos y para la ampliación de nuevos horizontes.

Casi el 90 por ciento de la población del centro, sur y oeste de Europa vivía en comunidades rurales, pueblos o aldeas, algunas de ellas autárquicas, que desarrollaban diversas actividades económicas y en las que había distintos niveles sociales, como por ejemplo en el sur de Inglaterra. Por el contrario, en la Europa central y oriental se consideraba más opresiva y feudal que el resto del continente. Aun así, las cofradías (asociaciones seculares de fieles católicos) contribuyeron al bienestar social, a la moralización y al control social. Podían representar incluso una élite religiosa, al igual que los gremios, que constituirían otra dimensión importante de la organización social en las comunidades urbanas, de modo que se puede decir que, en el siglo XVI, los más prestigiosos solían tener un carácter menos económico y ser más propensos al elitismo sociopolítico.

Sin embargo, es en esta época cuando alcanzan gran desarrollo algunos de los rasgos que se asocian generalmente con el carácter español: la dignidad, la ausencia de actitud servil, el sentido del honor. La principal generalización que puede hacerse en torno a la sociedad campesina tal vez sea que en la Europa central y del este las condiciones empeoraron para la mayor parte de la población en relación a sus señores. Las leyes dieron además a estos, derechos para despojar los bienes de los campesinos incrementando la postración y opresión social. Sin embargo, en Inglaterra el incremento de la población rural con cierto grado de libertad acabaría dando lugar al proletariado rural. Cabe destacar que en la época que nos ocupa se produjo una gran tensión social debido a las expropiaciones de tierras comunales, con lo que el siglo XVI fue testigo de graves motines y sublevaciones rurales. La protesta contra la servidumbre o las condiciones casi serviles constituyen factores importantes que podían quebrantar las jerarquías sociales.

Además, la sociedad en el siglo XVI era estamental y jerárquica, en la que los ciudadanos no eran iguales ante la ley, que reconocía dos clases o estamentos privilegiados: la Nobleza y el Clero. La mayor parte de la población que no gozaba de estos privilegios formaba el Pueblo Llano: campesinos libres que poseían tierras y los jornaleros que trabajaban para otros, los artesanos agrupados generalmente en gremios, los comerciantes que, en España, no alcanzaron el mismo desarrollo que en otros países europeos, y los letrados que ejercían

las profesiones liberales, como el derecho; sólo siglos más tarde esta situación se pondrá en tela de juicio.

Las villas y ciudades tenían una configuración física muy variada y subdivisiones de todo tipo. En algunas, ricos y pobres vivían separados unos de otros, buscando los nobles barrios selectos, aunque no siempre fue así. A lo largo de todo el siglo XVI, la sociedad urbana se volvió cada vez más profesional, más culta y consumista. Un consumismo que se vio fomentado por la emulación en la ostentación de los gastos en bienes culturales, o por la cultura propagandística a favor de las necesidades políticas y religiosas. Se trataba de una forma de vida más característica en la zona occidental de Europa que no en el este. Además, la cultura conoció una mayor expansión como la difusión de la imprenta, las campañas humanistas en pro de una mayor diversificación del saber.

Cabe destacar que las élites urbanas estaban formadas, si contamos a los nobles sin título, por mercaderes, funcionarios y juristas; que a veces mantenían una rivalidad con la nobleza terrateniente. En ocasiones podía haber una nobleza y aristocracia mixta, basada en el linaje (pertenencia a una buena familia), la virtud, la competencia y la cultura. Se partía de la idea de que la nobleza y el poder que llevaba inherente se basaban en la posesión de tierras y en las rentas producidas por éstas, y es que los intereses agrícolas siguieron siendo muy poderosos durante todo el siglo. Hay que destacar que un feudo territorial podía comportar el control de una ciudad importante y su territorio circundante. Una consideración trascendental de las élites era la de privilegio, que significaba el derecho efectivo a hacer una cosa o sólo una exención especial: llevar armas, ser privados de impuestos, etc.

La sociedad del siglo XVI se caracterizó por una gran movilidad, en términos tanto geográficos como sociales. Las comunidades urbanas necesitaban una afluencia constante de vecinos para mantener estable su población; buena parte de la emigración era a largo plazo o permanente, pero cabe destacar que la expansión ultramarina atrajo a gran número de europeos, al igual que las guerras de la época, que contribuyeron a la movilidad de la población. Esta movilidad principalmente varonil, fue muy perjudicial para la vida familiar pues, como consecuencia, fomentó la movilidad forzosa de las mujeres. Pero también las grandes ferias y mercados anuales celebrados en Europa atraían a los campesinos y a los intermediarios de lugares remotos del planeta, esta situación expuso a las comunidades rurales al contacto con los visitantes urbanos.

Por otro lado, es indudable que las mujeres eran legal y políticamente inferiores a los hombres, a menos que fueran reinas. Las muchachas y mujeres en general podían ayudar a la producción de actividades agrícolas al tiempo que se ocupaban de los más pequeños. Además, su trabajo solía ser humilde, pero en cambio es posible que se fomentara en ellas el conocimiento de los números y letras para que se encargaran de la contabilidad. El impacto de los debates y las luchas de religión sobre la posición de la mujer sigue siendo tema de discusión: supuestamente, la interpretación bíblica de los protestantes fomentaba una actitud que veía en las mujeres a las herederas del pecado de Eva. Aun así, si el fortalecimiento de los valores religiosos tuvo efectos negativos para las mujeres, también

cabría ver la aparición de consecuencias positivas: en los círculos de la alta cultura, el siglo XVI se vio como unas cuantas mujeres se convertían en destacadas poetas, pintoras y músicas.

En cuanto a la mendicidad, fue prohibida y severamente controlada ya que se afirmaba que la cantidad de pobres era cada vez mayor y que estos eran cada vez más peligrosos especialmente en las áreas urbanas. Para ello, se tomaron medidas entre ellas el castigo y la expulsión de la urbe. Aunque a finales de siglo, la población urbana europea occidental tenía sistemas de bienestar social mejor controlados, las crisis alimentarias que afectaron a toda Europa durante 1590 vinieron a empeorar la situación.

Tras las luchas provocadas por la Reforma y después de la reorganización emprendida por las autoridades eclesiásticas probablemente hubiera muchos individuos que temieran que sus creencias y sus prácticas fueran puestas en entredicho por las autoridades locales o por los inquisidores: la llamada caza de brujas ha sido considerada un síntoma de las tensiones propias de la época.

La colectividad de los siglos XVI y XVII es una sociedad estamental, con grandes diferencias sociales y algunos conflictos violentos.

La población española de la época de los Austrias ⁷¹aumenta en el siglo XVI, gracias al crecimiento económico, y desciende en el siglo XVII, debido a la crisis. Es una sociedad sometida al ciclo demográfico antiguo, que depende de la coyuntura económica para producir.

3.2.2. ESTRUCTURA

La sociedad moderna es plenamente estamental. Existe una profunda desigualdad social, en la que los estamentos son mucho más cerrados que en la Edad Media. Ahora sólo se pertenece a ellos por nobleza de sangre.

La nobleza y el clero son los estamentos privilegiados. La nobleza se convierte en un estamento cerrado al que sólo se puede pertenecer por linaje, aunque es un estamento con fuertes diferencias económicas, en el que destacan los grandes de España (que son los más ricos), y a los que se contraponen la pequeña nobleza, como los hidalgos que viven gracias a los cargos públicos que se les conceden. En el siglo XVI la nobleza española se hace cortesana y tiende a vivir en Madrid, cerca del rey. Los caballeros son una nobleza media, ya que poseían cierta fortuna.

⁷¹ Casa de Austria es el nombre con el que se conoce a la dinastía Habsburgo reinante en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII, desde la proclamación como rey de Carlos I en 1516, hasta la muerte sin sucesión directa de Carlos II, que provocó la Guerra de Sucesión Española.

El clero es, por su condición, un estamento más abierto, ya que ingresan en él personas de toda condición. Sin embargo, también había grados dentro de la iglesia: los cargos eclesiásticos más relevantes estaban reservados a personas pertenecientes a la nobleza, mientras que los curas, párrocos rurales, eran personas descendientes del pueblo. Las mayores diferencias económicas se daban entre los religiosos seculares y los que pertenecían a órdenes religiosas, con un capital patrimonial muy importante. También era muy importante el patrimonio de algunos obispados, como el de Toledo.

El privilegio de estas clases consistía, fundamentalmente, en la exención de pagar impuestos, y la aplicación de una legislación diferente, con jueces propios.

El estado llano era aún más heterogéneo, pues a él pertenecían desde la burguesía mercantil y financiera, que prestaban dinero a la corona, hasta los mendigos. La burguesía urbana controlaba el gobierno municipal y las Cortes, a través de los *ciudadanos honrados* que había en todas las ciudades. También había diferencia patrimonial entre el campesinado, ya que había campesinos que podían arrendar o subarrendar sus tierras, y jornaleros que estaban en paro la mayor parte del año.

FIGURA 14. SOCIEDAD ESTAMENTAL



En la sociedad de los siglos XVI y XVII, hubo minorías perseguidas, como: mudéjares, moriscos, extranjeros, gitanos, mendigos, vagabundos y esclavos. Con los mudéjares hubo conflictos desde que en 1499, tras la rebelión del Albaicín, los Reyes Católicos promulgaron la Pragmática de Conversión Forzosa⁷². Los conflictos se produjeron con los moriscos porque, como sus formas de vida rurales continuaban siendo tradicionales, los cristianos viejos dudaban de su conversión. Hubo muchos ataques contra los cristianos nuevos, entre los que también estaban los judeoconversos. La rebelión más importante de moriscos se

⁷² La Pragmática de Conversión Forzosa consistía en dar a elegir a los musulmanes sometidos (mudéjares) de la corona de Castilla entre el exilio y la conversión al cristianismo. La nueva categoría social que surgía de esta forma era la de los cristianos nuevos, de origen musulmán, que recibieron el nombre de moriscos.

produjo en las Alpujarras entre 1568 y 1571⁷³, por los decretos que limitaban el derecho de propiedad a los moriscos. Finalmente, el duque de Lerma, valido de Felipe III, promulga el Decreto de Expulsión; los moriscos comienzan a salir de España el 22 de septiembre de 1609, a lo que hay que añadir que en los siglos XVI y XVII, los extranjeros, principalmente franceses y genoveses se instalan en el reino de Aragón o Castilla, en busca de mejores condiciones de vida. El concepto de extranjero en esta época incluye a todos los que no son naturales del reino, aunque pertenezcan a la misma corona.

Una fracción importante y problemática, es la de los gitanos, que son vistos como vagabundos sin oficio. Los gitanos llegan a España a comienzos del siglo XV. Son sistemáticamente perseguidos, y se intenta por todos los medios que se establezcan en ciudades. La primera pragmática en este sentido la promulgan los Reyes Católicos en 1499, y se repetirá en múltiples ocasiones. En 1570 Felipe II prohibió su entrada a la Nueva España y pidió que los que ya estaban fuesen devueltos a la península ibérica, donde eran perseguidos. Esta situación de persecución oficial no se acabará hasta que en 1783 Carlos III promulgue su pragmática declarándoles útiles a la Corona.

En cuanto a los mendigos y vagabundos, su número es incierto, pero fue aumentando, sobre todo en el siglo XVII. Una manifestación clara de esta forma de vida es la que se refleja en la novela picaresca. Contra los mendigos y vagabundos se decretan numerosas levas, que les obligan al servicio de armas forzoso; y las *leyes de vagos*, que les obligan a realizar diferentes trabajos. También hubo esclavos en España, sobre todo, en la corte y en Sevilla.

3.2.3. CONFLICTOS SOCIALES

A pesar de los problemas económicos y sociales, con las minorías marginadas, se puede considerar el periodo de los Austrias como una época socialmente tranquila. Esto no significa que no haya habido conflictos muy violentos.

El conflicto más importante se produjo en 1520-1521, al poco tiempo de ser coronado rey Carlos I, fue la rebelión de los comuneros y las germanías. El conflicto comunero es muy complejo, ya que se mezclan el malestar político por la llegada de un rey extranjero, con las luchas anti señoriales de la burguesía urbana, e incluso con el igualitarismo que se reclama en la fase más radical de la rebelión. También está en juego la autonomía de las ciudades frente al absolutismo que representaban los Habsburgo. Las germanías llegan a intentar derrocar a los señores y a los maestros de los gremios. Estas revueltas se resuelven.

⁷³ Esta rebelión fue un conflicto ocurrido en España entre 1568 y 1571 durante el reinado de Felipe II. La abundante población morisca del Reino de Granada se alzó en armas en protesta contra la Pragmática Sanción de 1567, que limitaba sus libertades culturales. Cuando el poder real consiguió vencer a los sublevados, se decidió deportar a los moriscos supervivientes a varios puntos del resto de la Corona de Castilla, cuya población morisca pasó de 20 000 a 100 000 personas.

El siguiente conflicto importante no sucederá sino hasta 1568-1569, años en los que tienen lugar la rebelión de los moriscos en las Alpujarras.

Otros conflictos políticos de importancia se dan en Aragón en 1591, y en Cataluña en 1640, con reivindicaciones parecidas a las de los comuneros, ya que reclaman la autoridad de las Cortes y la vigencia de los fueros.

El bandolerismo tuvo también importancia social en Aragón y en Andalucía se convirtió en una forma de vida para los campesinos sin tierra. Los bandoleros llegaron a ser un problema importante para la seguridad de los caminos, contra los que luchaba la Santa Hermandad.

También fueron relativamente frecuentes los motines de subsistencia, sobre todo en el siglo XVII, las luchas, incluso sangrientas, por el poder municipal y los disturbios por motivos fiscales. El más importante de los disturbios por asuntos fiscales tuvo lugar en 1632 en Vizcaya. Fue el motín de la sal, un motín con reivindicaciones anti fiscales y contra el intento de trasladar la aduana a la costa.

El otro gran apuro de la época se dio en 1640, año en el que Portugal se rebela contra su rey y declara la independencia. Simultáneamente, Cataluña intenta, también, conseguir la independencia, pero fracasa.

También hay revueltas campesinas, aunque escasas, y que por regla general se solucionan negociando. Las rebeliones campesinas tienen menos incidencia debido a su carácter rural. Las más importantes fueron la de los barretines en Cataluña en 1688-1689, y la segunda germanía, en Valencia en 1693, además de otras muchas esporádicas.

3.2.4. ESTADIO PARA LAS FORMAS DE TRATAMIENTO

En la Península ibérica (Metrópoli), siglo XVI, las relaciones de jerarquía se planteaban marcadamente a partir de los atributos de edad, sexo y clase social. Se obligaba a una observancia perfecta de este código, de modo que no utilizar el trato adecuado, en ocasiones podía desembocar en problemas administrativos o incluso, “en episodios sangrientos, de los cuales tenemos testimonio en la literatura de la época” (Medina: 2006).

A partir del siglo XVI, hay una progresiva evolución hacia usos asimétricos debido, probablemente al surgimiento de una clase media y, de manera paralela, de un mundo marginal. Dichos usos se explican fundamentalmente por la actitud de los sectores medios, muy preocupados por mantener las diferencias, así como por la actitud de la baja nobleza, para la cual la pérdida de muchos de los valores tradicionales heredados conllevaba un ajuste en los tratamientos que no se permitía aceptar, por lo cual extremaba sus exigencias en el trato.

De acuerdo con Medina Morales, lo anterior trae como resultado la presencia en la interacción lingüística de un importante conjunto de tratamientos honoríficos graduales⁷⁴.

...también se ha señalado como una de las causas importantes que motivaron el complicado sistema de tratamientos áureo, la presencia de los indios o españoles americanizados que, por el poder económico que ostentaron al volver a su lugar de origen, ejercieron presión en el habla y exigieron un trato que rivalizaba con el de los menos afortunados “hijos de algo” o baja nobleza que nunca salieron de la península (Medina, 2006).

El extremo cuidado que cierto estrato de la sociedad peninsular tenía con los tratamientos hacia la segunda persona, resalta en el hecho de que Felipe II, rey de España, Sicilia y las Indias, (de 1556 a 1598), mostró una constante preocupación por todos los asuntos de su reino, y enmendaba con meticulosidad todo documento que pasaba por sus manos. Este mismo cuidado lo extrapoló a los tratamientos. De acuerdo con Ebersole en su artículo *Interesante Pragmática de Felipe II (1586)* FIGURA 15:

...tenemos la oportunidad de ver la meticulosidad con que intentaba definir la manera en que se tenía que empezar y terminar toda correspondencia de cualquiera de sus súbditos, desde la familia real hasta “el vasallo escriuiendo al señor” y “el criado a su amo” (Ebersole, 1964: 803).

⁷⁴ En general, las estructuras sociales de relevancia crean necesidades denotativas para la lengua correspondiente. De esta forma, si una sociedad está estructurada por un marcado sistema jerárquico, esto se reflejará en la formación de un sistema de (pro)nombres de cortesía.

FIGURA 15. PRAGMÁTICA SANCIÓN DE FELIPE II (1586)

NOTES ON USAGE

INTERESANTE PRAGMATICA DE FELIPE II (1586)

A. V. EBERSOLE
Adelphi University

Muy comentada es la preocupación constante de Felipe II por todos los múltiples asuntos de su reino, y la meticulosidad con que corregía y enmendaba todo documento que pasaba por sus manos. Se ha dicho, además, que no permitía que se firmara ni publicara ningún decreto, tratado, o cualquier documento que tuviera algo que ver con los asuntos de estado sin que él personalmente los hubiera leído.

En el documento que comentamos aquí, copia impresa de una pragmática de 1586, uno de los documentos inéditos conservados en la Real Academia de la Historia (de Madrid), tenemos la oportunidad de ver la meticulosidad con que intentaba definir la manera en que se tenía que empezar y terminar toda la correspondencia de cualquiera de sus súbditos, desde la familia real hasta "el vasallo escriuiendo al señor" y "el criado a su amo." Al mismo tiempo, al querer simplificar los títulos que se tenían que emplear, nos da idea de una mentalidad austera, capaz de crear y vivir en El Escorial. Quien haya visitado las salas de los Hapsburgo en ese edificio monumental que Felipe II nos legó, se habrá dado cuenta de la austeridad, la sencillez, casi (a veces) la incomodidad en que vivían, especialmente en contraste con las aulas de los Borbones, ejemplos del lujo estilo versallesco, conservados en el mismo monasterio.

El título mismo de la Pragmática indica lo que acabamos de comentar: PRAGMÁTICA, / *En que se da la orden y forma que se ha de / tener y guardar, en los tratamientos y cortesias / de palabra y por escrito: y en traer coroneles, / y ponellos en qualesquier partes / y lugares.* // EN MADRID, / Por Pedro Madrigal, Año de 1586. // Esta tassada a cinco marauedis el pliego. // Vendese en casa de Blas de Robles, librero del Rey nuestro Señor. //

El prefacio a la Pragmática contiene esa idea de concepto de grandeza, junto con

la minuciosidad filipina que hemos caracterizado:

DON PHELIPPE Por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y tierra firme del mar Oceano: Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brauante y Milan: Conde de Abspurg, de Flandes, y de Tyrol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Al Principe DON PHELIPPE, nuestro muy charo y muy amado hijo, y a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos y casas fuertes y llanas, y a los del nuestro Consejo, Presidentes y Oidores de las nuestras audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa y Corte y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistēte, Guernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, Alguaziles, Merinos, Prebostes, y a los Concejos, y Vniuersidades, Veintiquatros, Regidores, Caualleros, Jurados, Escuderos, Oficiales y hombres buenos: y otros qualesquier subditos y naturales nuestros, de qualquier estado, preeminencia, o dignidad que sean, o ser puedan, de todas las ciudades, Villas, lugares y prouincias de nuestros Reynos y Señorios, Realengos, abbadengos y de señorío: assi a los que aora son, como a los que seran de aqui adelante, y a cada vno y qualquier de vos, a quien esta nuestra carta y lo enella contenido toca, y puede tocar en qualquier manera, Salud y gracia. Sepades, que auriendosenos supplicado por los procuradores de Cortes de las ciudades y villas destos nuestros Reynos (en las que mandamos celebrar en la noble villa de Madrid el año passado de Mil y quiniētos y ochenta y tres y se dissoluieron y acabaron el de mil y quiniētos y ochenta y cinco) fuessemos seruido mādár proueer de remedio necesario y cōueniente, cerca de la desorden y abuso que auia en el tratamiento de palabra y por escrito, por auer venido a ser tan grande el exceso, y llegado a tal punto que se ayau ya visto algunos incōueniētes, y cada dia se podiā esperar mayores, sino se atajasse y reformasse, reduziēdolo a algũ buē orden y termino antiguo, pues la verdadera hōrra no cōsiste en vanidades, de titulos dados por escrito y por palabra, sino en otras causas mayores, a que estos no añaden ni quitan. Y auriendose diuersas vezes tratado y platicado

Pero, más allá de las formalidades en la correspondencia, Felipe II también se preocupaba por los tratamientos en el discurso, como se puede apreciar en el título del documento mencionado:

PRAGMATICA, / En que se da la orden y forma que se ha de / tener y guardar, en los tratamientos y cortesías / de palabra y por escrito; y en traer coroneles, / y ponellos en cualesquier partes / y lugares // EN MADRID, / por Pedro Madrigal, Año de 1586. // Esta tassada a cinco maravedies el pliego. // Vendeseen casa de Blas de Robles, librero del Rey nuestro Señor. //

3.2.5. LA NUEVA ESPAÑA

En los ejemplos planteados en esta tesis, se revisa el caso de los conquistadores (soldados y misioneros) que permanecieron por décadas en la Nueva España. En ellos se percibe un uso distinto de las formas de tratamiento, que resulta diferente del que les daban, a los conquistadores, los habitantes de la península ibérica en la misma época.

los hechos más salientes que resultarían de un análisis lingüístico y sobre todo etnolingüística de la *Información* son el choque de dos culturas y el cambio cultural: aun empleando el lenguaje tradicional, los españoles hablan y escriben de manera distinta de las cosas nuevas en el Nuevo Mundo, en un mundo que no deja de cambiar.” (Lüdtke, 1994: 83)

La época novohispana, da inicio tras la caída de México-Tenochtitlan en 1521. Tal precisión cronológica es aplicable a la existencia formal de la Nueva España como entidad política y no lo es a otros aspectos. En lo económico, social, demográfico o cultural, no se puede hablar de un período que empiece en 1521 y termine en 1821.

La conquista da inicio con la llegada de los españoles y su primera penetración en Mesoamérica. Entendida así, la conquista cubrió un poco más de cuarenta años, (repartidos en una fase inicial y otra de consolidación). Después de este primer período, habrían de pasar cincuenta años más para que Nueva España entrara en una etapa de madurez.

El deseo de los reyes de Castilla y León era reproducir, en la medida posible el entorno cultural y social de Castilla. El resultado del sometimiento de los naturales fue el establecimiento de una relación formal de dominio entre los españoles y cada uno de los señoríos. Hubo actividad política, negociaciones y ajustes violentos. La instauración de un gobierno representante de la corona de Castilla se fue cumpliendo conforme los conquistadores consolidaban sus logros en nombre del rey. A partir de 1522 o 1523 numerosos españoles llegaron a la Nueva España, a éstos se les llamó pobladores para diferenciarlos de los conquistadores. También, ocurrió el arribo de los frailes de las órdenes mendicantes (franciscanos, dominicos y agustinos), y con ellos el establecimiento de sus bases de evangelización y administración escolástica.

Uno de los aspectos de la consolidación de la conquista se hizo patente en el desplazamiento de los conquistadores de las posiciones formales del poder y su reemplazo por funcionarios con más preparación y comportamiento más civilizado. Esto ocurrió en el año de 1535.

En la Nueva España también había una estricta observancia para el empleo del discurso asimétrico. Así se deja ver en los códices e historias que de la Nueva España elaboraron los misioneros. En la *Historia general de las cosas de Nueva España*, libro VI, Fray Bernardino de Sahagún, da cuenta del cuidado que tenían los naturales para el empleo del discurso dirigido a sus dioses y su señor: del Capítulo I al Capítulo IX, describe el “lenguaje y afectos” que usaban para dirigirse a sus dioses (Sahagún, 2012: 326-353); en el Capítulo X están el “lenguaje y afectos” que se usaban para “hablar y avisar” al señor recién electo (Sahagún, 2012: 357). En los Capítulos XIII y XVI, respectivamente, los siguientes párrafos, dan cuenta de este cuidado al hablar:

Capítulo XIII. De los afectos y lenguaje que usa el que responde por el señor a los oradores cuando el señor no se halla para responder. Es oración de algún principal o amigo o pariente del señor, bien hablado y bien entendido. Usa en ella de muchos colores retóricos (Sahagún, 2012: 368) [.]

Capítulo XVI. De la respuesta que hacía un viejo principal y sabio en el arte de bien hablar, respondiendo de parte del pueblo, agradeciendo la doctrina y razonamiento del señor, y protestando la guarda de todo lo que se les había dicho (Sahagún, 2012: 383) [.]

3.3 REPÚBLICA DE INDIOS Y REPÚBLICA DE ESPAÑOLES

3.3.1. SOCIEDAD POLÍTICA INDIANA

Sociedad política indiana es la denominación historiográfica del cuerpo político y social que se constituyó en la América española o reinos de Indias. Tal sociedad política estaba conformada por grupos étnicos y culturales diversos, inicialmente dos: "españoles" e "indios" (indígenas de América); aunque con el tiempo se fueron añadiendo categorías intermedias (mestizos) y nuevas (la adición de los negros y la división de los españoles en criollos y peninsulares) hasta convertirse en un complejo sistema.

La sociedad política indiana surgió bajo dos presupuestos: era una entidad político-social dentro de la unidad monárquica, por su vinculación a la Corona española, pero que conservaba su identidad dentro de la macro-estructura política, ya que se trataba de una entidad compleja, dada la existencia de dos comunidades políticas en su interior, denominadas "repúblicas" —la "república de españoles" y la "república de indios"—, sin que tal denominación implicara ninguna condición "republicana", sino que alude a la expresión latina *res publica* (entendible como "cosa pública", "bien común", sociedad o Estado).

La doctrina española de la época asumía que el Estado o comunidad política se integraba por dos elementos: rey y reino (la corona y el pueblo o la comunidad), que se trasladó también a América, aunque debió adaptarse a diversas circunstancias.

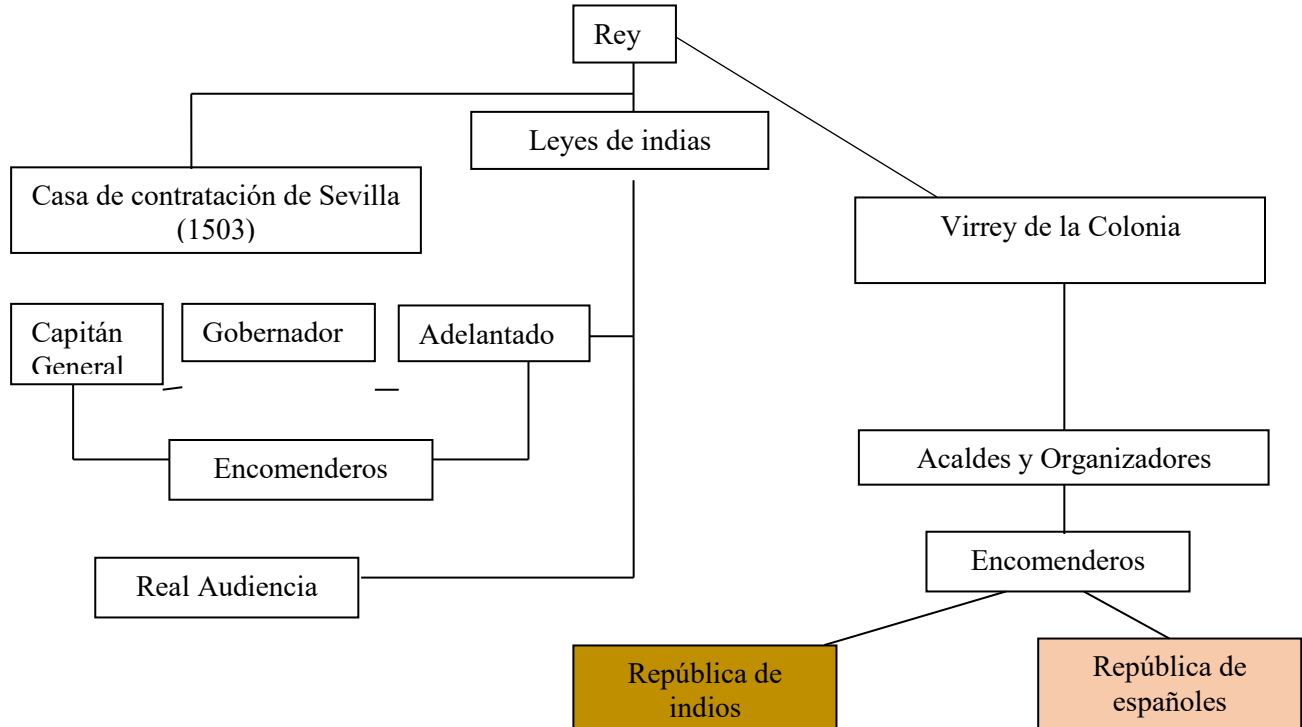
3.3.2. CARACTERÍSTICAS

El sistema se estructuró sobre la base de que las dos poblaciones de América, la española (ya sea peninsular o criolla) y la indígena, eran consideradas diferentes en sus características pero estaban sometidas igualmente a la autoridad espiritual de la iglesia católica y bajo dependencia política de la corona.

Se basó en la identidad racial de cada persona, una fórmula que resultó sencilla a inicios del proceso colonizador, cuando el límite entre ambas sociedades era claro, pero que se desdibujó con las subsecuentes mezclas raciales entre blancos, indios y negros traídos de África.

De ese modo, respecto a América, el monarca gobernaba por un lado sobre la "república de españoles", y por otro sobre la "república de los indios". Ambas comunidades poseían estatutos jurídicos diferenciados.

FIGURA 16. ESQUEMA DEL GOBIERNO DEL REY DE ESPAÑA⁷⁵



⁷⁵ Interpretación propia

3.3.3. REPÚBLICA DE ESPAÑOLES

La república de españoles era la sociedad o comunidad política integrada por los españoles (nacidos en España o en América) durante el imperio español en América de los siglos XV al XIX. Su estatuto jurídico era diferente del que se aplicaba a los "naturales" de las tierras conquistadas, la llamada "república de indios", y a la vez diferente del que se aplicaba a los habitantes de la metrópoli, debido a las características especiales que presentaban las Indias.

Las posesiones españolas en América se organizaron jurídicamente basándose en el derecho castellano, pero formaron una unidad política autónoma dentro del imperio español. Esta autonomía y heterogeneidad terminaron bruscamente al terminar la dinastía de los Austrias y comenzar la de los Borbones, que llevaron a cabo un intento homogeneizador para igualar los sistemas políticos de todos los componentes del imperio.

La república de españoles consistía en la separación jurídica, pero también económica, social y geográfica entre las incipientes sociedades españolas en América, privilegiadas por la Corona, y las sociedades indígenas prehispánicas.

3.3.4. COMPOSICIÓN ÉTNICA Y SOCIAL

La población de las repúblicas de españoles era muy homogénea, culturalmente, frente a los centenares de etnias de lenguas diferentes que conformaban la "república de indios", pero socialmente era, por lo menos, tan heterogénea como aquélla: la población española incluía grandes terratenientes, aristócratas, encomenderos, funcionarios estatales, comerciantes, artesanos y mineros, que no sufrían las restricciones profesionales aplicadas a los indígenas.

La mayor parte de los españoles provenían de los reinos meridionales castellanos: Extremadura, Andalucía y también de la propia Castilla, por lo que todos hablaban la misma lengua. También profesaban, por lo menos oficialmente, la misma religión, ya que desde el descubrimiento la Corona intentó vetar la emigración de protestantes, judíos o musulmanes a América, lo que no impidió que muchos cristianos nuevos (judeoconversos y sus descendientes), escaparan a la represión religiosa en España emigrando a las nuevas tierras.

Desde fechas muy tempranas la categoría de los "españoles" se dividió entre los peninsulares (nacidos en la península ibérica, llamados localmente "gachupines" o "chapetones", de forma despectiva), y los criollos (nacidos en América). La reserva para los primeros de los cargos públicos de mayor importancia en la administración colonial, supuso para ellos una clara condición privilegiada, y provocó rápidamente la rivalidad entre ambos grupos, lo que desembocaría en último término en la reclamación de la independencia por parte de los criollos (Bolívar, San Martín, Hidalgo, Sucre, etc). No

obstante, en el proceso de independencia hubo tanto criollos como peninsulares en los dos bandos (realistas e insurgentes).

3.3.5. REPÚBLICA DE INDIOS

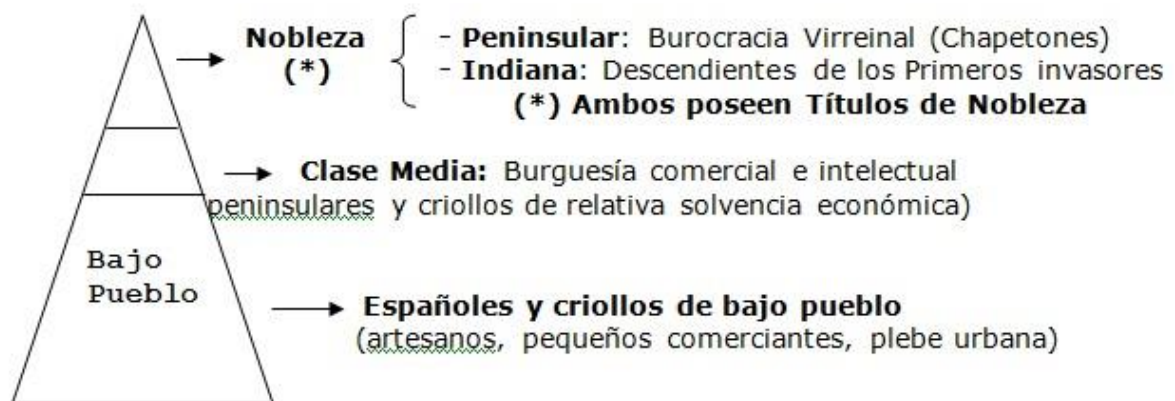
La república de indios era la sociedad o comunidad política indígena formada por los "indios" o "naturales" (indígenas americanos o amerindios, en la terminología actual). Fueron sometidos por la corona a un régimen de protección, siendo marginados de las actividades políticas generales. En principio sus usos y costumbres debían respetarse, en la medida que no fueran en contra de la religión católica y las leyes españolas.

La pertenencia a la república de indios de los llamados mestizos era únicamente en un cierto grado. Discriminados tanto por los españoles como por los indios por no tener "pureza de sangre", los mestizos tenían una problemática inserción en la sociedad durante el periodo anterior a la independencia, ocupando posiciones y oficios menores y marginados (sirvientes, campesinos, artesanos, soldados).

La imposibilidad numérica de gobernar los inmensos territorios conquistados, el método de "conquista", la consideración de inferioridad cultural que se atribuyó a los indígenas y la supuesta necesidad de su evangelización fueron el origen directo de la "república de indios". Se optó entonces por la sustitución de las cúpulas de las estructuras prehispánicas por la corona y la iglesia, y las nuevas instituciones que se fueron creando.

3.3.6. EL PODER

FIGURA 17. ESQUEMA DEL PODER EN NUEVA ESPAÑA



En la mayoría de los casos, las comunidades indígenas habían estado sometidas a entidades políticas de mayor peso como el imperio azteca, el imperio inca, las ciudades-estado mayas

o los reinos purépechas. Una vez conquistadas, sus vasallos y súbditos pasaban a serlo también de ésta.

En casos en los cuales no había un poder central establecido como, por ejemplo, entre el pueblo mapuche, se buscaban arreglos individuales con los jefes locales: el rey reconocía sus títulos y "otorgaba" ciertos privilegios, a cambio de obtener derechos y reconocimiento de su soberanía.

En la práctica, esto suponía que en muchos casos se mantenían las estructuras de poder prehispánicas, con el mantenimiento de la aristocracia indígena, sus caciques o la creación de sus propios cabildos o consejos de gobierno independientes. Sin embargo, si así lo requerían los intereses de los españoles o de la Corona, los indios quedaban sometidos a su autoridad como, por ejemplo, en las encomiendas o mitas⁷⁶.

La evolución de la sociedad colonial determinó que las comunidades indígenas, más tardíamente incorporadas al sistema económico capitalista, perdieran población y recursos para pasar a depender económicamente de españoles y mestizos.

Las diferencias jurídicas entre indios y españoles se extendían a todos sus derechos y obligaciones. Los pueblos indígenas, por ejemplo, no estaban sujetos a la jurisdicción de la Inquisición (aunque en los primeros años se realizaron Autos de Fe), por entenderse que su reciente incorporación al cristianismo les hacía objeto de una particular ingenuidad colectiva; por otro lado, estaban sometidos a duros tributos personales y colectivos en dinero, productos o trabajo (especialmente al principio de la colonia, los indios estaban forzados a "retribuir" con trabajo la obligación de los colonizadores para su evangelización –ya fuera por la encomienda o la mita-, lo que no se aplicaba a otras razas que se suponían ya evangelizadas).

⁷⁶ *Mita* era la repartición que se hacía, por sorteo, en los pueblos de indios, para sacar el número correspondiente de vecinos que debían emplearse en los trabajos públicos.

CAPÍTULO 4

FORMAS PRONOMINALES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y EN LA NUEVA ESPAÑA, EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.

4.1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo las ocurrencias de formas y fórmulas de tratamiento se asientan por siglo y área geográfica; se presentan ejemplos y comentarios sobre el uso de cada ítem y sus combinaciones con otros pronombres o con nominales. También se señalará qué es particular o diferente en el área geográfica en la que se emplea. Debido a la cantidad de apartados y ejemplos, para pronta referencia, se han numerado del 1 al 8 los subapartados; el orden en el que se presentan para cada apartado, desde el 4.2.1 y hasta el 8.2.4 es el siguiente:

Para hacer la diferencia entre el tipo de discurso se emplean los términos: *simétrico*, con el símbolo \leftrightarrow , con el que se representará “entre iguales”; y *asimétrico* con el símbolo \rightarrow , con el que se representará “de un superior a un inferior” o \leftarrow que significará “de un inferior a un superior”.

Asimismo, para cada una de las formas estudiadas se realiza la búsqueda en los corpus CORDE, COREECOM Y DAVIES, para la península ibérica, y para la Nueva España CORDE Y COREECOM, además de otras referencias que se señalan. En cuanto a los pronombres átonos *vos* y *os* se consultaron ambas formas en interacción con los nominales analizados, debido a que cumplen la misma función, en las tablas de conteo y recapitulación se unificaron, y son representados como: v(OS)

Es necesario aclarar que el resultado de las búsquedas en los corpus, no distingue usos, sino solamente recupera el número de ocurrencias de la palabra o combinación de palabras que se busca. La clasificación de las formas, necesariamente, se hace a través de la lectura del párrafo, incluso de todo el contexto donde aparece la ocurrencia. Por tal razón en algunos casos se transcribe el párrafo del ejemplo para contextualizarlo, pues no sería de utilidad escribir solamente una o dos líneas para su interpretación.

4.2. FORMAS PRONOMINALES.

Son aquellos tratamientos que están conformados por los pronombres, en su mayoría de segunda persona, y que fueron y son empleados en las distintas regiones del mundo hispánico. Su complejidad máxima radica en que, hasta la actualidad, hay una gran variante de usos, y no puede dejar de observarse, como objeto de estudio, su relación e interacción con flexiones verbales y las formas nominales

En este apartado se abordarán solamente las formas pronominales *tú* y *vos*, y se registrará su recurrencia y uso en los lugares geográficos de estudio, durante los siglos XVI y XVII.

4.2.1. *TÚ* – SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. *TÚ* – METRÓPOLI. En una búsqueda simple en todos los medios en el CORDE, CORECOM y DAVIES, tiene 15,166 ocurrencias, en 495 documentos: prosa narrativa, epistolar, religiosa, dramática, histórica y didáctica; y verso lírico, dramático y narrativo. En combinación con los pronombres átonos *te*, *v(os)* y *le* se registra en 1,496 casos.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

Esta forma se usa generalmente para discurso simétrico e informal entre iguales y familiares (\leftrightarrow) en combinación con las formas pronominales de *tú* y con flexión de 2PS. Así puede apreciarse en ejemplos como (89), (90):

(89) Elicia. Dessa manera **tú te contradizes**, que si así lo hiziésemos, daríamos priessa en que él acabase y **tú te fuesses**.

Celestina. No me respondas, putilla, que por mí an passado essas dissimulaciones, y a quien cueze y amassa no le hurtes ogaca.

Areusa. Espantada estoy, tía, de tu saber ponerle con el poco seso de Elicia, para que este vizaýno no tenga qué contar y reýr por las plaças, quanto más que me dizes **tú** a mí que en el callar se conosce el sabio, y que quien calló venció, y otros consejos que **tú auías** de vsar, pues los das a otro. [1536. Gómez de Toledo, Gaspar. *Tercera parte de la tragicomedia de Celestina*. España. 12. Relato extenso diálogo y miscellanea. Mac E. Barrick, University of Pennsylvania Press (Philadelphia), 1973. CORDE]

(90) Maravillome yo que **tú** tales cartas **escribieses** por dos razones: la una por tocar al señor arçobizpo, la otra por no saberlo yo y por esto no lo creo, [...]. Yo soy buen servidor y amigo del señor arçobizpo y **tú** así me **as escripto** que lo eres... [Meneses García E. (ed.), *Correspondencia del Conde de Tendilla II (1510-1513)*. Madrid: Real Academia de la Historia, Vol. II, pp.25]

Con el átono *te*, denota discurso simétrico entre iguales (\leftrightarrow) (91):

(91) **Tú eres** e convalesces en el estío, viniendo el frío y la elada luego eres desmayada e muerta. Mas yo soy deleytosa en el verano, y en el invierno soy segura, el tiempo me conserva sana. Muchos plazerres y gozos me siguen, mas **tú** con un açote ventoso **te** afuyentan e te echan. [1520. Anónimo. *Vida de Ysopo*. España. 12. Relato breve tradicional. Diego Romero Lucas, Universidad de Valencia (Valencia), 2001. CORDE]

En otros casos se omite el pronombre tónico *ti* (*contigo*), y se habla con *tú* (92):

(92) "Si **tú mandas** á Darío tus huestes y le ayudas, yo iré á **tú** con mis huestes y **te** estruiré." [1550. Anónimo. *Leyenda de Alejandro Magno*. España. 12. Relato breve culto. F. Guillén Robles, Imprenta Hospicio Provincial (Zaragoza), 1888. CORDE]

en discurso evangélico, de Dios a un siervo se utiliza *vos* en combinación con *te* (→)(93):

(93) Si el matase al otro que venia por robarle o por matarlo, perderse ia aquella alma, que la tomaria la muerte en pecado mortal. E estos semeja que tienen con Jhesu Cristo que dize asi en el evangelio: Yo vos digo que **vos** non **defendades**, mas si alguno **te** firiere en la una quexada paral la otra, quiere dezir, esta aparejado para sufrir si **te** diere en la otra. Otrosi dize: Si alguno contiende contigo por te tomar la saya suelta el manto, e si alguno te quisiere levar mill pasos por fuerça, ve con el dos mill de grado". [1500. Pérez, Martín. *Libro de las confesiones*. España. 17. Otros. María Teresa Herrera; Nieves Sánchez, Universidad de Salamanca (Salamanca), 1999. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

Se combina con las formas *te*, *ti*, con *v(os)*; la flexión verbal puede ser en segunda del singular y del plural, esta última generalmente con *v(os)*. Los usos son los siguientes:

Cuando *tú* aparece para dirigirse a Dios (←) (94):

(94) Confieso, Señor mío, que no merezco nombre de hijo: [...] porque **tú eres** verdaderamente mi padre y toda mi confianza. **Tú** eres fuente de misericordia, que no desechas á los sucios que corren á ti, [...]. Dulce Jesús, yo en remisión de todos mis pecados te ofrezco aquella espantable caridad, por la cual **tú, Dios** de infinita majestad, no te desdeñaste de hacer hombre por nosotros...1559. Granada, Fray Luis de. *Manual de diversas oraciones y espirituales ejercicios* (edición ampliada). España. 17. Mística y ascética. Fr. Justo Cuervo, Imprenta de la Hija de Gómez Fuentenebro (Madrid), 1906. CORDE]

En un menor número de ocurrencias, si algún nominal antecede o precede a *tú*, pareciera darle un matiz de deferencia (←) (95).

(95) "Señor -dixo el enano-, paréceme que tu merced la deve aver desencantado. E si yo supiera que **tú, señor**, sabías d'esta arte, no temiera tanto la entrada d'esta ínsola. Pero seré avisado para adelante." Mucho holgava Floriseo de se razonar con el enano porque en lo cierto hablava astuta e graciosamente. [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

Con el átono *te*, denota discurso asimétrico cuando es trato de una figura monárquica hacia alguien de menor rango (→) (96):

(96) Luego dixo el rey:

- Yo **te** digo que **tú** le as dicho alguna cosa, e **tú** me lo **dirás**, si no yo **te** cortaré la cabeça.

E el rey, por le meter miedo, puso mano a la espada. E el enano dixo con miedo:

- ¡Señor, no me fagáis mal, que yo os diré la verdad! [1501. Anónimo. *Tristán de Leonís*. España. 12. Relato extenso novela. María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE]

En el caso *tú-v(os)*, este último siempre dará un matiz de deferencia o respeto la flexión puede ser de 2PS o de 2PP (97), (98), (99):

(97) AL. Graciosa quistión. Iugando yo vn día en Triana a basto y malilla con vn escudero de don Pedro de Guzmán llamado Belmar, le dixé, sin pensar enojallo: "Belmar, **vos jugáys mal**". Alterándose él por el **vos** que le dixé, respondió empuñado y feroz: "Yo juego bien y **vos**, que **soys tú**, soys muy ruin hombre". Yo le repliqué y le dixé que era tan bueno como él y se lo prouaría con testigos. A esto me desmintió el soberuio presuntuoso, que hago voto solemne sino porque se nos puso en medio su amo, yo le hiziera pedaços, que bien sabe todo el mundo cómo no me dexo sopear de nadie. [1566. Urrea, Jerónimo de. *Diálogo de la verdadera honra militar*. España. 16. Ejército y ciencia militar. CORDE]

(98) Esso es lo que **tú desseas** -dixo Florendos- e por esso accusas a la Reyna, por aver el reyno para ti. Sábeta que Dios no te fará tanto bien, qu'ella será libre por tu muerte. E si el Emperador me quisiere a mí fazer tanta merced que diesse sentencia que la batalla se alargasse tanto que yo pudiesse cobrar mi fuerça como solía, -que agora estoy muy lasso en me aver sentido malo-, yo te faría conoscer que no dizes verdad en la acusación que fazes a la Reina; e si quisiesses meter contigo a essotro tu hermano que tan sobervio es, yo **vos** entendía de vencer muy ligeramente porque sé la verdad mijor que nayde. [1511. Anónimo. *Palmerín de Olivia*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Giuseppe di Stefano, Università di Pisa (Pisa), 1966. CORDE]

(99) "De Dulkarnain al rey de la India. En el nombre de Dios clemente y misericordioso. Después de los saludos: Allah me ha alzado y os ha abaxado, y m' ha honrado y os ha humillado, y me ha (a)yudado, y **vos** ha turbado por su potencia; y yo he mirado á **tú** ¡oh Lión! así como he mirado mi presona; guárdate que me lance Allah sobre **tú**, sino estruirt' he y á **vos** huestes, y derramaré tu sangre, y robaré á los tuyos y á tus fijos, y esparciré tus tesoros, y enseñorearé tu reismo, así como he hecho con Darío y otros: mira por tu persona, que yo ya he preso las tierras de Persia todas, y las he enseñoreado, aquellas que son más que tu tierra, y más en fuerza que **tú**; sé á mí obedecien, oye mi dicho, obedece á mi fecho, adelanta la obediencia antes que te pierdas, sino repentirt' has, y no te aprovechará la repentencia; y yo yuro, por Dios que si no oyes mi dicho y obedeces mi fecho, yo te guerrearé con huestes, que no se iguala con ellas nenguno, y son huestes de Allah,...[1550. Anónimo. *Leyenda de Alejandro Magno*. España. 12. Relato breve culto. F. Guillén Robles, Imprenta Hospicio Provincial (Zaragoza), 1888. CORDE]

SIGLO XVI. TÚ–NUEVA ESPAÑA. TÚ en una búsqueda simple en todos los medios tiene 210 ocurrencias, en 13 documentos que son: prosa histórica científica y jurídica, así como verso dramático. Siempre se combina con *te*, 22 ejemplos.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

El *tú* generalmente se da en el trato entre iguales en discurso simétrico, con formas pronominales de *tú* y con flexión de 2PS (←→) (100):

(100) JUAN. ¿Pues **tú te tomas** conmigo,

tú, bellacazo, fullero?

LOPE. ¿**Tú** ganarme mi dinero?

DOCTOR. Acabe, sea su amigo.

LOPE. Digo, señor, que no quiero.

DOCTOR. Por mi vida, caballeros:

miren que están enojados. [1583. González de Eslava, Fernán. *Coloquio sexto que se hizo para la fiesta del Santísimo Sacramento* [Coloquios espirituales]. México. 23. Drama religioso. José Rojas Garcidueñas, Porrúa (México), 1958]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

En muy pocos casos se registra en discurso asimétrico, el *tú* se utiliza para dirigirse a una dignidad religiosa o, incluso a un dios con formas pronominales de *tú* y con flexión verbal de 2PS (←) (101):

(101) ...y ponían unas rajadas cerca de aquellos fuegos, y allí ponían sus calabazas, y venía aquel sacerdote llamado hirípati y llegábase al fuego, y tomaba de aquellas pelotillas de olores, y hacía la presente oración al dios del fuego: "**Tú, dios del fuego**, que **apareciste** en medio de las casas de los papas, quizá no tiene virtud esta leña que habemos traído para los cúes, y estos olores que tenemos aquí para darte: rescíbelos **tú** que **te** nombran primeramente mañana de oro... [1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

Se registra, también, en menor número, como la forma en que se les habla a los hijos; en este caso el discurso es asimétrico (padres → hijos) (102):

(102) Y también porque aún vivimos los que te engendramos, porque **tú** no **te heziste** a ti, ni **te** formaste; yo y tu madre tuvimos este cuidado y **te** hezimos, porque ésta es la costumbre del mundo. [1576–1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de*

Nueva España. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, *Historia 16* (Madrid), 1990. CORDE]

SIGLO XVII. *TÚ*–METRÓPOLI. *TÚ* en una búsqueda simple en todos los medios en el CORDE, CORECOM y DAVIES, tiene 9,951 ocurrencias, en 650 documentos: verso dramático, lírico y narrativo; y prosa narrativa, religiosa, didáctica, dramática, científica e histórica. Aparece en combinación con pronombres los pronombres átonos *te* y *v(os)* en 800 ocasiones.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

Se registra generalmente en discurso simétrico entre amigos y familiares (←→), en interacción con *te* y con flexión de 2PS (103), (104):

(103) ... amante o marido te agravia, ¿no ves que en hacer **tú** lo mismo **te agravia** a ti misma, y das motivo que...[1647–1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento honesto*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín G. de Amezúa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE]

(104) que no le ha de agradar mujer ninguna, como no sea Beatriz, y **tú has de ser** rey de Hungría. Supuesto esto, y que yo vengo a asistirte y ayudarte, desecha tristezas y el amor que la tienes, y vuélvele en venganzas, que es lo que **te** importa...[1647 – 1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento honesto*. España. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín G. de Amezúa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

Se puede registrar la forma *tú* en trato asimétrico para dirigirse a Dios (←) con las formas pronominales *ti*, *te* y con flexión de 2PS (105):

(105) no hay sin **ti** reposo, **tú enfermas** y luego sanas, **tú**, Dios, por amor **te** humanas porque el hombre sea [1617. Valladares de Valdelomar, Juan. *Caballero venturoso*. España. 12. Relato extenso novela. Adolfo Bonilla y San Martín y Manuel Serrano y Sanz, Impr. Rodríguez Serra (Madrid), 1902. CORDE]

Cuando el discurso es asimétrico, por ejemplo, de amo a siervo, puede alternar con *v(os)* (→); (106), (107):

(106) Caballero de ciudad
mi pensamiento nació
muy gran hombre de la Villa,
que es más nueva religión.

¿Quién me trajo, donde dicen
que es la licencia mayor?

lengua, **niégaselo tú**,

ojos, **decídselo vos**. [1615-1644. Hurtado de Mendoza, Antonio. *Poesías*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Rafael Benítez Claros, Real Academia Española (Madrid), 1947. CORDE].

(107) Preguntóme mi amo:

- Guzmán, ¿qué **os** ha parecido de Nápoles?, -subiéndome de **tú** a **vos** por razón del nuevo oficio y traje.

Díjele:

- Señor, no se puede negar que es muy principal ciudad; de grande nobleza, muchos edificios, grande lustre y pulicia. [1602. Mateo Luján de Saavedra (Juan Martí). *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Florencio Sevilla, Castalia (Madrid), 2001]

En algunos casos en combinación con *v(os)*, el inferior se dirige a un interlocutor con mayor rango y la flexión verbal es de 2PS (←) (108):

(108) 13. Cuando a uno hieren en la plaza o le dan guchillada, al delincuente le sentencian en las medicinas y en tantos mill ducados, particularmente si la herida fue tal que lo dejó imposibilitado para trabajar, que se le han de dar alimentos para toda la vida y recompensar lo que él pudiera ganar. Gran cosa es, Señor, que **tú hieras**, porque siendo **vos** el matador, habrás de hacer la cura a vuestra costa y dar un tanto por la herida. Y si la herida es tal que imposibilita a estas obras exteriores porque enferma el alma y cai herida, habrás de apreciar todas estas cosas, curarla a vuestra costa y en esas penas interiores recompensar las obras exteriores a que quedó así imposibilitada el alma herida. [1613. San Juan Bautista de la Concepción (Juan García López). *Diálogos entre Dios y un alma afligida*. España. 17. Mística y ascética. Juan Pujana, Editorial Católica (Madrid), 1995. CORDE]

SIGLO XVII. *TÚ* –NUEVA ESPAÑA. *TÚ* en una búsqueda simple en todos los medios en el CORDE Y CORECOM tiene 604 ocurrencias, en 42 documentos: verso dramático y lírico; y prosa científica, histórica, narrativa, religiosa y jurídica. Con los pronombres átonos *te* y *v(os)* se combina en 38 ejemplos.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

Se utiliza en discurso simétrico para dirigirse a los familiares cercanos y deidades (←→), se emplea siempre con *te* y con flexión en 2PS (109), (110):

(109) Dije yo: "¿Qué es esto, Claridad santa? ¿Éstos no son los que entraron?" Respondió ella: "No son los mismos, aunque es una misma cosa". Pregunté: "¿Pues qué ha sido esto? Bien he menester la luz que **tú traes** del cielo para acabar de entender prácticamente lo que aquí acabo de ver. [1644 – 1659. Palafox y Mendoza, Juan de. *El pastor de nochebuena*. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Miguel Zugasti, Publicaciones de la Asociación de amigos del Monasterio de Fitero (Pamplona), 2001. CORDE]

(110) ...**tú** mi hermana torsida á vna mano (los cordeles); **tú** mi madre tierra, no **te** causa ira? [1656. Serna, Fray Jacinto de la. *Tratado de las supersticiones, idolatrías, hechicerías, ritos y otras costumbres gentílicas de las ritos y otras costumbres gentílicas de las razas aborígenes de México*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

Son escasos los ejemplos en que se encuentra para dirigirse a Dios, deidades o a la nobleza; se utiliza alternando con *v(os)* y se combina simultáneamente con flexión de 2PS y 2PP.(←)

(111):

(111) Chimalpopoca le respondió: "príncipe mío, qué osadía y atrevimiento es el vuestro en haber venido hasta aquí con tanto riesgo de vuestra persona a verme [...] para poder atajar el rigor que contra mí quiere ejecutar Maxtla; lo que **os** pido y encargo es, que os **juntéis** con vuestro Itzcohuatzin y con vuestro primo Motecuhzoma y **os** aconsejéis lo que mejor os conviniere, porque **tú serás** el bastimento y munición de los mexicanos y aculhuas...[1640. Alva Ixtlilxochitl, Fernando de. *Historia de la nación chichimeca*. México. 19. Historiografía. Germán Vázquez, Historia 16, Madrid, 1985. CORDE]

TÚ – COMENTARIO⁷⁷

Aunque el número de ejemplos en Nueva España es mucho menor que el número de ocurrencias encontrado para la península ibérica, lo cual resulta lógico por el periodo temporal, hay coincidencias de uso en ambas regiones.

⁷⁷ El siguiente párrafo muestra cómo los estatutos de instituciones educativas, consideraba *tú* y *vos*, tratamientos no propios de formalidad (112):

(112) 11. Los colegiales se han de tratar con honradas y comedidas palabras y con mucho comedimiento, sin porfiar mucho, principalmente los nuevos con los antiguos, ni se burlen de manos, ni se den vayas ni matracas pesadas, ni apodos, ni se pongan nombres postizos, ni se digan palabras que den pesadumbre en conversación, y no se llamen de **vos** ni de **tú**, sino siempre merced, aunque sea el rector al colegial. [1660. Anónimo. *Estatutos y ceremonias del Colegio de Santa Cruz de Cañizares de la Universidad de Salamanca*. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Luis Sala Balust, CSIC (Madrid), 1962. CORDE]

Con respecto a la interacción con los clíticos predomina el uso de *te* y *v(os)*, con las particularidades que se mencionan a continuación.

SIGLO XVI. Las coincidencias en el uso en ambas regiones son: trato simétrico ($\leftarrow\rightarrow$) entre iguales; en interacción con *te* y *v(os)* (península ibérica) y solamente con *te* (Nueva España); a Dios se le habla con deferencia (\leftarrow).

Las diferencias en este siglo son: en la península se encontró *le* en trato asimétrico (\rightarrow); en cuanto al trato con la familia, en la península ibérica el trato es simétrico ($\leftarrow\rightarrow$) a diferencia de la Nueva España, donde los ejemplos muestran que solamente los padres se dirigen a los hijos en trato igualitario (\rightarrow).

Solo en la península ibérica se encontró el uso del nominal señor (\leftarrow); y el intercambio de la forma tónica *ti* por *tú*. Cuando se encuentra precedido de un nominal, esto le agrega un matiz respetuoso⁷⁸.

En Nueva España fue común encontrar la forma *tú* para referirse a deidades, en discurso asimétrico (\leftarrow).

SIGLO XVII. El uso de *tú* tiende a acotarse hacia el siglo XVII para un trato entre iguales. Se reduce su uso para dirigirse a dignidades y nobleza. Se mantiene e incrementa el tuteo en el ámbito familiar en las dos regiones.

Las coincidencias en ambas regiones en este siglo son: discurso simétrico entre pares ($\leftarrow\rightarrow$) y entre familiares, usando nominales de parentesco; asimétrico para dirigirse a Dios (\leftarrow).

El uso de *v(os)* es para discurso asimétrico, solamente que en la península ibérica es de amo a siervo y en la Nueva España es de inferior a superior. El uso de *tú* se encontró también para dirigirse de un inferior a un superior: en la península con el nominal *señor*, en la Nueva España para hablarle a deidades⁷⁹ y a la nobleza.

Es importante resaltar que en algunos casos y en interacción con *v(os)* en ambas regiones se utiliza la flexión verbal de segunda persona del plural.

En algunos ejemplos de la península ibérica, siglo XVII, es notable cómo se hace patente que el uso de *tú* y *vos* es utilizado para tratos simétricos (113):

(113) 2 Van algunos assimesmo tan llenos de cuidados en estas [43r] cerimonias, que hallan medio de nombrar entre el “**tú**” y “**vos**” y “él” y “V.m.”, haziendo seis grados de cortesía, que ninguna nación alcançó tantos, porque si miramos al francés, con solo el “vos” sustenta todos grados.

⁷⁸ Esto se percibe al no encontrar flexiones, adjetivos o sustantivos de trato en extremo igualitario.

⁷⁹ Hubo hallazgos de trato simétrico ($\leftarrow\rightarrow$) dirigido a deidades.

Y no quiero tratar de lo que se puede dezir desde el “V.m.” arriba, ni en los títulos mayores, porque sería meternos en un gran laberintio. Baste que han dado tal baixa con el tiempo, que se han levantado la comunidad de gente ordinaria con los títulos de “Illustres”, con tanta fuerça y conjuración, que los pobres “Nobles”, y “muy Nobles”, “Magníficos” y “muy Magníficos”, que solían usar, andar ya huidos y desterrados de su antigua patria y nación. Y assí viendo esto la nobleza de cavalleros y gente calificada, se han aprovechado de subirse un grado o dos más...[1593. Gracián Dantisco, Lucas. *Galateo español*. España. 14. Tratados y ensayos. Margherite Morreale, CSIC (Madrid), 1968. CORDE]

Los tratamientos tenían un sentido particular y estricto. Es notable cómo hace uso de ellos Francisco de Quevedo (114):

(114) A vuestra merced que tira la piedra y esconde la mano

Sentiría mucho que tan grave personaje se corriese de que le llamo **merced**: ya sé que a ratos es casi **Excelencia**, a ratos **Señoría** y a ratos **vos**; todo esto, batido a rata por cantidad, le viene de molde una merced muy reverenda, que también sabe vestirse deste título. Demonio es el señor Pedrisco de Rebozo, Granizo con Máscara, que no quiere ser conocido por quien es, sino por honda, que ya tira chinas, ya ripio, ya guijarros, y esconde la mano, y es conde y marqués, y duque, y **tú**, y **vos** y **vuestra merced**. Yo, que veo conjurar las nubes que apedrean los trigos y las viñas, viendo cuánto más importa guardar [de] la piedra la justicia, el gobierno, los ministros y el propio Rey nuestro señor como heredad donde se deposita todo el bien del mundo y toda la defensa de la Iglesia, he determinado conjurar a **vuestra merced**, señor Discurso Tempestad, tan inclinado a la pedrea que creo que ha tirado hasta las piedras que están en las vejigas. Tiene **vuestra merced** tan empedrado cuanto se ordena, y tan apedreado, que me es forzoso darle a conocer y advertirle que, pues tiene el tejado de vidrio, obedezca la cola del refrán, que **vuestra merced** es el solo remedio que elijo y escojo para esto. ¡Qué fue de ver a **vuestra merced, Excelencia, tú y Señoría**, cuando se bajó la moneda, disparando chistes, malicias, concetos, sátiras, libelos, coplillas, haldadas de equívocos (si baja, no baja, y navaja, y otras cosas deste modo), motetes de las ...[1630. Quevedo y Villegas, Francisco de. *El chitón de las tarabillas*. España. 14. Tratados y ensayos. Manuel Urí Martín, Castalia (Madrid), 1998. CORDE]

En el siguiente esquema se resume la diferencia de uso que hay en los períodos y zonas geográficas de estudio:

FIGURA 18 TÚ-DIFERENCIAS DE USO POR REGIÓN Y SIGLO

	SIMÉTRICO		ASIMÉTRICO	
	METRÓPOLI	NUEVA ESPAÑA	METRÓPOLI	NUEVA ESPAÑA
XVI	USO FRECUENTE 2APS		MENOS FRECUENTE 2APP Y 3APS FORMAS PRONOMINALES 2ªAPS (<i>V(OS)</i>) Y DE 3APS COMO <i>LE</i>	
XVII			EMPIEZA A EMPLEARSE 2APP Y 3APS FORMAS PRONOMINALES 2ªAPS (<i>V(OS)</i>) Y DE 3APS COMO <i>LE</i>	

El *tú* se registra en el 100% de las formas *te* y de verbos en 2PS para el trato simétrico. Para el asimétrico se puede encontrar en combinación con *vos* y con *le*, así como con verbos en la 2PP.

La diferencia fundamental entre metrópoli y Nueva España es que en el uso asimétrico empieza a consolidarse hasta siglo XVII en Nueva España.

4.2.2. VOS – PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. VOS –(METRÓPOLI). En una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM y DAVIES, tiene 37,563 ocurrencias, en 1,879 documentos: prosa narrativa, jurídica, religiosa, histórica, científica y didáctica; y verso lírico y dramático. En combinación con pronombres *v(os)*, *te* y *le*, se registra en 29,728 casos. Se documenta tanto para el trato simétrico como asimétrico.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

La particularidad en este siglo es que la mayoría de los ejemplos encontrados con *v(os)* son para tratamiento simétrico ($\leftarrow\rightarrow$), con flexión verbal de 2PP; en ocasiones en alternancia con *tú* (115) y con flexiones de 2PP.

(115) Quincia. Desvíate allá, ¡el diablo, el vellacazo que lo lleve! / Pandulfo. Despecho de la vida, señora, ¿eras tan brava con el otro marido? / Quincia. **Veréis vos** el rufianazo, con qué se viene el desgraciado./ Pandulfo. Señora, no seáis descortés con vuestros servidores. / Quincia. No seas **tú** malcriado, no seré yo descortés. **Veréis vos**, mi hermano papienco, * bendígamelo Dios, no lo hocen puercos. * ¡Harracá mi necio! / Pandulfo. No **estés**, señora mía, tan brava, buélvete acá. / Quincia. Desvíate allá, no seas malcriado, si no, por vida de mi señora, de te arrojar este cántaro a los ojos. / Pandulfo. No pienso yo, señora, que **seréis** tan descortés. / Quincia. Por mi vida, si no **estás** quedo, que lo diga a tu amo más presto que te **santigües**. ¡Válgalo el diablo, si ha de estar quedo el asnejonazo, majadero! / Pandulfo. Por Nuestra Señora, hermana, que para ser tan hermosa que no **os hiziesse** mal un poco de más gracia. / Quincia. **Veréis vos** el... [1534. Silva, Feliciano de. *Segunda Celestina*. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Consolación Baranda, Cátedra (Madrid), 1988. CORDE]

Combinado en uso con el pronombre átono *te*, se emplea: para dirigirse entre iguales ($\leftarrow\rightarrow$) (116):

(116) ¡Ay, amigo -dezia él-, bendito sea Dios que **te** libró de tantos peligros! Ora **vos** digo que creo bien que en esta tierra ay alguno que sepa las artes y por me fazer pesar me fizo pasar tanto afán, mas yo lo doy por bien empleado pues te he cobrado y embiarte tan honradamente, que mucho estás loçano. [1512. Anónimo. *Primaleón*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. M.ª Carmen Marín Pina, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1998. CORDE]

En el habla entre hombres y mujeres, es interesante revisar la interacción de *vos* con los pronombres *v(os)/te*: en obras literarias a las mujeres se les trata de *vos*, pero en momentos de enojo las flexiones corresponden al tuteo (117), (118):

(117) quando esto oyo doña sancha / respondió muy enojada / callede **vos** doña lambra / no **digays** la tal palabra / si los infantes lo saben / ante ti lo mataran / callasses tu doña Sancha / que tienes porque callar / que pariste siete hijos / como puerca en muladar / gonçaluico questo oyerá / esta respuesta le da / yo **te** cortare las faldas / por vergonçoso lugar / por cima de las rodillas / vn palmo y mucho mas / al llanto de doña lambra / don rodrigo fue a llegar / ques aquesto doña lambra / quien **te** ha querido enojar / si me lo dizes yo entiendo / de **te** lo muy bien vengar / porque a dueña tal qual **vos** / todos le deuen honrrar./ Fin. [1550. Anónimo. *Romance [Segunda parte de la Silva de varios romances]*. España. 21. en obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), 1970. CORDE]

(118) DORESTA Pues no **te** tomes conmigo, / que no me espantan tus motes, / por mucho que me amenazas; / que si a tu amo lo digo / **te** hará dar mil açotes, / que es castigo de rapazes. / TURPEDIO Pues si alcançarte pudiera, / por eso que agora dizes / te cortara las narizes, / ¡doña puerca escopetera! / DORESTA ¡Para **vos**! / TURPEDIO ¡O, reñego no de Dios! / [1517. Torres Naharro, Bartolomé de. *Comedia Ymenea [Propaladia]*. España. 23. Comedia. Miguel Ángel Pérez Priego, Turner (Madrid), 1994. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

Para el tratamiento asimétrico se utiliza *vos* para referirse a un inferior (→) (119); en tono de desprecio y ofensa con el interlocutor (→) (120); se puede encontrar también para dirigirse a una mujer (←) (121) o a un hombre (←) (122) de un mismo estrato social o más alto; y en el tratamiento para con la nobleza (←) (123), quizá esta última forma sea una prolongación del uso medieval; se encuentra también en la formalidad de los documentos notariales (124); lo usa una mujer para hablarle al hombre (125) o al amado, con suma delicadeza y un cierto matiz deferencial (←) (126). Se emplea *v(os)* con *le*, y en escasísimos casos con *te*. La flexión verbal con *te* es 2PS.

(119) ...y los obrajeros y estancieros y ganaderos y todos los que tienen semejantes haciendas, las venden con indios que les sirven en ellas. ¿Cómo es eso (dije yo): estos indios gañane so mozos que sirven, son esclavos o libres? Sean esclavos o libres (me respondió él), ellos son de la hacienda y en ella han de servir, y este indio en la de mi amo. No hará tal, le dije yo, porque vuestro amo y **vos os pondréis** en rezón. Mas por muchas y muy claras que yo le alegué al mozo, no le pude convencer a que entendiese que lo que él quería era abuso, maldad y tiranía contratada razón y justicia. [1604. De Mendieta, Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. Red Ediciones S.L., 2016. pp 523]

(120) Apenas me vi con mi dinero, cuando mi amo estaba conmigo, que con la falta que hice salí a buscarme. Asíome el brazo diciendo: / - ¿Qué prendas rematáis, mancebo? / El escudero estaba presente a todo esto, que no se lo quiso llevar la maldición, para descubrir mi secreto. Halléme atajado,* que no supe ni pude darle autor, y por no tenerlo quedó como libro prohibido o mercaderías vedadas, castigándome por ello, pues me pescó las monedas, diciendo: / - Soltad, bellaco. ¿**Sois vos** el que me alababan? ¿La mosca muerta, el que hacía del fiel, de quien yo fiaba mi hacienda? ¿Esto tenía en mi casa? ¿A vos daba mi pan y regalaba? No más de un pícaro. No me entréis más en casa ni paséis por mi puerta, que quien se abate a poco no perdonará lo mucho, si ocasión se le ofrece.

[1599. Alemán, Mateo *Primera parte de Guzmán de Alfarache*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. José María Micó, Cátedra (Madrid), 1992. CORDE]

(121) ...Rodrigo Vela Nuñez de Avila, corregidor d'esta Noble e muy Leal Provinçia de Guipuzcoa por la reyna nuestra señora, hago saver a **vos**, doña Maria Miguel de Urdayaga e doña Leonor de Urdayaga, señoras de Urdayaga, que bien **sabedes** como a pedimiento de las monjas de Señor San Bartolome de la villa de San Sebastian para complimiento de una carta executoria ante mi por su parte presentada,... [1513. Anónimo. *Carta de Notificación [Documentos del convento de San Bartolomé de San Sebastián]*. España. 10. Documentos notariales. Miguel Larrañaga Zulueta y José Ángel Lema Pueyo, Eusko Ikaskuntza (San Sebastián), 1995. CORDE]

(122) No quiera Dios que yo **vos faga** pesar -dixo Rifarán- y esso que **vós**, señor, me **mandáis** faré yo de grado. / El Emperador ovo mucho plazer y luego quiso que lo fiziesse y con grande fiesta un obispo le tornó cristiano. Lecifín no pudo estar que algún sentimiento no mostrasse y aquel día estuvo muy triste. [1512. Anónimo. *Primaleón*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. M.^a Carmen Marín Pina, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1998. CORDE].

(123) E estando en este solaz, los cavalleros de Morlot llegaron al rey e dixéronle: / - El rey Morlot os embía dezir qué acuerdo **havéis avido** de lo que **os** embió dezir por nos. / E el rey abaxó la cabeça e no respondió nada. E los mensajeros dixeron: / - Señor, ¿qué respondéis? [...] / - Si es cavallero, ¡séalo en buen ora!, mas si fabla por vos [...]. / - Señor, el rey Mares **te** embía dezir que quiere defender el tributo a fuerça de armas, e **sabed** que un cavallero joven se quiere combatir con **vos**. / E entonce respondió Morlot: / - **Vos**, ¿avéis puesto el día de la batalla e en qué lugar? [1501. Anónimo. *Tristán de Leonís*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE]

(124) E que **vos**, el dicho Sancho de Otero e los que despues de vos seran e llevaren el dicho solar e prestamos, que dedes e den e paguedes de fuero e renta e ynfurçion en cada un anno para sienpre jamas, un quarto de pan meytad de trigo e la meytad de çenteno linpio e seco e medido por la medida derecha mayor, pagado por el dia de Sant Martin de noviembre en cada uno de los dichos annos para syenpre jamas, para que **seades** vasallo bueno, e leal, e verdadero al dicho monesterio, **vos** e todos los que despues de vos vernan que llevaren el dicho solar e prestamos. E que dedes e den e paguedes de fuero, e renta, e de ynfurçion, el dicho quarto de pan, meytad de trigo e meytad de çenteno, commo de suso dicho es, en cada uno de los dichos annos para sienpre jamas.

E con tal condiçion que **vos**, el dicho Sancho de Otero, e vuestros suçesores, **fagays** el dicho solar e tengays poblado, e con tal condiçion que el dicho solar e prestamos non le podays vender a duenna... [1504. Anónimo. *Carta de censo [Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana]*. España. 10. Documentos notariales. Elisa Álvarez Llopis; Emma Blanco Campos; José Ángel García de Cortázar, Fundación Marcelino Botín (Santander), 1994. CORDE]

(125) Valarisa, que como diximos de contino lo onrava mucho, que así lo vido, llamólo y fizole sentar cabe sí. / - ¡Ay, amigo Lecifín -dixo ella-, mucho me pesa de veros triste! Ruégovos que no toméis pesar por lo que mi hermano fizo, que si él no lo fiziera, no lo amáramos tanto como agora le

preciaremos. Y pues **vos** tanto amor y amistad **le tenéis** ¿por qué no fazéis lo qu'él fizo? Que no vos **faltará** señoría y riquezas en esta tierra, tantas como en las vuestras. Yo sería muy leda si **vos** lo fiziéssedes. / - Si **vos**, mi señora -dixo Lecifin-, me otorgáis un don, yo me tornaré luego cristiano, solamente por amor de **vos**. [1512. Anónimo. *Primaleón*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. M.^a Carmen Marín Pina, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1998. CORDE].

(126) Otra semejante a esta acaeció a esta virgen en una imaginaria visión, donde vio el Esposo acompañado con la Santa Magdalena y Santa Catalina mártir, y Santa Catalina de Sena y San[ta] Inés, la cual traía consigo un cordero y una cruz en la mano. El Esposo, pues, deleitándose con la pureza y amor de estas santas, preguntó a esta virgen cuál de ellas le amaba más. A esto respondió ella: **Vos**, Señor, sabéis que yo Vos amo mucho; más quien Vos ama más **Vos** lo **sabéis**. Entonces entregó el espos aquella cruz que San[ta] Inés traía... [1551. De Granda, Luis (O.P.). *Historia de Sor María de la Visitación*. Red Ediciones S.L., 2016. pp 106]

En el género epistolar se encontraron escasos ejemplos del tratamiento de *vos* para el destinatario de la carta. Incluso puede combinarse con *señor*. El tratamiento adquiere un matiz de respeto (←) (127), (128):

(127) ...y es no os congoxes, señor, de cosa que oyais que aca se dizen, porque no solamente el que mea claro puede dar un puges a los físicos mas el que meare turbio, si es servidor y tal persona como **vos**, señor, **sois**. [*Correspondencia del Conde de Tendilla. II. (1510-1513)*. Emilio Meneses (biografía estudio y transcripción). Ávila: Real Academia de la Historia, 1974. pp. 37]

(128) Quien huuiera viuido estos veinte y dos años en las Tebaidas, que estoy a riesgo de tormentos eternos. Dezidme desto **vos**, que lo **teneis** bien ponderado. **Señor**, quiere v. Mag. hazer aora un acto, que le valga mas que lo que huuiera hecho todo este tiempo en el yermo? [1621. Almansa y Mendoza, Andrés de. *Carta que escribió un señor de esta Corte a un amigo* [Actos públicos en Madrid]. España. 19. Cartas y relaciones. José Simón Díaz, Instituto de Estudios Madrileños (Madrid), 1982. CORDE]

El pronombre *vos* se halló en uso deferencial en interacción con *le*, casi de la misma forma que tenía desde el siglo XIII (←) (129):

(129) ...otrosy vos damos el dicho nuestro poder conplido para que podays pedir e suplicar A su magestad nos faga e conçeda las mercedes que por vnos capitulos que **vos** llebays **le** suplicamos que nos faga e otras qualesquier que hos apetezca que nos convengan abiendo Respeto a los serbiçios que A su magestad habernos echo y esperamos fazer en estas partes y sobrello podays presentar qualesquier petiçiones / Ansy Ante su magestad. [1535. Pizarro, Pizarro. *Poder general y para gestionar mercedes de la corona otorgado por Francisco Pizarro y Diego de Almag* ...España. 10. Documentos notariales. Guillermo Lohmann Villena, CSIC (Madrid), 1986. CORDE]

SIGLO XVI. VOS –NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE Y CORECOM se encontraron 349 ocurrencias para *vos*, en 41 documentos notariales (relaciones, cartas, leyes y ordenanzas, instrucciones civiles y militares), y de historiografía, temas religiosos y verso dramático. En combinación con pronombres se registra en 295 ocurrencias. Se documenta para trato simétrico y asimétrico.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

Aunque generalmente se encuentra para el trato respetuoso en contadísimos casos se registra para el trato simétrico acompañado por los átonos *te* (130), *v(os)* (131), y con flexiones verbales de 2PS y 2PP (132):

(130) (132) Este indio dijo al marqués: "Señor, no **te fatigues** en pensar pasar adelante de aquí, porque yo siendo mancebo fui a México, y soy experimentado en las guerras, e conozco de **vos** y de vuestros compañeros que **sois** hombres e no dioses, e que **habéis** hambre y sed y **os cansáis** como hombres; e **hágote** saber que pasado desta provincia hay tanta gente, que pelearán contigo cient mill hombres agora, y muertos o vencidos estos vernán luego otros tantos, e así podrán remudarse o morir por mucho tiempo de cient mill en cient mill hombres, e tú e los tuyos, ya que **seáis** invencibles, **moriréis** de cansados de pelear, porque como **te** he dicho, conozco que **sois** hombres, e yo no tengo más que decir de que **miréis** en esto que he dicho, e si determináredes de morir, yo iré con **vos**". [1525. Tapia, Andrés de. *Relación hecha por el señor Andrés de Tapia, sobre la conquista de México* [Documentos para la Histor ...México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(131) Y así se enojará contra **vos** y **os** embiará algún castigo, de manera que perdamos lo que dentro de vos está, matándolo nuestro señor o permitiendo que nazca sin razón y muera en su ternura. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

Se puede inferir, por el tipo de documentos en los que aparece *v(os)*, un matiz deferencial (←) con las formas de *v(os)* y de *le* y flexión en 2PP (133), (134).

(133) A **vos** el Lic. Sandoval, del nuestro Consejo de las Indias, y nuestro visitador del Abdiencia Real de la Nueva España, y a **vos** el nuestro presidente e oidores de la dicha Abdiencia, salud e gracia. Sepades que Nos habiendo sido informados de la necesidad que había de proveer y ordenar algunas cosas que convenían a la buena gobernación de las nuestras Indias, y buen tratamiento de los naturales dellas, y administración de nuestra justicia, ... [1544. Anónimo. *Leyes y ordenanzas* [Documentos para la Historia de México]. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(134) Instrucción civil y militar a Francisco Cortés, para la expedición de la costa de Colima [Documentos para la Historia de México] Cortés, Hernán 13 H Joaquín García Icazbalceta Universidad de Alicante Alicante 2003 1524 10 103 L

Instrucción civil y militar a Francisco Cortés, para la expedición de la costa de Colima.

Lo que **vos**, Francisco Cortés, mi lugarteniente de la villa de Colima y sus comarcas, **habéis** de hacer, es lo que se sigue.

Primeramente recogeréis aquí todos los vecinos de la dicha villa que en esta ciudad están, y las otras personas que por mi mandado e con mi licencia van a la dicha villa, y no consentiréis que sin ella vaya en vuestra compañía persona alguna; y así recogidos **os partiréis** con ellos para la dicha villa. [1524. Cortés, Hernán. *Instrucción civil y militar a Francisco Cortés, para la expedición de la costa de Colima*. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

Hay ocurrencias, como la siguiente, donde se puede corroborar que *v(os)* se emplea para dirigirse tanto a un solo interlocutor o a varios (135):

(135) A **vos** [singular] el Lic. Sandoval, del nuestro Consejo de las Indias, y nuestro visitador del Abdiencia Real de la Nueva España, y a **vos** [plural] el nuestro presidente e oidores de la dicha Abdiencia, salud e gracia. [1544. Anónimo. *Leyes y ordenanzas* [Documentos para la Historia de México]. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

Con el átono *le* (136), siempre denota discurso asimétrico (←):

(136) Al contador escribo, i corto, i a Cristóval Flórez, i a Maldonado. I remítome a Villafagñe i a vos. De todo lo que **os** escribo **dad** a cada vno la parte que a **vos** os pareçiere que **le** conviene dar, i lo demás retené para vos. Por esto **os** escribo la otra carta que no toca en nada de lo que acá pasa, porque, si os pareçiere, la **podáis** mostrar. Esta otra poned a rrecavdo, porque van aquí cosas que no conviene que nadie las vea, sino vos. [1529. Ordás, Diego de. *Carta de Diego de Ordaz, capitán del ejército de Hernán Cortés a su sobrino Francisco Verdugo*, resid ...México. 10. Documentos notariales. Germán de Granda, Real Academia Española (Madrid), 1993. CORDE]

Además de los pronombres mencionados, hay casos en los que se agrega un nominal al pronombre *v(os)* para forma de tratamiento; éste puede dar un matiz deferente (137) (←):

(137) Y pues que **vos, señor, oís y sabéis** ser verdad todo lo que he dicho en vuestra presencia, no hay más sino que hagáis vuestra sancta voluntad y el beneplácito de vuestro coraçón, remediando este negocio. A lo menos, señor, castigalde de tal manera que sea escarmiento para los demás...[1576 – 1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. MÉXICO. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

SIGLO XVII. VOS – METRÓPOLI. *VOS*, en una búsqueda simple en todos los medios en el CORDE, CORECOM y DAVIES, tiene 12,786 ocurrencias en 780 documentos: verso dramático, lírico y

narrativo; y prosa narrativa, histórica, religiosa, didáctica, dramática y científica. Con diferentes pronombres se combina en 7,941 casos. Se registra en trato simétrico y asimétrico.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

El uso general de *v(os)* denota trato simétrico (\leftrightarrow) (138); en combinación con los átonos *te*, *v(os)*(139), con flexión verbal de 2PS y 2PP, respectivamente:

(138) Habrá de saber que, mientras salí al corral, el gato de la vecina me derribó la olla y se llevó el testuz. Yo, cuando vine, como la vi en el suelo, fui en su busca, que estaba haciendo destrozo de él debajo la cama; y eso fue lo que le pude quitar. Escapóseme que, si no, yo le diera la salutación, mas aún no se me va entre renglones. / - Yo os la daré a **vos** -dijo la vieja-; acabaros tengo antes que me acabéis. / - Pluguiera a Dios estuviera en mi mano -dije callando. Y a la verdad, si alguno hubiera de ser homicida voluntario, yo lo fuera de aquella vieja, porque la quería como al diablo. [1604. González, Gregorio. *El guitón Onofre*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Fernando Cabo Aseguinolaza, Consejería de Cultura del Gobierno de La Rioja (Logroño), 1995. CORDE]

(139) ...Riyóse Roque, y le dijo: "óyete, bestia, que el paje habla muy bien: y a **vos os** digo, gentilhombre, que **os** doy palabra, por mí y por mis compañeros, no solamente de no agraviaros, mas de favoreceros y ayudaros en todo lo posible". "Pues con esa confianza -respondió el paje- hablaré como con un pecho lleno de valor, misericordia y verdad". Y estando nosotros muy atentos a lo que pasaba, habló el paje desta manera:... [1618. Espinel, Vicente. *Vida del escudero Marcos de Obregón*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Soledad Carrasco Urgoiti, Castalia (Madrid), 1972. CORDE]

El uso de *v(os)* en su combinación con *te* se usa, generalmente, como discurso simétrico (\leftrightarrow) (140), (141):

(140) Cadí Perro, ¿**vos estáis** aquí? / ¿No **te** he **dicho** yo, malvado, / que **te quites** del cuidado / del ver tus hijos? [1615. Cervantes Saavedra, Miguel de. *Comedia famosa de los baños de Argel* [Ocho comedias y ocho entremeses nuevos nunca representados]. España. 23. Comedia. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1995. CORDE]

(141) A, en otro tiempo assi lo entendia yo, dixo el Rey, quando no veia tan de cerca mis pecados, aora no hallo cosa buena que me aliente: ni **vos** quando **prediqueis** en mis honras, lo hallareis que dezir: pero encargoos, que mireis por la honra de los muertos. [1621. Almansa y Mendoza, Andrés de. *Carta que escribió un señor de esta Corte a un amigo* [Actos públicos en Madrid]. España. 19. Cartas y relaciones. José Simón Díaz, Instituto de Estudios Madrileños (Madrid), 1982. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-XVII)

Se usa para denotar respeto y deferencia (142), (143), para dirigirse a algún santo, a la nobleza combinado con la forma *v(os)* (144), con la forma *le* (145), (146) y con flexión en 2ª de plural:

(142) Hijo, yo **te** mando por obediencia, que no mueras hasta que que aya passado la fiesta de todos Santos, y la de los difuntos, porque son muy solenes, y nos embaraçaras con el oficio de tu sepultura. Abaxò el sieruo de Dios la cabeça, diziendo: Hagase padre como **vos mandays**. Caso extraño, no de menor poder, que detener Dios el curso del sol, obedeciendo a la boz de vn hombre. [1600. Sigüenza, Fray José. *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*. España. 17. Otros. Juan Catalina García, Nueva Biblioteca de autores españoles (Madrid), 1907. CORDE]

(143) Juanico No más, que viene el cadí. / Padre, no **os** halle aquí a **vos**. / D. [Fernando] Con él viene Cauralí. / Viejo ¡Queridas prendas, adiós! / [1615. Cervantes Saavedra, Miguel de. *Comedia famosa de los baños de Argel [Ocho comedias y ocho entremeses nuevos nunca representados]*. España. 23. Comedia. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1995. CORDE]

(144) ...Descienden de uno de los tres que en nombre del reino de Valencia fueron a darse voluntariamente al Rey Don Jaime de Aragón, diciéndole: "Nos, que somos tan buenos como **vos, os** hacemos Rey para que nos **defendáis** de los moros y nos guardéis nuestros fueros". Con que se prueba ser de gran linaje y antiguo. [1607-1645. Duque de Estrada, Diego. *Comentarios del desengañado de sí mismo. Vida del mismo autor*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Henry Ettinghausen, Castalia (Madrid), 1982. CORDE]

(145) O restituidlos ya en vuestra gracia, o **permitid** que en ella trate de su remedio quien si a **vos** oy **le** pide, más es para vuestro honor y descanso que para reprimir sus ardientes desseos. Yo sé, señora mía, que no os merezco, y **tened** por creído que si de aquesta suerte lo entendieran mis padres,...[1626. Céspedes y Meneses, Gonzalo de. *Varia fortuna del soldado Píndaro*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Arsenio Pacheco, Espasa-Calpe (Madrid), 1975. CORDE]

(146) Entrad, señor, y ved de lo que ha sido causa vuestro cruel engaño. Entrad, **os suplico**, que para ahora son las lágrimas y los sentimientos, que ya Elena no tiene necesidad de que **vos le deis** el premio de su martirio, que ya Dios se le ha dado en el cielo. [1647-1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento honesto*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín G. de Amezáa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE]

En este siglo, *vos* aparece también en obras teatrales (147), (148): es empleado por mujeres en el discurso o utilizado por otros para denotar deferencia a la mujer (←). Es posible que se usara también para diferenciar⁸⁰ a la mujer en determinado ámbito social:

(147) ... Y **vos**, divina Mencía, honor de Porcia y Lucrecia, **gozad** el esposo, digno...[Claramonte y Corroy Andrés de. *Deste agua no beberé*. Madrid, Atlas, 1951. Edición digital a partir de la de

⁸⁰ Aunque los ejemplos lo permiten, este aspecto no se abordó a fondo por no ser parte del objetivo de esta investigación.

Ramón de Mesoneros Romanos, *Dramáticos contemporáneos a Lope de Vega*, Madrid, Atlas, 1951, (Biblioteca de Autores Españoles ; 43). CORPUS DAVIES]

(148) ...Adiós, esposa querida, que presto seré contigo. Galatea Siempre **os quedáis vos** conmigo. Polifemo Yo te quitaré la vida. Pastor No es ausencia esta partida... [Góngora y Argote Luis de. *Fábula de Polifemo y Galatea*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999. Edición digital a partir de Obras de Don Luis de Góngora [Manuscrito Chacón]. I, de la Biblioteca Nacional (España), Ms. Res. 45, ff.121-137. Edición facsímil: Málaga, RAE ; Caja de Ahorros de Ronda, 1991, (Biblioteca de los clásicos, dirigida por José Lara Garrido; 1). CORPUS DAVIES.]

Además de los pronombres mencionados, se puede agregar un nominal en discurso asimétrico (←) (149), (150), (151):

(149) Entrad, señor, y ved de lo que ha sido causa vuestro cruel engaño. Entrad, os suplico, que para ahora son las lágrimas y los sentimientos, que ya Elena no tiene necesidad de que **vos** le **deis** el premio de su martirio, que ya Dios se le ha dado en el cielo. [1647-1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento honesto*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín G. de Amezúa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE]

(150) Hágase luego lo que pedís; a **vos, fray Tomás**, no os puedo yo negar nada, conociendo que sois enviado del cielo por ministro de la caridad y la misericordia. [1620. Quevedo y Villegas, Francisco de. *Vida de Santo Tomás de Villanueva*. España. 17. Hagiografía. Luis Astrana Marín, Aguilar (Madrid), 1945. CORDE]

(151) Si **os** tengo, **Jesús**, a **vos**, / que sois infinito Bien, / qué puede quitarme quien / quitarme no puede a Dios? [1675. Panes, Antonio. *Escala Mística y Estímulo de Amor Divino*. España. 17. Mística y ascética. Francisco Pons Fuster, Fundación Universitaria Española y Universidad Pontificia de Salamanca (Madrid), 1995. CORDE]

SIGLO XVII. VOS –NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en todos los medios en el CORDE Y COREECOM , tiene 859 ocurrencias en 41 documentos cuyo género es verso dramático y lírico; y prosa histórica, religiosa, narrativa y jurídica. Con pronombres se combina en 509 ocurrencias. En general, se amplía el uso de las formas de *v(os)* y *le*.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

Se registra en muy pocos ejemplos, con formas *v(os)* y con flexión de 2PP. En las siguientes ocurrencias, hombres (152), (153) de diversos estratos, de superiores a inferiores (154) y viceversa (155), se hablan con un matiz de discurso simétrico:

(152) Ea, ya venid aca, golpeados en la tierra, que hemos de hazer viaje y caminar; ea, venid aca chichimeco vermejo, que emos de yr y caminar; **venid** aca tambien **vos** genio, siete tigres, fructo y

flor de la tierra o flor del vino; ea, trae contigo lo que se puso y guardo dentro de ti, el verde espíritu, el verde genio, que ya te he lleuar donde todo es monte y de espesura de arboles y yerua, bamo a buscar a nuestros tios, a los genios, a los que entre los genios son como Dioses o superiores que habitan muchos juntos y son amarillos y tienen alas amarillas, gente que habita en jardines y viue en alto y en compañía.[1629. Ruiz de Alarcón, Hernando. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(153) Respondió la Claridad: "¡Cierto es que durmieran, oh Pastor! Trabajaran aquellos si estos otros trabajaran, velaran y no bailaran, y por bailar no durmieran. Y así **vos aprended** a no dormir ni bailar, pues os hizo Dios Pastor. Mirad bien que no **os perdáis**, porque este breve bailar será en la otra vida eternamente penar, y este sueño dulce aquí es pena y tormento allí"... [1644-1659. Palafox y Mendoza, Juan de. *El pastor de nochebuena*. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Miguel Zugasti, Publicaciones de la Asociación de amigos del Monasterio de Fitero (Pamplona), 2001. CORDE].

(154) ¿A Aurora, a Aurora se envía / recado tan atrevido? / ¿Y **vos, vos habéis venido** / con tal vil mensajería? / No sé de cuál de los dos / más ofendida me hallo; / del Rey, en imaginallo, / o en decírmelo, de vos. [1620. Ruiz de Alarcón, Juan. *La amistad castigada*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1959. CORDE]

(155) ...podríame argüir alguno, preguntar y decir: "Venid acá, hermano; **vos decís** que los indios comúnmente tienen muchas condiciones y inclinaciones naturales muy apropiadas para ayudarles a ser buenos cristianos, y habéis traído ejemplos particulares de indios a quien Dios comunicó su espíritu, que tuvieron deseo de servirle, renunciando el mundo y siguiendo la vida evangélica. ¿Pues qué es la causa porque a estos tales no se les dará el hábito de la religión, no solamente para legos, más aún para sacerdotes...[1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

La mayoría del tipo de textos donde se encuentra este trato, denotan formalidad; la narrativa y la dramática, en un reflejo de la realidad, nos acercan al uso cotidiano en el que se aprecia que *v(os)* se emplea para dirigirse con Dios o deidades (156) y nobles (157) con respeto y deferencia en combinación con las formas *v(os)* y *le*, y con flexión en 2PP:

(156) ¿Quién puede decir, sin **Vos** (¡oh mi Jesús!), esta palabra Jesús? Si no puedo, mi Jesús, nombraros Jesús, sin **Vos**, ¿podré **serviros** sin Vos? Conozco, pues, Señor mío, que **Vos sois** la fuente de nuestros bienes, y que de la manera que no puede saciarse la sed sin el agua que apetece, ni nuestra necesidad sin vuestra misericordia. [1640 – 1653. Palafox y Mendoza, Juan de. *Cartas pastorales*. México. 17. Otros. Francisco Sánchez Castañer, Atlas (Madrid), 1968. CORDE]

(157) ...y de allí a un rato dijo a D. Francisco: "Llamadlos **vos**"; y luego comenzaron a llamarlos a voces; y luego se bajaron junto a la cerca, donde se vinieron a parar; y luego comenzó a bajar el Sr.

D. Francisco, que asimismo se fue a parar en el repecho; y le dijo Maldonado: "D. Francisco, no bajéis; también baje ese principal"; y luego bajó Juan Tzauhiutzintli y un criado de Maldonado; asimismo se fueron a parar en el repecho. Y luego dijo Maldonado: "D. Francisco, bajad **vos** y llamadlos". Luego bajó, y los encontró en el agua sin rodela ni macanas, y los comenzó a llamar diciéndoles: "No temáis, que los llama el señor visorey de los de vuestra gente"...[1641. Vázquez, Pedro. *Relación de la jornada que hizo don Francisco de Sandoval Acaztili*. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

En combinación con *le* se emplea en discurso que denota respeto (158):

(158) ¿Tanta culpa deshacer / el agravio que **le ha hecho** / el Corregidor? Sospecho / que antes **os** da a merecer. [1608-1620. Ruiz de Alarcón, Juan. *La cueva de Salamanca*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México D.F.), 1957. CORDE]

Como ya se mencionó, para dirigirse a Dios, deidades y nobleza, se emplea en discurso deferente, pero una particularidad es que, además, pueden agregarse tratamientos compuestos por un nominal (159) o por un conjunto de sintagmas (160): [SUST+ADJ+ADNOM]+[SUST+ADJ+ADNOM]+[ADJ]+[SUST+ADNOM]. Otros nominales que pueden agregarse son los de parentesco (161):

(159) Hernando: Con que **vos, señora mía**, / antes quién sois me **digáis**, / **os** lo diré: y no **tengáis** / lo que os pido a grosería, / porque sin saber a quién, / decir quién es no conviene, / puesto que enemigos tiene. [1618. Ruiz de Alarcón, Juan. *Los favores del mundo*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1957. CORDE]

(160) Emperatriz Suprema de los Ángeles, Reina Soberana de los Cielos, absoluta Señora de todo lo criado: El dedicar esta obra a vuestros reales y sagrados pies, bien **sabéis vos** que no es ofrenda sólo voluntaria, sino también restitución debida, por ser vuestra antes que mía; no sólo por lo sagrado del asunto, sino porque **vos, Princesa Inmaculada**, os servisteis de inspirar a algunas almas vuestras devotas, que me la mandasen disponer: [1684-1688. Sor Juana Inés de la Cruz (Juana Ramírez de Asbaje). *Ejercicios devotos de la Encarnación*. México. 17. Mística y ascética. Alberto G. Salceda, Fondo de Cultura Económica (México), 1957. CORDE]

(161) ...No será, cierto, a **vos** imputado, **padre** mío, ni será vuestra la deshonra, pues me avisais, sino mía. Pero ya veis que aún soy muchacho, y como... [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

En cuanto al tratamiento hacia la monarquía y la nobleza, en obras de teatro y género epistolar, se registra también el uso deferente (162):

(162) Licurgo: Señor, aunque obedeceros / es fuerza, ya por el dios / que lo ordena, ya por **vos**, / que sois **rey**, el proponeros / es forzoso las urgentes... [1620-1623. Ruiz de Alarcón,

Juan. *El dueño de las estrellas*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1959. CORDE]

VOS–COMENTARIO

Las particularidades de ambos siglos y regiones se mencionan a continuación:

SIGLO XVI. Las coincidencias en el uso de ambas regiones son que, combinados con los átonos *te* y *v(os)* ocurren para discurso simétrico, en la mayoría de los casos con flexión de 2aPP.

Las diferencias son: en la península ibérica hay un uso indistinto de *v(os)* y *tú*, para discurso simétrico entre hombres y mujeres, con flexiones de 2aPS y 2aPP; aparece el uso en discurso de Dios a un siervo (→); se emplea para dirigirse a la nobleza (←); en discurso asimétrico (→) de un superior a un inferior; de un inferior a un superior, ya sea hombre o mujer el interlocutor, con flexiones de 2PS y 2PP, denotando respeto (←); de mujer a hombre en discurso simétrico (←→) y asimétrico –ella mostrando respeto hacia él- (←); en documentos notariales siempre en trato respetuoso (←).

Una particularidad de la península ibérica es que, en el género epistolar además del uso poco frecuente mencionado, puede o no agregarse un nominal al uso de *v(os)*. En la Nueva España, no se encontró nominal agregado a *v(os)* en cartas, pero sí en otros textos. Es notable mencionar que, en Nueva España, *te* y *v(os)* se hallaron también con flexiones de 2aPS y 2aPP para trato deferente. *V(os)* se usa también para dirigirse a un interlocutor o a varios en un mismo discurso.

SIGLO XVII. Para la península y Nueva España *v(os)* puede usarse para discurso deferente con flexiones de 2aPS; las ocurrencias con *le* siempre denotan respeto, cabe mencionar que esta combinación se dio desde el siglo XIII y se mantiene, con el matiz deferencial, hasta el siglo XVII. En los dos siglos y regiones, se emplea para dirigirse a la nobleza con respeto (←).

En el caso de los nominales, se agregan en ambas regiones, en trato deferente, con la particularidad de que, en la península ibérica, además, se encontró con flexiones de 2aPP. Los nominales que pueden agregarse en la Nueva España pueden ser desde piezas léxicas hasta un conjunto de relaciones sintagmáticas, para denotar una marcada distinción en el discurso (←) entre el que habla y su interlocutor.

Se encontraron ejemplos del género epistolar solamente para la península ibérica, en donde puede dirigirse a la nobleza, de superior a inferior en discurso asimétrico, en ambos sentidos (←) (→).

En las obras de teatro, la diferencia en ambas regiones consiste en que en la península ibérica se habla con deferencia a las mujeres; en la Nueva España el discurso puede ser simétrico (←→) o de inferior a superior (←).

CAPÍTULO 5

FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO NOMINALES EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y EN LA NUEVA ESPAÑA, EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

5.1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se registran algunas de las formas y fórmulas de tratamiento nominales que se emplearon en los siglos y zonas geográficas de estudio, cuando el hablante se dirigía a personas del ámbito administrativo, a alguien a quien pudiera tratar de manera deferente (*señor, señora*), así como a los familiares directos (*padre, madre, hijo, hija*), para los que se empleaban los nominales de parentesco.

5.2. FORMAS NOMINALES

Las formas de tratamiento nominales, a diferencia de las pronominales, conforman un amplio inventario; pueden revelar el vínculo entre los interlocutores (en discurso simétrico y asimétrico); el ámbito sociocultural y, por supuesto, determinar si, en afán de mostrar deferencia o cercanía, se agregaban otras categorías gramaticales a la forma sola.

5.2.1. SEÑOR –METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. SEÑOR–METRÓPOLI. Como palabra, *señor* en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tiene 47,945 ocurrencias, en 2,019 documentos: prosa narrativa histórica, jurídica, científica, de sociedad, dramática y religiosa; género epistolar, además de verso lírico, dramático y epistolar.

Este vocativo se encuentra también en interacción con los posesivos *mi* (antepuesto) y *mío* (pospuesto).

Con los pronombres átonos *te, v(os)* y *le*, se combina en 4,849 casos.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

Se usa solo o con el clítico *te*, en un discurso de tuteo respetuoso. (←) Aunque en la mayoría de los casos se trata de un tuteo, no parece haber confianza o igualdad; en otros una extrema “intimidad respetuosa” (←) como en el siguiente párrafo de la Celestina (163), con flexión de 2PS:

(163) ... cuerpo gentil, que la vieja Celestina fue la primera que te tómo en las manos. Más nalgadas **te** NS, **señor**, en este mundo, y besos, * que años tengo a cuestas; no venía la luna por acullá, * ni la callentura, ni el mal de ojo, que luego no venía un paje a llamarme para que **te viesse** y **te curase** y **te desaojasse**, que cada día te aojavan, que siempre fuiste como hecho de oro, * que no parecía sino un ángel, y agora **pareces** un serafín con essa crespá de oro... [1534. Silva, Feliciano de. *Segunda Celestina*. Relato extenso diálogo y miscelánea. España: Cátedra (Madrid), 1988. CORDE].

Hay otros casos donde parece establecerse una relación de igualdad ($\leftarrow\rightarrow$) (164):

(164)...a alegría; la tercera a locura. Porque **te** ruego, **señor**, que **bivas** alegre y de las otras cosas déxate...[1520. Anónimo. *Vida de Ysopo*. España. 12. Relato breve tradicional. Diego Romero Lucas, Universidad de Valencia (Valencia), 2001. CORDE]

Con términos de parentesco indica confianza, esta será mayor si se combina con el pronombre *te*, (165):

(165) ¡O gran fortuna mía, que la gran falta que he cometido me haze dudar de perder el amor que en ti, **hermano** y **señor**, tenía ganada! Por lo qual soy venido a la fin de mis postrimeros días si tu mucha virtud no me quiere perdonar. Por que, **señor hermano**, **te** demando en merced que el amor y hermandad que entre ti y mí está no cese... Después dixo el Rey:

- **Hermano señor**, manda de mí e de mis gentes lo que a ti paresciere que hazerse deve, que de todo lo que mandares serás obedecido por mí y por todos ellos. ... [1511, Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco* de Joanot Martorell, España. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

Lo mismo puede suceder cuando se combina con *v(os)*, (166) (\rightarrow), [SEÑOR \pm ÁTONO], [ÁTONO \pm SEÑOR], con flexión de 2PP:

(166) No sea esto roto, que aqui señor, **os** hago mencion que por mi **hagais**, á personas que lo canten en la plaza, que quizá estorvarán en ello. Yo, **señor**, **os** sacaré de vergoña en todo lo que por mí **hicierdes**, y **dijerdes**, porque soy para mucho mas de lo que **os** aquí. apunto: soy teólogo y natural, canonista y matemático de las estrellas &c. De este Cochín de la India á 19 de Diciembre de 1525. Vá así porque no tenemos papel. [1519-1547. Caro, Juan. *Dos cartas escritas por Fr. Juan Caro, dominico, desde Cochín en la India, ofreciendo servir al Emperador*. España. 10. Documentos notariales. Imprenta Nacional (Madrid), 1837. CORDE]

Se hallaron con diversas formas de tratamiento, tanto en uso referencial -para la tercera persona- (167), como en forma de tratamiento (168):

(167) Sepades que al Rey **mi señor** e padre e ala Reyna mi señora madre, que santa gloria aya, fue fecha relacion del gran daño e gasto que recibian mis subditos e naturales a causa de la gran diferencia e variedad que auia enel entendimiento...[1505. Anónimo. *Ordenamiento de las Cortes de Toro de 1505*. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Real Academia de la Historia (Madrid), 1882. CORDE]

(168) A cabo de rato vídola salir por la puerta. Y no fue salida tan presto, quanto se abrazó con él, diciendo:

- Vamos, **señor mío**.

Y, tomándola de la mano, saliéronse de la ciudad, caminando hacia Valencia. Cuando fueron bien lejos, y ella viese con la claridad del día que no era el que pensaba, maldiciáse, haciendo grandísimos extremos; a lo cual le respondió Ceberino:... ,...[1566. Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. España. 12. Relato breve tradicional. M^a Pilar Cuartero Sancho, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE]

Es común encontrar *señor* con nominales para referirse a Dios (←), dignidades celestiales (←), nobleza (←) y parentesco (←) (este uso se traslada también al género epistolar).

Con otros nominales, por las características de los mismos, indica respeto (169) (←) [SEÑOR±NOBLEZA], (170) (←) [ADV ± ADJ ± SEÑOR], [SEÑOR ± NOMINAL], con flexión de 2^a de singular y 2^a de plural:

(169) No es necesario a **vuestra alteza** de rogar a mí, como los ruegos de la majestad del **señor Emperador** son para mí espressos mandamientos; e su **excellencia** no me **deve** rogar... [1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco* de Joanot Martorell. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE].

(170) F.171,1. Para el allcaide de los donzeles con un suyo Escalera. **Muy magnifico señor**...Pues yo esto donde en algo podré servir... [Meneses García E. (ed.), *Correspondencia del Conde de Tendilla II (1510-1513)*. Madrid: Real Academia de la Historia, Vol. II, pp.37]

En género epistolar *señor* en plural + nominal de parentesco y en combinación con *os* se puede inferir un mayor respeto (171):

(171) F.175,6. Para los capitanes de la ordenança con el alcalde Quintarnaya. **Señores parientes**. Porque yo **os** tengo de hablar algunas cosas... [Meneses García E. (ed.), *Correspondencia del Conde de Tendilla II (1510-1513)*. Madrid: Real Academia de la Historia, Vol. II, pp.53]

En muy pocas ocasiones puede darse un tuteo respetuoso (172) (←) [SUPERLATIVO ± SEÑOR]:

(172) **Potentísimo señor**, no te turbes, que nosotros ternemos manera cómo esta provincia venga a tu mano... [1503. Fernández de Santaella, Rodrigo. *Traducción del Libro de Marco Polo*. Geografía. España: Juan Gil, Alianza Editorial (Madrid), 1987. CORDE]

Además de las composiciones mencionadas, se antepone también a nombres propios, con un matiz respetuoso (173), [SEÑOR ± NOMBRE PROPIO], con flexión de 2PS:

(173) No te **maravilles**, **señor Marcelo**, deso, que puesto que algún tanto seamos parientes, y amigos que es más, no me **hayas** visto ni hablado hartos días... [1550. Luján, Pedro de. *Coloquios matrimoniales*. Relato extenso diálogo y miscelánea. España: Asunción Rallo Gruss, Real Academia Española (Madrid), 1990. CORDE]

Con *le*, con otras formas de tratamiento en trato deferencial (←) (174), con flexión de 2PS:

(174) - **Señor de gran providencia**, ya **sabe vuestra magestad** la fe prometida que está dada por el Soldán y el Gran Turco a **vuestra magestad** de restituyr y poner en vuestro dominio todas las tierras

por ellos ocupadas y detenidas en todo el Imperio de Grecia. Assí que, **señor**, si a vuestra magestad **le plazera** darme licencia...[1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco* de Joanot Martorell. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

SIGLO XVI. SEÑOR –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *señor* en una búsqueda simple en el CORDE Y COREECOM tiene 2,229 ocurrencias, en 95 documentos: prosa histórica, jurídica, científica, narrativa y religiosa; además de verso dramático y género epistolar.

Se encuentran como nominal simple, y precedidos y seguidos de los posesivos *mí* y *mío*, generalmente con flexión verbal de 2PP y en combinación con *v(os)*.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

Se encontraron los siguientes ejemplos con las formas *señor*, que denotan cierta igualdad o simetría:

Acompañada con el pronombre *te* el trato es de cercanía, con flexión de 2PS (175), (←) [TE+SEÑOR], [SEÑOR+TE]:

(175) Que no sé qué **te** quieren decir **señor**, ¿no sería bueno que **fueses** a casa a saber lo que quieren? [1541. Anónimo. *Relación de las cerimonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu*. Civilización, etnología, antropología. México. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

En todos los casos, designan a Dios, dignidades celestiales, nobleza, cargos administrativos y nominales de parentesco.

En el género epistolar, es usado como vocativo, solo o acompañado por títulos de parentesco, administrativos o nobiliarios, con carácter respetuoso (176) (←) [SEÑOR + NOM.ADMINISTRATIVO], con flexión de 2PS:

(176) del mes de dizienbre e del dicho año, stando en las costas del **señor gobernador**, de licenciado Alonso Zuaço, justiçiamayor, juez suso dicho estando onde Juan de la Torre, luego, el dicho **señor licenciado** dixo que fazía e fizo cabeça... [Arias Álvarez, Beatriz. *El español de México en el siglo XVI*. Documento A. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997. pp 291].

En los ejemplos, se combinan con nominales de parentesco en trato cordial pero respetuoso, (177), (178), (←) [SEÑOR+ NOM. DE PARENTESCO], y flexión de 2PS:

(177) Y llegando a su casa, díjole: "¿Dónde están?" Y díjole su tía: "**Señor**, allí están, a las espaldas de casa. Allí les saqué de comer. ¿No sería bueno, **señor**, que te **asentases** y **comerías** un poco?"

¿Cómo tendrás fuerza para responderlos?, que no sé lo que te quieren decir." Díjole Tariacuri: "Así es la verdad, **señora tía**." Y hízole de comer unas poleadas, y trujóselo, y pusóselo delante, y tomó las poleadas y bibióselas de presto y comió. Entre tanto, su tía, cruzando las manos de miedo, decía entre sí: "Ay, ¿qué le diré?" [1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu...* Civilización, etnología, antropología. México. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

(178) Doña Mariana de Morguiz a su hermano Diego Rodríguez, en Medina del Campo. **Señor hermano**: Yo acordé de escribir a v.m. por un mercader... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*. México: FCE, 1996. Carta núm. 6.]

El uso de *señor* también ocurre para referirse al padre (179); no hay ocurrencias para referirse a un hijo. Aunque es un discurso entre familiares, el conjunto completo le da un matiz respetuoso: [SEÑOR+ NOM. DE PARENTESCO]

(179) Mirá que está aquí Curicaueri y nuestros enemigos están aquí muy cerca de nosotros en Itziparámucu y Curínguaru. ¿Qué fuera si os llevaran a todos?" Respondieron Hirípan y Tangáxoan: "No, **señor, padre**, ¿quién nos había de llevar? Todo está sosegado; nuestras espías teníamos puestas." Díjoles Tariacuri: "Pues hijos, ¿qué lugar es donde **estáis**?"...[1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu ...*México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE, consultado en abril 2017].

Para el masculino las ocurrencias de superlativo son más frecuentes, tanto antepuestas como pospuestas (180) (←), con flexión verbal de 2PP, [SUPERLATIVO + SEÑOR], [SEÑOR + SUPERLATIVO]:

(180) ¡Oh, **señor humanísimo!**, bien **sabéis** que la gente popular son como niños, que después de haver sido açotados y castigados lloran y solloçan y se arrepienten de lo que han hecho... [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

También se registra con superlativo y con el nominal compuesto [SUPERLATIVO + REY] para trato respetuoso (181) (←), [SUPERLATIVO + SEÑOR + CONJUNCIÓN + SUPERLATIVO + NOM. NOBLEZA + NOMINAL + SUPERLATIVO], con flexión verbal de 2PP:

(181) Oh, **felicísimo señor y serenísimo rey, persona preciosísima!** Considerad que **vais** camino, y que hay lugares fragosos y peligrosos en el camino por donde vais, y que havéis de ir muy con tiento, porque las dignidades y señoríos tienen muchos barrancos y muchos resbaladeros y deslizaderos, ... [1576–1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, (Madrid), 1990. CORDE]

En todos los casos con superlativo hay un marcado respeto y esta característica inherente a la categoría gramatical, propicia un alejamiento entre el hablante y el interlocutor (←).

Con los pronombres átonos se combina en 202 casos con *señor*, de la siguiente manera:

Con *v(os)* y *le*, (182), (183), (←):

(182)...que por vuestra boca han salido y nuestro **señor** dios **os** ha dado, y **vos, señor**, las **havéis** tenido atesoradas en vuestro pecho para esta hora. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE].

(183)...del infierno y el dios del infierno? Paréceme, **señor**, que esto **le conviene** más para que descanse su...[1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

SIGLO XVII. SEÑOR – METRÓPOLI. Como palabra, *señor* en una búsqueda simple en el CORDE, CORECOM Y DAVIES, tiene 22,842 ocurrencias, en 1,321 documentos: género epistolar, prosa narrativa, histórica, jurídica, de sociedad, científica, didáctica y religiosa; además de verso dramático y lírico.

Con los pronombres átonos *te*, *v(os)* y *le*, *señor* se combina en 1,882 casos, de la siguiente manera:

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

Para el discurso simétrico, siempre aparece con *te* y flexión de 2PS (184), (←→), [TE±SEÑOR±TE].

(184) ...venturado lugar como **te has visto**. - Yo **te** beso, **señor**, la mano -dixo el hombre-, y doy gracias al cielo...[1647-1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimien*. España. 12. Relato extenso novela y otro. Agustín G. de Amezúa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

El nominal *señor* aparece solo, para dirigirse a Dios (185), al rey (186) y para denotar deferencia; puede también estar acompañado de nominales de parentesco (187) y nombres propios⁸¹, (←), [DIOS±REY±NOM. PARENTESCO]:

(185) ¡Ojalá, Dios mío, en esta cortedad de palabras yo siempre **te** tuviese delante y **tú fueses** el que por mí hablastes! Bien sé, **Señor**, [195v] que deseo acertar en la cortedad de estos trabajos en que ocupo el tiempo, tan sujeto a mill penas que jamás me faltan, y que, si alguna vez hablare o dijere alguna palabra que en algo fuere torcida o descaminada, no es ése mi intento, sino que será la causa mi ignorancia y poco saber, la cual siempre la sujeto a la corrección de los sanctos y doctores de la Iglesia para que la enmienden, borren y registren. Mill veces he considerado mi atrevimiento en esto.

⁸¹ Una búsqueda en el CORDE, puede dar 773 casos para *señor* (*señor dist/2 rey*), contra 191 casos para (*señora señora dist/2 reina*)

Algunas disculpas tengo, pero ahora de ninguna echo mano sino de la golosina que consigo traí la palabra de Dios y los misterios que en ella están encerrados. [1610. San Juan Bautista de la Concepción (Juan García Gómez). *Martirio que algunos preladados ocasionan a sus súbditos*. España. 17. Otros. Juan Pujana, Editorial Católica (Madrid), 1999. CORDE].

(186) "Muy poderoso **rey** y **señor**, la ilustre Corte aquí adjuntada **besa** la real mano a vuestra Magestad por la merced y acuerdo que les **a hecho** en representalles su real ánimo para tratar del bien universal, y como ante todas las cosas para esto se a preferido el estado y conservación de la real persona de vuestra Magestad, trataremos con la fidelidad y amor que devemos servir a vuestra Magestad con mayor esfuerzo y veras que asta aquí, pues el caso y necesidad nos obliga...[1535-1622. Anónimo. *El sumario de lo que contiene la historia de la comedia del duque don Alonso y desta casa, y el pr ...*España. 10. Documentos notariales. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE]

(187) - **Señor mío**, yo no sé **deciros** otra cosa sino que desde el punto que quiso el cielo y facilitó nuestra vecindad que yo viese a mi señora doña Clara, hija vuestra y señora mía, desde aquel instante la hice dueño de mi voluntad; y si la vuestra, verdadero **señor** y **padre** mío, no lo impide, en este mismo día ha de ser mi esposa. [1605. Cervantes Saavedra, Miguel de. *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco Rico, Instituto Cervantes-Crítica (Barcelona), 1998. CORDE]

Con los átonos *v(os)* y *(le)* el matiz de la interacción es deferencial, (188), (189), (←), [V(OS)±SEÑOR±V(OS)], [LE±SEÑOR+LE]:

(188) sino porque anda siempre el miserable / de barba y de cabeza tan rapado, / que es del calvo y capón el fiel traslado. don pedro / ¿Qué **le** dice, **señor**, aquélla dama / que en aquel coche aquel perrito lleva? manrique / Que es vieja en años y en la corte nueva / ¡oh tiempo para perros felicísimo!, / [1619. Salas Barbadillo, Alonso Jerónimo de. *El caballero puntual, segunda parte [El caballero puntual, segunda parte]*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio Cotarelo, Tipografía de la Revista de Archivos (Madrid), 1909. CORDE]

(189)...conmigo desde niña; que es la que si **os** acordareis, **señor** don Gaspar, hallasteis en aquella desdichada casa...[1647 – 1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento*. España. 12. Relato extenso novela y otros. Agustín G. de Amezúa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE]

SIGLO XVII. SEÑOR –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *señor* en una búsqueda simple en el CORDE Y CORECOM tiene 1,396 ocurrencias, en 51 documentos: prosa histórica, jurídica, científica, narrativa, religiosa, epistolar y de sociedad; además de verso dramático, narrativo y lírico.

Con los pronombres átonos *te*, *v(os)* y *le*, se combina señor en 119 ocurrencias, de la siguiente manera:

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

En combinación con *te* es trato de igualdad, (190), ($\leftarrow \rightarrow$), [TE±SEÑOR±TE]:

(190) Digo que si **tú** no **fueras** / mi hermano, **señor**, pudieras / que yo **te** amase esperar; / que esa gentileza y cara, / ese talle y discreción / y apacible condición, / ¿a qué peña no obligara? / Yo **te** confieso, **señor**, / que mil veces **te** he mirado / y dicho: "¡Ojalá que el hado... [1613–1615. Ruiz de Alarcón, Juan. *El desdichado en fingir*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1957. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

Señor es una forma de uso cotidiano, que puede denotar respeto al referirse, generalmente, a una persona de la nobleza o del área administrativa.

En el género epistolar, *señor* aparece como vocativos, solos o acompañados de nominal de parentesco. Dependiendo del tono de la misiva, puede combinarse de la siguiente manera: (191), [ADV+ADJ+SEÑOR]; (192), [ADV+ADJ+CONJ+ADV+DJ+SEÑOR]; (193), [ADV+ADJ+SEÑOR+NOM. PARENTESCO]; (194), [ADV+ADJ+SEÑOR+NOM. PARENTESCO] (\leftarrow):

(191) *Melchor Valdelomar a su suegro Lorenzo Martínez de Carvallar, en Fuentes de Le'n. Veracruz, 22.III.1574.*

Muy magnífico señor:

El navío de aviso que entró a quince de febrero de setenta y cuatro años me dieron un pliego de v.m., en el cual había dos cartas... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. pp. 42. México: FCE, 1996].

(192) *Diego de San Llorente a su cuñado Antón Sánchez, clérigo, en Sevilla. Puebla, 24.III.1571.*

Muy magnífico y muy reverendo señor:

La gran paz y consolación de Nuetro Señor Jesucristo sea con **v.m.** y dé salud, como **v.m. desea**. [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. pp. 152. México: FCE, 1996]

(193) *Macario de Anzures a su hermano Rodrigo de Anzures, en Brihuega. Puebla, 18.III.1576.*

Muy magnífico señor hermano:

Quisiera yo ser mensajero, para gozar de la vista de v.m. y de mi señora hermana y madre, mas pues no podremos por vista, sea por carta las veces que pudiéremos... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. pp. 160. México: FCE, 1996]

(194) *Isabel Durán a sus hermanos, en Madrid. México, 25.II.1581.*

Muy deseados señores hermanos:

Esta es para hacerle saber cómo todos estamos muy buenos, bendito sea Nuestro Señor, y con gran deseo de saber de la salud de vs. mds... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. pp. 103. México: FCE, 1996]

Con *v(os)* [V(OS)±SEÑOR], [SEÑOR±V(OS)] y *le* [LE±SEÑOR], [SEÑOR±LE], (195) (←), el trato es de respeto:

(195) Inés: No sé yo, por vida mía, / desde cuándo acá o por dónde / **le ha tocado, señor** Conde, / el cargo a **vue señoría** / de alcaide o de guardadamas / desta casa. ¿Qué marido, / padre o galán admitido / es de alguna de mis amas, / para que las guarde así? [1618. Ruiz de Alarcón, Juan. *Los favores del mundo*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1957. CORDE, consultado en abril 2017]

SEÑOR – COMENTARIO

En los siglos XVI y XVII, tanto en la península ibérica como en la Nueva España *señor* es la forma más frecuente para dirigirse a un interlocutor, puede ir con adjetivo posesivo antepuesto y pronombre posesivo pospuesto.

Se encontraron una gran cantidad de ejemplos, para *señor*, cuando se trata de uso simple, sobre todo en la península ibérica. La posición de nominales, posesivos, y clíticos, al aparecer antepuestos o pospuestos en los ejemplos y dado el número de ocurrencias, parece marcar más diferencia en el trato: es decir, se puede encontrar en discurso simétrico (←→) en menor número de ejemplos; en discurso asimétrico (←), el mayor número de ocurrencias hallado fue para trato respetuoso hacia el interlocutor. El hecho de agregar nominales le da un matiz de alejamiento para marcar más respeto al interlocutor.

A diferencia de las ocurrencias en península ibérica, en Nueva España el nominal de parentesco aparece pospuesto. El uso de *señor* también se registra para referirse a los parientes, aunque no se encontraron ocurrencias para dirigirse con un hijo varón (**señor hijo*). Estos usos sobre todo en el encabezado de cartas.

SIGLO XVI. En la Nueva España se distingue en este siglo el uso de formas de superlativo en combinación con *señor*, además de diferentes nominales. Estos agregados permiten establecer un patrón de lexicalización bien localizado en las formas: [SUPERLATIVO + SEÑOR],[SEÑOR + NOM PARENTESCO + CONJUNCIÓN + NOM PARENTESCO]

SIGLO XVII. Hay una menor ocurrencia de ejemplos para este siglo, en ambas zonas. En este período, si lo comparamos con el anterior, pareciera que la posición de las piezas léxicas no marca una diferencia en el trato, salvo en los ejemplos con *le*. Como ya se mencionó, siempre la interacción con este átomo determinará discurso deferente (←). El nominal, en sí mismo, marca un trato deferencial.

Para el siglo XVII, aunque tenemos una menor cantidad de ejemplos⁸², el uso como forma de tratamiento no difiere del siglo anterior. los vocativos en el género epistolar permanecieron estables, por lo que pueden representarse como sigue:

[ADV+ADJ+SEÑOR±NOMINAL DE PARENTESCO] y [ADV+ADJ±ADV±ADJ+ SEÑOR±NOMINAL DE PARENTESCO]

5.2.2. SEÑORA – PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. SEÑORA – PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI). Como palabra, *señora* en una búsqueda simple en el CORDE, CORECOM Y DAVIES, tiene 15,825 casos, en 1,162 documentos: prosa narrativa, histórica, dramática, jurídica, científica, didáctica y religiosa; verso lírico, dramático y género epistolar. Se encuentran también en interacción con los posesivos *mi* (antepuesto) y *mío* (pospuesto). Con los pronombres átonos *te*, *v(os)* y *le*, se combina 6,388 casos:

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

Se usa solo o con el clítico *te*, en un discurso de tuteo, con flexión de 2PS. (←) En la mayoría de los casos, aunque se trata de un tuteo, el hecho de anteponer el posesivo *mi*, da un matiz de cordialidad y afecto al discurso, aunque el tono es de confianza de éste: (196) (←):

(196) **Mi señora**, yo **te** amaré y trabajaré porque **ayas** paz y bien. **Tú querrias** que te comprase tu marido esclavo mancebo de edad, feroso de fechora, sabio, apuesto y ordenado que **te esperasse** en el baño y **te echasse** en la cama y **te rascasse** los pies, y aun quando tú quisieses que confundiesse al filósopho. [1520. Anónimo. *Vida de Ysopo*. España. Tema: 12. Relato breve tradicional. Diego Romero Lucas, Universidad de Valencia (Valencia), 2001. CORDE, consultado en abril 2017]

Hay otros casos donde se nota una relación de igualdad entre pares (←→) (197):

(197)... Polandria. Nunca medre yo si tú piensas eso, no **te fagas** ora tan santa.

Poncia. Por Dios, **señora**, sí pienso; y ve adelante.

Polandria. "Y no **seas**, **señora mía**, cuando **te ríes** conmigo, como gato que retoça con la presa para después la matar." [1534. Silva, Feliciano de. *Segunda Celestina*. España. Tema: 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Consolación Baranda, Cátedra (Madrid), 1988. CORDE, consultado en abril 2017]

Cuando se combina con *v(os)*, en discurso entre hombre y mujer conocidos (198) (←) [SEÑORA ± ÁTONO], [ÁTONO ± SEÑORA], con flexión de 2PP:

⁸² Probablemente disminuye el número de ocurrencias disminuye por el uso de otras formas.

(198) Mi **señora**, no **vos** desmayéis, e yo **os** acomiendo a Dios, que miedo he que ya nunca más me veréis... [1501. Anónimo. *Tristán de Leonís*. Relato extenso novela y otras formas similares. España: María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE]

Con términos de parentesco indica confianza; determina el tuteo la flexión de 2PS, (199):

(199) Lozana ¿Yo, **señora**? Pues más parezco a mi agüela que a mi señora madre, y por amor de mi agüela me llamaron a mí Aldonza, y si esta mi agüela vivía, sabía yo más que no sé, que ella me mostró guisar, [...] **Mirá, señora tía**, que su padre de mi padre decía: -¡Éstas son de mano de mi hija Aldonza! Pues ¿adobado no hacía? ... [1528. Delicado, Francisco. *La Lozana Andaluza*. Relato extenso diálogo y miscelánea. España: Claude Allaire, Cátedra (Madrid), 1994. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

Se hallaron con diversas formas de tratamiento, tanto en uso referencial -para la tercera persona- (200), como en forma de tratamiento (201). Pareciera que el uso de *v(os)*, y la flexión verbal de 2PP y 3PS, le da un matiz de mayor deferencia:

(200) Todo esto es para que pague lo que e faltado, y no me a arrojado, obligado estoy a **servirle** de aquí adelante. Doy cuenta a **vra. excell.^a** de todo, como a verdadera madre y **señora mía**. Los recados que **vra. excell.^a** me dió para estas señoras los di,...[1573. Fray Antonio de Jesús. *Carta del P. Antonio de Jesús a la Excma. Sra. D.^a María Enríquez, duquesa de Alba* [Documentos relat ... España. 10. Documentos notariales. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1915 – 1923. CORDE]

(201)...y pesado sueño, me vinieron ciertas letras de algunos parientes míos de Roma, en las cuales me daban relación cómo me habían tenido por muerto en la rota de nuestro ejército, y que, por esta nueva, habiades **vos, mi señora**, venido al último fin de la vida, con la gran alteración que de ello **tomastes**,...[1566. Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. España. 12. Relato breve tradicional. M^a Pilar Cuartero Sancho, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE].

Es común encontrar *señora* con nominales para referirse a la mujer como “diosa” en afán de ensalzarla, (202) (←); a dignidades celestiales (203) (←); nobleza (204) (←) y parentesco (205) (←), con flexiones de 2PS, 2PP (este uso se traslada también al género epistolar):

(202) Anacreo Antes soberana **diosa**, / **señora**, **devéis** de ser, / que no caben en muger / valor, fuerza y ser hermosa. / Albina ¡Oh presencia soberana! / Señora, ¿quién sois? Dezí, / que según lo que en vos vi, / o sois Minerva o Diana. [1582. Romero de Cepeda, Joaquín. *Comedia salvaje*. España. 23. Comedia. Reyes Narciso García-Plata, Universidad de Extremadura (Cáceres), 2000. CORDE, consultado en abril 2017]

(203) Ruegote **señora** santa / sagrada virgen maria / me **des** gracia en este mundo / y en el otro gloria cumplida... [1540. Anónimo. *Romance de la Encarnación [Primera parte de la Silva de varios romances]*. España. 21. En obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), 1970. CORDE, consultado en abril 2017]

(204) Que **vais** a semejantes romerías, **señora duquesa**, bien me place, que cosas santas son y buenas, pero sin compañía, y el fausto y honra que a mí pertenece, podríanme culpar, y a vos os suceder algunos inconveniente...[1566. Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. España. 12. Relato breve tradicional. M^a Pilar Cuartero Sancho, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE, consultado en abril 2017]

(205) Bien lo creo yo esso, **señora hermana** -dixo Leçefin-, mas deve de ser hombre contento con todo lo que Dios faze, especialmente trayendo las cosas a buen fin. Yo espero en Dios que vuestros pesares sean tornados en buen fin. [1512. Anónimo. *Primaleón*. España. Tema: 12. Relato extenso novela y otras formas similares. M.^a Carmen Marín Pina, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1998. CORDE, consultado en abril 2017]

Con otros nominales, por las características de los mismos, indica respeto (206) (←) [SEÑORA ± NOMINAL], con flexión de 2^aPS y 2^aPP:

(206) **Señora reina**, otra **reina señora** NS **os** embía esta carta, la cual sé yo que NS será mejor melezina que cuantas **avéis** tomado en ausencia de Floriseo... [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. Relato extenso novela y otras formas similares. España: Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

En textos como cancioneros se da un tuteo respetuoso, dirigido a alguna dignidad celestial (207) (←) [SUPERLATIVO ± SEÑORA]:

(207) Oracion a la Ascension de nuestro señor Iesu Christo / O **Madre de Dios, señora mia sacratissima**, por el Mysterio grande que **viste**, y el Gozo que enel sentiste quando viste a tu hijo subir a los Cielos con tanta gloria a reynar y a prosperar dexando te a ti por amparo de su pobre escuela, y de todos los peccadores yo te suplico, que me rescibas por tuyo, para que yo sea de ti amparado y defendido, y subas mis pensamientos a los bienes celestiales. Y pues quedaste por consoladora de todos consuela señora mia mi anima. [1591. Anónimo. *Cancionero de Nuestra Señora*. España. 21. En obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Castalia (Valencia), 1952. CORDE, consultado en abril 2017]

Además de las composiciones mencionadas, se antepone también a nombres propios, con un matiz respetuoso (208) (←) [SEÑORA ± NOMBRE PROPIO], con flexión de 2PS:

(208)...por tanto he derigido este retrato a vuestra señoría para que su muy virtuoso semblante me dé favor para publicar el retrato de la **señora Loçana**...[1528. Delicado, Francisco. *La lozana andaluza*. Centro Español de Derechos Reprográficos: Red ediciones, 2012. pp.13]

Con *le* se encuentra en trato deferencial (←) (209), con flexión de 3PS:

(209) Y por tanto, **señora, le ruego** que en ese negocio no me **quiera** más hablar, ni dar pena a mi vida; que por todo el restante del mundo yo no dexaré, ni aunque quisiese podría dexar, de amar aquella señora que en mi corazón está tan puesta, y en tanta manera,...[1517. Molina, Juan de. *Libro del esforzado caballero Arderique*. España. Tema: 12. Relato extenso novela y otras formas

similares. Dorothy A. Carpenter, Centro de estudios cervantinos (Alcalá de Henares), 2000. CORDE, consultado en abril 2017]

SIGLO XVI. SEÑORA –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *señora* en una búsqueda simple en el CORDE Y CORECOM tiene 179 casos, en 22 documentos: prosa histórica, científica, jurídica y narrativa; verso dramático y género epistolar.

Se encuentra como nominal simple, y precedido y seguido de los posesivos *mí* y *mío*; generalmente con flexión verbal de 2PS y en combinación con *v(os)* con 2PP.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

En este siglo, los ejemplos tienen matiz deferencial. Con la forma *señora*; se encontraron algunas ocurrencias como las siguientes, que denotan cierta igualdad o simetría:

Con el pronombre *te* el trato es de cercanía, con flexión de 2PS (210), (←) [TE+SEÑORA], [SEÑORA+TE]:

(210) Y llegaron a ella los de casa y dijéronle: "Levántate, **señora**, que **te llama** tu padre." Y llevaronla a su padre, que llevaba los bezos sucios del vino que había bebido y toda la cara intizada y díjole su padre: "Ven acá, **tú**, ¿dónde **andas**, quel pobre de tu marido sollozando vino por ti? ¿Qué mucho ha que **te veniste**? ¿Quién **te dijo** que **te apartaras** dél?.. [1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de MechuPichu*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE].

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

Señora designa a entidades eclesiásticas (211) (←), dignidades celestiales, nobleza, cargos administrativos y nominales de parentesco. Los ejemplos encontrados con *señora*, son siempre de discurso respetuoso y formal (←), con flexión de 2PS:

(211) Hermosísima pastora Santa Iglesia Mexicana con tal nueva, **mi señora** ocasión **tendrás** agora de estar contenta y ufana... [1574. Pérez Ramírez, Juan. *Desposorio espiritual entre el pastor Pedro y la Iglesia mexicana*. Religioso. México. Anaya Book (Nueva York), 1972. CORDE]

Señora es usado como vocativo, el término acompañado por títulos de parentesco, administrativos o nobiliarios, le da un carácter más respetuoso (212) (←) [SEÑORA + NOM. DE PARENTESCO + POSESIVP], con flexión de 2PP:

(212) Aquí responden la madre y parientas de la casada a la partera, y dicen: Muy amada **señora** y **madre nuestra** espiritual, hazed, **señora**, vuestro oficio. Responded a la **señora** y diosa nuestra que se llama Quilaztli y començad a bañar a esta muchacha. Metelda en el baño, que es la floresta de nuestro señor, que le llamamos temazcalli, a donde está y donde cura y ayuda la abuela, que es diosa del temazcalli, llamada Yoaltíctli. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de*

las cosas de Nueva España. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

Se combina con nominales de parentesco en trato cordial pero respetuoso (213), (←) [SEÑORA + NOM. DE PARENTESCO], y flexión de 2PS:

(213) Y llegando a su casa, díjole: "¿Dónde están?" Y díjole su tía: "Señor, allí están, a las espaldas de casa. Allí les saqué de comer. ¿No sería bueno, señor, que te asentases y comerías un poco? ¿Cómo tendrás fuerza para respondellos?, que no sé lo que te quieren decir." Díjole Tariacuri: "Así es la verdad, **señora tía**." Y hízole de comer unas poleadas, y trujóselo, y pusóselo delante, y tomó las poleadas y bibióselas de presto y comió. Entre tanto, su tía, cruzando las manos de miedo, decía entre sí: "Ay, ¿qué le diré?" [1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu...* Civilización, etnología, antropología. México. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

El uso de *señora* también ocurre para referirse a la madre espiritual (213); ocurre anteponiéndolo a nominales de parentesco como nieta (214), hija (214), tía (215) (←). Aunque es un discurso entre familiares, el conjunto completo le da un matiz respetuoso: [SEÑORA + NOM. DE PARENTESCO]

(214)...y dize de esta manera: "¡Oh, **señora nieta** y **hija mía**, paloma y donzella muy tierna y muy amada! ¿Cómo **estáis**? ¿Qué sentís? Gran fatiga havéis padecido; gran trabajo havéis tenido; gran fatiga havéis pasado. ...[1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(215)... y él le dijo: "¿Pues qué hay, **señora tía**?" Respondió ella: "Hay señor, que han venido de la laguna los isleños, que no sé qué quieren, y yo siendo vieja, ¿qué les había de decir?..[1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu ...* México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

En los 179 casos en 22 documentos que arroja el CORDE en la búsqueda simple del nominal *señora*, el superlativo aparece en uso antepuesto una sola vez (216) (←). Nuevamente, la categoría agregada le da un distanciamiento al interlocutor que da un matriz de respeto, en combinación con *os* y flexión verbal de 2PP [SUPERLATIVO + SEÑORA]:

(216) **Piadosísima señora** nuestra que **os llamáis** Chalchiuitlicue, Chalchiuitlatlónac, aquí ha venido a este mundo este vuestro siervo. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

Con los pronombres átonos se encontraron pocas ocurrencias con *v(os)*, con flexión de 2ªPS (217) (←) y con 2ªPP; no se encontraron ocurrencias con *le*:

(217) De **vos**, **señora**, ha coxido una piedra preciosa; de **vos** ha tomado un plumaxe rico nuestro hijo Quetzalcóatl. Sea nuestro señor alabado porque con prosperidad apartó de **vos** el peligro y la batalla con que **peleastes** contra la muerte en el parto. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE, consultado en abril 2017]

SIGLO XVII. SEÑORA – METRÓPOLI. Como palabra, *señora*, en una búsqueda simple en el CORDE, CORECOM Y DAVIES, tiene 9,284 casos, en 899 documentos: género epistolar, prosa narrativa, histórica, jurídica, dramática, religiosa y científica; y verso dramático, lírico y narrativo.

Con los pronombres átonos *te*, *v(os)* y *le*, se encontraron algunos ejemplos:

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

Para el discurso simétrico, siempre aparece con *te* y flexión verbal de 2PS (218), ($\leftarrow\rightarrow$), [TE±SEÑORA±TE]:

(218) ... ¡Cuándo llegará el día / en que **te** vuelva a ver, **señora mía!** // Que hasta que yo **te** vea, / no hay gusto para mí que gusto sea. [1647-1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento honesto*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín G. de Amezúa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE, consultado en abril 2017]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO

El nominal *señora* aparece para dirigirse a la monarquía (219) y, en general, para denotar deferencia; puede también estar acompañado de nominales de parentesco y nombres propios⁸³, (\leftarrow), [SEÑORA±NOM. PARENTESCO]:

Con el átono *v(os)*, 2PP el matiz de la interacción es también deferencial, (219), (220) (\leftarrow), [V(OS)±SEÑORA±V(OS)]; con *le*, flexión verbal de 3^aPS (221) (\leftarrow) [LE±SEÑORA+LE]:

(219) - ¿Quién podrá, **reina** y **señora**, contradecir a lo que **mandas**, ni imaginar que siendo de tu gusto no será muy hermoso? [1647-1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento honesto*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín G. de Amezúa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE, consultado en abril 2017]

(220) Creedme, hermosa **señora**, que **os podéis** llamar venturosa por haber alojado en este vuestro castillo a mi persona, que es tal, que si yo no la alabo es por lo que suele decirse que la alabanza propia envilece; pero mi escudero **os** dirá quién soy...[1605. Cervantes Saavedra, Miguel de. *El*

⁸³ Una búsqueda en el CORDE, puede dar 773 casos para *señor* (*señor dist/2 rey*), contra 191 casos para (*señora señora dist/2 reina*)

ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco Rico, Instituto Cervantes-Crítica (Barcelona), 1998. CORDE]

(221) y esta testigo le dixo: **señora**, no tome pesadumbre, **digame** quien es, que yo **le** prometo, como muger honrada, que si lo puedo remediar, de lo hacer; y la destapó por dos veces e no la conocía; y porfiando con ella que le dixese quien era, que le prometía que sería secreto qualquiera cosa que mandase, la dicha muger le dixo: que pues que le prometía aquello,...[1605. Anónimo. *Averiguaciones sobre las heridas que se dieron a Gaspar de Ezpeleta* [Documentos cervantinos]. España. 10. Documentos notariales. Critóbal Pérez Pastor, Fortanet (Madrid), 1897 – 1902. CORDE, consultado en abril 2017]

SIGLO XVII. SEÑORA –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *señora*, en una búsqueda simple en el CORDE Y CORECOM tiene 397 casos, en 36 documentos: prosa narrativa, histórica, científica, jurídica y religiosa; y verso dramático, lírico y narrativo.

Los pronombres átonos *te*, *v(os)* y *le*, se combinan con *señora* en 76 casos de la siguiente manera:

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

En combinación con *te* es trato de igualdad, (222), ($\leftarrow \rightarrow$), [TE±SEÑORA±TE]:

(222) Y si es así, no te espante, / si ofender y amar en ti / caben, que quepan en mí / ser honrada y ser amante. / Rey: En venirme a ver, no creo / que **te** ofendo; antes pensaba, / **señora**, que **te** obligaba; / que si el amor es deseo / de gozarse, y mis despojos /dices que adora tu amor, ...[1620– 1623. Ruiz de Alarcón, Juan. *El dueño de las estrellas*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1959. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

Señora es una forma de uso cotidiano, que puede denotar respeto al referirse, generalmente, a un familiar cercano, a una persona de la nobleza o del área administrativa.

En el género epistolar, *señora* aparece como vocativo, generalmente acompañado de nominal de parentesco. Dependiendo del tono de la misiva, se combina de la siguiente manera, (223), [ADV+ADJ+SEÑORA±NOM.PARENTESCO+POSESIVO]; (224), [SEÑORA+USO METAFÓRICO]; (225), [ADJ. POSESIVO+SEÑORA+CONJ+POS+SUST]; (\leftarrow):

(223) *Diego de San Llorente a su mujer Luisa Sánchez, en Sevilla*. Puebla, 24.III.1571.

Muy deseada señora hermana mía:

De un señor que se llama Tejeda, vecino de esta ciudad, recibí una carta vuestra, con la cual sabe Dios el placer que yo recibí... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. pp. 151. México: FCE, 1996]

(224) *Hernán García a su mujer Catalina Núñez, en Sevilla*. Puebla, 4.XI.1586.

Señora de mis ojos:

Muchas cartas **le** he escrito en el aviso, y ninguna respuesta he visto de **v.m.** No sé qué es la ocasión. Una suya recibí del aviso pasado... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. pp. 165. México: FCE, 1996].

(225) *Antonio de Aguilar a su mujer Juana Delgada, en Sevilla*. Veracruz, 16.I.1569 (?)

Mi señora y mi contento:

Yo quedo cual Dios me remedie, pues quedo preso, y co unos grillos por casado, y esto, señora, bien se pudiera haber remediado con vuestra venida... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. pp. 177. México: FCE, 1996].

Con *v(os)* y flexión de 2PS (226), (227), (←), [v(OS)±SEÑORA], [SEÑORA±v(OS)]; y *le*, con flexión de 3PS (228), el trato es de respeto, [LE±SEÑORA], [SEÑORA±LE]:

(226) ¿Cómo **queréis** que no quede / absorto, **señora**, en **vos**, / si es Dios la misma hermosura / cuando goza mi ventura / en la vuestra tanto Dios? [1620. Ruiz de Alarcón, Juan. *La amistad castigada*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1959. CORDE]

(227) Angeles y hombres, **señora**, / **os** juramos, como veis, / con que vos **os** obliguéis, / a ser nuestra protectora. / Y **os** hacemos homenaje / de las vidas; y así, vos, / guardad los fueros que Dios / le dio al humano linaje. [1689. Sor Juana Inés de la Cruz (Juana Ramírez de Asbaje). *Inundación Castálida*. México. 21. Individual. Georgina Sabat de Rivers, Castalia (Madrid), 1982. CORDE]

(228) Bien sé que ha de **decirme** que el respeto / **le** pierdo con mi mal limada prosa. / Pues a fe que me he visto en harto aprieto; / y advierta vuesarced, **señora** Rosa, / que **le** escribo, no más, este soneto / porque todo poeta aquí se roza. [c 1666 - a 1695. Sor Juana Inés de la Cruz (Juana Ramírez de Asbaje). *Poesía*. Lírica personal. MÉXICO. 21.individual. Alfonso Méndez Plancarte, Fondo de Cultura Económica (México-Buenos Aires), 1951. CORDE, consultado en abril 2017]

SEÑORA – COMENTARIO

En los siglos XVI y XVII, tanto en la península ibérica como en la Nueva España *señora* es la forma más frecuente para dirigirse a una mujer, puede ir con adjetivo posesivo antepuesto y pronombre posesivo pospuesto.

Se encontraron ejemplos para *señora*, cuando se trata de uso simple, sobre todo en la península ibérica. La posición de nominales, posesivos, y clíticos, al aparecer antepuestos o pospuestos en los ejemplos y dado el número de ocurrencias, parece marcar más deferencia en el trato: es decir, el mayor número de ocurrencias hallado fue para discurso respetuoso hacia la interlocutora. El

hecho de agregar nominales le da un matiz de alejamiento para marcar más respeto (no causa el mismo impacto decir a la parienta *tía*, que *señora tía*)

A diferencia de las ocurrencias en la península ibérica, en Nueva España el nominal de parentesco aparece solamente en un ejemplo antepuesto para el femenino y pospuesto, con mayor frecuencia. El uso de *señora* también se registra para referirse a los parientes. Estos usos sobre todo en el encabezado de cartas.

SIGLO XVI. En la Nueva España se distingue en este siglo el uso de formas de superlativo en combinación con *señora*, además de diferentes nominales. Estos agregados permiten establecer un patrón de lexicalización bien localizado en las formas: [SUPERLATIVO + SEÑORA], [SEÑORA + NOM PARENTESCO + CONJUNCIÓN + NOM PARENTESCO]

SIGLO XVII. Hay una menor ocurrencia de ejemplos para este siglo, en ambas zonas. En este período. El nominal, en sí mismo, marca un trato deferencial que aumenta con la interacción con el átomo *le*. Es notable el menor número de ejemplos que se obtuvieron en la combinación *señora-le*.

Para el siglo XVII, aunque tenemos una menor cantidad de ejemplos⁸⁴, el uso como forma de tratamiento no difiere del siglo anterior. los vocativos en el género epistolar permanecieron estables, por lo que pueden representarse como sigue:

[ADV+ADJ+SEÑORA±NOMINAL DE PARENTESCO]

[ADV+ADJ±ADV±ADJ+ SEÑORA±NOMINAL DE PARENTESCO]

5.2.3. PADRE –METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. PADRE –METRÓPOLI. En la península ibérica (metrópoli), en una búsqueda simple para *padre* en el CORDE, CORECOM Y DAVIES, se obtuvieron 22,966 ocurrencias en 1,395 documentos: prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, social, didáctica, dramática, epistolar; en verso lírico y dramático.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

La forma tiene un uso generalizado y cotidiano en península ibérica (metrópoli). Por lo regular el discurso hacia los progenitores es asimétrico; en las expresiones comunes aparece con el pronombre posesivo pospuesto con flexiones de 2PS (229):

(229) Yo te confieso, **padre mío**, que quando era niño **tú** me **hazías** enseñar a leer; pero no me negarás que, si **hazía** alguna travessura, que no me la consentías castigar; y de aquí nació que, por dexarme **tú** hazer todo lo que yo quería siendo niño, **te** aya sido desobediente siendo ya

⁸⁴ Probablemente disminuye el número de ocurrencias disminuye por el uso de otras formas.

grande...[1529-1531. Guevara, Fray Antonio de. *Reloj de príncipes*. Relato extenso diálogo y miscelánea. España. Emilio Blanco, Turner (Madrid), 1994. CORDE].

No se han encontrado, hasta el momento, matices de rudeza o desprecio en discurso entre primera y segunda persona padre-hijo/hija.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

El discurso de hijos a padres -de inferior a superior- generalmente es asimétrico (←); pueden usar el tuteo, el voseo; el clítico *le*, para el trato deferente con flexión de 3PS. Formas como *señor*, ejemplificado en este apartado (230), [NOM. NOBLEZA+ ADJ. POSESIVO + SEÑOR + CONJ. + PADRE]; (231), [SEÑOR + PRON. POSESIVO + CONJUNCIÓN + PADRE + PRON.POSESIVO]; tanto en uso referencial como dirigido en discurso a segunda persona, siempre es respetuoso, (←):

(230) ...ynpedimiento alguno, diz que agora nuevamente es venido a la dicha çibdad de Malaga un fasedor de alonso sanchez thesorero de Valençia con su poder, el qual por virtud de una çedula del **Rev mi señor e padre** en que su alteza **manda** que el dicho thesorero alonso sanchez... [1511. Anónimo. *Real cédula de la señora Reina doña Juana* [Documentos históricos de Málaga]. España. 10. Documentos notariales. Luis Morales García-Goyena, Tipografía de López Guevara (Granada), 1906 – 1907. CORDE]

(231) "No curéis, **señor mío e padre mío**, d'eso para comigo, vuestro hijo Floriseo que presente **veis**, sino habladle como a hijo que nunca hablastes e como a hijo que tanto avéis desseado, e como a hijo que como a la gloria os desseava ver." [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

En el caso de *padre*, se encontraron los posesivos antepuestos y pospuestos que otorgan un matiz de familiaridad del hijo/hija al padre. No se encontraron locuciones de ningún tipo agregadas a *padre*.

En el siguiente ejemplo, el hablante llama *padre mío* a Dios, y a su progenitor se refiere como *mi padre*, en uso referencial. El solo hecho de anteponer o posponer los posesivos le dan un matiz de mayor asimetría (deferencia) al primero (←) (232).

(232) Y más, **padre mío**, confieso yo, indina pecadora, aver pecado, que tomé del tesoro de **mi** padre sin su licencia y voluntad, para dar a Tirante, porque se mostrase entre los grandes señores del Imperio más rico y liberal. [1511, Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco* de Joanot Martorell, España. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

Con mucha menos frecuencia, aparece el posesivo antepuesto a *padre*, como forma tratamiento (233), esta posición pareciera distanciar al interlocutor y darle una postura más lejana a pesar del lazo familiar, denotando respeto hacia él (←) (de inferior a superior):

(233) Ruego a **vos, mi padre** -dixo Frisol-, que me **digáys** cómo fuestes desterrado o qué vos dixeron de mí. [1511. Anónimo. *Palmerín de Olivia*. Relato extenso novela y otras formas similares. España. Giuseppe di Stefano, Università di Pisa (Pisa), 1966. CORDE]

En el género epistolar es común encontrar la forma *padre*, (234) con posesivos pospuestos y con categorías gramaticales agregadas a cada forma; la particularidad de este uso es que los nominales de familia no solamente se emplean para dirigirse a consanguíneos, sino a gente cercana para denotar aprecio y calidez; se usan 2PS y 3PS

(234) [Carta del autor á un predicador. Enseñale en qué se deve exercitar el día y la noche, y cómo se avrá consigo y con los próximos.]

Muy Reverendo padre mío:

Puesto que he sabido que mi carta no ha parecido allá á todos muy bien, no dexara de obedecer la voluntad de **Vuestra Merced**, que **quiere** ser informado de lo que deve hazer, pues con tanta humildad lo demanda que parece que lo devo tomar por mandamiento de Dios; cuyo favor invocando, digo: que el exercicio principal de **V. Merced** por agora deve ser en quitar los ojos de la encomienda de la vida agena y ponerlos en la suya, y rogar á otros que le ayuden á ello. Y la regla particular que para esto me pide parece que deve ser esta: recogerse ha cada noche en tocando á la oración del Ave María, ó un poquito... [1569-1578. Ávila, Juan de. *Epistolario*. España. 19. Cartas y relaciones. Vicente García de Diego, La Lectura (Madrid), 1912. CORDE]

Con los pronombres átonos se encontraron ocurrencias con *te*, *v(os)* y *le*: (235) con flexión verbal de 2PS, pero en discurso respetuoso de hijos a padres (←); y en el de padres a hijos, la anteposición del posesivo le da un tono de acercamiento al progenitor (→):

(235). Yo **te** confieso, **padre mío**, que quando era niño tú me hazías enseñar a leer; pero no me negarás que, si hazía alguna travessura, que no me la consentías castigar; y de aquí nació que, por dexarme tú hazer todo lo que yo quería siendo niño, **te** aya sido desobediente siendo ya grande. E dígoté más, que si en este hecho yo tengo culpa... [1529 – 1531. Guevara, Fray Antonio de. *Reloj de príncipes*. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Emilio Blanco, Turner (Madrid), 1994. CORDE]

Ejemplos con *v(os)*, (236):

(236) Arrimóse a esta razón y respondiόμε desta manera: - Pues que **vos** decís, **padre**, que los dioses lo quieren, e yo lo creo así, ¿qué os parece que hagamos? - Que finjáis -le dije yo- como que consentís en el desposorio con Alcámenes. - Pesada cosa es -respondió ella- y aun torpe y deshonesto... [1587. Mena, Fernando de. *Traducción de la Historia etiópica de los amores de Teágenes y Cariclea de Heliodoro*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco López Estrada, Real Academia Española (Madrid), 1954. CORDE].

En el caso de *le*, los ejemplos hallados para referirse a la segunda persona, fueron pocos y solamente para *padre* (237).

(237) - Hijos, bien siento y conozco, cuanto sentir se debe, que la verdadera amistad de vosotros ha sido parte de hacer semejante trastrueco, y que estéis vosotros de ello Página 252 tan contentos. Yo, muy más que pagado; mas no satisfecha Antonia, ni los padres de ella. / Pues, para eso -dijo Federico-, **señor padre, le habemos llamado** y dado parte de esto, que, en satisfacción de nosotros, sea relator de lo dicho y desculpe nuestro yerro, si yerro le ha parecido. [1566. Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. España. 12. Relato breve tradicional. M^a Pilar Cuartero Sancho, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE]

SIGLO XVI. PADRE – NUEVA ESPAÑA. La palabra *padre*, en una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, tienen el número de ocurrencias que se presentan a continuación: 592 en 51 documentos: prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, epistolar; y verso dramático.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

El discurso de padres a hijos pudiera clasificarse como simétrico. En la Nueva España, aunque el trato pareciera de igualdad, la interacción con otras categorías gramaticales le da al tratamiento un matiz de respeto como puede apreciarse en los ejemplos del apartado correspondiente al trato asimétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

PADRE tiene gran cantidad de ejemplos como ocurrencia sola, en uso referencial para tercera persona; se emplea para dirigirse al progenitor (238), en discurso asimétrico (←); en género epistolar, para dirigirse a segunda persona (quien no es el progenitor) (239), (←); y únicamente un ejemplo con la forma *padre* y el posesivo pospuesto (240), (←), [PADRE+PRON.POSESIVO]. No se encontraron ocurrencias con categorías gramaticales agregadas al nominal que se comenta en este apartado:

(238) Dijo Tangáxoan: "Que me place, **padre**; yo puse leña en los fuegos y escombré al lado de una encina. Y estaba al pie de aquella encina, y quitéme el carcax de flechas de las espaldas, y púsele allí cerca de mí, y mi guirnalda de cuero de tigre también...[1541. Anónimo. *Relación de las cerimonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE].

(239) Madrid, 23 enero 1569

El Rey,

Muy reverendo en Cristo, **padre** Arzobispo de México, del nuestro Consejo, y en vuestra falta, a la persona o personas que gobernareis esa Iglesia y dignidad.

Porque para algunos efectos necesarios a la visita que el licenciado Juan de Ovando, del nuestro Consejo en la Santa y General Inquisición, hace por nuestro mandado en el nuestro Consejo de las Indias, conviene que se hagan las averiguaciones que él **os** escribirá, **os** ruego y encargo mucho, que luego como ésta **recibáis**, con la brevedad, diligencia y secreto que de vos confío, hagáis lo

que...[1569. Anónimo. *Real Cédula y cuestionario para la formación de descripciones geográficas y eclesiásticas del arzobi*. México. 10. Documentos notariales. Francisco de Solano y Pilar Ponce, CSIC (Madrid), 19. CORDE]

(240) bien podrá **Vuestra Merced** creer que la gana y voluntad que yo tenía de armar era justísima, aunque fuistes la principal parte para estorbarla, y por mejor, porque yo así lo tomo, como **señor** y **padre mío** que con justísimo celo **os movistes**, y por mi bien, y así lo afirmo e confieso, porque en cosas tan grandes siempre hay controversias que impiden los frutos de los trabajos, como acá ha sucedido con Hernando Cortés. [1521. Zuazo, Alonso. *Carta del licenciado Alonso Zuazo al padre Fray Luis de Figueroa, prior de la Mejorada*. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

En los códigos y reseñas históricas, hay apartados específicos sobre la manera de tratar a las deidades, señores de México, Texcoco, Huejutla, auxiliares de los señores, había una “nómina de hombres malos” y “nómina de malas mujeres”, y también apartados específicos para el trato a los integrantes de la familia por su posición jerárquica de parentesco. Podemos vislumbrar algo de esta organización en los ejemplos propuestos: *padre*, se encontró como nominal, con los posesivos antepuesto y pospuesto, que permite acercar al hablante con su interlocutor, el discurso es muy respetuoso (241) (←).

(241) No, **señor, padre**, ¿quién nos había de llevar? Todo está sosegado [1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu*. Civilización, etnología, antropología. México. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

En el género epistolar se encuentra el uso de la forma, sólo como tratamiento o en combinación con posesivos y categorías gramaticales (242).

(242) *Ana López a su padre Francisco Sánchez, en Santa Olalla*. México, 15.V.1571.

Deseado señor y padre:

Corta conozco he quedado en no haber escrito a **v.m.** todas las veces que yo quisiera, que bien se me puede dar crédito que hubieran sido no pocas...[Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*. México: FCE, 1996. Carta núm. 34, pp. 65].

Con los pronombres átonos se combina con *te*, *v(os)* y *le*. En la mayoría de las ocurrencias con los átonos, el uso es referencial, hace mención a PADRE, como tercera persona.

Con *v(os)*, para hablar con un interlocutor con el término *padre*, por ser un religioso (243) (←).

(243) Que como el varón de Dios fuese a pedir pan a un lugar que se dice Robleda, que son cuatro leguas del Hoyo, la hermana de los frailes del dicho lugar viéndole tan flaco y debilitado díjole: "¡Ay **padre!** ¿Y **vos** que habéis? ¿Cómo **andáis** que parece que **queréis** espirar de flaco; y cómo no miráis por **vos**, que parece que os queréis morir?" Así entraron en el corazón del siervo de Dios estas palabras como si las dijera un ángel... [1536-1541. Motolinía (Fray Toribio de Benavente). *Historia de los*

Indios de la Nueva España. México. 19. Historiografía. Fidel Lejarza, Atlas (Madrid), 1970. CORDE]

En cuanto a los ejemplos con *le*, solamente se encontraron trato referencial para tercera persona, no hubo ocurrencias en el corpus de trato para segunda persona.

SIGLO XVII. PADRE – PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI). La palabra *padre*, en una búsqueda simple en el CORDE, CORECOM Y DAVIES, tiene 15,370 ocurrencias en 963 documentos: prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, didáctica, periodística, epistolar; en verso lírico, dramático y narrativo.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

Si bien la forma se matiza en el discurso con cercanía hacia el interlocutor, la reducción en el número de hallazgos acota la designación casi exclusiva de familiares; incluso así, no hay ejemplos donde se distinga un trato abiertamente igualitario.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

En este siglo el uso se define y acota como nominal de familia y se reducen los hallazgos en los que se emplea para designar a otras personas cuya relación no es consanguínea. Se encuentra como forma referencial y como tratamiento. La cantidad de formas se reduce en número al buscarlo con los posesivos antepuesto y pospuesto (244):

(244) Laura ¡Ah padre! ¡Ah **padre mío!** ¿Así me **dejas** en poder destes fieros?..[1600. Vega Carpio, Lope de. *La quinta de Florencia*. España. 23. Comedia. Bienvenido Morros Mestres, Milenio (Lleida), 1998. CORDE].

En este siglo *padre*, no se encontró para designar a Dios.

En los casos en que el rey es padre, se encontraron ocurrencias donde se le llama por el nominal de parentesco, siempre acompañado por el título nobiliario (245), (←):

(245) ¡Oh mi **padre** erion! / ¡Oh mi padre, **rey** honrado, / Que muero sin tú sabello, / Por lo cual vo mas penado! // ¡Oh mi padre, si supieses [1600. Anónimo. *Aquí comienza una glosa del romance de Amadís*. Pliego suelto [Romancero general]. España. 21. Lírica romanceril. Agustín Durán, Rivadeneira (Madrid), 1851. CORDE].

En el género epistolar se encuentra únicamente como vocativo con nominal de parentesco (246):

(246) F. 199. 1. Para Christoval Cano, vicario de Berja. Dila a don Alonso Vázquez. **Venerable padre**. Yo enbio al alcaide Juan Sedano alla para que se haga en su Taha lo que **os dira**. **Pidos** de mucha...[*Correspondencia del Conde de Tendilla. II. (1510-1513)*. Emilio Meneses (biografía estudio y transcripción). Ávila: Real Academia de la Historia, 1974. pp. 130].

En combinación con los pronombres átonos, se encontró con *te*, *v(os)* y *le*. Gran parte corresponde a las ocurrencias de trato referencial, aunque en el caso de *te*, sí hubo hallazgos para los casos de *padre*, (247) (←):

(247) "Alá **te** perdone, **padre**, / que antes que tú fallecieses / mis altivas esperanças / no estrivaban en los reyes; / i no **te** perdone Alá, / Zegrí, que tu sangre vendes / para comprar dignidades,... [1580. Góngora y Argote, Luis de. *Romances*. España. 21. Individual. Antonio Carreira, Quaderns Crema (Barcelona), 1998. CORDE]

Ejemplos con *v(os)*, para *padre* (248):

(248) Lo más dificultoso / que á los hombres parece indispensable, / su brazo poderoso, / donde hay fe notable, / dispensa y salva con virtud admirable. / Y á **vos, padre maestro**, / que me **lleváis** en vuestra compañía, / de Dios el premio vuestro / tendréis, como solía, / cuando faltase yo á lo que debía. [1617. Valladares de Valdelomar, Juan. *Caballero venturoso*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Adolfo Bonilla y San Martín y Manuel Serrano y Sanz, Impr. Rodríguez Serra (Madrid), 1902. CORDE].

Ejemplos con *le*, para *padre* (249) se encontraron muy pocas ocurrencias dirigidas al interlocutor con flexiones de 3PS:

(249) Y viendo el Confessor que ni le respondía ni le entendía, bolvióse a la muger y díxole: "Señora, el señor don Pedro no me entiende ni responde. Yo voy de priessa a confessar otro enfermo; si bolviere en sí, mándeme v.m. avisar que yo estaré aquí al pu[n]to". Y en yéndose el Confessor, la muger del enfermo quedando con nuestro graduando, le dixo: "¿qué **le parece, padre mío** de la desgracia de mi casa? No aver confessado don Pedro; no aver hecho testamento y aver gastado en esta casa más de mil y seiscientos ducados y no aver hecho el nombramiento de la segunda vida della que la avía de nazer en mi cabeça". [1628. Covarrubias y Guevara, Pedro. *Vejamen al padre maestro fray Esteban de los Ríos*. España. ESPAÑA. 12. Otras formas. Giovanni Cara, Bulzoni Editore (Roma), 2001. CORDE]

SIGLO XVII. PADRE– NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, *padre* tiene 1,402 ocurrencias en 45 documentos: prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, social, epistolar; en verso lírico, dramático y narrativo.

Viendo los números, sin distinción de uso referencial para tercera persona o forma de tratamiento para segunda, es claro que el discurso hacia los varones tenía una mayor incidencia y, por lo tanto, cabe la posibilidad de usos diversos.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

A pesar de la familiaridad que pueden implicar los tratamientos de este apartado, no hay ocurrencias que denoten un trato abiertamente igualitario o simétrico. Siempre prevalece un matiz de respeto en el discurso.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

En la mayoría de los hallazgos se encuentra tuteo hacia el *padre*, pero siempre en tono respetuoso (←) (250):

(250) MENSAJERO. ¿Podrante, **padre**, querer, / como **tu** bondad los quiere? / Cierto, quien tal conociere, / que venga por ti a hacer / todo aquello que pudiere. / ¿Qué siervo habrá que rehuya, / gran Señor, de contentarte, / y no muera por amarte, / sirviendo de parte suya / las mercedes de tu parte? [1600. González de Eslava, Fernán. *Coloquio once del arrendamiento que hizo el padre de las compañías a los labradores de la viña*. México. 23. drama religioso. José Rojas Garcidueñas, Porrúa (México), 1958. CORDE]

En el género epistolar, en el caso de *padre*, los ejemplos no se refieren al parentesco (251), (←)::

(251) **Santísimo padre**, Juan de Palafox, hijo de aquel Jacobo de Palafox, que fue en otro tiempo camarero secreto del Sumo Pontífice Clemente VIII y que no era desconocido de vuestra beatitud, en quien vino a parar después en herencia el mayorazgo y noble señorío de la antigua casa y que vivió y murió siendo comendador de Fradel de la Orden de Santiago y marqués de Ariza,...[1645. Palafox y Mendoza, Juan de. *Carta a Inocencio X*. [Cartas]. México. 19. Cartas y relaciones. Francisco Sánchez Castañer, Atlas (Madrid), 1968. CORDE]

Con los pronombres átonos se combina con *te* y *v(os)*. Ejemplos con *te*, para *padre* (252), con flexión de tuteo, en discurso respetuoso, (←):

(252) El provincial, aunque afrentado de esta respuesta, disimuló y díjoles: "¿Qué es la causa, hermanos, porque no quereis que los religiosos de nuestra orden vengan aquí?" Los indios respondieron: "No **te debes** maravillar, **padre**, que digamos esto, porque bien sabes que cuando un niño está criado a los pechos de su madre o del ama que le da leche desde que nació, y viene a tener ya un poco de conocimiento, se le hace a par de muerte desamparar a su madre o a la que le dio el pecho, y estar en brazos de otra persona extraña que nunca conoció ni trató, aunque sean muchos los regalos que le haga y caricias que le muestre. [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

En el siguiente ejemplo con *v(os)*, para *padre* (253), el discurso puede interpretarse como respetuoso (→), (←).

(253) "Desventurado de **vos, padre**, que **dejastes** de ocupar la vida en sustentar almas hambrientas del pan celestial, y **venís** a buscar mantenimiento para las bestias." Hirieron y penetraron tanto el corazón de Fr. Alonso estas palabras, que luego a la hora, dejada la demanda de la paja, dio la vuelta

para el convento y contó a su prelado lo que le acontecía,... [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

No se hallaron ejemplos con *padre-le* para dirigirse al interlocutor.

PADRE – COMENTARIO

SIGLO XVI. En la península, el uso de *padre* en lugar de *tú* tiene un valor social de sumo respeto, incluso, cuando se habla de él con desprecio o con matices peyorativos. En los documentos consultados, se observa que el uso se ciñe al trato consanguíneo con el *rey-padre*, y el progenitor *padre*, para designar a alguna figura eclesiástica y para llamar a Dios.

Para la Nueva España, el uso de las formas casi se limita al empleo del nominal de parentesco, en ocasiones con los posesivos antepuestos o pospuestos. Si bien el nominal de parentesco es, aparentemente muy común, me ha parecido interesante mostrar algunas ocurrencias de su uso en textos de Nueva España que, si bien fueron escritos por los conquistadores y misioneros, pudiera tener una variante en sus reseñas debido al contacto de las lenguas indígenas.

Por otra parte, un dato curioso es que, en una búsqueda simple, el CORDE, arroja 592 casos en 51 documentos para Nueva España; en el caso de península ibérica (metrópoli), nos da 22,966 ocurrencias en 1,395 documentos. De estos datos, aunque habría que clasificar todavía los usos de parentesco, puede darnos una idea del uso del tratamiento en ambas localidades. De aquí se puede inferir que el uso de esta forma es más simple en Nueva España que en península ibérica (metrópoli); en los 592 casos, se encontraron usos referenciales para tercera persona, en su mayoría; no hubo formas acompañadas de superlativos ni de adjetivos u otros nominales

SIGLO XVII. En ambas regiones, el uso de la forma se confirma como nominal de parentesco para este siglo. En el caso de la península ibérica (metrópoli) se acota el uso y aparece únicamente como nominal de parentesco. Hay pocas ocurrencias en la Nueva España donde se use *padre* para designar a una dignidad.

5.2.4. *MADRE* – PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. *MADRE* – PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI). En la península ibérica (metrópoli), en una búsqueda simple para *madre* en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tenemos 13,253 ocurrencias en 1,133 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, social, didáctica, dramática, epistolar; verso lírico y dramático

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

No se encontraron matices de trato igualitario, de rudeza o desprecio en discurso entre primera y segunda persona para *madre*.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

En interacción con *v(os)*, las formas siempre denotan deferencia (←) [MADRE + PRON. POS. ± ÁTONO]; es posible también encontrar *madre* para dirigirse a alguna deidad celestial, pero no para hablar con miembros de la nobleza o monarquía:

En el género epistolar es común encontrar la forma *madre*, (254) con posesivos pospuestos y con categorías gramaticales agregadas a cada forma; la particularidad de este uso es que los nominales de familia no solamente se emplean para dirigirse a consanguíneos, sino a gente cercana para denotar aprecio y calidez:

(254) Página II, 449 Carta a la M. María de San José, priora de Sevilla. Segovia, 4 de julio de 1580 [Epistolario] Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada) 9 M Silverio de Santa Teresa El Monte Carmelo Burgos 1922 1924 1580 19 1923 L Página II, 449 / Jhs. / Sea con **Vuestra Reverencia, madre mía**, el Espíritu Santo. Paréceme no quiere Nuestro Señor pase mucho tiempo sin que yo tenga en que padecer. / Sepa que ha sido servido llevar consigo a su buen amigo y servidor Lorenzo de Cepeda. Dióle un flujo de sangre tan apresuradamente, que le ahogó, que no duró seis horas. Había comulgado dos días había, y murió con sentido, encomendándose a Nuestro Señor. [1580. Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada). *Carta a la M. María de San José, priora de Sevilla. Segovia, 4 de julio de 1580* [Epistolario]. España. 19. Cartas y relaciones. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1922 – 1924. CORDE]

Con los pronombres átonos se encontraron ocurrencias con *te* y *v(os)*. En uso de forma de tratamiento, se encontraron ejemplos con *te*, para *madre* (255), con flexión de tuteo, pero en discurso respetuoso de hijos a padres (←) y en el de padres a hijos, la anteposición del posesivo le da un tono de acercamiento al progenitor (→):

(255) elicia. Sí, que no baxaua yo a otra cosa. / sigeril. ¿Dexístele como estaua aquí? / elicia. Entra, que ya se lo hize saber. / sigeril. Dios **te** salue, **madre** honrrada. / celestina. En buena hora vengas, hijo Sigeril. / sigeril. Señora tía, Felides me embía acá, y antes que te... [1536. Gómez de Toledo, Gaspar. *Tercera parte de la tragicomedia de Celestina*. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Mac E. Barrick, University of Pennsylvania Press (Philadelphia), 1973. CORDE].

Ejemplo con *v(os)*, para madre (256):

(256) "Testimonio de ceguedad grande daría de sí mismo, amada Emperatriz, temido Señor, quien dixesse ver lo imperfeto y casi falso deleyte ser mayor quel propio perfetíssimo y verdadero. Pues como todos confiessen lo que **vos, madre mía**, también * **devéys** otorgar, que lo quel pensamiento solo causa en la desseosa alma, haziendo parescer al amante ser presente con su amiga -que deleyte llamastes-, ser imperfeto en comparación del que causa el mirar, y casi falso. [1537. Escrivá, Luis. *Veneris tribunal*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Amelia Lucía López Martínez, Universidad de Valencia (Valencia), 2000. CORDE]

Con *madre* no hubo ocurrencias para segunda persona, usando el átono *le*; todos los hallados fueron para uso referencial de tercera persona.

SIGLO XVI. MADRE – NUEVA ESPAÑA. La palabra *madre* en una búsqueda simple en el CORDE y COREECOM, tienen 398 ocurrencias en 30 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica y epistolar; verso dramático.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

El trato de igualdad o simétrico se da en el discurso de padres a hijos. Aunque el trato pareciera de igualdad, la combinación con otras formas de tratamiento y categorías gramaticales le da al tratamiento un matiz de respeto, por lo que no hay ejemplos de trato igualitario.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

MADRE. En uso se encuentra el nominal simple; lo emplea también, una mujer refiriéndose a sí misma en su calidad de progenitora (257); un interlocutor para referirse a la segunda persona (en este caso su esposa, pero también *madre*), con flexiones de tuteo, pero denotando respeto y sin otras categorías gramaticales agregadas (258)(←); y un hijo, refiriéndose a su *madre*, con flexiones de tuteo, pero en discurso asimétrico (259), (←). En el uso simple de este nominal, no se encontraron otras expresiones -conformadas por categorías gramaticales- agregadas al tratamiento.

(257) ...sepan cuantos esta carta vieren, cómo yo Jerónima Gutiérrez, viuda, mujer de Juan Pablos, impresor, difuncto, vecina que soy desta muy noble, insigne e muy leal cibdad de México de la Nueva España, por mí, e como tutriz e **madre** e legítima administradora e curadora e tutora de las personas e bienes de María de Figueroa... [1561. Anónimo. *Poder para cobrar extendido a Francisco de Escobar por Jerónima Gutiérrez, viuda de Juan Pablos.* México. 10. Documentos notariales. Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(258) vámonos." Y sacando el arca donde estaba Curicaueri, lióla y echóse la a las espaldas. Y su mujer tomó el hijo a cuestras y así se partieron y abajaron del monte, y llegando a un lugar llamado Queréquaro, díjole su mujer: "Señor, tú llevas a Curicaueri en tu favor e ayuda, ¿pues, qué será de mi? En mi casa está un dios llamado Uazoríquare: ¿no te esperarías aquí un poco y subiré hacia el monte, y tomaría siquiera alguna manta de mi dios, y la pondría en el arca para tener por dios y guardalla?" Díjole Ticátame: "Sea así como dices: ve que también ese dios que dices es muy liberal y da de comer a los hombres." Y como fué la mujer, subió por un recuesto * y llegó al lugar donde estaba aquel dios, y no solamente tomó, como ella dijo, una manta, mas tomó el ídolo y envolvióle en la manta y trájole a donde estaba Ticátame, el cual le dijo: "**Seas** bien venida, **madre** de Sicuirancha." Y ella asimesmo le saludó y díjole Ticátame: "**¿Traes** la manta por que fuiste?" Dijo ella: "Sí, y traigo también al dios Uazoríquare." Y díjole Ticátame: "Traígale en buen hora: muy hermoso es; estén aquí juntos él y Curicaueri." Y púsole en el arquilla que iba Caricaueri, y así moraron en uno y llegaron al lugar donde iba, llamado Zichaxúquaro, donde hicieron sus casas y un cu que está hoy en día derribado. [1541. Anónimo. *Relación de las cerimonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu.* México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

(259) y como quesiesen entrar todos a una por la puerta, ataparon la puerta y Ticátame armaba su arco y tiraba de dos en dos las flechas y enclavaba a uno, y la otra pasaba alante a otro y flechó a muchos y mató los que estaban allí tendidos, y siendo ya medio día, acabó las flechas, no tenía con qué tirar y traía su arco al hombro y dábales de palos con él, y ellos arremetieron todos a una y enclavábanle con aquellas varas y sacáronle de su casa, arrastrando muerto, y pusieron fuego a su casa y quemáronle la casa, quel humo que andaba dentro había cerrado la entrada, y tomaron a Curicaueri, y lleváronselo y fuéronse, y no estaba allí Sicuirancha, que había subido al monte a cazar, y como vino su mujer y vido el fuego, empezó a dar gritos y andaba alrededor de los que estaban allí muertos y vido a su marido que estaba en el portal verdinegro de las heridas que le habían dado con las varas, y vino Sicuirancha, su hijo, y dijo: "Ay **madre**, ¿quién ha hecho esto?" Respondió la madre... [1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

En los códigos y reseñas históricas, hay apartados específicos sobre la manera de tratar a las deidades, señores de México, Texcoco, Huejutla, auxiliares de los señores, había una “nómina de hombres malos” y “nómina de malas mujeres”, y también apartados específicos para el trato a los integrantes de la familia por su posición jerárquica de parentesco. Podemos vislumbrar algo de esta organización en los ejemplos propuestos: a *madre*, por ejemplo, no se le agrega pieza léxica alguna. El discurso es muy respetuoso (←).

En el género epistolar se encuentra el uso de la forma, sólo como tratamiento o en combinación con posesivos y categorías gramaticales (260).

(260) *Francisco de León a su madre Francisca Díaz, en la puerta de Triana*. México, 15.X.1568.

Muy deseada madre:

La de **v.m.** recibí con otra de la señora mi hermana Ana de Valencia que enviaba para el señor mi hermano Juan de Ojeda... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*. México: FCE, 1996. Carta núm. 20, pp.53].

Con los pronombres átonos se combina con *te*, *v(os)* y *le*. En la mayoría de las ocurrencias con los átonos, el uso es referencial, hace mención a MADRE, como tercera persona.

En cuanto a los ejemplos con *le*, solamente se encontraron trato referencial para tercera persona, no hubo ocurrencias en el corpus de trato para segunda persona.

SIGLO XVII. MADRE- (METRÓPOLI). *Madre*, en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tiene 8,155 ocurrencias en 859 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, didáctica, periodística, epistolar; verso lírico, dramático y narrativo.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

Si bien la forma se matiza en el discurso con cercanía hacia el interlocutor, la reducción en el número de hallazgos acota la designación casi exclusiva de familiares; incluso así, no hay ejemplos donde se distinga un trato abiertamente igualitario.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

En este siglo se reducen los hallazgos en los que se emplea para designar a otras personas cuya relación no es consanguínea; es notable el uso de la flexión verbal de 3PS. La cantidad de formas se reduce en número al buscarlo con los posesivos antepuesto y pospuesto (261):

En el género epistolar se encuentra únicamente como nominal de parentesco con flexión de 3PS; para dirigirse a los familiares en segunda persona se encontraron:

(261) Encomiéndeme mucho a la buena Ana Ramírez y pregúntela si tiene alguna nueva de su hijo. Y a los amigos **diga** lo que quisiere de mi parte, que no me dan más lugar. En Mons, el día de los Ynoçentes; y yo de Vuestra Reverencia asta la muerte si fuese con nuestro buen Jesús en su cruz. Ruégueselo **madre mía** . / Ana de Jesús... [1590 – 1621. Jesús, Ana de. *Ana de Jesús. Cartas 1590-1621*. Religiosidad y vida cotidiana en la clausura femenina del Siglo de Oro. España. 19. Cartas y relaciones. Concepción Torres, Ediciones Universidad de Salamanca (Salamanca), 1995. CORDE]

En combinación con los pronombres átonos, se encontró con *te* y con flexión de 2PS (262); *v(os)* y flexión de 2PP (263); y *le*, con flexión de 3PS (264).

(262) Con la humilde mayor se remediaron, / Que honró la tierra y que los cielos vieron. / El mundo **te** agradezca, ¡oh, **madre** hermosa!, / Puesto que el daño universal te culpa, / De tus espinas, la encarnada rosa. / Porque quien más se queja de tu culpa, / Por lo menos **te** debe el ser dichosa, / Pues tuvo tal remedio por disculpa. [1642-1648. Gracián, Baltasar. *Agudeza y arte de ingenio*. España. 15. Lingüística, lenguaje. Emilio Blanco, Turner (Madrid), 1993. CORDE]

(263) Fijo, al mundo que tu brazo / Consienta que esté el buen Conde / Afligido, preso y cano. / - La culpa teneis **vos, madre** , / En habermelo callado, / Pues si lo hobiera sabido / Ya le hobiera libertado. [1600-1604. Anónimo. *Romances*, en Romancero general [Romancero general]. España. 21. Lírica romanceril. Agustín Durán, Rivadeneira (Madrid), 1851. CORDE].

(264) No desembanastaron ni contaron la ropa, fiados en la entereza de mi conciencia; y así me cumpla Dios mis buenos deseos y nos libre a todos de poder de justicia, que no he tocado a la canasta, y que se está tan entera como cuando nació. / - Todo se **le** cree, **señora madre** -respondió Monipodio-, y estése así la canasta, que yo iré allá, a boca de sorna, y haré cala y cata de lo que tiene, y daré a cada uno lo que le tocara, bien y fielmente, como tengo de costumbre. [1613. Cervantes Saavedra, Miguel de. *Rinconete y Cortadillo* [Novelas ejemplares]. España. 12. Relato breve culto. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1994. CORDE].

SIGLO XVII. *MADRE* – NUEVA ESPAÑA. *Madre*, en una búsqueda simple en el CORDE y COREECOM, tienen 314 ocurrencias en 37 documentos prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, social, epistolar; verso lírico, dramático y narrativo.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

A pesar de la familiaridad que pueden implicar los tratamientos de este apartado, no hay ocurrencias que denoten un trato abiertamente igualitario o simétrico. Siempre prevalece un matiz de respeto en el discurso.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

Madre, se halla para referirse a la tierra (265) y a la virgen (266):

(265) No lejos del fin de su jornada hallaron en el fresco estrado, que una fuentecilla, a quien llaman los cristales de Narciso, había con sus perlas humedecido, y la **madre** tierra, rica de flores, había matizado, cuatro hermosísimas zagalas... [1620. Bramón, Francisco. *Los sirgueros de la Virgen sin original pecado*. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín Yáñez, Universidad Nacional Autónoma (México), 1943. CORDE]

(266) Dejo a la Virgen preciosa, / Madre mía y mi consuelo, / por Reina de tierra y cielo / y por **madre** piadosa / para todos los del suelo. [1600. González de Eslava, Fernán. *Coloquio octavo del testamento nuevo que hizo Cristo Nuestro Bien* [Coloquios espirituales]. México. 23. Drama religioso. José Rojas Garcidueñas, Porrúa (México), 1958. CORDE].

En el género epistolar, *madre* aparece en uso referencial, no como vocativo.

Con los pronombres átonos se combina con *te* (267) y flexión de 2PS; y con *v(os)*, 2PS y 2PP (268). En todos los casos denota respeto. No se encontraron ocurrencias con el átono *le*.

(267) Pero si dicho el conjuro y hecha esta gracia y diligencia, el enfermo no se siente aliuido, ordena vn conjuro por el agua y dice: / Atiende a lo que **te** digo **madre mia**, la de la saya de pedrería, acude aquí y resucita al basallo de nuestro Señor. [1629. Ruiz de Alarcón, Hernando. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de es ...*México. 15. Civilización, etnología, antropología. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(268) Con vuestros sudores me **criastes** y **mantuvistes**, y aun no me **olvidáis** ahora dándome aviso. ¿Con qué **os** lo pagaré yo, **madre mía**, o cómo **os** lo serviré, o con qué **os** daré algún descanso? porque aun soy muchacha y juego con la tierra y hago otras niñerías, y no me sé limpiar las narices. ¡Oh! tuviese Dios por bien que mereciese yo tomar algo de tan buenos consejos, porque siendo yo la que **vos deseáis**, **hayáis vos** parte de los bienes que Dios me hiciere. Yo **os** lo agradezco mucho. Consolaos, **madre mía**. [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

MADRE– COMENTARIO

SIGLO XVI. Tanto en la península ibérica como en la Nueva España, el uso del nominal *madre* tiene un valor social de sumo respeto. En los documentos consultados, se observa que el uso se ciñe al trato consanguíneo con la *madre*. Para la Nueva España, el uso de las formas se limita al empleo del nominal de parentesco en trato respetuoso, aunque se empleen flexiones verbales de 2PS; *mi* y *mío* puede encontrarse antepuestos o pospuestos a la forma.

En la Nueva España el uso es únicamente respetuoso, incluso cuando se tutea.

SIGLO XVII. En ambas regiones, el uso de la forma se confirma como nominal de parentesco para este siglo. En el caso de la península ibérica (metrópoli) aparece únicamente como nominal de parentesco. En el caso de *madre*, en ambas regiones se usa como referente para la virgen. En Nueva España, *madre* se le llama también a las deidades paganas (tierra, luna, agua, etc.).

Madre es el nominal de parentesco que denota más respeto con los átonos y flexiones verbales de 2PS, 2PP y 3PS. El uso siempre designa a un interlocutor al que se le muestra gran respeto.

5.2.5. *HIJO* –METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

INTRODUCCIÓN

La forma de tratamiento *hijo*, además del uso generalizado como nominal de parentesco para referirse a los hijos, se empleó en la escala del discurso asimétrico (de superior a inferior).

SIGLO XVI. *HIJO* – METRÓPOLI. En una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tenemos 22,932 ocurrencias en 1,100 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, social, didáctica y epistolar; verso lírico y dramático.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

En cuanto a *hijo*, el caso es similar al de *padre*: como nominal en discurso con segunda persona; es frecuente el uso simple o con el pronombre posesivo pospuesto.

En el discurso de padres a hijos, se registra lo siguiente: *hijo* se halla solo, con pronombre posesivo pospuesto, este uso lo acerca al interlocutor (269) con locuciones adverbiales que matizan cariñosamente al discurso, aunque sea una reconversión (→), el discurso, de superior (el padre) a inferior (el hijo), con flexión verbal de 2PS.

(269) Assí que **hijo mío** don Hernando, **muy caro** y **muy amado**, yo te **amonesto** y te conjuro, por el acatamiento que debes al desseo de la salud de tu padre y de tu madre, [1535 – 1622. Anónimo. *El sumario de lo que contiene la historia de la comedia del duque don Alonso y desta cassa, y el pr.* Documentos notariales. España. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE]

No se han encontrado, hasta el momento, matices de rudeza o desprecio en discurso hacia un hijo.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

En el género epistolar es común encontrar la forma *hijo*, (270), con posesivos pospuestos y con categorías gramaticales agregadas a cada forma (271); en este período los nominales de familia no solamente se emplean para dirigirse a consanguíneos, sino a gente cercana para denotar aprecio y calidez, con flexiones de 2PS y 3PS.

(270)... "Ana, muger de Tobías el viejo y madre de Tobías el moço lloraba la ausencia de su hijo con lágrimas irremediabiles, diciendo: "¡Ay de mí, ay de mí, **hijo mío** Tobías, lumbré de nuestros ojos, báculo de nuestra vejez, consolación de nuestra vida, esperanza de nuestra casa! Oxalá nunca os debieran aquel dinero, porque no **fueras** allá a ser peregrino, mayormente que para mí no había otro mayor tesoro como era **tenerte** a ti conmigo." Palabras tan lastimosas y tan lastimosamente dichas bien parecen salir de corazón tierno y decirse de hijo muy amado; porque siendo, como es, la lengua el instrumento del corazón, si hay en él amores, amores pregonan, y si hay en él dolores, dolores pública. [1521. Guevara, Fray Antonio de. *Epístolas familiares*. España. 19. Cartas y relaciones. José María de Cossío, Real Academia Española (Madrid), 1950 – 1952. CORDE]

(271) Página III, 144. Carta a don Lorenzo de Cepeda en Indias. Ávila, 15 de diciembre de 1581 [Epistolario] Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada) 9 M Silverio de Santa Teresa El Monte Carmelo Burgos 1922 1924 1581 19 1923 L. / Jhs. / La gracia del Espíritu Santo sea con **vuestra merced, hijo mío**. Su carta de **vuestra merced** recibí, y a vueltas del gran contento que me ha dado la buena dicha que Nuestro Señor ha Página III, 144 dado a **vuestra merced**, me renovó la pena ver la que **vuestra merced tenía**, y con tanta razón. Porque de la muerte de mi hermano, que haya gloria, escribí a **vuestra merced** muy largo, no quiero **renovarle** más penas. A mí me quedaron hartas de ver ir las cosas bien diferentes de lo que yo quisiera; aunque el haber acertado Don Francisco tan bien, como a vuestra merced escribí, me dió gran alivio; porque, dejado quien es su esposa, que de todas partes es de lo principal de España... [1581. Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada). *Carta a don Lorenzo de Cepeda en Indias. Ávila, 15 de diciembre de 1581* [Epistolario]. España. 19. Cartas y relaciones. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1922 – 1924. CORDE].

Con los pronombres átonos se encontraron ocurrencias solamente con *te*, con flexión de 2PS (272); y *v(os)*, con flexión de 2PP. La anteposición del posesivo le da un tono de acercamiento al progenitor (→) (273):

(272) todo su poder todo lo susodicho. Por que **te** digo, **mi hijo**, que es gran trabajo e fatiga ser cavallero, **...[1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco*, de Joanot Martorell. España. España. 12. Relato extenso novela y otr. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

(273) Decís muy bien -dijo entonces Gnemón-, y como si el mesmo Apolo pitio os lo hubiera inspirado, que mi padre nos pintaba el asiento desa ciudad desa propria manera, cuando fué enviado de los atenienses por embajador al consejo de los Anfitiones. * / - Luego **vos, hijo mío** -dijo entonces el viejo-, ¿ateniense **sois**? / - Sí, señor -respondió él. / - ¿Y cómo es vuestro nombre? -replicó el viejo.

/ - Mi nombre es Gnemón -respondió él. [1587. Mena, Fernando de. *Traducción de la Historia etiópica de los amores de Teágenes y Cariclea de Heliodoro*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco López Estrada, Real Academia Española (Madrid), 1954. CORDE].

SIGLO XVI. HIJO – NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, se encontraron 631 ocurrencias en 39 documentos de prosa histórica, narrativa, científica, jurídica, , y epistolar; verso dramático.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

En el caso de la interacción con los pronombres átonos, los hallazgos notables con *te*, son para dirigirse al *hijo* con flexión de 2PS (274):

(274) CAPITULO VEINTE. Del lenguaje y afectos que usava el padre principal o señor para amonestar a su hijo a la humildad y conocimiento de sí mismo para ser acepto a los dioses y a los hombres, donde pone muchas consideraciones al propósito con maravillosas maneras de hablar y con delicadas metáforas y propísimos vocablos / **Hijo mío muy amado y muy querido**, nota lo que **te** diré. Nuestro señor **te** ha traído en esta hora donde te quiero hablar cerca de lo que debes guardar todos los días de tu vida. Y esto hago porque eres mi hijo muy amado y estimado, más que toda piedra preciosa, más que toda pluma rica, que no tengo más que a ti. Tú eres el primero y el segundo y el postrero. He acordado, he pensado de dezirte algunas cosas que **te** cumple, por la obligación que te tengo, que soy tu padre y madre. Quiero hazer mi dever, porque si mañana o ese otro día dios me llevare y quitare de sobre la tierra, porque es todopoderoso, porque estamos subjectos a la flaqueza humana y a la muerte, y nuestra vida sobre la tierra es muy incierta. / Pues **hijo mío**, nota y entiende lo que **te** diré. Vivas muchos días sobre la tierra en servicio de dios, y seas bienaventurado. Mira que seas avisado, porque este mundo es muy peligroso, muy dificultoso, y muy desasosegado y muy cruel y temeroso y muy trabajoso. Y por esta causa los viejos con mucha razón dixeron: "No se escapa nadie de las decendidas y subidas de este mundo, y de los turbellinos y tempestades que en él hay, o de las falsedades y solazamientos y doblezes y falsas palabras que en él hay. Muy engañoso es este mundo: ríese de unos; gózase con otros; burla y escarnece de otros. Todo está lleno de mentiras; no hay verdad en él. De todos escarnece." [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE].

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

Se encontró con agregados de categorías gramaticales, en uso referencial en documentos notariales (275), (←), con matiz de respeto; para el interlocutor *hijo*, sin agregados gramaticales, con flexiones de 2PS (276), (277) (→); con el pronombre posesivo pospuesto, dirigiéndose a segunda persona (278) (→) [HIJO + PRON. POSESIVO]; y con el pronombre posesivo pospuesto y con categorías gramaticales antes o después del tratamiento, denotando calidez y afecto (279), (→), [+ SUPERLATIVO + CONJUNCIÓN + HIJO + PRON.POSESIVO + ADV + ADJ + SUST + PREP + SUST], (280), (→) [NOM. PARENTESCO + PRON. POSESIVO + HIJO + PRON. POSESIVO]:

(275) A vos el Lic. Sandoval, del nuestro Consejo de las Indias, y nuestro visitador del Abdiencia Real de la Nueva España, y a vos el nuestro presidente e oidores de la dicha Abdiencia, salud e gracia. Sepades que Nos habiendo sido informados de la necesidad que había de proveer y ordenar algunas cosas que convenían a la buena gobernación de las nuestras Indias, y buen tratamiento de los naturales dellas, y administración de nuestra justicia, con mucha deliberación y acuerdo mandamos hacer sobre ello ciertas ordenanzas: y porque después pareció ser necesario y conveniente declarar y añadir algunas cosas en algunas de las dichas ordenanzas, y acrecentar otras de nuevo, mandamos hacer ciertas declaraciones y otras ordenanzas de nuevo en beneficio de los dichos indios, y dello mandamos dar nuestra provisión firmada del **Ilustrísimo Príncipe, nuestro muy caro e muy amado nieto y hijo**; su tenor de las cuales dichas ordenanzas y declaraciones de ellas es este que se sigue:..[1544. Anónimo. *Leyes y ordenanzas* [Documentos para la Historia de México]. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(276) Respondió la madre: "¿Quién había de hacer esto, **hijo**, sino tu tío y tu abuelo? Ellos son los que lo hicieron." Y dijo Sicuirancha: "Bien, bien, ¿pues qué de Curicaueri, nuestro dios?, ¿llévanle quizá?" Respondió ella: "Hijo, allá le llevan." Dijo él: "Bien está; quiero ir allá también, y que me maten. ¿A quién tengo que ver aquí?" Y fuése tras dellos. Iba dando voces, y Curicaueri dióles enfermedades a los que le llevaban, correncia * y embriaguez * y dolor de costado * y estropeamiento, de la manera que suele vengar sus injurias; y como les diese estas enfermedades, cayeron todos en el suelo, y estaban todos embriagados. Y llegó Sicuirancha donde estaba Curicaueri, que estaba en su caja, * cabe el pie de un[a] encina, y como vió la caja, dijo: "Aquí estaba Curicaueri, quizá le llevan." ... [1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

(277) Pues **hijo**, ¿por qué no **trujiste** tu mujer contigo? ¿Por qué eres tan celoso?.. [1541. Anónimo. *Relación de las ceremonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

(278)... esto, **hijo mío, os** hemos dicho con brevedad ...[1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(279) Descendió y fue embiado del lugar de los supremos dioses que residen sobre los nueve cielos para que lleve a cuestras el pueblo de nuestro señor, y sin falta que trae merecimientos para ello. Por ventura vivirá y se criará; por ventura tendrá larga vida y servirá a nuestro señor mucho tiempo, y será conocido de todo el pueblo, reino o señorío; por ventura merecerá la república gozarle, y se amparará debaxo de su sombra y debaxo de su abrigo. ¡Oh, **señor nuestro humanísimo y hijo mío muy amado, persona de gran valor!** Por ventura si fuere más prolixo en mis palabras daré fastidio a vuestra cabeça y a vuestro estómago, y **os seré** impedimento y embaraço para vuestras ocupaciones de la república. Desseo que **viváis** muchos años en el oficio real que tenéis. Con estas pocas palabras he saludado y dado el parabién a vuestra real persona y a vuestro real oficio. ¡Oh, nieto mío y persona

de gran valor!" [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(280) Por ventura has de ser ajusticiado por tus pecados para que otros tomen castigo de ti, siendo sentenciado a muerte, para que te sea quebrada la cabeça entre dos piedras, o seas apedreado, o quemado, o ahogado, o ahorcado. **Nieto mío, hijo mío**, seáis bien venido. No sabemos qué es la voluntad de nuestro señor cerca de ti, ni sabemos qué ventura traes contigo. Esperemos a ver lo que hará nuestro señor. Descansa y reposa, hijo mío. ... [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

En el género epistolar se encuentra el uso de la forma, sólo como tratamiento o en combinación con posesivos y categorías gramaticales (281):

(281) *Gonzalo Román a su hijo Alonso Mancera Bolaños, en la villa de La Puebla de Sancho Pérez*. México, 15.II.1567. / **Señor hijo:** / Algunas cartas he recibido vuestras y de mi hija con que he recibido mucho contentamiento y consuelo. [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*. México: FCE, 1996. Carta núm. 18, pp 50]

SIGLO XVII. HIJO – METRÓPOLI. En una búsqueda simple en el CORDE, CORECOM Y DAVIES, tenemos 12,514 ocurrencias en 889 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, didáctica, periodística y epistolar; verso lírico, dramático y narrativo.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

Si bien la forma se matiza en el discurso con cercanía hacia el interlocutor, la reducción en el número de hallazgos acota la designación casi exclusiva de familiares; incluso así, no hay ejemplos donde se distinga un trato abiertamente igualitario.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

Se reducen los hallazgos en los que se emplea para designar a otras personas cuya relación no es consanguínea. Se encuentra como forma referencial y como tratamiento. La cantidad de formas se reduce en número al buscarlo con los posesivos antepuesto y pospuesto (282):

En el género epistolar se encuentra únicamente como nominal de parentesco, para dirigirse a los familiares:

(282) F. 164.1. Para el señor don Luis con el dicho don Miguel de León. **Muy amado hijo**. Don Miguel vino aquí y estuvo con el rey nuestro señor sobre los... [*Correspondencia del Conde de Tendilla. II. (1510-1513)*. Emilio Meneses (biografía estudio y transcripción). Ávila: Real Academia de la Historia, 1974. pp. 13].

En combinación con los pronombres átonos, se encontró con *te*, flexión de 2PS (283); y *v(os)*, flexión verbal de 2PP (284). Gran parte corresponde a las ocurrencias de trato referencial, aunque en el caso de *te*, hubo hallazgos para los casos de *hijo*:

(283)... Dixo Luqman a su hijo: ¡Ya **hijo!**, no **te** puede defalecer del mundo kosa más lijero k'el dormir, pork'el dormir es konparado kon la muerte; i los del - Aljanna no duermen. ¡Ya hijo!, ke kien amucheçe kon dormir en este mundo, viene el día del juiçio pobre de obra. / Kaso de kien /f. 173v no abe a él rrepintença. [1600. Anónimo. *Relatos moriscos*. España. 12. Relato breve tradicional. Ottmar Hegyi, Gredos (Madrid), 1981. CORDE]

(284) Muchos he visto desuenturadamente mudados, no de vna religion a otra, sino de la religion a la soltura del mundo, y al fin morir desuenturadamente hechos estatuas de sal, triste exemplo para otros. Essa luz **hijo mio**, que a **vos os** parecio tan clara, a mi me parece que es de los tizonos del infierno, mucha licencia se le dio al demonio para vuestro daño. **Bolueos** a Dios de todo coraçon, mirad que es indicio de alguna rayz de amargura, que ay en vuestra alma. Mirad no **os** aya derribado alguna vana complacencia de vuestras virtudes... [1600. Sigüenza, Fray José. *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*. España. 17. Otros. Juan Catalina García, Nueva Biblioteca de autores españoles (Madrid), 1907. CORDE].

SIGLO XVII. HIJO – NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE y COREECOM, aparecen 605 ocurrencias en 44 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, social y epistolar; verso lírico, dramático y narrativo.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

La familiaridad que pueden implicar los tratamientos de este apartado, denotan más un trato cálido y amoroso hacia el *hijo*, (285), (286). Con los pronombres átonos se combina con *te*, con flexión de 2PS (287); *v(os)*, con flexión de 2PP (288).

(285) Decíale aquella señora: "Bien puedes, que libre albedrío tienes". Y respondía él: "Me causa aflicción decirla". Respondía la santa señora: "Mayor te causará condenarte por callarla". "Tengo vergüenza", dijo él. Respondió ella: "¡Ay!, **hijo**, no estoy contigo, te engañas; no es sino gran desvergüenza. ¡Eso mejor lo sé yo, que soy la misma Vergüenza!" [1644-1659. Palafox y Mendoza, Juan de. *El pastor de nochebuena*. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Miguel Zugasti, Publicaciones de la Asociación de amigos del Monasterio de Fitero (Pamplona), 2001. CORDE].

(286) Ixtlilxóchitl viéndose ya cercano a la muerte, y que le era fuerza el venir a las manos con sus enemigos, les dijo a los pocos de sus soldados que allí estaban con él, que procurasen escaparse con las vidas, que él no podía hacer menos sino morir hecho pedazos en manos de sus enemigos; y luego llamó al príncipe y le dijo con muy sentidas y tiernas palabras: "**hijo mío muy amado, brazo de león, Nezahualcóyotl** ¿a dónde te tengo de llevar que haya algún deudo o pariente que te salga a

recibir? [1640. Alva Ixtlilxochitl, Fernando de. *Historia de la nación chichimeca*. México. 19. Historiografía. Germán Vázquez, Historia 16 (Madrid), 1985. CORDE].

(287) 5. Íbamos saliendo y al pasar vi a una parte del jardín a una señora que estaba diciendo a un mancebo: “Hijo, di claramente la verdad, porque sino cree que **te** pierdes. Mira, **hijo**, que **te** condenas”. Y estaban tan divertidos una y otro (ella persuadiendo y el mozo dudando) que pude acercarme un poco y oí que decía el mozuelo... 1644-1659. Palafox y Mendoza, Juan de. *El pastor de nochebuena*. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Miguel Zugasti, Publicaciones de la Asociación de amigos del Monasterio de Fitero (Pamplona), 2001. CORDE]

(288) GARCÍA Téngome por hijo vuestro. / BELTRÁN ¿Y basta ser **hijo** mío / para ser **vos** caballero? / GARCÍA Yo pienso, señor, que sí. / BELTRÁN ¡Qué engañado pensamiento! / Sólo consiste en obrar / como caballero al serlo. [1619-1620. Ruiz de Alarcón, Juan. *La verdad sospechosa*. México. 23. Comedia. Vern G. Williamsen, Universidad de Arizona (Arizona), 1995.CORDE].

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

No se encontraron ejemplos en los que el interlocutor, generalmente padre o familiar, trate al hijo de manera respetuosa

HIJO – COMENTARIO

SIGLO XVI. En los documentos consultados, se observa que el uso se ciñe al trato consanguíneo con el *hijo*; no hay trato igualitario. Para la Nueva España, el uso de la forma se limita al empleo del nominal de parentesco; en ocasiones con los posesivos antepuestos o pospuestos.

SIGLO XVII. En ambas regiones, el uso de la forma se afirma como nominal de parentesco, no se designa a otra persona que no sea el consanguíneo y no hay discurso asimétrico.

En ambos siglos y regiones, a diferencia de otras formas de tratamiento, hijo no tiene mayores cambios.

5.2.6. HIJA– PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. HIJA –METRÓPOLI. En la península ibérica (metrópoli), en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tenemos 10,129 ocurrencias en 810 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, didáctica, dramática y epistolar; verso lírico y dramático.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

Ocurre en uso simple o con el pronombre posesivo pospuesto, en interacción con *vos* (289), (←):

(289) Pluguiere a Dios, **hija mía**, que pudiera yo pasar ese dolor por **vos**... [1574. Santa Cruz de Dueñas, Melchor de. *Floresta española*. Relato breve tradicional. España. Maxime Chevalier, Crítica (Barcelona), 1997. CORDE].

Además de las características anteriores, se agregan adjetivos antepuestos, lo que imprime un rasgo de más intimidad y cariño en el discurso hacia las hijas (290), (291), con flexión verbalde 2PS No se encontraron matices de rudeza o desprecio en discurso entre primera y segunda persona.

(290) Díjole el rey: / - ¡Oh, **dulcísima y amada hija mía!** Este mancebo **has** de saber que se llama Naufragio, y, por el buen servicio que de él he recibido hoy en el baño, le he convidado a cenar. Lo que yo te mando agora es que **te sientes**, y, por regocijarle, te pongas a tañer y cantar un poco con tu cítara. / Contenta Silvania, por complacer al mandamiento de su padre, cantó lo siguiente: [1566. Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. España. 12. Relato breve tradicional. M^a Pilar Cuartero Sancho, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE]

(291) Bro. **Pascuala amada y querida hija mía**, por el paternal amor que me **debes**, y por el sustento que de mí rescibes, te ruego y mando que, lo que tantas vezes te he rogado, que dixesses (f. 4 v.) lo digas agora con sola una palabra. [1559. Timoneda, Juan de. *Comedia de Anfitrión. Traducción de Plauto*. España. 13. Comedia. Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid), 1948. CORDE]

Hija, aparece, en ocasiones, con un adjetivo antepuesto y nombre propio pospuesto [ADJ. + HIJA + PRON. POSESIVO + NOM. PROPIO], CON FLEXIÓN DE 2PS (292), (→):

(292) Oye bien mis palabras, **amada hija mía Politania**, y en tu corazón las conserva. **Dime**: ¿quién piensas que es tu padre y madre? [1566. Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. Relato breve tradicional. España. M^a Pilar Cuartero Sancho, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE]

Con los pronombres átonos se encontraron ocurrencias con *te*, flexión verbal de 2PS (293); *v(os)*, en este caso, también con flexión verbal de 2PS (294):

(293)...caso, le daré yo. Porque sin acordarme que eres **mi hija te** haré padecer grandes tormentos, y la muerte...[1594. Villegas, Alonso de. *Fructus sanctorum y quinta parte del Flossanctorum*. España. 17. Hagiografía. Josep Lluís Canet Vallés, LEMIR (Valencia), 1988. CORDE]

(294) Respondió la hija: "Agora, poco ha que un mancebo me metió una cosa nerviosa un poco luenga con dos ñudos pendientes abaxo en mi vientre dentro, e sacándolo e tornándolo a meter apressuradamente, yo lo recibí con voluntad por cierto. E assí me ha infundido el seso y yo lo siento assí en mi corazón." Entonces dixo la madre: "Guay de **vos, mi hija**, antes **vos** digo que entonces lo perdistes si algún seso antes aviades." [1520. Anónimo. *Vida de Ysopo*. España. 12. Relato breve tradicional. Diego Romero Lucas, Universidad de Valencia (Valencia), 2001. CORDE].

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

En el género epistolar es común encontrar la forma *hija*, (295) con posesivos pospuestos y con categorías gramaticales agregadas.

(295) Página III, 180. Carta a la hermana Leonor de la Misericordia, en Soria. Burgos, mayo de 1582 [Epistolario] Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada) 9 M Silverio de Santa Teresa El Monte Carmelo Burgos 1922 1924 1582 19 1923 L. / Jhs. / La gracia del Espíritu Santo sea con **Vuestra Caridad, hija mía**. Aunque dará la una de la noche cuando hago esto, no quise dejar de escribir a Vuestra Caridad esta letra. Con Página III, 180 deseo he estado de hallar mensajero para ese lugar, y escrito; y no sé qué se hacen las cartas, y allá hay bien poco cuidado de escribirme. Ahora es tal el que ésta lleva, que dará a Vuestra Caridad cuenta de lo que acá pasa. Yo querría que Vuestra Reverencia la diese a su padre de su alma, y se consolase mucho con él, con toda llaneza, porque de todas maneras sabe dar alivio. Heme holgado Vuestra Caridad le conozca. / De Vuestra...[1582. Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada). *Carta a la hermana Leonor de la Misericordia, en Soria. Burgos, mayo de 1582* [Epistolario]. España. 19. Cartas y relaciones. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1922 – 1924. CORDE]

SIGLO XVI. HIJA – NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, se encontraron 273 ocurrencias en 24 documentos de prosa histórica, científica, jurídica y epistolar; verso dramático.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

El trato de igualdad o simétrico se da en el discurso de padres a hijos. No hay trato abiertamente igualitario de hijos a padres, aunque prevalece el tuteo.

En el caso de la interacción con los pronombres átonos, se encontró con *te* y flexión de 2PS (296); con *v(os)* y flexión de 2PP (297), (298), (299), (300) son para dirigirse con flexión de tuteo a la *hija*:

(296) ¿Qué más **te** puedo dezir, **hija mía**, de lo que está dicho? ¿Qué más puedes oír de lo que has oído de tu señor y padre? El cual te ha dicho copiosamente lo que te cumple hazer y guardar. Ni ninguna cosa ha quedado de lo que te cumple que no la haya tocado. Pero por hazer lo que estoy obligada para contigo, quiérote dezir algunas palabras. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(297) mirad que no uséis mucho el acto carnal, porque podrá ser que hagáis daño a la criatura, con la cual nuestro señor **os** ha adornado a **vos, hija mía**, y ansí saldrá cuando naciere manca o lisiada de los pies o de las manos o de los dedos. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(298) ...Yo vivo desta manera: de noche pesco con la red asentado en mi canoa a popa y pongo a mi hija en la canoa para que reme, y de día pesco con anzuelo unos pececillos, y póngola allí en la canoa chiquilla que no se paresce, y tomóle gana de orinar y yo fuí a un lugar llamado Uaricha-hopótaco y allí me dijo: Padre, tengo gana de orinar. Y yo le dije: Ve, **hija**, y orina. Y como llegase a la orilla,

saltó de la canoa y los chichimecas, que estaban por allí en celeda, tomáronla, y asieron della en el camino, y probé de quitársela, y como son chichimecas, empezaron a quererme flechar y yo hóbeles miedo, y dejésla y ellos lleváronsela, y yo ¿cómo había de saber que la tienen por esclava? Ya yo pensé que era muerta y sacrificada y parece que la tienen por esclava *. Esto solo les dirás. Vete, no respondas más; ni digas que nos la diste." Y fuéronse. [1541. Anónimo. *Relación de las cerimonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de Mechu*. Civilización, etnología, antropología. México. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE]

(299) Nota, **hija mía**, quiérote declarar lo que digo... [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(300) *María Díaz a su hija Inés Díaz, en Sevilla*. México, 31.III.1577. / Jesús: / **Hija mía**, lo que por ésta se ofrece será avisaros los grandes trabajos y peligros en que nos heos visto en la mar yo y vuestro padre... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*. México: FCE, 1996. Carta núm. 73, pp. 97]

En el género epistolar se encuentra el uso de la forma, sólo como tratamiento o en combinación con posesivos y categorías gramaticales, con el átono *v(os)* y flexión de 2PP (301):

(301) Tú, **hija mía, preciosa como cuenta de oro y como pluma rica salida de mis entrañas, a quien yo engendré, que eres mi sangre y mi imagen**, que estás aquí presente...[1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO

Por el tratamiento con este nominal de parentesco, no hay formas asimétricas.

SIGLO XVII. HIJA – METRÓPOLI. En una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tenemos 5,500 ocurrencias en 636 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, didáctica, periodística y epistolar; verso lírico y dramático.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

La forma se matiza en el discurso con cercanía hacia el interlocutor, pareciera acotarse la designación exclusiva para familiares.

En combinación con los pronombres átonos, se encontró con *te*, y flexión verbal de 2PS (302); y *v(os)*, con flexión de 2PP (303):

(302) "En verdad que sí. No **te** apasionas **hija mía** de esa suerte -la respondió el señor D. N.- que la caça para mí es muy vieja y **te** puedo jurar que no la he tomado una mano. Esto baste, sossiégate". A que replicó la dama apasionada:"¡Qué es sossegarme! ¡Buena disculpita es dezirme que es vieja!

Claro está que no es moça y aun por esso le está sirviendo de alcagüetra, pues con dezirme que va a caça se está los quatro o seis días sin verme en dos mil garçoneras y Dios sabe dónde anda. [1655. Licenciado Carlos Magno. *Vejamen*. España. 12. Otras formas. Giovanni Cara, Bulzoni Editore (Roma), 2001. CORDE]

(303) lo menos, de mí sé decir que no tendré ánimo para esperar el suceso y ruina que a esta casa amenaza. ¡El señor Lorenzo, italiano, y que se fíe de españoles, y les pida favor y ayuda; para mi ojo si tal crea! -y diose ella misma una higa-; si **vos, hija mía, quisiédes** tomar mi consejo, yo **os** le daría tal que **os** luciese. [1613. Cervantes Saavedra, Miguel de. *La señora Cornelia* [Novelas ejemplares]. España. 12. Relato breve culto. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1994. CORDE].

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

Al ser nominal de parentesco, generalmente empleado en discurso simétrico (→) se reduce el número de ejemplos de trato deferencial

En el género epistolar se encuentra como nominal para un no consanguíneo con flexión verbal de 3PS y con el átono *le* (304)

(304) Madre mía, de Vuestra Reverencia muy sierva / Ana de Jesús / 15."A la madre Beatriz de la Conçeçión , que Dios guarde" / "mi madre, lea Vuestra Reverencia lo que digo en ésta, que no ará poco si lo puede" / jhs / **Hija mía**, en gracia me a cayódo lo que diçe en ésta. A su Paternidad suplico **le** escriba con cada ordinario, pues me la quiere como onbre de bien; yo juraré que lo es y **le** quiero y deseo servir más que a persona del mundo, y así quería no dejase Vuestra Reverencia de darle contento, que bien se lo merece su Paternidad. Más quiero que **le** escriba, que a mí, y es quanto aora puedo dar, que sus cartas de Vuestra Reverencia, que no tengo cosa que más me consuele. El çamaro que le dió su ermana déle a vender, que será menester lo que dieren por él para esos ornamentos. Está la tinta de manera que no puedo deçir lo que quisiera a mi querida Madre. Dios me guarde a Vuestra Reverencia y me la deje ver presto; amen, amen, amen"... [1590-1621. Jesús, Ana de. *Ana de Jesús*. Cartas 1590-1621. Religiosidad y vida cotidiana en la clausura femenina del Siglo de O. España. 19. Cartas y relaciones. Concepción Torres, Ediciones Universidad de Salamanca (Salamanca), 1995. CORDE]

SIGLO XVII. HIJA – NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE y COREECOM, tenemos 191 ocurrencias en 32 documentos de prosa histórica, narrativa, religiosa, científica, jurídica, social y epistolar; verso lírico, dramático y narrativo.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

La confianza que pueden implicar los tratamientos de los familiares como padre, madre u otro pariente con una jerarquía familiar sobre los hijos, establece casi una regla en la que *hija* es, a

partir del siglo XVII un nominal que será usado en trato simétrico. Siempre prevalece un matiz de calidez en el discurso.

Con los pronombres átonos se combina solamente con *te* y flexión de 2PS (305). En el caso de *hija*, el discurso es de padres a hijos (→), para hacer recomendaciones:

(305) Si hicieras, **hija**, lo que **te** tengo dicho, **serás tenida** en mucho y amada de todos, y más de tu marido. Y con esto me descargo, hija, de la obligación que como madre **te** tengo. Ya soy vieja, yo **te** he criado; no seré culpada en algún tiempo de no **te** haber avisado; y si tomares en tus entrañas esto que **te** he dicho y los avisos que **te** he dado, vivirás alegre y consolada; mas si no los recibieras ni pusieres por obra, será tuya la culpa, y padecerás tu desventura, y adelante verás lo que te sucederá por no tomar los consejos de tu madre, y por echar atrás lo que te conviene para bien vivir. No más, hija mía, esfuércente los dioses. [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

En el género epistolar, para *hija*, no se encontraron ejemplos.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

No hay ejemplos con este nominal en trato deferencial.

HIJA – COMENTARIO

SIGLO XVI. En los documentos consultados, se observa que el uso se ciñe al trato consanguíneo con la *hija*. Para la Nueva España, el uso de las formas casi se limita al empleo del nominal de parentesco, en ocasiones con los posesivos antepuestos o pospuestos.

Ocurre con varias locuciones pospuestas, para dar lo que pudieran interpretarse como matices de sentimientos y valores universales como: amor, valor, pureza (306), (307), (←) [HIJA + PRON. POSESIVO + ADV + ADJ + ADV + ADJ. POSESIVO + DIMINUTIVO]:

(306) ¡Oh, **hija mía muy amada, mi palomita!** [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(307) Tú, **hija mía, preciosa como cuenta de oro y como pluma rica salida de mis entrañas, a quien yo engendré, que eres mi sangre y mi imagen**, que estás aquí presente... [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

SIGLO XVII. En ambas regiones, el uso de la forma es como nominal de parentesco. En el caso de la península ibérica (metrópoli) se acota el uso y aparece únicamente como nominal de parentesco. No hay ocurrencias donde se le llame a una dignidad *hija* y no tiene mayor interacción con otras categorías gramaticales.

CAPÍTULO 6

FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO NOMINALES (DE USO GENERAL) CON POSESIVO, EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y EN LA NUEVA ESPAÑA, EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

6.1. INTRODUCCIÓN

Debido a la importancia de la forma (*su*), (*vuestra*) *merced*, con el fin de tener un registro del momento histórico en el que surge y cómo pasó a ser un tratamiento⁸⁵, en este apartado se presenta una breve cronología de su uso como expresión de agradecimiento, sinónimo de voluntad o arbitrio, como término de misericordia o perdón, como tratamiento en discurso deferencial (←), generalmente de inferior a superior y algunos hallazgos de ocurrencias ambiguas, en las que no se puede determinar si es tratamiento o alguno de los usos mencionados.

En este apartado se registra el uso de *merced* con los posesivos (*su*) y (*vuestra*), debido a la frecuencia de uso y se asentará si hubo diferencias; con respecto a los posesivos, no fue necesario hacer una separación de apartados ya que no hay una marcada diferencia.

6.2. FORMAS NOMINALES DE USO GENERAL CON POSESIVO

Son relaciones simétricas aquellas en las que existe o se percibe entre los participantes de la interacción mayor igualdad funcional. Las formas de tratamiento están sujetas a la elección de los hablantes para manifestar distintas actitudes referentes a cómo se aprecia la relación interpersonal. Mediante el uso estratégico de estas formas se obtienen niveles de distancia interpersonal o de cercanía. La forma *merced* se ha encontrado con dos posesivos antepuestos; éstos cumplen la función arriba mencionada: acercar o alejar al interlocutor.

6.2.1. (*SU*), (*VUESTRA*) *MERCED* –METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, CRONOLOGÍA DE LOS SIGLOS XII AL XV.

SIGLO XII

SU MERCED. Solo una ocurrencia, en el Poema de Mío Cid, como sinónimo de voluntad (308):

⁸⁵ Entre otros, algunos estudios que tratan sobre esta forma son: Fontanella de Weinberg, Ma. Beatriz. “Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico.”; y Hammermüller, Gunther. “Evolución de las formas de tratamiento del español medieval hasta el siglo XVI”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, 1999.

(308) - Salúdavos mio Cid allá onde elle está; / sano lo dexé e con tan grand rictad. / El rey por **su merced** sueltas me vos ha [1140. Anónimo. *Poema de Mio Cid*. España. 22. Épica. Alberto Montaner, Crítica (Barcelona), 1993. CORDE]

VUESTRA MERCED. No se empleaba aún como forma de tratamiento (309):

(309) - Non habría fijas de casar -respuso el Campeador-, / ca non han grant edad e de días pequeñas son. / De grandes nuevas son los ifantes de Carrión, / pertenecen pora mis fijas e aún pora mejores. / Yo las engendré amas e criásteslas vós, / entre yo y ellas en **vuestra merced** somos nós: / afellas en vuestra mano don Elvira e doña Sol, / dadlas a qui quisiéredes vós, ca yo pagado só.- / - Gracias -dixo el rey- a vós e a tod esta cort.- / Luego se levantaron los ifantes de Carrión, / ban besar las manos al que en ora buena nació;..[1140. Anónimo. *Poema de Mio Cid*. España. Alberto Montaner, Crítica (Barcelona), 1993. CORDE]

SIGLO XIII

SU MERCED. Aparecen 57 ocurrencias; 52 de ellas empleadas como sinónimo de cualidad y/o voluntad; el uso relacionado con la voluntad de Dios, es muy frecuente. Otra forma en que aparece es en un uso ambiguo, que pudiera interpretarse como forma de tratamiento o como sinónimo de voluntad, misericordia u otra cualidad (310). En ambos usos es muy frecuente la anteposición del artículo femenino para formar: *la su merced*:

(310) - E en este estrumento que assí fue fecho metieron el niño e pusiéronle mucho a ascuso en la oriella del Nilo en un cañizal, e comendáronle a Dios que fiziesse él y **la su merced** e lo que él prometiera. [1275. Alfonso X. *General Estoria. Primera parte*. España. 19. Historiografía. Pedro Sánchez Prieto-Borja, Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá de Henares), 2002. CORDE]

VUESTRA MERCED. Se hallaron 5 ocurrencias donde se emplea como expresión de agradecimiento (311); y como forma de tratamiento (312):

(311) E de como lo fizieron embiaronnos su carta, escripta en ladino, e seellada con sus seellos; e era fecha en esta guisa: Al muy noble sennor don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella e de Leon, yo alcaid Aboambre de Ecija, vuestro vassallo e **vuestra mercet**, e yo Johan Perez Elechan, vuestro omne e **vuestra mercet**, e yo, Hamet aben Xait, alcait de Sancta Ella, vuestro vassallo e **vuestra merced**, besamos vuestras manos e vuestros pies como a sennor en cuya mercet bivimos...[1264. Anónimo. *Aprobación de deslinde de términos* [Documentos de Alfonso X dirigidos a Andalucía]. España. Documentos notariales. María Teresa Herrera; María Nieves Sánchez, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1999. CORDE]

(312) E doña Termut cuando lo vío plogol mucho con ello, e dixo a Jocabel: - ¿Hebrea eres tú? Respusol ella: - Señora, sí, si **vuestra merced** es. Pues diz: - Tóma tú este niño e críamele muy bien, e fazer t'é yo algo por ello, e avrás siempre la mi merced. [1275. Alfonso X. *General Estoria*.

Primera parte. España. Pedro Sánchez Prieto-Borja, Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá de Henares), 2002. CORDE]

SIGLO XIV

SU MERCED. 45 ocurrencias, hay casos de ambigüedad (puede ser tratamiento o cualidad) que aparecen con la anteposición del artículo *la*⁸⁶ (313), y sin *la* (314):

(313) Et Dios, que es conplido et conplidor de todos los buenos fechos, por **la su merced** et por la su piadat quiera que los que este libro leyeren que se aprovechen dél a servicio de Dios et para salvamiento de sus almas et aprovechamiento de sus cuerpos, así commo Él sabe que yo, don Johán, lo digo a essa entención. Et lo que ý fallaren que non es tan bien dicho, non pongan la culpa a la mi entención, mas pónganla a la mengua del mio entendimiento. Et si alguna cosa fallaren bien dicha o provechosa, gradéscanlo a Dios, ca Él es aquel por quien todos los buenos dichos et fechos se dizen et se fazen. [1325-1335. Manuel, Juan. *El Conde Lucanor*. España. 12. Relato breve culto. Guillermo Serés, Crítica (Barcelona), 1994. CORDE]

(314) - Et la reyna non se guardo d'esto por razon que el uispo de Auila, de quien ella fiaua mucho, era de **su merced**, et a quien ella auie dado la notaria de Castiella, et le auie fecho bien et mucha merced, et tenia la yglesia, que era la mas fuert cosa que auie en la uilla. [1376-1391. Fernández de Heredia, Juan. *Gran crónica de España, III. BNM, ms. 10134*. España. 19. Historiografía. Juan Manuel Cacho Blecua, Universidad de Zaragoza (Zaragoza), 2003. CORDE]

VUESTRA MERCED. De las 22 ocurrencias halladas, 10 corresponden a forma de tratamiento y las otras 11 son ejemplos de los diversos usos mencionados (315). En 8 de las ocurrencias, *vuestra merced* es precedido por el artículo *la*. Los ejemplos son ambiguos, pues pueden interpretarse como tratamientos en donde se muestra deferencia al interlocutor (←) (316):

(315) - Señor, como quier que estas cosas vengan al hombre al corazón & piense que se harán, todo es en ventura y tengo que sería mejor si **vuestra merced** fuesse que quedasse aquí con vos & con su hermano... [1300-1305. Anónimo. *Libro del cavallero Cifar*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Blecua, Universidad de Zaragoza (Zaragoza), 2003. CORDE]

(316) A Pedro IV. Sancho Manuel.

Sennor. Yo Sancho Manuel fijo de Don Johan Adelantado del Regno de Murcia por don Ferrando beso vuestras manos et me encomiendo en **la vuestra merced**. Sennor fago vos saber que agora pocos dias ha ove carta de mio sennor el Rey de Castiella en que me enbio mandar que me fuese para el a la frontera para esta entrada que quiere faser a tierra de moros en servicio de Dios e onrra del e pro de la tierra. [1341. Anónimo. *Carta de Sancho Manuel a Pedro IV, comunicándole que va con el*

⁸⁶ Esta particularidad se comenta al final del apartado.

Rey a la guerra con los moros [Colecc. España. 10. Documentos notariales. Andrés Giménez Soler, Tip. La Academia (Zaragoza), 1932. CORDE]

SIGLO XV

SU MERCED. Hay 388 ocurrencias, de las cuales 268 son para forma de tratamiento deferente (←) (317), (318) (4 con el artículo *la* antepuesto); y 19 son casos ambiguos en los que pudiera interpretarse como tratamiento o como sinónimo de alguna cualidad (319). Las restantes 101 ocurrencias no son formas de tratamiento, aparecen como sinónimo de misericordia (320).

(317) - Buelto el cavallero al mayordomo, le dyxo: "Por me hazer merced que suplyques al duque de my parte que estas cosas de que me ha hecho merced, que me las mande tornar hasta my tornada, que creo que será presto, porque my camyno es luengo y me queda poco tienpo; conbyene me quede mucha priesa: y pues ésta es la primer merced -que a **su merced** suplyco que no me la nyege; y que crea verdaderamente que a my tornada sy alguna pieça faltare que m'acordaré byen della." [1492. Anónimo. *La corónica de Adramón*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Gunnar Anderson, Juan de la Cuesta (Newark, Delaware), 1992. CORDE]

(318) - E que vien savían que él lo avía salido a rreçebir por la puerta de Visagra, con muy poca gente, e que le avía enviado dezir, así él como Pero López de Ayala su alcaide mayor de la dicha çibdad, e la dicha çibdad, que **su merced** e alteza pluguiese de venir e entrar en su çibdad, e que ellos estauan prestos de le fazer la rreuerençia que devian. [1454. Carrillo de Huete, Pedro. *Crónica del halconero de Juan II*. España. 19. Historiografía. Juan de Mata Carriazo, Espasa Calpe (Madrid), 1946. CORDE]

(319) - E llamaron a la puerta, deziendo que el conde que venia allí, e entraron dentro en la cámara onde la condesa estava, de noche, e afogáronla. La rraçón por que el conde mandó fazer ésto fué porque, estando él ausente, usó mal de su persona. E don Fernando, fijo del conde, desde que lo sopo que era muerta, vino a demandar la merced al Rey de lo que ella avía de **su merced**. [1454. Carrillo de Huete, Pedro. *Crónica del halconero de Juan II*. España. 19. Historiografía. Juan de Mata Carriazo, Espasa Calpe (Madrid), 1946. CORDE]

(320) - E por ruego e otorgamiento del dicho don Diego Ferrández, fize escribir esta carta e fize en ella este mio signo atal. E leído el dicho poder, luego el dicho Gutierre Ferrández mostró un privilegio del dicho señor conde don Sancho en que fue **su merced** de dar la dicha dehesa de Santa María de la Vega, que á por linderos de la una parte la dehesa que dizen de la Forma,...[1433. Anónimo. *Petición de cumplimiento de un privilegio y de una carta del conde don Sancho* [Documentos del Archiv ...España. 10. Documentos notariales. Pedro Sánchez-Prieto, Universidad de Alcalá (Madrid), 1999. CORDE]

VUESTRA MERCED. Se encontraron 318 ejemplos de *vuestra merced*, de los cuales 284 son tratamientos (321) y las otras 34 ocurrencias están empleadas con los diversos usos mencionados (322). Es significativo en este siglo (XV), el aumento en el uso de *vuestra merced* como

tratamiento que marca deferencia (←). El número de ocurrencias en ambos casos es el siguiente: 17 para formas de tratamiento y 13 para los significados de voluntad o misericordia.

(321) ... señor, el mariscal me mostró un cartel que le enviastes y entre las otras cosas en él contenidas, dize **vuestra merced** que me dará al señor gonçalo ferrandes vuestro hermano para que yo lo tenga en Rehen en una fortaleza que libremente et á mi...[1470. Anónimo. *Traslado* [Documentos relativos al desafío de D. Alonso de Aguilar y D. Diego Fernández de Córdoba]. España. 10. Documentos notariales. Emilio Lafuente y Alcántara, Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid), 1868. CORDE]

(322) Muy alto e muy poderoso prinçipe rey e señor. Vuestros humildes servidores, los procuradores de los escuderos fijosalgo de las vuestras villas e lugares de la muy noble e leal provincia de Guipuzcoa que estamos juntos en junta en Usarraga, vesamos vuestras manos e nos encomendamos en **vuestra merced**, a la qual plega saver que... [1460. Anónimo. *Memorial* [Colección documental del archivo municipal de Hondarribia]. España. 10. Documentos notariales Eusko-Ikaskuntza (Donosti), 1993 – 1995. CORDE]

A partir del siglo XII y hasta el XV, el uso de (*su*), (*vuestra*) *merced* va aumentando siglo con siglo. Si bien el número de ejemplos es mayor con el posesivo *su* (dando como resultado *su merced*) se mantienen las constantes de uso indistinto (*su*)/(*vuestra*) como forma de tratamiento y como sinónimo de voluntad.

6.2.2. (*SU*), (*VUESTRA*) *MERCED* –METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. (*SU*), (*VUESTRA*) *MERCED* – METRÓPOLI. Como palabra, *merced* en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tiene 13,430 ocurrencias, en prosa histórica, narrativa, jurídica, científica, religiosa, de sociedad, dramática, periodística, y en verso lírico. Con los posesivos antepuestos *su* y *vuestra*, se hallaron 596 y 3,945 ocurrencias, respectivamente.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

No se encontraron ejemplos en los que la forma de tratamiento se utilizara en trato simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

La revisión de los ejemplos arroja que, como forma de tratamiento, (*su*)(*vuestra*)*merced* se emplea para dirigirse, principalmente, a gente con cargos administrativos, en muy pocas ocasiones a la monarquía (en algunos de estos casos no como la forma principal de tratamiento sino como “segunda forma de tratamiento” (323)). En pocas ocasiones aparece con nominales de parentesco; no se encontró para dirigirse a Dios ni a una dignidad celestial; tampoco con agregados de categorías gramaticales. Aparece con flexión de 3PS y en combinación con los átonos.

(323) E de como fazemos esta suplicacion a notificar a **vuestra alteza** e **merced** suplicamos que **mande** al...[1517. Anónimo. *Abreviación del halconero*. Valladolid, Santa Cruz 434. España. 19. Historiografía. James B. Larkin, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORDE]

Tanto *su merced* como *vuestra merced* se usan en tres formas de trato deferente (←): junto con la forma *señor* (324):

(324)...el Licenciado Ayllón le daba, le dixo: «**Señor**: Ya que **vuestra Merced** sabe que, por el requerimiento que **vuestra Merced** me hizo de parte del Audiencia...[1560. Cervantes de Salazar Francisco. *Crónica de la Nueva España*. España. CORDE]

En trato respetuoso, sin adiciones de otros nominales y en discurso deferente (←) para con caballeros (325):

(325) El platero, que no le conocía dixo: “¿Quién es **vuestra merced**? ». El conde, que estaba muy arrepiado de haber venido al llamamiento...[1574. Santa Cruz de Dueñas Melchor de. *Floresta española*. España. CORDE]

El trato deferente puede darse en combinación con los pronombres átonos: *te* con flexión de 2PS (326) (←) y *v(os)*, con 3PS (327) (←).

(326) ...que hazer para salir bien enquistado y rico? **Señor**, a de hazer **vuestra merced** lo que **te** dixere. A de hazer **vuestra merced** desta manera: Que en...[1568. *Nueva crónica y buen gobierno*. Guaman Poma de Ayala, Felipe. (1524-1613). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=646>. CORPUS DAVIES]

(327) no ove ninguna vosa resposta, lo cual me pareció siempre que sería por ellos no **vos** haber dado parte en mí negocio de atados, y como hombres para poco; porque sabido está, y yo bien lo veo, que **vuestra merced ve** claro que mi honra y provecho no **vos** había de hacer daño ninguno,...[1519–1547. Caro, Juan. *Dos cartas escritas por Fr. Juan Caro, dominico, desde Cochín en la India, ofreciendo servir al Empe* España. 10. Documentos notariales. Imprenta Nacional (Madrid), 1837. CORDE]

Para dirigirse a la monarquía (328), y a una dama (329), con *v(os)* y flexión verbal de 3PS

(328) llegaron a la corte del rey Feremondo de Gaula. E ellos, cuando fueron entrados dentro la ciudad, fuéronse para el rey, e Tristán dixo: // - Señor, yo soy aquí venido por **vos** servir, e hazer todo aquello que **vuestra merced mandare**, e yo rescibiré merced que me reciba por suyo. // E el rey luego le recibió muy bien, e hízole mucha honra, e preguntóle de qué tierra o de qué linaje hera. E Tristán dixo: [1501. Anónimo. *Tristán de Leonís*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE]

(329) "Señora, vamos a provamos en esa aventura, que mostrar quiero cuánto **os** quiero, y es mi deseo que **vuestra merced crevese** de mí que después que la miré he cegado para cuantas he mirado, que topándolas voy como a ciego, y perdón les pido luego diziéndoles: Hago's saber que mis ojos dexo

en casa mirando siempre a mi mujer". [1561. Milán, Luis. *Fiestas en la corte virreinal valenciana de los duques de Calabria. Libro intitulado el cortesano*, d ...España. 10. Documentos notariales. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE]

En el caso de *su merced*, puede usarse como tratamiento con *te*, pero en discurso deferente (←) (330):

(330) Él es el señor que hos doy. / Cervero En merced **te** lo tenemos / y a **su merced** serviremos / con mucha fidelidad. [1554. Miranda, Luis de. *Comedia Pródiga*. España. 23. Comedia. Miguel Ángel Pérez Priego, UNED. Universidad de Sevilla. Universidad de Valencia (Valencia), 1993. CORDE]

Hay también ocurrencias con *le*, flexión verbal de 3PS (←)(331), (332), (333), (334):

(331) y queriendo aceptar tenga facultad la misma que yo tuviera para quitar y poner en todo lo sobredicho conforme a **su merced le pareciere** que cumple mas para el aprovechamiento de los herederos que son pobres y tan deudos míos que por esta causa se que me hara toda merced, fecha en Toledo diez días del mes de setiembre mill y quinientos y ochenta años, Alvar Gomez. [1580. Anónimo. *Testamento del Maestro Albar Gómez, presbítero* [Documentos procedentes del archivo provincial de Tol ...España. 10. Documentos notariales. Mariano Maroto, Edición electrónica (Toledo), 1998. CORDE]

(332) MERCADER Pues **pida su merced**, que todo se **le** dará aquí a muy buen precio. [1599. Anónimo. *Diálogos de John Minsheu*. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Miguel Marañón Ripoll y Lola Montero Reguera, Centro Virtual Cervantes (Alcalá de Henares), 2004. CORDE]

(333) Hablando un señor con un albardero que era su vasallo, vio que venía del escuela un hijo suyo. El padre tomó lo que traía escrito, y mostróselo, diciendo: // -¿Qué **le parece** a **su merced** qué bien escribe mi hijo? // El caballero le preguntó: // -¿En qué pensáis ocupar este niño en saliendo del escuela? [1574. Santa Cruz de Dueñas, Melchor de. *Floresta española*. España. 12. Relato breve tradicional. Maxime Chevalier, Crítica (Barcelona), 1997. CORDE]

(334) ...carta y despácheme luego, porque tengo gran deseo de volver a sacar a **vuestra merced** deste purgatorio donde **le** dejo. - ¿ Purgatorio le llamas, Sancho? [1582. *Don Quijote de la Mancha*. Cervantes Saavedra, Miguel de. (1547-1616). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1270>. CORPUS DAVIES]

Le, también se registra en casos de discurso deferente (←), para dirigirse a las mujeres, con flexión verbal de 3PS, (335):

(335) ...que yo **le suplicare**, y a **vuestra merced**, mi hija, lo mismo. Indigna sierva de vuestra... [1548. *Epistolario*. Teresa de Jesús, Santa. (1515-1582). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=238>. CORPUS DAVIES]

Con la forma abreviada *V.M.* se encontraron algunos ejemplos, todos en documentos notariales y epístolas, usados para trato deferente (←) (336), (337), con flexión verbal de 3PS

(336) a su gracia y les dé muy eficaces dones de perseverancia, hasta coronarlas eternamente en su gloria. **Envíeles Vm.** la copia de este capítulo, porque la ternura de este despedimiento y ausencia, a vista de tales, y tan singulares circunstancias, no me deja fuerzas para escribirlas. Dios guarde y bendiga a **Vm.**, y a toda su casa y familia, y a toda esa ciudad y este obispado. Tepeaca, diez y siete de junio, de mil y seiscientos y cuarenta y siete años. M. P. La jurisdicción encomiendo a **Vm.** que es el principal dote de mi esposa. El obispo de la Puebla de los Angeles. Señor doctor don Alfonso de Salazar Varona. Carta al provisor de dicho obispado Habiendo recibido cartas de Méjico, de que está desesperada toda honesta composición en las materias ocurrentes, que en tantos desconuelos y escrúpulos tienen a esa ciudad, me ha parecido, hasta que se remedien o compongan, hacer una breve ausencia, podrá ser que con ella se suavicen los ánimos, que por haber yo sido el que...[1630. *Memoriales.* Palafox y Mendoza, Juan de. (1600-1659). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1154> CORPUS DAVIES]

(337) como la estatua de Roma, en cuya cara fija **V.m.** de noche los papeles que quiere que lea toda la corte de día, de que parece estar tan desollada, con ser de zapa. **Dice V.m.** que conoce muy bien a los helvidianos, como quien tan bien los entiende, a donde yo con el vocabulario de los equívocos de Ledesma hallo que no es San Iifonso por quien **V.m.** lo dice, sino Lope de Vega, el cual no sé cuándo o cómo se haya entendido con herejes, si no lo dice **Vm.** por ser ministro del Santo Oficio y sobrino de don Miguel de Carpio, hombre por quien hoy dicen en Sevilla cuando una cosa está caliente, « quema como Carpio ». Así mismo, añade V.m. que Dios le libre de ser alumbrado, aludiendo a varios clérigos que con este nombre fueron viciosos, no sé si en Córdoba que como soy de Lisboa no estoy bien en las cosas de Castilla, y aquí mi vecino está tan lejos desto, que se conoce el odio con que ... [1598. *Cartas.* Vega, Lope de. (1562-1635). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1178> CORPUS DAVIES]

SIGLO XVI. (SU), (VUESTRA) MERCED –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *merced* en una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, tiene 279 ocurrencias en 52 documentos: prosa histórica, jurídica y científica, y verso dramático. Con los posesivos antepuestos, se encontraron 3 casos para *su*, y 6 casos para *vuestra*.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

No se encontraron ejemplos en los que la forma de tratamiento pudiera clasificarse en trato de igualdad.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

En los casos con *(su)(vuestra) merced*, los hallazgos son formas de tratamiento en discurso asimétrico (←) (338), (339), (340), (341), (342), con flexión verbal de 3PS, con 2PP y en interacción con el átomo *le*:

(338) Yo **le dije** que **mirase su merced** que aquello no se podía hacer sin acuerdo y mandado de Hernando Cortés, y él me dijo que lo claro no había menester glosa. Este mismo día en la tarde se pregonó en la plaza desta ciudad por pregonero y ante escribano, ciertas ordenanzas que Hernando Cortés hizo... [1525. Ocaña, Diego de. *Carta de Diego de Ocaña* [Documentos para la Historia de México]. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(339) se leyó el pedimento, e por **su merced** visto, **mandó** que el dicho Pedro Ocharte declare y reconozca con juramento lo que se le pide, ante un juzgado real.- Pasó ante mí.- Rodrigo de Trujillo. [1572 – 1574. Anónimo. *Proceso de Pedro de Ocharte* [Documentos para la historia de la imprenta en México (1525-1612)]. México. 10. Documentos notariales. Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(340) PLACER. ¡Ah, señor tío! ¡Ah, padre! / ¿Es **su merced** el que cura. / SABER. Sí soy. Calla, ten cordura. / PLACER. **Sepa** que queda mi madre / con mucha malaventura. [1576. González de Eslava, Fernán. *Coloquio catorce de la pestilencia que dio sobre los naturales de México* [Coloquios espirituales]. México. 23. drama religioso. José Rojas Garcidueñas, Porrúa (México), 1958. CORDE]

(341) de la limpieza de mi padre y abuelos por via paterna y de mi madre y abuelos por via materna y de mi filiación, a **vuestra merced** suplico me la **mande** recibir y dar de ella los traslados que menester hubiere interponiendo en ellos vuestra merced su autoridad y decreto judicial,...[1597. Anónimo. *Probanza de limpieza de Diego Galeote*. México. 10. Documentos notariales. Edición electrónica (S.L.), 1996. CORDE]

(342) Y los mexicanos dixeron luego al capitán don Hernando Cortés: "Oyanos **vuestra merced** nuestra escusa, porque no podemos hazer lo que nos **mandáis**, y es porque Motecuçoma, nuestro señor, no nos embió a otra cosa sino a saludaros y daros este presente. [1576 – 1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

Aparece también en el género epistolar, en discurso deferente, para referirse a alguna persona de un estrato superior (←) (343):

(343) El Sábado en la tarde lo dije yo al licenciado, el cual me dijo que ya la tenía y que la guardaba para en su tiempo y lugar. Yo **le dije** que mirase **su merced** que aquello no se podía hacer sin acuerdo y mandado de Hernando Cortés,...[1525. Ocaña, Diego de. *Carta de Diego de Ocaña* [Documentos para la Historia de México]. México. 10. Documentos notariales PUBLICACIÓN: Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE].

Se halló también, para tratamiento respetuoso, *vuestra merced*⁸⁷; en su uso abreviado *v.m.*(←) (344), (345), con flexión de 3PS:

⁸⁷ En este caso se asientan dos ejemplos para dejar claro que la abreviatura *v.m.* corresponde a *vuestra merced* y no a *vuestra majestad*, como es notable en el ejemplo donde al rey se le abrevia como *S.M.*, con mayúscula.

(344)... e pues que conviene a la buena población e pacificación de esta tierra, que **V. M. sea servido** de nos **le** mandar...[1520. Anónimo. *Carta del ejército de Cortés al emperador* [Documentos para la Historia de México]. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(345) ...Si á **v. m. le pareciere** y esa oportunidad oviere, **le** podrá comunicar y suplicalle de mi parte que, si se le asentare, quiera dar noticia dello á **S. M.**; y á **v. m.**, aviendome mostrado y ofrecido la voluntad tan entera...[1537. Zumárraga, Fray Juan de. *Carta del obispo de Mexico, Fray Juan de Zumarraga á Juan de Samano, secretario de S.M., haciéndole* ...México. 19. Cartas y relaciones. Imprenta de Manuel G. Hernández (Madrid), 1877. CORDE]

SIGLO XVII. (SU), (VUESTRA) MERCED – METRÓPOLI. Como palabra, *merced* en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tiene 9,446 ocurrencias, en 713 documentos: prosa narrativa, histórica, dramática, religiosa, periodística, jurídica, científica y verso dramático, y lírico. Se encontraron 424 ocurrencias con el posesivo *su* antepuesto, y 1,505 con el posesivo *vuestra*, también antepuesto.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

No se encontraron ejemplos en los que la forma de tratamiento se utilizara para el trato de igualdad.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

Las formas de tratamiento *(su)(vuestra) merced* se emplean de manera indistinta y en su mayoría, para dirigirse a la segunda persona, en discurso respetuoso (←); se encontró en discurso dirigido a quienes ocupaban cargos administrativos (346), (347), caballeros (348), (349), con flexión verbal de 3PS.

(346)...de la ley de Toledo y esta a de dar el dicho señor lizenziado Matheo de Tordesillas por sser la perssona a quien se ha de hacer la dicha paga en nombre de los dichos senores don Joan y don Luis de Mosquera y como su albazea y a **su merced se** la **debe** dar el conbento y los demas ynteresados en la dicha hazienda rrespesto...[1619. Anónimo. *Poder del convento y monjas de la Madre de Dios a favor de don Fernando Vázquez de Acuña* [Documentos ...España. 10. Documentos notariales. Mariano Maroto, Edición electrónica (Toledo), 1998. CORDE]

(347) del Consejo de Su Majestad y secretario de sus obras y bosques, se **le entregue** a **su merced** por quanto me los tiene pagados y no me debe cossa alguna de ellos y solo me deve lo que aora de nuebo voy gastando por orden de **su merced** con la dicha doña Maria de que ay una quenteçilla en mi legajo de quantas. [1627. Anónimo. *Testamento de Diego de la Cruz Díaz, caballero del Santo Sepulcro* [Documentos procedentes del archiv ...España. 10. Documentos notariales. Mariano Maroto, Edición electrónica (Toledo), 1998. CORDE]

(348) ...Su Majestad y la vida que le deseo. 2. El sentimiento que **vuestra merced tiene** de la prisión del padre Garneto es muy justo en cualquier piadoso pecho... [1634. *Epistolario de Luisa de Carvajal y Mendoza. Carvajal y Mendoza, Luisa de.* (S.17º-1664). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1116>. CORPUS DAVIES]

(349) ...cierta, y una que me enseñó don Pedro le pedí la enviase a **vuestra merced**, y dijo que la enviaba a la señora doña María, su mujer; ...[1634. *Epistolario de Luisa de Carvajal y Mendoza. Carvajal y Mendoza, Luisa de.* (S.17º-1664). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1116>. CORPUS DAVIES]

El trato sigue siendo deferente, con flexión de 3PS, aunque sea en una discusión con cierto matiz irónico (350):

(350) ... - No soy tan simple - le respondí - que no reconozca ser **vuestra merced** un grande embustero y que **puede** dar lecciones de robar a los mayores corsarios... [1672. *Infortunios que Alonso Ramírez padeció en poder de los piratas ingleses.* Sigüenza y Góngora, Carlos de. (1645-1700). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1229>. CORPUS DAVIES]

No hubo ocurrencias para dirigirse a Dios o a alguna deidad celestial. Con los pronombres átonos *su merced*, solo aparece con *le* (351), (352):

(351) Yten, declaro yo el dicho Diego de la Cruz Diaz que si entre mis papeles se hallaren una quenta de mill y tresçientos rreales que e gastado con mi prima doña Maria de Ezcaray, hermana del señor Gaspar Ruiz de Ezcaray, del Consejo de Su Majestad y secretario de sus obras y bosques, se **le** entregue a **su merced** por quanto me los tiene pagados y no me debe cossa alguna de ellos y solo me deve lo que aora de nuebo voy gastando por orden de su merced con la dicha doña Maria de que ay una quenteçilla en mi legajo de quenta...[1627. Anónimo. *Testamento de Diego de la Cruz Díaz, caballero del Santo Sepulcro* [Documentos procedentes del archiv ...España. 10.Documentos notariales. Mariano Maroto, Edición electrónica (Toledo), 1998. CORDE]

(352) En la ciudad de Valladolid, a veynte y siete dias del mes de Junio de mil y seiscientos y cinco años, el señor Licenciado Cristoval de Villarroel, del Consejo de Su Magestad, Alcalde de su casa y corte, a hora de las once de la noche, **le** fue dada noticia a **su merced** que en unas casas nuevas que estan junto al Rastro nuevo desta ciudad estaba un caballero muerto o...[1605. Anónimo. *Averiguaciones sobre las heridas que se dieron a Gaspar de Ezpeleta* [Documentos cervantinos]. España. 10. Documentos notariales. Critóbal Pérez Pastor, Fortanet (Madrid), 1897 - 1902. CORDE]

Aparece también la forma *v.m.* en alternancia con *su merced* y flexión de 3PS, para dirigirse a una segunda persona y referirse a una tercera (353):

(353) ... Leonardo persona que ha profesado de consistente sólo con **vos**. No, prima, no lo ha mirado **v. m.** bien; pero pues **su merced** está contento y **v. m.** lo está con él, pagados están y yo desengañada de que hay primas de damas que fingen deshonra no teniéndola, por quitar á otras aquello en que han puesto los ojos, y amantes que dicen, preciándose de muy finos, que no saben el camino de olvidar y tienen en sus casas ...[1641. Sanz del Castillo, Andrés. *La mojianga del gusto.* España. 12. Relato

extenso novela y otras formas similares. Emilio Cotarelo y Mori, Bibliófilos Españoles (Madrid), 1908. CORDE]

A diferencia de *su merced*, en los siguientes ejemplos, *vuestra merced* se combina con *te*, flexión de 3PS (←) (354); *v(os)*, 2PS (←) (355); y *le*, flexión verbal de 3PS (←) (356), (357):

(354) Don Pedro.- Verdaderamente consueña toda la antigüedad con lo que hoy se usa, y es cosa de muchísima admiración la tenacidad de las costumbres españolas, que todas parecen heredadas: de donde he venido a pensar si un juego de muchachos que llaman ande la rueda es especie de esa saltación pírrica. // Don Fernando.- **Diga vuestra merced** la forma de ese juego, y podría **te** hallásemos alguno semejante. [1626. Caro, Rodrigo. *Días geniales o lúdricos*. España. 15.Civilización, etnología, antropología. Jean-Pierre Etievre, Espasa-Calpe (Madrid), 1978. CORDE]

Llama la atención ese uso de la flexión verbal de 2PS para el átomo de 2PP:

(355) o del Conde de Cabra facísteis e por vos más honrar, e sublimar, o por que de **vos** e de vuestros servicios, que de memoria e permanezca e **vos**, o en vuestro linaje, para siempre jamás tenemos por bien e **vuestra merced**, que haora e de aquí en adelante **vos des** e **intituledes**, e llamen e intitulen Don e por esta nuestra carta mandamos al príncipe Don Juan, ...[1625. Fernández de Córdoba, Francisco (Abad de Rute). *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*. España. 19.Historiografía. Boletín de la Real Academia de Córdoba (Córdoba), 1954 - 1972. CORDE]

(356) ...muerte, de mí un tiempo pretendida. Con razón lloraré si me la dieres, pues en la vida del amarte muero. Don Pedro ¡Oh, qué bien! Dios te guarde. Salazar Más quisiera un vestido. Don Pedro ¡Pues ven acá, majadero! ¿Tal mal te llevas con tu vida que quieres más un vestido que un «Dios te guarde»? Salazar ¿Pues quién **le** ha dicho a **vuestra merced** que y el vestido y el «Dios te guarde» son enemigos y que no pueden venir juntos? ¿**Parécele** a **vuestra merced** que suena mal «Dios te guarde; toma ese vestido»? Don Pedro Mejor has puesto tu negocio de lo que pensé; acuérdamelo a los primeros de abril, y vestiréte de verde porque no te lleven los árboles ventaja. Salazar Basta, que me **paga vuestra merced** con una gracia. Don Pedro ¿Tú no dices que el cantar lo es? Salazar Sí, señor. Don Pedro ¿Pues de qué te quejas si te pago en tu misma moneda? Mas ¡ay!, déjalo ...[1608. *El sagaz estacio, marido examinado*. Salas Barbadillo, Alonso Jerónimo de. (1581-1635). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1702>. CORPUS DAVIES]

(357) Padre -respondió don Alonso-, eso no **le** toca a **vuestra merced**, ni a mí el darle cuenta, porque la tengo de matar. Confesarla es lo que le piden, y si no lo quisiera hacer, váyase con Dios, que sin confesar la mataré. [1647 – 1649. Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento honesto*. España. 12.Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín G. de Amezáa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE]

Es importante destacar que, de acuerdo con los ejemplos compilados, es en este siglo cuando aparece en la península ibérica el pronombre *usted*, con flexión verbal de 3PS (que proviene de

vuestra merced) *para* dar un trato deferencial ya sea entre iguales o en sentido de broma, pero aun mostrando respeto (358), (359):

(358) ...Beltrán ¿Por qué lo pregunta? Pimiento Pienso que **le he visto** a **usted** ahorcado. Beltrán Es verdad: que en ese tiempo Servía **usted** de verdugo... [1644. *La ocasión hace al ladrón*. Moreto, Agustín. (1618-1669). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1566>. CORPUS DAVIES]

(359) ...ahí... Con malicia o sin ella, **le he** de abrir a **usted** la cabeza de un trancazo, si vuelve a alzar os ojos para mirarla... [1648. *El médico á palos, comedia en tres actos, en prosa ...* Molière. (1622-1673). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=2081>. CORPUS DAVIES]

En el género epistolar se encontró *vuestra merced* y *v.m.*, con flexión verbal de 3PS, pero no *usted* (360):

(360) "Muy magnífico señor: la de **vuestra merced** recibí; y en cuanto me **envia** á decir por ella de la prision del Habaquí y si hubo causa para ella, digo que las causas que hubo para prenderle fueron estas que ahora diré. La primera, que andaba engañando á **vuestra merced** y á mí; porque cosas que yo le decia no las iba él á decir allá, ni menos me daba parte de lo que se hacia ni qué era lo que trataba; porque si yo le hubiera dado mi sello, entendiera **vuestra merced** que yo lo sabia y que pasaria por lo que él hiciese; mas entendí que andaba engañando á una parte y á otra, y halléle que tambien habia hecho una barca para irse con sus hijos á Berbería; y por estas razones y otras le tengo preso hasta que estas paces se acaben de efetur. Y de mi parte ruego á **vuestra merced** las **acabe**, y que se apague este fuego para que se quite tanto mal. Hecho esto, yo le soltaré. Y entienda **vuestra merced** que no tiene mal ninguno, porque si al presente estuviera aquí cerca, él escribiera á **vuestra merced** de su mano. **Vuestra merced consuele** á sus hijos, y les diga como está bueno, y que yo les doy la palabra, como quien soy, de no tratarle mal, sino que le terné preso por algunos dias. Y **vuestra merced** acabe lo que ha comenzado; que todo se hará como **vuestra merced** manda." [1600. Mármol Carvajal, Luis de. *Rebelión y castigo de los moriscos*. España. 19. Cartas y relaciones. Cayetano Rosell, Rivadeneyra (Madrid), 1852. CORDE]

SIGLO XVII. (SU) (VUESTRA) MERCED –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *merced* en una búsqueda simple en el CORDE y COREECOM, tiene 176 ocurrencias en 37 documentos. Con los posesivos antepuestos *su* y *vuestra*, se encontraron 5 y 7 ejemplos, respectivamente.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

No se encontraron ejemplos en los que la forma de tratamiento se utilizara para el trato de igualdad.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

Como forma de tratamiento, con flexión de 3PS, se encontró *su merced*, (361), (362) y *vuestra merced*, (363) como forma deferente:

(361) y sus reales y estancias, y al cargo del señor gobernador estará el disponer lo que convenga y ordenar el campo, que yo y mi gente acudiremos a lo que **su merced ordenare**". [1650. Tello, Fray Antonio. *Fragmentos de una historia de la Nueva Galicia* [Documentos para la Historia de México]. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(362) En cuya consideración **su merced** con los señores Doctores Iuan Baptista de Arce, Cathedrático en propiedad de Código, D. Francisco Hurtado de Arce, D. Iuan García de Palacios, Racionero desta Santa Iglesia Cathedral, y Eugenio de Olmos, Cathedrático de Instituta; havían ido en nombre de dicha Universidad a hazer nuevo ofrecimiento a los Reverendísimos Comissario General, Provincial, y Guardián de dicha Religión,...[1683. Sigüenza y Góngora, Carlos de. *Triunfo parténico*. México. 21.en obras colectivas. José Rojas Garcidueñas, Xochitl (México), 1945. CORDE]

(363) ...celos mal fundados. Mi tía es y ha de ser de **vuestra merced**... [1618. Ruiz de Alarcón, Juan. *Mudarse por mejorarse*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México-Buenos Aires), 1957. CORDE]

Con los pronombres átonos no se hallaron combinaciones con la forma *su merced*; con *vuestra merced*, se encontró una sola ocurrencia, con flexión de 3PS (364):

(364) Don Félix (Lee.) "Mucho siento verme con **vuestra merced** tan mal acreditada, que no basten satisfacciones mías a celos mal fundados. Aseguróle que si le engañara, **le** desengañara. Mi tía es y ha de ser de **vuestra merced**, y remite la prueba de sus verdades a las obras. Y si con esto **prosigue vuestra merced** su enojo, será cierto que no se **retira** por celar, sino que cela por retirarse: y me holgara de verlo, para decirle muchas más verdades sin rebozo." [1618. Ruiz de Alarcón, Juan. *Mudarse por mejorarse*. México. 23.comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México-Buenos Aires), 1957. CORDE]

V.M. con *su merced* (365), se usa de manera indistinta:

(365) É si en ellas no tiene justicia, recibirá gratificación y no agravio en que **V. M. le** hiciese merced de los pueblos contenidos en **su merced**, sacando dellos los que diré, porque al servicio de **V. M.** conviene que no los tenga, é desta manera mírase el servicio de **V. M.**, y al Marqués no se le hace agravio. [1600. Anónimo. *Fragmento de una Real Cédula* [Varias relaciones antiguas de la Historia de México]. México. 19.Cartas y relaciones. Joaquín García Icazbalceta, Imprenta de Francisco Díaz de León (México), 1891. CORDE]

(*SU*), (*VUESTRA*) *MERCED* – COMENTARIO

Como se ha podido apreciar, en la península ibérica (*su*)(*vuestra*) *merced* tiene una escasa aparición en el siglo XII y va en aumento hasta el siglo XV; a partir del XVI el uso termina saliéndose de los

documentos administrativos, donde originalmente surgió, para pasar a emplearse frecuentemente en la lengua general. De esta manera, *(su)(vuestra) merced*, entra en “competencia” con *vos*.⁸⁸

A continuación, se mencionan las particularidades de ambos siglos XVI y XVII, y regiones objeto de estudio:

La consecuencia más evidente es que el sistema medieval de dos elementos pasa a estar integrado por tres (*tú-v(os)-(su)(vuestra) merced*), en el que *vos* ocupa un lugar fluctuante. Además, hasta que no se elimine uno de los elementos (*v(os)* o *tú*), el sistema intermedio resulta inestable y confuso⁸⁹. Cabe mencionar que *su merced*, siempre tiene un menor número de ocurrencias y no supera el número de apariciones de *vuestra merced*; ambos se usan para discurso asimétrico y trato deferente.

En un primer momento, los valores de *(su)(vuestra) merced* chocan con los de *vos*, pero la nueva forma de tratamiento se va insertando en el sistema de relaciones interpersonales y desplaza a *vos* en la escala de los tratamientos (→). Al final del proceso en el siglo XVII, *v(os)* sobrevive y acaba ocupando el espacio semántico de ‘tú’. Este desplazamiento, primero entre *vuestra merced* y *v(os)*, y luego entre *v(os)* y *tú*, ha dejado el rastro inequívoco de las confusiones paradigmáticas. Es notable que en ambos siglos prevalece la flexión verbal de 3PS como trato deferente.

En varios de los ejemplos encontrados para la península ibérica, donde se usa *vuestra merced*, se emplea también, aparte, la palabra *merced*, como sinónimo de “favor”; y puede aparecer en la misma expresión (366):

(366) Señor, suplico á **vuestra merced** me haga **merced** de escribir á estos señores Oficiales de la Casa de la Contratacion que me socorran con un tercio de mi salario adelantado para que me pueda despachar de aquí é ir allá á besar las manos de vuestra merced, y á hablar con los señores del Consejo y llevarles un criado mío que quedó en la costa del Brasil, el cual vino con los portugueses que de allá vinieron, para que dé relación de todo lo que allá han fecho los portugueses; y esto suplico á vuestra merced allende de otras muchas mercedes que de vuestra merced tengo recebidas.-Nuestro Señor guarde la magnífica persona de vuestra merced y estado acreciente como por vuestra merced es deseado y vuestros servidores desean. A mi señora dona Juana beso las manos. [1533. Caboto, Sebastián. *Carta de Sebastián Caboto al secretario de Su Majestad, Juan de Samano. Sevilla, 24 de Junio de 1533*. España 10. Documentos notariales. José Toribio Medina, Imprenta y Encuadernación Universitaria (Santiago de Chile), 1908. CORDE]

⁸⁸ Plans (1996, 198) plantea que la imposición de *vuestra merced* fue paulatina. En este punto se difiere de la opinión de Plans, ya que el corpus CDFT-1 correspondiente a mi tesis de maestría “*.a vos le dare cuemo favlé a Moysén*”. *Origen y consolidación del dativo de cortesía*, muestra que el incremento en el uso de esta forma de tratamiento fue abrumador durante el siglo XVI.

⁸⁹ García Moutón (1999, 266) citando a Lapesa (1970), comenta: “...en los siglos XVI y XVII se fueron perdiendo las diferencias entre *vos* y *tú*. De ser un tratamiento de respeto, *vos* pasó a emplearse ‘quando hablo con un casi igual’...”. En esta investigación se difiere con ellos en dos aspectos: 1) la pugna no es solamente entre *tú* y *vos*, sino entre *tú*, *vos* y *vuestra merced*; 2) *vos* se emplea con los ‘casi iguales’ desde el siglo XIII. Se consolida para tratamiento de respeto y simétrico, en el siglo XVII.

Se encontró también la ocurrencia [VUESTRA MERCED+FORMA DE TRATAMIENTO], en donde pudiera interpretarse *vuestra merced*, como tratamiento o como *voluntad* (367), (368):

(367) Lo que yo, como vuestro amigo, quiero reprehenderos, porque me parece digno de reprehension, es que siendo español, y escribiendo á una dama española, y de tales prendas que os obligan á grandísima consideracion, uséis de ciertos vocablos italianos, inusitados y remotos, que en Alba no los conocerá Galbán, ni aun Lanzarote, y será menester que si la Señora Duquesa quiere, por pasatiempo, leer vuestro libro, tenga delante un vocabulario ó Calepino con que los construya, ó un intérprete que se los declare. Y pues **vuestra merced, señor**, no sois agora de los soldados viejos, digo, como las espadas del Cornadillo, ¿para qué queréis decir ostaría, si os entenderán mejor por mesón? ¿Para qué estrada, si es más claro camino?.. [1550. Hurtado de Mendoza, Diego. *Carta [Cartas del Bachiller de Arcadia al Capitán Salazar]*. España. 12. Relato breve culto. Antonio Paz y Melia, M. Tello (Madrid), 1890. CORDE]

(368) ¡Qué dulce representante de sus penas variaba la color del rostro y se quejaba en consonancias tiernas! Pidióle, finalmente, un día tan resueltamente licencia para entrar dentro, que, habiendo llamado Diana, con poca resistencia de su parte estuvo en su aposento y, puesto de rodillas, le pidió con fingidas lágrimas perdón de su atrevimiento. Dígame **vuestra merced, señora Leonarda**: si esto saben hacer y decir los hombres, ¿por qué después infaman la honestidad de las mujeres? Hácenlas de cera con sus engaños y quiérenlas de piedra con sus desprecios. ¿Qué había de hacer Diana en este atrevimiento? ¿Era Troya Diana, era Cartago o Numancia? ¡Qué bien dijo un poeta!.. [1621. Vega Carpio, Lope de. *Las fortunas de Diana [Novelas a Marcia Leonarda]*. España. 12. Relato breve culto. Francisco Rico, Alianza Editorial (Madrid), 1968. CORDE]

En ninguna de las dos regiones se usa la forma *(su)(vuestra)merced* para dirigirse a Dios ni a las deidades celestiales, muy ocasionalmente a la nobleza; el uso particular sería para dirigirse a personas con cargos administrativos, podría decirse de una posición estamentaria intermedia.

El uso se da principalmente en la península ibérica, donde el número de ocurrencias encontradas asciende a casi 4,500 en el siglo XVI, número que desciende a 2,000 en el siglo XVII. En algunas ocurrencias se utiliza para mujeres o como segundo tratamiento cuando se habla con alguien de alto rango. Es notable también que la interacción con los clíticos *te* y *v(os)* sea escasa en el siglo XVI y casi nula en el siglo XVII; en ambos aparece principalmente con *le*, en discurso deferente (←), con flexión verbal de 3PS.

En ambos siglos, *(su)(vuestra)merced*, *v. m.*, y *merced* se mezclan en los géneros epistolar o literario, *merced*, incluso continua, ocasionalmente, como sinónimo de misericordia o voluntad.

En la Nueva España, las apariciones apenas alcanzan 10 ocurrencias en cada siglo, pero todas en trato deferente; hay escasa interacción con los átonos, solamente unas cuantas ocurrencias con *le*, en trato asimétrico (←). Es muy común encontrar en la península ibérica, ejemplos donde el significado es ambiguo, ya que pudiera interpretarse como tratamiento o como sinónimo de voluntad (369)

(369) E por ende señor muy humilmente suplicamos / a vuestra señoría que a vuestra Alteza plega de querer / que lo por nosotros suplicado a **vuestra merced** se ponga / en obra. E pues es justo, e razonable según derecho / diujno e humano, plega a **vuestra merced** de no / mandar dar cartas contra ello : ni sobresta razon...[1489-1517. Anónimo. *Abreviación del halconero*. Valladolid, Santa Cruz. España. James B. Larkin, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORDE]

Hay tres coincidencias que llaman la atención en los siglos y regiones estudiados: una es la interacción con *le*. La siguiente coincidencia, es que las formas mencionadas, en cualquiera de sus variedades, siempre son para tratar a un interlocutor, en discurso asimétrico (←) en su mayoría, de un nivel estamentario intermedio, aunque para el siglo XVII se reduce el uso del posesivo *su*, y prevalece *vuestra*; la tercera es que esta forma, a diferencia de otras, no tiene gran cantidad de anteposiciones de nominales, tampoco aparece en forma pospuesta.

Se observó un uso frecuente del pretérito imperfecto; si consideramos que su uso puede denotar, presente, pretérito o futuro, es probable que la constante aparición se debiera a la inestabilidad de la forma de tratamiento, que inició su consolidación hasta finales del siglo XVII.

Una particularidad notable de mencionar es que a partir del siglo XIII se encontró con frecuencia la anteposición del artículo femenino *la* con la forma de tratamiento, para formar *la su merced* o *la vuestra merced*. Se da en los casos que se asientan a continuación. Pudiera inferirse que se empleó para dar un matiz de confianza, pero este intento no llegó a lexicalizarse como trato igualitario. Los ejemplos con *la vuestra merced* parecen indicar tanto deferencia en el trato, como “voluntad”. A continuación, se presentan en orden cronológico, ejemplos para lo citado en este párrafo:

SIGLO XIII

SU MERCED

(370) - E en este estrumento que assí fue fecho metieron el niño e pusiéronle mucho a ascuso en la oriella del Nilo en un cañizal, e comendáronle a Dios que fiziesse él y **la su merced** e lo que él prometiera. [1275. Alfonso X. *General Estoria. Primera parte*. España. 19. Historiografía. Pedro Sánchez Prieto-Borja, Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá de Henares), 2002. CORDE]

(371) - Et despues / pregunto les si querien fincar / con el. & que les darie grandes / riquezas. / Ellos respondieron / le que non fincarien y. & que / se querien tornar si fuese **la / su merced** que les / fiziese tornar / en saluo. / El Soldan dixo / les que lo farie de grado. Et fizo / les adozir delant oro & plata / & pannos preciados. & dixoles que / tomasen lo que quisiesen. [1293. Anónimo. *Gran Conquista de Ultramar*. Ms. 1187 BNM. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Louis Cooper; Franklin M. Waltman, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORDE]

VUESTRA MERCED

(372) E pues que **la vuestra merced** es de quererle dar vida, ca tan noble fecho como éste pertenece a los reis e a las fijas de los reis cómo vós sodes de trabajarvos d'esta guisa de fazer buenos fechos en los omnes que somos a vuestra merced, e de comoquier que sea mandadle adozir una de las hebreas,

e por ventura mamar la á. [1275. Alfonso X. *General Estoria. Primera parte*. España. Pedro Sánchez Prieto-Borja, Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá de Henares), 2002. CORDE]

SIGLO XIV

SU MERCED

(373) - Mas por quanto bien oyera dezir dél, que si él por bien toviesse, que quería vevir algún tienpo en la su casa por aprender alguna cosa de quanto bien avía en él et en las sus gentes. Et porque sabía que el soldán era muy caçador, que él traýa muchas aves et muy buenas et muchos canes. Et si **la su merced** fuesse, que tomasse ende lo que quisiesse, et con lo quel fincaría a él, que andaría con él a caça et le faría quanto servicio pudiesse en aquello et en ál. [1325–1335. Manuel, Juan. *El Conde Lucanor*. España. 12. Relato breve culto. Guillermo Serés, Crítica (Barcelona), 1994. CORDE].

(374) - E desde que el rey ovo puesto este pleyto entre Doña María Díaz e D. Diego, que eran venidos de Vizcaya, e que era cumplido todo esto así como era firmado, ovo su consejo con el infante D. Juan e con D. Diego, que eran ya amigos e que avían puesto e firmado grand pleyto de so uno, e pidióles que le consejasen cómo faría contra D. Juan Núñez, que en tan poco tenía **la su merced** e que despreciara la eredad que le diera a la tierra que tenía, e ellos dixeron que a tal rasón como esta fallaban que nunca la dixera ningún rico ome a ningún rey que fuese de la su casa, e pues en tan poco lo él tovierá, que le aconsejavan que lo lançase fuera de la tierra... [1340 – 1352. Anónimo. *Crónica del muy valeroso rey don Fernando el quarto*. España. 19. Historiografía. Antonio Benavides, Imprenta de José Rodríguez (Madrid), 1860. CORDE]

VUESTRA MERCED

(375) Et sennor pedimos vos por merced que embiedes mandar a los vuestros oficiales del Reyno de Murcia que non consientan movernos pleito maliciosa miente fasta que nos podamos embiar alla nuestro procurador que a **la vuestra merced** guarde el nuestro derecho. [1301. Anónimo. *Del Maestre de Santiago a Jaime II, reclamando posesiones de la Orden* [Colección diplomática de D. J. España. 10. Documentos notariales. Andrés Giménez Soler, Tip. La Academia (Zaragoza), 1932. CORDE]

(376) Sennor. Yo Sancho Manuel fijo de Don Johan Adelantado del Regno de Murcia por don Ferrando beso vuestras manos et me encomiendo en **la vuestra merced**. [1341. Anónimo. *Carta de Sancho Manuel a Pedro IV, comunicándole que va con el Rey a la guerra con los moros*. España. 10. Documentos notariales. Andrés Giménez Soler, Tip. La Academia (Zaragoza), 1932. CORDE]

SIGLO XV

SU MERCED

(377) a vn lugar que llaman Gomes Naharro que es dos leguas / de Medina del Campo e el Rey non la quiso ver e mandole / que se fuesse a Cuellar e que estuuiesse ende fasta / que **la su merced** mandasse. [1489-1517. Anónimo. *Abreviación del halconero*. Valladolid, Santa Cruz 434. España.

19. Historiografía. James B. Larkin, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORDE]

(378) - Mi buen señor y gran amigo, conociendo vuestra virtud y buen seso, * y el desseo que siempre, desque me conocistes, havéis tenido de guardar mi honra, y el que yo de lo gualardonar tengo, quando * el caso viniessse, he acordado de os poner en un poco de trabajo, porque según a quien vos embió no se requiere sino semejante mensajero; y esto es que havéis de ir luego al rey Tafinor de Bohemia con una mi carta y más la creencia que os será remitida, en que muy por entero le diréis este caso cómo passa, y cuánta fiuza y esperança tengo en **la su merced**. Y yo fio en Dios que de vuestra embaxada se nos seguirá gran provecho, porque aquél es un muy noble rey, y con mucho amor y afición me quedó ofreçido al tiempo que de su casa me partí. [1482-1492. Rodríguez de Montalvo, Garcí. *Amadís de Gaula, libros I y II*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Blecua, Cátedra (Madrid), 1991. CORDE]

(379) - Y a Dios plega por **la su merced** de me poner en parte donde le vea y le diga esto y otras muchas cosas; en el cual tengo esperança que Él lo hará. Y vos, señora, assí lo tened. [1482-1492. Rodríguez de Montalvo, Garcí. *Amadís de Gaula, libros I y II*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Blecua, Cátedra (Madrid), 1991. CORDE]

VUESTRA MERCED

(380) Y tenía yo por buen consejo que fablássemos con él y que en todas maneras en cómo quede en vuestra tierra. Y vos, señor, sabéis que yo tengo una fija que dizen Aldigón, que más fermosa que ella no se falla, si **la vuestra merced** fuere de hablar con el duque que casasse con esta mi fija, yo le daré xx azémillas cargadas de oro y de plata, la meitad de oro y la meitad de plata, y vos, señor, tened por bien de tomar a Flandes y a Florencia que le aviades primero dado en casamiento. [1498. Anónimo. *Historia de Enrique fijo de doña Oliva, rey de Jerusalem y emperador de Constantinopla*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Nieves Baranda, Turner Libros (Madrid), 1995. CORDE]

(381) Assí que todos los presos fueron ante Amadís, y dixéronle: // - Señor, aquí somos en **la vuestra merced**; ¿qué nos mandáis * fazer, que de grado lo faremos, pues que tanta razón para ello ay? // - Amigos -dixo él-, que cada uno se vaya donde le más agradare y más provecho sea. [1482-1492. Rodríguez de Montalvo, Garcí. *Amadís de Gaula, libros I y II*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Blecua, Cátedra (Madrid), 1991. CORDE]

A partir del siglo XVI no se encontraron las formas *(su)(vuestra)merced*, con el artículo femenino *la* antepuesto.

CAPÍTULO 7

FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO NOMINALES (PARA LA MONARQUÍA Y DIGNIDADES) CON POSESIVO, EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y EN LA NUEVA ESPAÑA, EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.

7.1. INTRODUCCIÓN

En esta investigación, ha sido necesario hacer un registro separado de las formas y fórmulas de tratamiento que se consideraron que fueron dirigidas para interactuar con la monarquía y con dignidades. Si bien podría considerarse que el inventario es mayor, las más relevantes por lo común de su uso son *alteza*, *majestad* y *señoría*.

7.2. FORMAS NOMINALES CON POSESIVO

Los posesivos, en general, y particularmente los de tercera del singular y segunda de plural (que se agregan a los nominales de este apartado), son palabras no connotativas es decir, no aportan un rasgo de significado semántico en sí mismo (pertenencia), pero no agregan, en sí mismos, notas al objeto y no son mayormente descriptivos. La significación del posesivo varía con respecto al punto de referencia del diálogo (deixis). Un elemento lingüístico es deíctico cuando señala, sin nombrarlas, las realidades referentes a una realidad concreta determinada: su significación dependería del hablante, del oyente, del momento y del lugar de la enunciación. En este apartado se apreciará como el sintagma que conforman [POSESIVO + NOMINAL] conforman una parte del inventario de formas nominales.

7.2.1. (SU), (VUESTRA) ALTEZA – PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. (SU), (VUESTRA) ALTEZA – METRÓPOLI. En una búsqueda simple en el CORDE, CORECOM Y DAVIES, *alteza* se encuentra 2,806 en 326 documentos en: prosa narrativa, histórica, jurídica, religiosa, de sociedad, científica, epistolar y didáctica; verso lírico y narrativo.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

No se encontraron ocurrencias para establecer que la forma *alteza* se emplea en discurso de igualdad o simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

Con el posesivo *su*, la mayoría de los ejemplos son de uso referencial (←) (382) en obras de teatro y documentos administrativos. En un mayor número de ocurrencias aparece con *vuestra*, flexión

de 3PS y puede encontrarse en discurso deferente (←) para referirse al rey (383), a una reina (384) con átono *le*; en interacción con formas de tratamiento nominales (385) [ADV + ADJ + SEÑOR + ADJ.POSESIVO + ALTEZA], nominales de parentesco (386), (387):

(382) Vanse y entra el Conde y el Rey niño, y Garci Ramírez y otra gente. // GARCI: Cansado vendrá **su alteza**. * // CONDE: Es de tierna edad en fin, / tended ese trasportín / sobre esta verde maleza. */ Tienden un colchoncillo y prosigue. / Poned luego esa almohada; / descansad aquí señor, que el camino y el calor * / interrompen la jornada. [1598-1602. Vega Carpio, Lope de. *Los Benavides*. España. 23.comedia. Edición electrónica (S.L.), 1995. CORDE]

(383) Muy alto, Católico y muy Poderoso Rey nuestro Señor. Sabido he (1) que personas que acostumbran buscar nuevas y aun senbrarlas han escripto para que **se diga a Vuestra Alteza** que en el reino de Granada ay alteraçion. [Meneses García E. (ed.), *Correspondencia del Conde de Tendilla II (1510-1513)*. Madrid: Real Academia de la Historia, Vol. II, pp.25]

(384) E como Floriseo viesse que no quedava quien le pusiesse estorbo para [95r] lo que quisiesse dezir a su señora, e como creyesse que tan presto no se le ofrecería tan buen tiempo para ello, procuró de apartarse de la turbación y empacho que tenía en verse solo delante de la reina. E allegándose más cerca d'ella, las rodillas en el suelo e el bonete en la mano, aunque con turbada e temerosa boz, començola a hablar en esta manera: / -Si **vuestra alteza toviera** por bien de leer una carta que **le** embié, no recibiera agora la pena que mis palabras **le** darán. Las cuales, aunque quiero, no puedo escusar, porque en callarlas tengo cierta la muerte, y en dezirlas por ventura terná remedio el peligro en que la gran hermosura de **vuestra alteza** puso con su vista a mi vida... [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

(385) e por quanto el señor Rey don Juan nuestro padre, que santa gloria aya, en las cortes que tuvo en la villa de Valladolid el año que paso de mill e quatroçientos e quarenta e siete años hordeno una ley, el thenor de la qual es este que sygue: otro sy, **muy poderoso señor: vuestra alteza sabra** que por mucha saca que se ha fecho e hase de pan e asy por mar como por tierra en el arçobispado de Sevilla e Cordova e Cadiz disiendo algunas personas que lo hasen por vuestro mandado e liçençia para el Rey Ismael de Granada...[1504. Anónimo. *Real cédula de los señores Reyes Católicos* [Documentos históricos de Málaga]. España. 10. Documentos notariales. Luis Morales García-Goyena, Tipografía de López Guevara (Granada), 1906-1907. CORDE]

(386) "Señor, yo soy venida por dos cosas. La primera, por ver a **vuestra alteza** como **padre** y señor y hermano mayor, pues quel debdo de la sangre lo rrequiere; la segunda, a **le** suplicar que le plega, sy algund enojo contra mi tiene, apartallo de sy, segund que (f.201 v) por mis cartas **le** supliqué y quiera mantener y guardar lo que mandó, quando quiso que me jurasen por prinçesa e legítima subçesora vuestra, porque de aquesto será Dios servido e de lo contrario es çierto que se syguirán grandes males, visto que segund Dios y justo derecho a mi pertenesçe"...[1481-1502. Enríquez del Castillo, Diego. *Crónica de Enrique IV*. España. 19. Historiografía. Aureliano Sánchez Martín, Universidad de Valladolid (Valladolid), 1994. CORDE].

(387) Pasado este auto y ofrecimiento que estos señores hicieron al real servicio de **Vuestra Majestad**, hablé un día al dicho Muteeçuma y le dije que **Vuestra Alteza** tenía necesidad de oro para ciertas obras que mandaba hacer, que le rogaba que... [1519 – 1526. Cortés, Hernán. *Cartas de relación*. España. CORDE]

Hay ocurrencias en las que se emplea para denotar la grandeza de la persona [ART + ALTEZA] (388), (←) y no como forma de tratamiento:

(388) Agora se conoce que **la alteza** de la majestad imperial, confundida toda manera de inbidia, cobrará la honra de que era desposeyda. [1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE].

Aparece en interacción con los clíticos, *te*, *v(os)*, y *le*, en discurso que denota deferencia (←) hacia el rey o hacia personas de la nobleza o con cargos de dignidad⁹⁰. Hay que advertir que, aunque es más frecuente el uso con los clíticos *v(os)*, flexión de 2PP (389); y *le*, flexión de 3PS (390), se puede registrar en menor número de casos con *te* (391), [SU/VUESTRA ALTEZA + ÁTONO]. Aunque el pronombre *te* pudiera hacernos inferir igualdad, siempre hay un matiz de respeto debido al uso de la forma *alteza*.

(389) Por lo qual, señora, en despertando me soy venida aquí para dezir a **vuestra alteza** que, si **vos queréys**, prestamente podríamos contentar nuestros deseos y podríamos dezir: "Agora tiene fin la ausencia, pues es convertida en presencia." Y conocerán por experiencia cuánto es nuestro amor, que avemos ydo a ellos, pues no podían venir ellos a nosotras. [1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

(390) ...Cenobia Serenísima Reina y muy alta Princesa: Hoy se cumplen catorce días que **Vuestra Alteza** me **mandó le predicase** el sermón de la bienaventurada Sancta Catherina, **le** declarase ciertos... [1521–1543. Guevara, Fray Antonio de. *Epistolas familiares*. España. CORDE]

(391) Por tanto, téngale **Su alteza** en prisión hasta tanto que **te** haga dar la isla." [1516, Bernal, Fernando. *Floriseo*. España: Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

SIGLO XVI. (SU), (VUESTRA) ALTEZA – NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, *alteza* tiene 6 ocurrencias, en 4 documentos. Los temas son: prosa histórica y religiosa; y verso dramático. Con los posesivos antepuestos se encontraron dos casos para *su*, y dos casos para *vuestra*. La flexión verbal es de 3PS.

⁹⁰ Encabezado en el texto: *Razonamiento hecho a la serenísima reina de Francia, Madama Leonor, en la cual el auctor le cuenta muy por extenso quién fue la reina Cenobia.*

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

No se encontraron ocurrencias para establecer que la forma *alteza* se emplea en discurso de igualdad o simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

Se utiliza en forma deferente para tratar a la nobleza (←) (392), (393), (394).

(392) salario, y habiendosele dado la comision para ello sin salario, como él lo habia pedido, y el fiscal tambien por su parte, despues de haber hecho la quenta de la manera arriba declarada, contando por tributarios á los hixos, y hixas de familias que nunca lo habian sido ni lo debian ser, y mereciendo ser por ello castigado, pidió en la real Audiencia diciendo que si él habia hecho lo que por su Magestad se le habia mandado acerca de los dichos 200 tributarios, que **su alteza** le **mandase** pagar su salario. [1585. Feria, Fray Pedro. *Revelación sobre la reincidencia en sus idolatrías de los indios de Chiapa*. México. 17. Otros. Francisco del Paso y Troncoso, Fuente Cultural (México), 1982. CORDE]

(393)...navíos que mandé hacer no están acabados y cuando lo sean haré lo que **vuestra Alteza manda**. » A esto...« Once navíos están en la...[1560. Cervantes de Salazar Francisco. *Crónica de la Nueva España*. España. CORPUS DAVIES]

(394) Abuelas nuestras, dezidme, ¿es verdad que todavía tenéis desseo del deleite carnal? ¿Aún no estáis hartas, siendo tan viejas como soys? ¿Qué sentíades cuando érades moças? Dezídmelo, pues que estáis en mi presencia por este caso." Ellas respondieron: "Señor nuestro y rey, oya **vuestra alteza**, vosotros los hombres cessáis de viejos de querer la delectación carnal por haver frecuentádola en la juventud..... [1576 – 1577, Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

No se encontraron ocurrencias con pronombres átonos.

SIGLO XVII. (SU), (VUESTRA) ALTEZA – METRÓPOLI. En una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, *alteza* se encontró en 806 ocurrencias en 212 documentos: prosa narrativa, histórica religiosa, jurídica, de sociedad, y científica; verso dramático, lírico, narrativo, y epistolarios.

Con los posesivos antepuestos, *alteza* aparece en 184 ocurrencias con *su*, y 194 veces con *vuestra*. Con flexión verbal de 3PS y con los pronombres *v(os)* y *le*.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

No se encontraron ocurrencias para establecer que la forma *alteza* se emplea en discurso de igualdad o simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

El número de ocurrencias de *alteza* con los posesivos *su* y *vuestra* antepuestos es casi el mismo. Con *su*, en la mayoría de los casos para uso referencial en discurso asimétrico (←) se emplea para hablar a la nobleza (395), y con nominales agregados (396), (←) se le encuentra con felxión de 3PS:

(395) dejando ordenado que por la vía de don Diego, mi pariente, nos escribiésemos cada correo, y poniéndome en la posta salí al amanecer de Madrid, llegando á Bruselas, en breve tiempo, donde fuí recibido con general gusto de todos mis amigos holgándose de mis acrecentamientos. Dí los papeles á **su alteza**, que me **honró** mucho. // Un mes sería pasado, que yo había partido de Madrid, cuando su madre de doña Luisa escribió desde esta ciudad á su hermana, que un caballero rico de aquí, llamado don Jorge, pedía á su hija en casamiento, y por ser cosa que le convenía le daba parte dello para que determinase lo que fuese servida, y con este aviso le envió el memorial de la hacienda que el caballero tenía y razón de su edad, partes y calidad. [1625. Castillo Solórzano, Alonso de. *Tardes entretenidas en seis novelas*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio Cotarelo y Mori, Bibliófilos Españoles (Madrid), 1908. CORDE]

(396) quemar y quemaron fueron unos portugueses por los oprobios que con sus sacrílegas manos hicieron a una imagen de Cristo nuestro Señor crucificado. Y **su alteza** la señora Infanta doña Margarita, en catorce del dicho mes de Julio y año del treinta y dos que fue el día de la fiesta del Triunfo de la Cruz, **hizo** una fiesta muy solemne con su octava en su Real Monasterio de las Descalzas a los desagravios de Cristo nuestro Señor... [1633. Anónimo. *Testamento de Margarita de Austria*. España. 10. Documentos notariales. Antonio Matilla Tascón, Instituto de Estudios Madrileños (Madrid), 1983. CORDE]

Con el posesivo *vuestra*, para dirigirse con la nobleza en discurso asimétrico (←) (397), principalmente en documentos administrativos.

(397) Participase á **vuestra alteza** cómo el Presidente de Castilla ha solicitado con todos los medios que caben en su puesto, mover á esta villa para que en oposicion de **vuestra alteza** y defensa del confesor juntasen gente, armasen los vecinos, se fuesen á ofrecer en cuerpo á la villa para esto, y que pasasen á sacar el pendon real. [1669. Austria, Juan de. *A la Reina [Cartas relativas a don Juan de Austria]*. España. 10. Cartas y relaciones. Eugenio de Ochoa, Rivadeneira (Madrid), 1870. CORDE]

Se encontró también en fórmulas compuestas con superlativo antepuesto y pospuesto al nominal *alteza*, así como complementado con otros nominales (398), manifestando deferencia (←), [ADJ. POSESIVO + SPERLATIVO + ALTEZA]; (399), [ADJ. POSESIVO + ALTEZA + ARTICULO + SUPERLATIVO + NOMINAL NOBLEZA]

(398) ...pero si supiesen esto Esternemberg y Raquel, pendencia teníamos." "Señora -le dije-, esos son pasatiempos por dar entretenimiento a **vuestra serenísima Alteza**; pero más altos van mis pensamientos, fuera de que a Vuestra Alteza todo se rinde como a dueño". [1607-1645. Duque de Estrada, Diego. *Comentarios del desengañado de sí mismo. Vida del mismo autor*. España. 12.

Relato extenso novela y otras formas similares. Henry Ettinghausen, Castalia (Madrid), 1982. CORDE]

(399) ...todo lo cual, **Vuestra Alteza la serenísima infanta** Doña Ana, y vos los dichos prelados, grandes y caballeros, por vosotros y por los que después de vos fueren y subcedieren... [1608. Anónimo. Relación del juramento del príncipe don Felipe [Actos públicos en Madrid]. España. 19. Cartas y relaciones. José Simón Díaz, Instituto de Estudios Madrileños (Madrid), 1982. CORDE]

Si comparamos con el siglo anterior, el número de ocurrencias se reduce, y las encontradas son de trato deferencial, con pocas variantes. Continúa la interacción de *su alteza* y *vuestra alteza*, con los clíticos *v(os)*, flexión verbal de 2PP; y *le*, 3PS (400), (401), (402), [ÁTONO + ADJ.POSESIVO + ALTEZA], *vuestra alteza* como forma de respeto siempre refiriéndose a alguien superior (←), [ADJ. POS + ALTEZA + CLÍTICO]:

(400) y aunque vuestro rigor era digno de mayor descortesía, quiero usar de mi valor cortés, y así digo públicamente que **vos sois** digna del premio de mi cura y suplico á **su alteza os le** dé en dote, can el cual me digno, gustando vos dello y dándome licencia el Duque, mi señor, casar con **vos**. Y advertid para lo de adelante que os preciéis de más cortesana y tratable. No lo digo porque no alabo mucho la constancia de vuestro casto y recogido vivir, sino porque era justo estimárades el casamiento de un igual mío; que viene aquí el vulgar proverbio que los hombres se encuentran. [1624. Reyes, Matías de los. *El curial del Parnaso*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Librería de los Bibliófilos Españoles (Madrid), 1909. CORDE]

(401) ...en nuestra habla española las ideas de estos idiomas valientes merece castigo, **Vuestra Alteza** me **le** señale, que yo **le esperaré**, más que obediente, ambicioso... [1628. Paravicino, Fray Hortensio. *Panegírico funeral a la reina Doña Margarita de Austria*. España. 17. Sermón. Francis Cerdán, Castalia-Comunidad de Madrid (Madrid), 1994. CORDE]

Con reduplicación como objeto indirecto:

(402) ...Así os pagamos. Infante: ¿Qué **le** pareció la fiesta? a **Vuestra Alteza**? Príncipe: En ella el más feliz rato tuve, porque atento imán estuve ... [1628. Quevedo y Villegas, Francisco de. *Cómo ha de ser el privado. Comedia famosa*. España. 23. Comedia. José Manuel Blecua, Castalia (Madrid), 1981. CORPUS DAVIES]

SIGLO XVII. (SU), (VUESTRA) ALTEZA –NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, *alteza* se encuentra en 89 ocurrencias, en 15 documentos: prosa histórica, narrativa, religiosa y científica; verso narrativo, lírico, dramático; y en epistolarios.

Con los posesivos antepuestos, *alteza* aparece en 21 ocurrencias con *su*, y 18 veces con *vuestra*. Con flexión de 3PS y con el átono *le*.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

No se encontraron suficientes ocurrencias para establecer que la forma *alteza* se emplea en discurso de igualdad o simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

En este siglo se hallaron en uso simple y con los posesivos, muchas más ocurrencias que en el siglo anterior. *Vuestra alteza* se emplea como forma de respeto hacia una dignidad, rey o virrey (←) (403), (404), (405) alternando con otras de formas de tratamiento conformadas por diversas categorías gramaticales como [ADV+ADJ+CONJ+ADJ+NOMINAL]:

(403) ... Nezahualcoyotzin le saludó y entre otras razones, le dijo: "**muy alto y poderoso señor**; bien entiendo y conozco, que el gran peso del gobierno del imperio **vuestra alteza le tendrá** afligido y con cuidado; yo vengo a perderle... [1640. Alva Ixtlilxochitl, Fernando de. *Historia de la nación chichimeca*. México. 19. Historiografía. Germán Vázquez, Historia 16 (Madrid), 1985. CORDE]

(404) ... "**poderoso señor**, a pedir vengo justicia contra el nombre de **vuestra alteza**, que esta noche me llevó este gallo, que juntamente con él traigo, que no tenía otra hacienda; **vuestra alteza lo remedie**"; el cual le respondió que si su nombre lo había ofendido en matarle el gallo que traía muerto, que si lo trajera vivo lo castigara... [1640. Alva Ixtlilxochitl, Fernando. *Historia de la nación chichimeca*. México. 19. Historiografía. Germán Vázquez, Historia 16 (Madrid), 1985. CORDE]

(405) En diez y siete de agosto d'este presente año dí relación a **Vuestra Alteza** de lo tocante a la visita que avía hecho en algunos pueblos de la provincia de Mestitlán... [Arias Álvarez, Beatriz. *El español de México en el siglo XVI*. Documento A. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997. pp 475].

En el caso de *su alteza*, se encontró solamente en uso referencial para mencionar a la nobleza (←) (406):

(406) Ya me pareció que lo tenía todo conseguido y negociado porque el Fervor al instante se fue a preguntar a las hermanas del Desengaño, Verdad y Sinceridad, si podría besar la mano a **su alteza**, y respondieron que se lo preguntarían. [1644-1659. Palafox y Mendoza, Juan de. *El pastor de nochebuena*. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Miguel Zugasti, Publicaciones de la Asociación de amigos del Monasterio de Fitero (Pamplona), 2001. CORDE]

Con los pronombres átonos se encontró solamente con *le* y flexión de 3PS, de la siguiente manera, en discurso asimétrico respetuoso (407), (←), [LE + VUESTRA ALTEZA], [VUESTRA ALTEZA + LE], y en reduplicación del objeto indirecto:

(407) muy alto y poderoso señor, agradezco mucho la merced que **vuestra alteza** me hace en quererme ocupar en este viaje el cual haré con muy gran voluntad; mas **le** advierto a **vuestra alteza** que no he de volver más, porque como **le consta**, ya en aquella provincia apellidan el nombre del tirano Tezozómoc; sólo le pido y encargo que no desampare a sus criados Tzontecátl y Acolmiton...

[1640. Alva Ixtlilxochitl, Fernando de. *Historia de la nación chichimeca*. México. 19. Historiografía. Germán Vázquez, Historia 16 (Madrid), 1985. CORDE]

(SU), (VUESTRA) ALTEZA – COMENTARIO

En general, el uso de este nominal con los posesivos *su* y *vuestra* antepuestos, es de respeto. Se refiere, en la mayoría de los casos, al trato con el rey o con autoridades. En gran parte de los ejemplos, cuando aparece con el posesivo *su*, está en uso referencial, determinando al rey o a la nobleza. Con el posesivo *vuestra*, es frecuente encontrarlo para dirigirse al interlocutor.

Es en la península ibérica donde la forma se encuentra con el superlativo antepuesto o pospuesto, así como con otros nominales como *infanta*, agregados para conformar una fórmula de tratamiento.

En cuanto a particularidades y la interacción con los clíticos, es como sigue:

SIGLO XVI. En la península ibérica (metrópoli), las ocurrencias con el posesivo *vuestra* aparecen en mayor cantidad. Los hallazgos en Nueva España son mínimos. Con respecto a los átonos en la península ibérica, la forma interactúa con *te*, *v(os)* y *le*, en discurso que denota deferencia. En la Nueva España no se hallaron ocurrencias.

SIGLO XVII. En la península ibérica disminuye el número de ocurrencias en la forma simple *alteza*, así como con *su* y *vuestra* antepuesto, aunque se mantiene el uso con *su* para género epistolar y uso administrativo y *vuestra* con más frecuencia, para dirigirse al interlocutor. Con respecto a los clíticos en la península ibérica se encontró con *v(os)* y con *le*; en Nueva España solamente un caso con *le* (←).

En ambos siglos y en ambas regiones, la flexión verbal de 3PS marca un discurso deferente.

7.2.2. (SU), (VUESTRA) MAJESTAD – METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

En este apartado se consideran las dos formas de representar la palabra *majestad/magestad*, ya que se trata de un asunto de transcripción.

SIGLO XVI. (SU), (VUESTRA) MAJESTAD/MAGESTAD – METRÓPOLI. Como palabra, *majestad/magestad* en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tiene 6,715 ocurrencias; los tipos y temas de los documentos donde aparece son: prosa histórica, religiosa, narrativa, científica, didáctica, de sociedad, epistolar y jurídica; verso lírico y verso narrativo.

En una búsqueda simple, con los posesivos antepuestos, se encontraron 3,495 ejemplos con *su* y 1,145 con *vuestra*. Se registraron ambas formas combinadas con los átonos *v(os)* y *le* y con flexión verbal de 3ª persona del singular.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

No se encontraron formas que puedan clasificarse como discurso simétrico, ya que es una forma que se emplea designar a la monarquía.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

Su majestad, como forma de tratamiento, se emplea para dirigirse al rey (←) (408), con el átono *le*; también se encuentra como uso referencial para designarlo (409):

(408)...declarando la corona que **le** promete a **Su Majestad** en estos años que el Turco sucesor de Solimano ha quebrado con los venecianos, y están los negocios de la cristiandad en buen punto...[*Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey don Felipe N.S.* / Juan de Mal Lara. Edición digital a partir de la de Sevilla, en casa de Alonso Escribano, 1570 y cotejada con la edición de Manuel Bernal Rodríguez, Sevilla, Universidad, 1992, cuya consulta recomendamos para la correcta valoración crítica de la obra. <http://www.cervantesvirtual.com/> consultada el 23 de julio de 2015]

(409) Como el Emperador vio que quasi toda la gente estava ya fuera, desde la ventana llamó al capitán e díxole que no se partiesse, porque avía menester hablar con él e darle unas cartas para el duque de Macedonia e para otros cavalleros. Y Tirante dixo que assí lo haría como **su majestad mandava**. [1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. España. 12.Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE].

Con el posesivo *vuestra*, presenta los siguientes usos: trato respetuoso (←) (410) con flexión de 3ªPS, (411); forma de respeto en alternancia con *señor* (←) (412); forma para dirigirse al rey (←) (413).

(410) ...a edificar, y no pudo acabar el edificio). Y entendiendo que **Vuestra Majestad** no se **cansa** ni enfada de que... [1598. Pérez de Herrera, Cristóbal. *Amparo de pobres*. España. 14. Tratados y ensayos. Michel Cavillac, Espasa-Calpe (Madrid), 1975. CORDE]

(411) Oídmme, [por consiguiente, con atención], Luis I está agonizando...Su enfermedad es, sin embargo, de las que tienen cura... **Vuestra majestad** es el perro de la fábula. // Felipe V interrumpió a Gil Gil: // - ¡Dí!.. ¡Dí lo que gustes! Deseo oírlo todo...¡De todas maneras voy a tener que ahorcarte!..[1852-1882. Alarcón, Pedro Antonio de. *Relatos*. España. 12. Relato breve culto. María Dolores Royo Latorre, Universidad de Extremadura (Salamanca), 1994. CORDE]

(412) Acabando el Emperador las palabras sobredichas, Tirante hizo tal respuesta: **Vuestra majestad, señor, deve saber** que yo hize tener consejo en mi campo, donde están príncipes y cavalleros sabios y entendidos, rogándoles que por su virtud quisiesen aconsejarme...[1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE].

(413)... Pasado este abto y ofrecimiento que estos señores hicieron al real servicio de **Vuestra Majestad**, hablé un día al dicho Muteeçuma y le dije que **Vuestra Alteza tenía** necesidad de oro para ciertas obras que mandaba hacer, que le rogaba que inviase algunas personas de los suyos y que yo enviaría asimismo algunos españoles por las tierras y casas de aquellos señores que allí se habían ofrecido a les rogar que de lo que ellos tenían serviesen a **Vuestra Majestad** con alguna parte, porque demás de la necesidad que **Vuestra Alteza** tenía, parescería que...[1516. *Cartas de relación*. Cortés, Hernán. (1485-1547). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=382>. CORPUS DAVIES]

(*Su*), (*vuestra*) *magestad*, aparece como forma de tratamiento y como exaltación a la grandeza del interlocutor. En el género epistolar, se encuentra *Su Majestad* y *vuestra magestad*, para dirigirse al rey, en discurso asimétrico (←) (414), (415):

(414) E me ha sido suplicado⁹ mandase hazer cerca de ello de claraçión, e visto¹⁰ por los del consejo de las de **Su Majestad**, fue acorda-/¹¹do que **devía mandar** dar esta mi çédula en la/¹²dicha razón, e yo túbelo por bien; por la cual de-/¹³claramos e mandamos...[GEECOM (Grupo de Estudio del Español Colonial Mexicano): Banco de datos (COREECOM) [en línea]. Corpus Electrónico del Español Colonial Mexicano. Arias, B.(Coord.).IIFL-UNAM (Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México) [12 de abril de 2015]]

(415) uno de los procuradores de estas cortes que a ese efecto embiamos al qual **será vuestra magestad** servido de oír y dar fee y creença en esto, cuya **sacra cesárea católica magestad**, nuestro señor, guarde y prospere con acresçentamiento de muchos más reynos y señoríos. De Valladolid a 26 de abril de 1548 años. S. C.C. **magestad**. De **vuestra magestad** sus muy humildes y leales vasallos que sus imperiales pies y manos besan. [1579. Horozco, Sebastián de. *Traslado de una carta a Carlos V, rogándole que el príncipe Felipe no saliera de estos reinos*. España. 19. Cartas y relaciones. Jack Weiner, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos (Toledo), 1981. CORDE]

En el siguiente ejemplo, ambiguo, el posesivo *tu*, pareciera señalar la cualidad (majestad) y no la forma de tratamiento⁹¹ (416):

(416) E porque confío que ante tu gloriosa clemencia mis palabras en vano no irán, me muestro tan osada en mi dezir; e si larga e enojosa en la mi propuesta habla he seído, ante **tu real majestad** sea oída. [1501. Anónimo. *Tristán de Leonís*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE]

SIGLO XVI. (SU), (VUESTRA) MAJESTAD/MAGESTAD – NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *majestad/magestad*, en una búsqueda simple en el CORDE y COREECOM, tiene 73 ocurrencias, los tipos y temas de los documentos donde aparece son: género epistolar, prosa histórica, jurídica y científica, así como verso dramático.

⁹¹ El uso del posesivo *tu* se aborda en el Capítulo 8.

En una búsqueda simple, con los posesivos antepuestos, se encontraron 12 ejemplos con *su* y 44 con *vuestra*. Se encontró también combinado con los átonos *v(os)* y *le*, y con flexión de 3ª persona del singular.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

No se encontraron formas que puedan clasificarse como discurso simétrico, probablemente por tratarse de una forma que generalmente se emplea designar a la monarquía.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

En los casos encontrados, *su majestad*, se emplea como forma de tratamiento para dirigirse al rey (←) (417):

(417) ...a venido a subir y hacer tan estimada, que casi quiere dar en barba a la ciudad de México, será justo que de **su majestad** el Emperador y Rey Don Carlos señor y monarca del mundo, sea favorecida y...[1536-1541. Motolinía (Fray Toribio de Benavente). *Historia de los Indios de la Nueva España*. México. 19. Historiografía. Fidel Lejarza, Atlas (Madrid), 1970. CORDE]

Su magestad, aparece como forma de tratamiento (←) (418) y como calificativo referido al rey (419). *Vuestra magestad*, como forma de tratamiento (420) con superlativos:

(418) "¡Venido ha **su magestad**!" En oyendo los demás sátrapas y ministros de los ídolos esta voz, luego se levantaban y tocaban sus caracoles y cornetas en todos los cúes, en todos los barrios y en todos los pueblos. En esto entendía toda la gente...[1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(419) En la manera del estar sentado muestra **su magestad** y gravedad. Y acabada la oración, responde algunas breves palabras o manda algún orador suyo que responda, que está a su lado; y si habla el mismo señor, dize lo que sigue. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(420) En conclusión, suplícoos, señor nuestro, humaníssimo y beneficentíssimo, que tenga por bien **vuestra magestad** de dar a gustar a este pueblo las riquezas y haciendas que **vos soléis** dar.... [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

En la interacción con *le*, (←) (421):

(421) ...En unos de estos lugares se podrá vuestra magestad remediar. Escoxa **vuestra magestad** el lugar que quisiere, que allá **le** llevaremos, y allí se consolará sin recibir ningún daño... [Maynés, Pilar. *El calepino de Sahagún: un acercamiento*. México: UNAM-FCE, 2002. pp.50]

Principalmente, en el género epistolar, se encuentra *magestad*, precedido por [POSESIVO + 3ADJETIVO]: es común encontrar en las cartas vocativos como: *su majestad*, *sacra cesárea* y *católica majestad*, *vuestra majestad*, y combinaciones similares (←) (422):

(422) [1] *Sacra Cesárea Católica Magestad*://¹ A beynte de abryll deste año escriví a *Vuestra Magestad* desta provincia de Tiguex, en res-² puesta de una letra de *Vuestra Magestad* hecha en Madrid, a honze de junio del año pa-³ sado, y *le* di particular cuenta y razón desta jornada *quel* Bisorrey dela Nueva⁴ Espana me mandó hazer en nombre de *Vuestra Magestad*,...[GEECOM (Grupo de Estudio del Español Colonial Mexicano): Banco de datos (COREECOM) [en línea]. Corpus Electrónico del Español Colonial Mexicano. Arias, B.(Coord.).IIFL-UNAM (Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México) [12 de abril de 2015]

SIGLO XVII. (*SU*), (*VUESTRA*) *MAJESTAD(MAGESTAD)* – METRÓPOLI. Como palabra, *majestad/magestad*, en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tiene 2,967 ocurrencias, en documentos de prosa jurídica, histórica, religiosa, narrativa, didáctica, científica y de sociedad; y en verso dramático, lírico y narrativo.

En una búsqueda simple, con los posesivos antepuestos, aparece 1,077 con *su*, y 377 ocasiones con *vuestra*. Se combina con *v(os)* y *le*, y con flexión verbal de 3ª persona del singular.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

No se encontraron formas que puedan clasificarse como discurso simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

Majestad/magestad es la forma que designa al rey (←) (423), (424):

(423) ...Berbería. Rojas. ¿Es ésa entierro. Por cuya muerte le encargó *Su Majestad* al capitán Leonardo una de las más principales fuerzas y gobiernos del reino de Bretaña... [1603. Rojas Villadrando, Agustín de. *El viaje entretenido*. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Jacques Joset, Espasa-Calpe (Madrid), 1977. CORDE]

(424) ...Vuestra merced lo encomiende a Nuestro Señor, y con la luz que *Su Majestad* le *dará* en ello, vea vuestra merced si le podrá servir en alentar a ...[1634. *Epistolario de Luisa de Carvajal y Mendoza*. Carvajal y Mendoza, Luisa de. (S.17º-1664). Fuente: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1116>. CORPUS DAVIES].

Incluso en el género literario, independientemente del tono del diálogo, la forma de tratamiento siempre es para el monarca, en discurso asimétrico, con átono *le* y flexión verbal de 3PS (←) (425):

(425) ...con gran ansia: - Señor mío Jesucristo, ¿qué *le importa* a *Vuestra Majestad* que cague don Íñigo o no cague? - 167 - Tenía don Gabriel Zapata... [1594. *Cuentos*. Selección. Arguijo, Juan de.

(1567-1622). Fuente: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1067>. CORPUS DAVIES]

Se combina también con *v(os)* y flexión de 2PP (426):

(426) 1.º ¡Qué perlas tan lindas llora! / Mal año para el aurora / que con su precio compita. // 2.º ¡Oh, **majestad** infinita!, / ¿cómo **os abreviastis** tanto? [1634. Vega Carpio, Lope de. *Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos*. España. 21. Individual. José Manuel Blecua, Planeta (Barcelona), 1969. CORDE, consultado en abril 2017]

SIGLO XVII. (SU), (VUESTRA) MAJESTAD(MAGESTAD) –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *majestad/magestad*, en una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, tiene 175 ocurrencias, en epístolas, prosa histórica, narrativa, científica, religiosa y de sociedad; en verso lírico, dramático y narrativo.

En una búsqueda simple, con los posesivos antepuestos, aparecen 34 ejemplos con *su*, y 11 ocasiones con *vuestra*.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

No se encontraron formas que puedan clasificarse como discurso simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

Su majestad, se registra como forma deferente (←) (427) y forma referencial para el rey (←) (428):

(427) Presso el indio confesso de plano, y que tenia experiencia de la verdad y efecto de las palabras por las muchas vezes que se auia librado con ellas, y que vltimamente, lleuando tributos de **su magestad**, le auian salido al camino salteadores... [1629. Ruiz de Alarcón, Hernando. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales*. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(428) ...de **su majestad**, como sus leales vasallos; y se le dio todo por testimonio. Y habiendo aceptado todos... [1553 a 1584. Cieza de León, Pedro. *Las guerras civiles peruanas*. España. 19. Historiografía. Carmelo Sáenz de Santamaría, CSIC (Madrid), 1985. CORDE]

En el caso de *vuestra majestad*, se encuentra como forma de tratamiento para el rey. En el género epistolar, principalmente en los vocativos, aparece solo o en interacción con posesivos, adjetivos, superlativos: [±POSESIVO ± 3ADJETIVO ± SUPERLATIVO ± MAJESTAD/MAGESTAD], en discurso asimétrico (←) (429)

(429)...ser enviados a **Vuestra Católica Magestad**, por lo qual este dicho regimiento y cavildo d' sta dicha çibdad queriendo declarar a **Vuestra Serenísiima Magestad** la verdad, agora que somos

informados...[Arias Álvarez, Beatriz. *El español de México en el siglo XVI*. Documento C. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997. pp 306].

(SU), (VUESTRA) MAJESTAD – COMENTARIO

SIGLO XVI. Aunque *majestad/magestad* tienen una grafía diferente, esto no afecta la forma de tratamiento y/o uso referencial. La mayor cantidad de ejemplos se encuentra con el posesivo *su*; con *vuestra*, los ejemplos se reducen casi a la mitad. Ambos son empleados como tratamiento para segunda persona del singular, pero con flexión verbal de 3ª persona. Es frecuente encontrar la forma de tratamiento con adjetivos antepuestos. En la Nueva España hay menos ocurrencias y se reduce la interacción con los clíticos a *vuestra magestad*.

SIGLO XVII. El trato es deferencial para dirigirse con el rey y como exaltación de grandeza. En la península ibérica se combina solamente con los átonos *v(os)* y *le*. En la Nueva España el número de ejemplos hallados es mucho menor, aparece siempre como forma de tratamiento para dirigirse al rey. Hay algunas ocurrencias en las que aparece describiendo la potestad de Dios.

Majestad/magestad, es el vocativo para dirigirse al rey y para exaltar su grandeza. Asimismo, puede aparecer describiendo la magnificencia de Dios, con más frecuencia en el siglo XVII. En el género epistolar es común encontrarlo en vocativos, con o sin posesivo antepuesto y con o sin uno o varios adjetivos en posición intermedia: [± POSESIVO ± (3)ADJETIVO + MAJESTAD/MAGESTAD]

7.2.3. (SU), (VUESTRA) SEÑORÍA – METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII

La forma *señoría* se encontró en uso simple, con los posesivos antepuestos *su* y *vuestra*. Asimismo, hay varios hallazgos con los superlativos *ilustrísima* y *reverendísima*, ya sea antes o después, con o sin posesivo; además algunas ocurrencias son con flexión de número.

SIGLO XVI. (SU), (VUESTRA) SEÑORÍA – METRÓPOLI. Como palabra, *señoría*, en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tiene 2,228 ocurrencias, en prosa epistolar, histórica, narrativa, jurídica, religiosa, científica y didáctica; en verso aparece en lírico y narrativo. Con los posesivos antepuestos hay 361 ocurrencias con *su*, y 744 con *vuestra*.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVI)

No se encontraron formas que puedan clasificarse como discurso simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVI)

Con la forma nominal *su señoría*, sólo se encontró el tratamiento de respeto (←) (430), (431). Es importante destacar que con esta forma no se encontraron ejemplos en los que se usara para dirigirse al rey. *Su señoría* es la forma deferencial para superiores, pero no para la monarquía. Se encontró con la forma átona *le*, y con flexión verbal de 3PS:

(430) ...**Su señoría** que Dios **le guarde** y **le** acresente salud y uida y **le** dé más entendimiento...[1568. *Nueva crónica y buen gobierno*. Guaman Poma de Ayala, Felipe. (1524-1613). Fuente: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=646>. CORPUS DAVIES].

(431) E todos los cavalleros le dixeron que **su señoría** lo **tenia** bien acordado, y que fuese tan complidamente satisfecho como lo pediese, y mucho más. E ordenaron que a la mañana en medio de la gran plaça... [1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

Vuestra señoría, presenta también usos de respeto (432). Se registra en un escrito donde se hace referencia a Dios, a él se le llama “señor” o “Dios bendito”, y al interlocutor se le llama “vuestra señoría”; aparece también alternado con *su señoría* (433). Marca una forma respetuosa en discurso asimétrico (←), con flexión de 3PS:

(432) ...y tan pesados, y destos monasterios de Descalzas, que le espantaría a **Vuestra Señoría**, si lo **supiese**, de cómo se pudo inventar tanta malicia. [1548. *Epistolario*. Teresa de Jesús, Santa. (1515-1582). Fuente: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=238>. CORPUS DAVIES].

(433) Vemos que está en su mano de los mártires no morir, si quieren allanarse y condescender con los herejes, en alguna cosa contra la fe católica; y no lo hacen y acaban sus vidas con gran devoción y edificación en público, que todos lo ven. ¡Sea **Dios bendito** y Él me guarde a **vuestra señoría** como se lo suplico, y **le** fortalezca con su divina gracia! // Londres, a 5 de septiembre de 1613. // Sierva de **vuestra señoría**. // 10. A mi señora la condesa y a su madre beso las manos muchas veces. Las «lazadas» sirvan por carta mía a **su señoría**, pues no me dan más tiempo. // Ahora harélo por vía de Flandes, ido ahora Rivas. // Para **vuestra señoría**. [1566. Carvajal y Mendoza, Luisa de. *Epistolario de Luisa Carvajal Mendoza*. Alicante: Biblioteca Virtual iguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc804z8>. Consultado el 24 de agosto de 2016.]

(SU), (VUESTRA) ILUSTRÍSIMA ± SEÑORÍA ± ILUSTRÍSIMA. (SU), (VUESTRA) REVERENDÍSIMA ± SEÑORÍA ± REVERENDÍSIMA. En interacción con *señoría*, se encontraron también las formas de superlativo *ilustrísima* y/o *reverendísima* que, aunque pueden aparecer de manera independiente marcando cualidad a objetos inanimados, agregadas a (*su*), (*vuestra*) *señoría*, conforman un tratamiento deferente para segunda persona (434), (←). Se encontró en diversos géneros como: documentos notariales, novelas, relatos:

(434) abanza de Jesucristo, el cual, la **reverendísima** e **ilustrísima** persona y estado de **Vuestra Señoría** largo ** [1535 – 1557. Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias*. España. 15. Biología. Juan Pérez de Tudela Bueso, Atlas (Madrid), 1992. CORDE].

Con los pronombres átonos se combina con *v(os)* y flexión de 2PP (435) y *le* (436), 3PS.

(435) También, señora, os levantan que **tenéis** una esclava lora o loca, la cual es muy grande hechicera, y dicen que os ha dicho y afirmado que en breves días **os** llamarán **señoría**, y a vuestro marido alteza, por manera que vos esperáis suceder a la Reina nuestra Señora, y él espera suceder al Rey don Carlos. Yo esto no lo creo ni jamás lo creeré; mas si por caso es algo, guardaos del diablo y no creiáis al demonio, porque Joseph soñó que había de ser señor de toda Egipto, y no soñó que le habían de vender allí por esclavo. [1521-1543. Guevara, Fray Antonio de. *Epístolas familiares*. España. 19. Cartas y relaciones. José María de Cossío, Real Academia Española (Madrid), 1950 – 1952. CORDE].

(436) y él le rescitó todo lo que avía passado en el campo, y cómo la señora Princesa andava armada y avie entrado dentro de las tiendas de los moros y avía prendido de su mano un negro, al qual tenía en mucha guarda: // - Para **le** mostrar a **vuestra señoría** la primera vez que **verle** podrá. // Tirante tomó gran placer en las razones del escudero, y ordenó que Diafebus fuesse a ver a la majestad del señor Emperador. [1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco* de Joanot Martorel. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

SIGLO XVI. (SU), (VUESTRA) SEÑORÍA –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *señoría*, en una búsqueda simple en el CORDE y CORECOM, tiene 5 ocurrencias, en prosa jurídica, epistolar y verso dramático. Con los posesivos antepuestos se encontraron: una ocurrencia para *su*, y dos para *vuestra*.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVI)

No se encontraron formas que puedan clasificarse como discurso simétrico, con flexión de 3ª persona del singular.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVI)

Se encontraron cinco casos en tres documentos en el CORDE, tres de tratamiento, dos con *vuestra* y uno con *su*. Todos en discurso deferente (←) (437), con flexión de 3PS:

(437) ...y que obedescan á **su señoría** del señor arzobispo commo a perlado y pastor ques de todos, y que resçiban á los ministros que **su señoría** les **diere**, pues se le dió para que los gobierne... [1554. Moguer, Fray Andrés de. *Carta de Fray Andrés de Moguer, dominico, al Presidente y Oidores del Consejo de Indias*. México. 19. Cartas y relaciones. Imprenta de Manuel G. Hernández (Madrid), 1877. CORDE]

Se hallaron algunos ejemplos en los que se interpreta el uso de *señoría*, como nominal para dirigirse o referirse a una dignidad monárquica (←) (438) y como posición administrativa, siempre con un matiz deferente (←):

(438)...e los indios de aquella provincia dijeron que irien con él a le mostrar hasta donde ellos sabien el camino; e dijeron cómo cuatro leguas de ahí habie una cibdad que se llama Chitrula, que eran sus contrarios e **señoría** por sí, aliada e amigos de Mutezuma, que era en nuestro camino; e así salieron para esta cibdad en compañía de los españoles hasta cuarenta mil hombres de guerra, apartados de nosotros, porque así se lo mandaba el marqués. [...]e en esta cibdad no había ningún señor principal, salvo capitanes de la república, porque eran a manera de **señoría**, e así se rigien; e luego vinieron todos los más principales... [1525. Tapia, Andrés de. *Relación hecha por el señor Andrés de Tapia, sobre la conquista de México*. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(SU), (VUESTRA)(VUESA) *ILUSTRÍSIMA* ± *SEÑORÍA* ± *ILUSTRÍSIMA*. (SU), (VUESTRA) *REVERENDÍSIMA* ± *SEÑORÍA* ± *REVERENDÍSIMA*. En cartas es posible encontrar ocurrencias de (su), (vuestra) *señoría* acompañado por superlativo (←) (439), (440), (441):

(439) Después de los uso dicho en diez días del mes de março año suso dicho **Su Señoría Reverendísima hizo** paresçer ante si al padre fray Antonio de Aguilar... [Arias Álvarez, Beatriz. *El español de México en el siglo XVI*. Documento J. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997. pp 448].

(440) y segund lo que pintaron de vevos/⁸ y plumas y toldillos y otras cosas semejanter, **podrán vuestra reverendísima señoría** y mercedes consi-⁹derar que deve ser en lo demás, porque todas aquellas cosas y joyulas, y plu-¹⁰mas y mantas se tomava por contentallos y hazelles plazer, y porque lo tenían/¹¹ ... [Arias Álvarez, Beatriz. *Documentos públicos y privados del siglo XVI. Textos para la historia del español colonial mexicano I*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2014. 6.2.B.1.E-3].

(441) y en lo que toca a mis culpas, **bean vuestas/²⁰ Ilustrisimas Señorías** un ombre que tan fuera de camino iba, qué cosa yo/²¹ podré hazer buena, y andando tienpo me enseñó mi padre un ombre/²² que se lhamaba Manuel Méndez, y me dixo que aquel era gran/²³ [Arias Álvarez, Beatriz. *Documentos públicos y privados del siglo XVI. Textos para la historia del español colonial mexicano I*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2014. 6.4.B.1.S-1].

Se encontró una sola ocurrencia en interacción con *le*, con 3PS, que denota deferencia (←) (442); la forma está en combinación con un superlativo y corresponde al género epistolar:

(442) ...Si esta relación saliere de manos de **Vuestra Ilustrísima Señoría**, dos cosas **le** suplico en limosna por amor de Nuestro Señor: la una que el nombre del autor se diga ser un fraile menor... [1554. Moguer, Fray Andrés de. *Carta de Fray Andrés de Moguer, dominico, al Presidente y Oidores del Consejo de Indias*. México. 19. Cartas y relaciones. Imprenta de Manuel G. Hernández (Madrid), 1877. CORDE]

SIGLO XVII. (SU), (VUESTRA) SEÑORÍA –METRÓPOLI. Como palabra, *señoría*, en una búsqueda simple en el CORDE, COREECOM Y DAVIES, tiene 746 ocurrencias en prosa epistolar, histórica, narrativa, religiosa, de sociedad, jurídica, didáctica y periodística, además de verso lírico y dramático. En el caso de los posesivos antepuestos, se encontraron 258 ocurrencias para *su*, y 229 para *vuestra*, con flexión verbal de 3ª persona del singular.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (M-SXVII)

No se encontraron formas que puedan clasificarse como discurso simétrico.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (M-SXVII)

Su señoría se encontró en usos en los que designa a alguien de mayor jerarquía que el hablante (←) (443):

(443) ...empleo: y que de no ejecutarle quedaría desconsolado y escrupuloso: suplicaba a **su señoría** le **favoreciese** y **encaminase** al acierto. Admiraron al obispo la causa y el efecto...[1618. *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*. Colmenares, Diego de. (1586-1651). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1330>]

Vuestra señoría, trato de respeto a cualquier dignidad (←) (444), (445):

(444) ...el del duque, y la parte que de esto le cabe al de **vuestra señoría**. De los doce irlandeses que detenían presos aquí por causa de lo del Parlamento... [1634. *Epistolario de Luisa de Carvajal y Mendoza*. Carvajal y Mendoza, Luisa de. (S.17º-1664). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1116>]

(445) ...ellos. Háblome en el retrato. Yo le dije que **le** daría a **vuestra señoría** por trescientos y cincuenta reales, que son diez ducados menos de su precio... [1634. *Epistolario de Luisa de Carvajal y Mendoza*. Carvajal y Mendoza, Luisa de. (S.17º-1664). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=11>]

(SU), (VUESTRA)(USÍA) ILUSTRÍSIMA ± SEÑORÍA ± ILUSTRÍSIMA. (SU), (VUESTRA) REVERENDÍSIMA ± SEÑORÍA ± REVERENDÍSIMA. Aparece *usía* como síncopa de *vuestra señoría*, como forma de respeto, agregado a *ilustrísima* (←), (446), (447). Se registran casos como los siguientes en los que pensamos se omite *señoría*:

(446) ...que insinuará á **usía ilustrísima** de mi parte quien **le entregáre** ésta, **quedaré** plenamente informado de ...[1669. Austria, Juan de. *Al Nuncio de su Santidad* [Cartas relativas a don Juan de Austria]. España. 19. Cartas y relaciones. Eugenio de Ochoa, Rivadeneira (Madrid), 1870. CORDE]

(447) ... terquedad de este religioso de no venir en los partidos que se le ofrecen; pido y exhorto á **usía** (que, como miembro tan noble y principal de esta monarquía, y como quien es, es preciso **mire** con gran dolor el lamentable estado y riesgo en que se halla) **coopere** con sus prontas instancias y fervorosos oficios, por medio de persona expresa, á obtener de su majestad lo que tanto nos...[1668. Austria, Juan de. *Al reino de Aragón y a todas las ciudades y villas que tienen voto en Cortes* [Cartas

relativas a don ...España. 19. Cartas y relaciones. Eugenio de Ochoa, Rivadeneira (Madrid), 1870. CORDE]

En el género epistolar es posible encontrar *(su)*, *(vuestra) señoría*, para dirigirse a la nobleza y personas con cargos administrativos.

En su interacción con los pronombres átonos, se registra con *v(os)* con flexión de 3PS (448):

(448) Muy reverendo señor cardenal, obispo de Tortosa, siendo persona tan dota e tan buen cristiano, ¿cómo **vuestra señoría está** ciego en cosa que tanto va así al servicio de Nuestro Señor como al de Su Majestad, haciendo de **vos** tanta confianza? ¿Por qué **quiere vuestra señoría reverendísima** que a su causa mueran tantos cristianos pudiéndolo remediar con sólo favorecer la justicia? Tenga, señor, paciencia, que necesidad tiene de hacer penitencia grave para alcanzar perdón de tan gran pecado. [1604-1618. Sandoval, Fray Prudencio de. *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. España*. 19. Historiografía. Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

SIGLO XVII. (SU), (VUESTRA) SEÑORÍA –NUEVA ESPAÑA. Como palabra, *señoría*, en una búsqueda simple en el CORDE y COREECOM, tiene 52 ocurrencias, en prosa epistolar, histórica, jurídica, narrativa, y en verso dramático. Con *su* y *vuestra*, se encontraron dos ejemplos para cada uno.

TRATO DE IGUALDAD O SIMÉTRICO (NE-SXVII)

No se encontraron formas que puedan clasificarse como discurso simétrico, probablemente por tratarse de una forma que generalmente se emplea designar a la nobleza, a dignidades administrativas de rango.

TRATO DEFERENCIAL O ASIMÉTRICO (NE-SXVII)

En el caso de *(SU), (VUESTRA) ILUSTRÍSIMA ± SEÑORÍA ± ILUSTRÍSIMA; (SU), (VUESTRA) REVERENDÍSIMA ± SEÑORÍA ± REVERENDÍSIMA*, sólo se encontró una forma que pudiera interpretarse como trato deferente (←) (449), alternando con [NOMINAL + SUPERLATIVO], con flexión de 3PS:

(449) Dijéronle a este varón de Dios una vez ciertos caballeros que no gustaban de verlo tan familiar para con los indios: "Mire **vuestra señoría, señor reverendísimo**, que estos indios, como andan tan desarrapados y sucios, dan de sí mal olor. Y como **vuestra señoría** no **es** mozo ni robusto, sino viejo y enfermo... [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

En documentos notariales es posible encontrar *(su)*, *(vuestra) señoría*, acompañado de categorías gramaticales, principalmente el superlativo *ilustrísima* (450)

(450) venga el remedio de **V. S.** Dios nuestro Señor la **ilustrísima** persona de **V. S. guarde** con acrecentamien... [1650. Tello, Fray Antonio. *Fragmentos de una historia de la Nueva Galicia*.

México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(SU), (VUESTRA) SEÑORÍA – COMENTARIO

SIGLO XVI. La forma se emplea, principalmente para designar a una dignidad de mayor rango, en discurso asimétrico. Casi no se encuentran ocurrencias en la Nueva España con esta forma de tratamiento. En las cartas se usa como forma alternativa también para designar a alguna persona de rango superior, en discurso asimétrico.

SIGLO XVII. La frecuencia de apariciones con el posesivo *vuestra* se reduce notablemente. En la Nueva España se mantiene un uso mínimo de esta forma de tratamiento.

En ambos lugares es la que se emplea para tratar a una persona que tiene un cargo administrativo o que es parte de la nobleza, pero no es el tratamiento para dirigirse al rey. En la península ibérica el uso de *vuestra señoría*, se reduce en gran número para el siglo XVII. En la Nueva España, durante los dos siglos, no hay un aumento significativo de uso.

En ambas localidades se encontró la forma en interacción con *reverendísima o ilustrísima* [(SU)(VUESTRA)SEÑORÍA ± SUPERLATIVO], [SUPERLATIVO ± (SU)(VUESTRA)SEÑORÍA], que pareciera un intento de enfatizar la asimetría en el discurso con el clero, principalmente obispos, siempre con flexión de 3ª persona del singular y con los átonos *v(os)* y *le*. En estos siglos se emplea el superlativo agregado a *(su)(vuestra)señoría*; en algún momento histórico cambió a llamar a los obispos únicamente *ilustrísima*.

CAPÍTULO 8

FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO NOMINALES CON EL POSESIVO *TÚ*: UN INTENTO DE LEXICALIZACIÓN. CASOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y EN LA NUEVA ESPAÑA, EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.

8.1 INTRODUCCIÓN

Este capítulo se hace una compilación de las formas de tratamiento nominales a las que se antepone el posesivo *tu*. Las formas comentadas son *alteza*, *majestad/magestad*, *merced* y *señoría*. Se ha considerado importante la realización de este capítulo ya que la combinación de la forma *tu* con los distintos nominales señalados pueden dar cuenta del proceso de lexicalización que pudieron seguir las formas de tratamiento.

En primera instancia haré un acercamiento a las definiciones de lexicalización y gramaticalización para justificar por qué determino que este proceso es el primero y no el segundo.

De acuerdo con Javier Elvira (2003), la lexicalización y la gramaticalización son procesos esencialmente diversos, pero no contrapuestos. Son diferentes, porque el mecanismo diacrónico que da lugar a la lexicalización y a la gramaticalización es distinto en cada caso. La gramaticalización implica en alguna de sus etapas un proceso de reanálisis o reinterpretación de una antigua forma léxica, que pasa a analizarse como unidad funcional. Se trata inicialmente de un cambio semántico que afecta también al comportamiento sintáctico de la unidad que lo experimenta y a su autonomía sintagmática.

Por el contrario, la lexicalización, lleva consigo una pérdida o anulación más o menos acentuada de una segmentación o análisis previos y favorece el análisis global de las expresiones complejas. Para este retroceso del análisis inicial resultaría adecuado el concepto de desanálisis. Por otra parte, ambos procesos no se contraponen. No es exacto afirmar que el uno sea la inversión del otro. Lo contrario de la expresión con valor funcional es la expresión con significado léxico; lo contrario de la expresión procesable o analizable es la expresión con significado global, holístico o fosilizado.

El proceso inverso a la gramaticalización, si es que existe, es aquel que convierte una expresión funcional en una expresión léxica. Se trataría, en todo caso, de una desgramaticalización. Por su parte, el proceso inverso a la lexicalización, si es que existe, consistiría en la sustitución de la memoria por el procesamiento o, si se quiere, la atribución a una expresión global de un análisis y una regulación que no tenía originariamente. Lehmann (2002) da el nombre de etimología popular a este proceso inverso.

Gramaticalización y lexicalización no son fenómenos contrapuestos y pueden estar presentes en determinados fenómenos de cambio gramatical, por lo que puede haber procesos de gramaticalización que se combinan también con efectos de lexicalización.

Por lo tanto, sería posible determinar que gramaticalización es un proceso mediante el cual una palabra pierde su contenido significativo para convertirse en un mero instrumento gramatical. Por

ejemplo, en la actualidad el verbo "haber" ya no significa "tener" o "poseer", sino que se ha convertido en un morfema que conforma los tiempos compuestos: se ha gramaticalizado:

...se entiende por gramaticalización no sólo el proceso en el que ciertas unidades léxicas y construcciones llegan a desempeñar una función gramatical y una vez gramaticalizadas desarrollan nuevas funciones gramaticales, sino también el proceso en que una forma más pragmática de comunicación pasa a una forma más sintáctica, o un reanálisis de estructuras gramaticales" (Heine et. al. 1995:13).

Heine et. al. (1991:15) enumeran la serie de características generales que se presentan a lo largo de un proceso de gramaticalización. A cuantos más procesos de gramaticalización está sometida una unidad lingüística:

- Tanto más pierde en significación pragmática y adquiere significación sintáctica.
- Tanto más disminuye su variabilidad sintáctica, o sea, tanto más fija se hace su posición en la cláusula.
- Tanto más llega a ser obligatorio su uso en ciertos contextos y se vuelve agramatical en otros.

El mecanismo básico de actuación de la gramaticalización es el reanálisis. Company lo define como "una reinterpretación de las relaciones o de los valores que conllevan las formas, y supone una manipulación conceptual y/o formal de las formas lingüísticas por parte del oyente".

Según Company, son tres las causas principales de la gramaticalización:

- La ambigüedad, es decir, cuanto menor sea la transparencia entre forma y significado de un signo, mayor será la posibilidad de que experimente un cambio. Por ejemplo, la forma "cuyo" es un elemento opaco, pues cumple dos funciones: la de posesivo y la de relativo. Este doble uso del signo puede dar pie a diversas interpretaciones y, por tanto, a que se produzcan cambios.
- La integración paradigmática. Cuando una unidad no está integrada en un paradigma, es más proclive a sufrir algún cambio. Ejemplo de ello vuelve a ser "cuyo", pues no tiene parecido formal con aquellos elementos con los que comparte funciones (los posesivos y los relativos).
- La frecuencia de uso: cuanto más se usa un signo, es más probable que éste cambie. De hecho, el cambio lingüístico es la consecuencia directa del uso del lenguaje.

La gramaticalización, como cualquier cambio, se produce de forma gradual. Debe concebirse como un "continuum" (Cifuentes Honrubia, 2003), la gramaticalización es un proceso de superposición y coexistencia de dos variantes; una forma marcada nueva y otra no marcada ya existente. Así, "en el paso de una categoría a otra existe siempre un intermedio donde coexisten

las dos estructuras, solapándose conceptual y morfosintácticamente sus respectivas propiedades en determinados contextos".

Por otro lado, Hoper y Traugott (1993) señalan dos cadenas de gramaticalización que dependen de la categoría gramatical de la unidad léxica que se erige como punto de partida en el proceso. Así, cualquier gramaticalización puede implicar dos procesos: "clitización" (que provoca la asimilación fonológica y el sincretismo de caso, de número y de persona) y "morfologización" (que culmina este proceso convirtiendo la unidad gramaticalizada en una forma ligada, que depende de otro elemento para funcionar).

A estas cadenas de gramaticalización cabría añadir otra propuesta que se caracteriza, al igual que las anteriores, por la pérdida de las características propias de una unidad léxica plena. En esta propuesta, realizada por autores como Traugott (1995b) o Garanchana (1999), entran en juego, dentro del proceso de gramaticalización, elementos de tipo discursivo: es decir, esta tercera cadena pone de manifiesto que la pragmática también incide en determinados casos de gramaticalización.

La gramaticalización es un proceso "simultáneo de debilitamiento o pérdida y ganancia: pérdida de especificidades de significado y de privilegios de ocurrencia, y debilitamiento de iconicidad, pero al mismo tiempo es ganancia en polisemia, incremento funciones gramaticales y aumento en la frecuencia y generalización del signo, y por lo tanto, ganancia en la aplicabilidad del signo" (Company, 2006).

El concepto de patrón o pauta de lexicalización (Leonard Talmy, 1985), pone en evidencia la jerarquía de las relaciones internas del sistema lingüístico ya que pone de manifiesto la relación entre lengua y cultura. Por la pauta de lexicalización debe entenderse que las lenguas codifican o formalizan mejor aquello que es cultural y cognitivamente importante en una determinada comunidad lingüística: lo que es importante para un pueblo, encuentra siempre manifestación gramatical, ya sea mediante léxico, mecanismos morfológicos, recursos sintácticos o mediante una combinación de los anteriores.

8.2. FORMAS NOMINALES CON POSESIVO *TU*

Si bien el uso de los posesivos con las formas nominales conforma sintagmas que determinan la distancia entre el hablante y su interlocutor, el posesivo *tu* le da un matiz de acercamiento agregándolo a la forma de tratamiento en uso.

TU AL TEZA

8.2.1. (*TU*) *ALTEZA* – PENÍNSULA IBÉRICA (METRÓPOLI) Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. (*TU*) *ALTEZA* – METRÓPOLI. En una búsqueda simple en el CORDE y CORPUS DAVIES se registran 85 ejemplos en 44 documentos.

Se emplea para dirigirse tanto a hombres como a mujeres, para indicar deferencia; se emplea flexión de 3PS. La presencia del nominal *señor/señora* como vocativo puede dar indicio de que la construcción no se encuentre lexicalizada (451), (452):

(451) Señor, **tu alteza** sabrá que la señora infanta dize por sus señas que el loco que en tus palacios bive venció la batalla, y dize que le vio armado en un cavallo blanco, y dize que después de vencida la batalla y desarmado el loco, vio maravillosamente desaparecer el cavallo y las armas. [1509. Anónimo. *La espantosa y admirable vida de Roberto el Diablo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Nieves Baranda, Turner Libros (Madrid), 1995. CORDE]

(452) "Señora, si el que ha dañado a **tu alteza** es mi hijo, yo no lo sé, ni lo vi después que le dexé e perdí de año e medio. E a lo de ir allá, de mucho grado lo haré, y plega a Dios que se haga como **tu alteza** e yo deseamos." [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. Relato extenso novela y otras formas similares. España: Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

En el siguiente ejemplo interactúa con los pronombres de segunda *te* y *tú* (453):

(453) **Dizes, señor**, que estaré muy alegre con la prisión de **tu alteza**, e más por averla hecho mi hijo, e otras cosas a que **te** responderé, si **te** pluguiere oírme. E a lo primero, en verdad, **señor**, que de la prisión de **tu alteza** me pesa mucho, porque por ser **tú** preso fue mi prisión más cierta e mi pena doblada... [1516, Bernal, Fernando. *Floriseo*. España: Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

También se registra la estructura [TU + NOMINAL ± ADJETIVO] y por el contexto se puede inferir que no se encuentre lexicalizada (454):

(454) en Francia no puedo entrar / por esso vengo a servir / a **tu alteza real** / pues que venis muy cansado / de tan largo caminar... [1550. Anónimo. *Romance* [Segunda parte de la Silva de varios romances]. España. 21. En obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), 1970. CORDE]

Esta construcción se encuentra en otros ejemplos en los que puede ser equivalente a *su alteza o vuestra alteza*, es decir, podría hablarse ya de una lexicalización (455):

(455) Y d'esta manera lo debemos **tu alteza** e yo buscar, porque yo, en la verdad, también estoy preso debaxo del poder del que a **tí te** traxo... [1516, Bernal, Fernando. *Floriseo*. España: Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

SIGLO XVI. (TU) ALTEZA –NUEVA ESPAÑA. En una búsqueda simple en el CORDE, *tu alteza* tiene 1 ocurrencia, en un documento de prosa histórica.

En esta búsqueda, *tu alteza* ocurre como característica inherente a una posición, no como forma de tratamiento, es decir no hay lexicalización ya que cada uno de los elementos funciona y tiene un significado propio: *ADJETIVO POSESIVO + SUSTANTIVO ABSTRACTO* (456):

(456) Guárdate, señor, de menoscabar y amenguar y amanzillar tu dignidad y valor, y la dignidad y valor de **tu alteza** y excelencia... [1576 – 1577, Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

SIGLO XVII. (TU) ALTEZA – METRÓPOLI. Tiene 30 ocurrencias en 20 documentos. En pocos ejemplos como forma de tratamiento con 2PS (457), (458):

(457) CONDE Fue flor. / INFANTA ¿Y mis favores, traidor? / CONDE Nunca yo los merecí. / BLANCA **Déme tu alteza** la mano. / INFANTA Que os dé la mano bien es / la que os ha de dar después / el castigo más villano. / BLANCA En **tu** clemencia confío. / INFANTA ¡Ah, falsa, que me has quitado / el esposo que he adorado! [1629. Mira de Amescua, Antonio. *El conde Alarcos*. España. 23. Comedia. Vern G. Williamsen, Universidad de Arizona (Arizona), 1988. CORDE]

(458) désele a **su alteza** gusto / fuera de que havello es justo, / a Dios, **mi señora**. / Reina A dónde / se va **tu alteza** tan presto. / ¿Todos sus negocios son / con el Conde y el Barón? / No sé qué sospeche desto. / Rey Ando, señora, ocupado / en una ocupación justa... [1604. Mira de Amescua, Antonio. *La adúltera virtuosa*. España. 23. Comedia. María Teresa García Godoy, Universidad de Granada (Granada), 2001. CORDE]

SIGLO XVII. (TU), ALTEZA –NUEVA ESPAÑA. No se registran casos.

COMENTARIO

Cuatro de los cinco ejemplos incluidos pertenecen a la misma obra, en todos ellos hay un trato deferencial, sin embargo, hay que señalar: a) la presencia de la forma *te* y *tú* pueden indicar que el grado de respeto es menor al que se tuviera con las formas (*su*), (*vuestra*) *alteza*; b) es difícil determinar que se haya realizado una lexicalización completa de la construcción en que las dos formas tengan una misma función y un mismo significado.

TU MAJESTAD

8.2.2. (TU) MAJESTAD –METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. (TU), MAJESTAD –METRÓPOLI. La construcción *tu majestad*, tiene 36 ocurrencias en 25 documentos; se registra flexión verbal de 2PS y 3PS. Hay que señalar que en todos los casos hay un significado deferencial. En el ejemplo (460) no se puede hablar de una forma lexicalizada, solo

de una construcción formada por el *posesivo + un sustantivo abstracto* que hace referencia a la cualidad del receptor, en (459) y (461) es una forma igualmente compuesta por posesivo y sustantivo abstracto que se emplea para dirigirse a un interlocutor:

(459) "Muy poderoso emperador, señor de todas las Ínsolas de Calaria y Orquilensa, la causa por que soy venido ante **tu majestad** es que sabrás que yo soy duque de Orcalio e llámanme Alpatrasio,...[1514. Silva, Feliciano de. *Lisuarte de Grecia*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio J. Sales Dasí, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2002. CORDE].

(460) A ti solo, gloria santa, / confiesa toda la tierra, / que medida non ençierra, / Padre, **tu majestad** tanta; / honora, pedrica e canta / tu Fijo con dulce canto, / con el Espiritu Santo / ynflamada se leuanta. / Tu, Cristo, rey de gloria, / tu, Fijo del Padre Eterno,...[1424-1520. Anónimo. *Cancionero de Juan Fernández de Íxar*. España. 21. En obras colectivas. José María Azáceta, CSIC (Madrid), 1956. CORDE].

(461) Quiero tocar mi trompa, y ver si queda / Algun amigo que seguir me pueda. / D. Iar. ¿Qué aguarda **tu magestad**? / ¿Qu' esperança **te** da el cielo? / ¿Qué puede el poder del suelo / A divina voluntad? / Huye, huye, Carlo Magno, / Pon en salvo tu persona / No des á España corona / De que te tuvo en su mano. / [1580. Cueva, Juan de la. *Comedia de la libertad de España por Bernardo del Carpio*. España. 23. Comedia. Francisco A. de Icaza, Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid), 1947. CORDE].

Se puede encontrar al sustantivo *majestad* precedido de [POSESIVO + ADJETIVO] (462):

(462) E porque confío que ante tu gloriosa clemencia mis palabras en vano no irán, me muestro tan osada en mi dezir; e si larga e enojosa en la mi propuesta habla he seído, ante **tu real majestad** sea oída. [1501. Anónimo. *Tristán de Leonís*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE]

En este caso tampoco hay lexicalización.

SIGLO XVI. (TU) MAJESTAD –NUEVA ESPAÑA. No se registra

SIGLO XVII. (TU) MAJESTAD – METRÓPOLI. Se encontraron 31 ejemplos en 19 documentos. No se encuentra lexicalizada (463), (464):

(463) Los réditos que en el verano paga á **tu majestad**, son tan tenues, que ha rezagado pagas de más de ocho. Vuestra profundidad **vea** en esto lo que se sirve de proveer, que yo he cumplido con la obligación de mi oficio, en representar los inconvenientes que en esto hay: no obstante, que tiene ejemplares...[1626. Castillo Solórzano, Alonso de. *Jornadas alegres*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Bibliófilos Españoles (Madrid), 1909. CORDE]

(464) **Deme**, Señor, **tu majestad** licencia para que me acierte á maravillar, no de Roma triunfante, sino de tu humildad barriendo un sagrario. ¡Qué bien acomodada está tu grandeza en esa escoba! Del polvo levantas inmensa luz á las estrellas. Permítenos tus pies, porque nos iguales con el cielo. Desprecias al mundo, porque mal se edifica sobre redondo... [1629. Espinosa, Pedro. *Panegírico al señor don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno*. 14.Oratoria y discurso. Francisco Rodríguez Marín, Real Academia Española (Madrid), 1909. CORDE]

SIGLO XVII. (TU) MAJESTAD –NUEVA ESPAÑA. Hay 2 ocurrencias, ambas en la misma obra; no se encuentra lexicalizada (465).

(465) ...rey también, al fin agora / me tiene la ciega autora / de las dichas abatido / a tan miserable estado, / que la gran desigualdad / que hay de mí a **tu majestad**, / me tiene, señor, turbado. / Rey: ¿Tú puedes también, Turpín, / haber sido rey? / Turpín: ¿Pues no? [1620. Ruiz de Alarcón, Juan. *La amistad castigada*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1959. CORDE]

COMENTARIO

Puede advertirse que esta construcción no se encuentra lexicalizada y que bien podría ser sustituida por otras formas de tratamiento. Sin embargo, el que se utilice un sustantivo abstracto como alteza provoca que el trato para el otro sea deferencial.

TU MERCED

8.2.3. (TU) MERCED –METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. (TU) MERCED –METRÓPOLI. La forma tiene 85 ocurrencias en 31 documentos de prosa histórica, narrativa, jurídica, científica, religiosa, de sociedad, dramática, periodística, y en verso lírico. *Tu merced*, en algunos casos es claramente un tratamiento (466); pero en otros, puede interpretarse como tratamiento o como referencia a la cualidad del ser (467); se encontró también con flexión verbal de 2PS y 3PS en el mismo discurso (468):

(466) M., c. Y en essa misma estás tú, deleite mío. En (f. 39.) mirándote se me quitan todos los enojos y aborrezco a mi muger. // Dor. ¿Quién viene contigo, señor Menemno? // M., c. Talega, criado de **tu merced**. // Tal. Y de su criada, qu'es bonita. // M., c. Criança, señor. [1559. Timoneda, Juan de. *La comedia de los Menemnos. Traducción de Plauto*. España. 13. Comedia. Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid), 1948. CORDE]

(467) Venímonos a presentar a la **tu merced** de parte de dos cavalleros que se llaman el uno Quadragante y el otro Vallados. La causa fue que yo fui vencido por ellos en la mi Ínsula de la Foja Blanca. A la sazón no estava aí este mi nieto, e uvo en ellos tanta cortesía que, teniéndome vencido, me dieron la vida"...[1514. Silva, Feliciano de. *Lisuarte de Grecia*. España. 12. Relato extenso

novela y otras formas similares. Emilio J. Sales Dasí, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2002. CORDE]

(468) "No **se maraville tu merced**, señora de gran valor, d'esta flaqueza que en mí **has visto**, que la causa ha sido la mayor e más alta e de más poder que ay en el mundo: ésta es la pena que el no poder gozar de tu gran hermosura me causa. La cual pena me es mayor e de más doloroso tormento que la que sentí cuando me vi vencido de floriseo e puesto en su prisión, como he estado.....[1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE].

Se combina con el átono *le*, con flexión de 2PS y 3PS (469).

(469) y cuando mi descontento, / señora, no **te** plazía, / y a **tu merced le** dolía / la pena de mi tormento; / cuando no se me negaba / el regalo de tu vista;...[1567-1597. Herrera, Fernando de. *Poesía*. España. 21. Individual. María Teresa Ruestes, Planeta (Barcelona), 1986. CORDE]

SIGLO XVI. (TU) MERCED –NUEVA ESPAÑA. La forma no tiene ocurrencias en Nueva España.

SIGLO XVII. (TU) MERCED –METRÓPOLI. La forma tiene dos ocurrencias en dos documentos, ambas como tratamiento, (470) y otra con la combinación con el átono *te* (471).

(470) - ¡Oh mi señora Dulcinea del Toboso, extremo de toda hermosura, fin y remate de la discreción, archivo del mejor donaire, depósito de la honestidad y, ultimadamente, idea de todo lo provechoso, honesto y deleitable que hay en el mundo! ¿Y qué hará agora la **tu merced**? ¿Si tendrás por ventura las mientes en tu cautivo caballero, que a tantos peligros, por sólo servirte, de su voluntad ha querido ponerse? Dame tú nuevas della, ¡oh luminaria de las tres caras!..[1605. Cervantes Saavedra, Miguel de. *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco Rico, Instituto Cervantes-Crítica (Barcelona), 1998. CORDE]

(471) BRIANDA: Cierta cosa lo prohíbe. / MILENO: ¡Ay, por el Sol, non **te** alueñes, / nin la **tu merced** se esquite!, / que aquí **tendrás** el cabrito, / y la manchada ternera, / aquí el corderillo escrito,...[1600. Vega Carpio, Lope de. *Las Batuecas del Duque de Alba*. España. 23. Comedia. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante). CORDE].

SIGLO XVII. (TU) MERCED –NUEVA ESPAÑA. La forma no aparece en Nueva España.

(TU) MERCED – COMENTARIO.

Los ejemplos se encontraron, para ambos siglos, únicamente en la península ibérica. No hay ocurrencias de *tu merced* en la Nueva España. Para el siglo XVII disminuyen notablemente las apariciones de la forma (de 88 hallazgos se reduce a 2 ejemplos).

En algunos de los items se emplea la palabra *merced*, como sinónimo de “favor”, o como una cualidad del ser. En pocos casos, que son los planteados, se presenta como un tratamiento.

La particularidad de *tu merced*, es que en algunos casos puede interpretarse como un tratamiento (esto se corrobora al sustituir *tu merced*, por *(su) (vuestra) merced, majestad, alteza, etc.*), y la expresión tiene sentido. Pero, generalmente, puede entenderse como una alusión a la misericordia del interlocutor, al sustituir la misma forma por expresiones como *tu piedad, tu misericordia, etc.*, como en el siguiente caso (472):

(472) Dios que **te** los quiera premiar con mucha honor y prosperidad, pues yo no tengo tal poder, ni mis cosas tú acetar quieres; que tú eres de tanto valer que yo no merezco ser tu sirvienta, e yo fuera perdida sino por Dios y por **tu merced**, . E por la mucha confiança que tengo de tu mucha virtud, yo pongo mi persona y bienes en tu poder y soy presta de hazer todo lo que tú mandares que yo hazer pueda...[1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco* de Joanot Martorell. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE].

TU SEÑORÍA

8.2.4. (TU) SEÑORÍA – METRÓPOLI Y NUEVA ESPAÑA, SIGLOS XVI Y XVII.

SIGLO XVI. (TU) SEÑORÍA – METRÓPOLI. Se hallaron 67 casos en 11 documentos. Su empleo es para trato deferencial y en combinación con los clíticos *te* y *le*, empleando flexión verbal de 3PS. La construcción se encuentra lexicalizada (473), (474):

(473) ...suplicamos a **tu señoría**, si tal gracia podemos alcançar, **te** plega venir a ver estos tus súbditos, como sea cosa cierta que a otro, después de Dios,... ,...[1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

(474) Y si **tu señoría** bien quiere considerar en lo que **le** he dicho, **conocerá** que no es sueño lo que le he dicho, antes es cosa muy segura e infallible. E por mayor seguridad **tuya**, yo tengo tres hijos,... ,...[1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

Es necesario advertir que los ejemplos son obtenidos de una traducción de Tirante el Blanco.

SIGLO XVI. (TU) SEÑORÍA –NUEVA ESPAÑA. No se registran ejemplos.

SIGLO XVII. (TU) SEÑORÍA – METRÓPOLI. No se registran ejemplos.

SIGLO XVII. (TU) SEÑORÍA –NUEVA ESPAÑA. Aparece solo una ocurrencia con trato deferencial y en combinación con el clítico *te* (475):

(475) Entonces respondieron ellos: "Besamos las manos de **tu señoría**, porque en lo espiritual **te** tenemos por señor, y en todo nos haces merced; mas **sábetete** que lo que queremos es morir por los frailes de S. Francisco, antes que dejarlos y llevar otros en su lugar." El obispo, conociendo en su semblante... [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

Parecería que se encuentra lexicalizada ya que puede sustituirse sin alteración de significado por *vuestra señoría*.

COMENTARIOS

La construcción se emplea para designar a un receptor de mayor rango, el contexto permite percibir que el discurso es asimétrico, aunque sean empleada en combinación con *te*. La construcción parecería encontrarse ya lexicalizada.

9. CONCLUSIONES

El individuo, al formar parte de una sociedad, crea nuevas formas y fórmulas que utiliza para relacionarse con el otro o los otros, además de que emplee o no las ya establecidas históricamente. Entiendo por *fórmula de tratamiento* la que no es consolidada, que se emplea para dirigirse a otro hablante y se moldean de acuerdo con la necesidad de alejar o acercar al interlocutor, llevando a cabo así la conformación de un tratamiento “no convencional”, de acuerdo con las normas sociales del momento, por ejemplo:

Muy más poderoso príncipe del mundo... [1516. Bernal, Fernando, *Floriseo*. España]

Las *formas de tratamiento* serían las interpretaciones convencionales, ya consolidadas, para dirigirse a un interlocutor, tales como títulos de profesiones, cargos administrativos, nominales o nominales de parentesco, entre otras.

En cada época y zona geográfica los tratamientos se organizan de distintas maneras, dependiendo de la estructura social de la comunidad lingüística. De ahí que, en este trabajo, la conservación y el cambio en los tratamientos se consideren fenómenos sujetos a factores extralingüísticos.

Si partimos de lo anterior, y considerando que la península ibérica era una monarquía y la Nueva España una sociedad estamental (además de mantener relaciones con la monarquía de la metrópoli), las diferencias de uso entre cada zona pudieron haber empezado en el siglo XVI y llegar a su consolidación en el siglo XVII⁹².

En busca de las nuevas formas y fórmulas de tratamiento o los nuevos usos que pudieron haber surgido en la Nueva España fue necesario trabajar con base en diversos criterios y con diferentes ámbitos, a saber: familiar, administrativo, jurídico y en algunos casos religioso. Creemos que esta puede ser una aportación al estudio de los tratamientos en español, ya que, hasta donde tenemos noticia, no se han analizado el uso de los tratamientos de esta manera. Así se estableció la siguiente clasificación:

- Pronominales: TÚ, V(OS)
- Nominales: SEÑOR, SEÑORA, MERCED
- Nominales de parentesco: PADRE, MADRE, HIJO, HIJA
- Nominales administrativo/nobleza/religioso/monarquía: ALTEZA, MAJESTAD, SEÑORÍA

La recopilación de los ejemplos se llevó a cabo, principalmente, a partir de corpus electrónicos CORDE, COREECOM, Corpus Davies, aunque no por ello se dejó de leer obras completas, bien

⁹² En las Figura núm. 16, páginas 81, se plasma la organización político-administrativa de la corona española durante los siglos XVI y XVII.

para encontrar más ejemplos, bien para comprender mejor el caso registrado. En el APÉNDICE NÚM. 2, aparece la lista de obras a las que corresponden los ítems considerados en esta tesis.

De acuerdo con la división establecida, se estudiaron los contextos de aparición, que condicionan el uso efectivo y las posibles motivaciones de los interlocutores, para la elección de dichos ítems. Al realizar esta búsqueda, se hallaron otro tipo de fórmulas de tratamiento: sintagmas nominales, que los hablantes agregaban a un tratamiento simple (*señor, señora*) o formas consolidadas (*vuestra majestad, su señoría, mi señor*), empleados para enfatizar su acercamiento o distancia deferencial con el hablante. Además, se pudo observar que las formas y fórmulas se relacionaban con otros recursos gramaticales (pronombres y flexiones verbales) para marcar la simetría o asimetría en el trato. A través del análisis de los diversos casos fue posible percatarse que el hablante puede mostrar la deferencia no sólo con la forma o fórmula de tratamiento, sino también con otros elementos gramaticales: flexiones y combinación con formas pronominales: ‘tú **amas** a tu hija’ ‘vos **amáis** a tu hija’, ‘Su Señoría **ama** a vuestra hija’, ‘yo **le** vi a **vuestra merced**’. Incluso se registraron casos de tratamientos de entre dos y hasta diez piezas léxicas, que los interlocutores empleaban dependiendo de las circunstancias. Todo lo anterior puede advertirse en los siguientes ejemplos:

(116) ¡Ay, amigo -dezia él_, bendito sea Dios que **te** libró de tantos peligros! Ora **vos** digo que creo bien que... [1512. Anónimo. *Primaleón*. España]

(209) Y por tanto, **señora, le ruego** que en este negocio no me **quiera** más hablar... [1517. Molina, Juan de. *Libro del esforzado caballero Arderique*. España]

(253) “Desventurado de **vos, padre** que **dejastes** de ocupar la vida en sustentar almas hambrientas del pan celestial, y **venís** a buscar mantenimiento... [1604. Mendencia, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México]

(358) ...Con malicia o sin ella, **le he** de abrir a **usted** la cabeza de un trancazo, si **vuelve** a alzar os ojos para mirarla... [1648. Moliere. *El médico a palos*. <http://www.cervantesvirtual.com>]

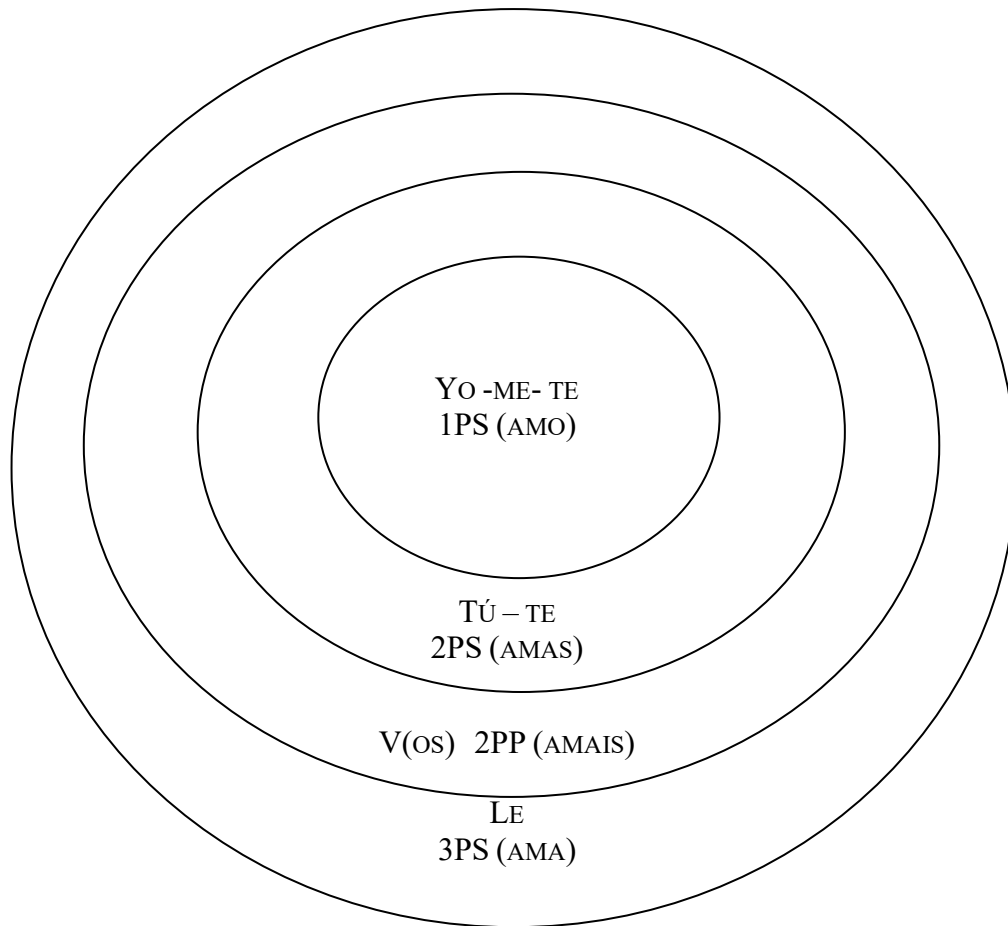
(111) ...lo que **os** pido y encargo es, que os **juntéis** con vuestro Itzcohuatzin y con vuestro primo Motecuhzoma y **os** aconsejéis lo que mejor os conviniere, porque **tú serás** el bastimento y munición de los mexicanos y aculhuas ... [1640. Alva Ixtlixochitl, Fernando de. *Historia de la nación chichimeca*. México]

(286) ...llamó al príncipe y le dijo con muy sentidas y tiernas palabras: **“hijo mío muy amado, brazo de león, Nezahualcóyotl** ¿a dónde te tengo de llevar que haya algún deudo o pariente que te salga a recibir... [1640. Alva Ixtlixochitl, Fernando de. *Historia de la nación chichimeca*. México]

De ahí que nos sirvamos del siguiente esquema para mostrar la lejanía entre el yo y otras formas de tratamiento: para centrar la atención en las formas átonas de 3PS de la siguiente figura, se limitará el comentario a las que pueden alternar en los mismos contextos y se obviarán las interacciones que pueden presentar el resto de los elementos. El núcleo de la esfera está ocupado

por las formas que representan participantes activos: *ME* y *TE*, ambas formas remiten a referentes capaces de intervenir y participar, sin embargo, esta característica no se limita a la 1ª y 2ª personas. Existe en español (y ha existido desde el siglo XII) un uso en el que la forma *LE* es participante activo y es el tratamiento de cortesía.

FIGURA 19. ESFERA DE RELACIONES PERSONALES II ⁹³



⁹³ Interpretación propia

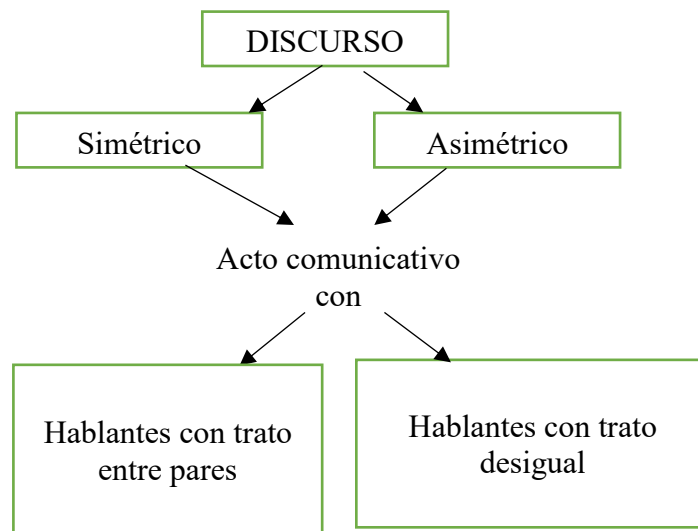
En realidad, se trata de una 2PS encubierta bajo formas de 3PS, lo que hace aumentar la distancia, pero que conserva análogamente muchas características del núcleo central. El sistema del tratamiento de cortesía no adopta las formas de 3PS como aparecen en el paradigma, sino que “copia” el sistema de la primera y segunda con los elementos disponibles para la tercera. Existe, en general, aunque con las inevitables variaciones dialectales del español, una forma tónica: **USTED* y una forma átona: *LE*; esta última sin distinción de género y caso. Estos tratamientos los podemos encontrar a partir de los siglos XII y hasta el XVII:

(1) ...e vos *le* di para que de buenas costumbres (1258)

Otro ejemplo con vuestra merced

Con base en los ejemplos compilados y en el esquema antes expuesto, se establecieron dos posturas que marcan la situación del hablante con su interlocutor: discurso simétrico y discurso asimétrico

FIGURA 20. DISCURSO SIMÉTRICO Y ASIMÉTRICO



A continuación, y con base en lo anterior, resumiremos cada una de las formas y fórmulas estudiadas. En dicho análisis se podrá constatar que los tratamientos que se acompañan de pronombres como *TE*, *TI*, y flexiones de 2PS son las preferidas para el trato simétrico, todas las otras combinaciones permitirán un mayor o menor grado de lejanía entre el locutor y el interlocutor.

PRONOMINALES

1. *Tú*

El trato es simétrico, en la gran mayoría de los casos simétrico con flexión de 2PS y los pronombres *TE*, *TI*. En escasos ejemplos puede inferirse deferencia por el tipo de interlocutor.

Simétrico. Se utiliza en el trato entre pares y familiares, combinado con átonos *TE, TI* y flexión de 2PS. En Nueva España, llama la atención que, en el XVI, las referencias a Dios sean con más familiaridad, esto puede deberse al tipo de conversión realizada, en la que los misioneros hacían énfasis en que los indígenas vieran a Dios como padre cariñoso:

(94) Confieso, Señor mío, que no merezco nombre de hijo: [...] porque **tú eres** verdaderamente mi padre y toda mi confianza. **Tú** eres fuente de misericordia, que no desechas á los sucios que corren á ti, [...]. Dulce Jesús, yo en remisión de todos mis pecados te ofrezco aquella espantable caridad, por la cual **tú, Dios** de infinita majestad, no te desdeñaste de hacer hombre por nosotros...1559. Granada, Fray Luis de. *Manual de diversas oraciones y espirituales ejercicios* (edición ampliada). España. 17. Mística y ascética. Fr. Justo Cuervo, Imprenta de la Hija de Gómez Fuentenebro (Madrid), 1906. CORDE]

Asimétrico. En la mayoría de los casos se emplea con este matiz para dirigirse a Dios, se combina con *V(OS)* y *LE* y con flexión de 2PP. Agrega nominales antes o después. Estas combinaciones se advierten en la Nueva España hasta el siglo XVII.

(108) 13. Gran cosa es, Señor, que **tú hieras**, porque siendo **vos** el matador, habrás de hacer la cura a vuestra costa y dar un tanto por la herida. [1613. San Juan Bautista de la Concepción (Juan García López). *Diálogos entre Dios y un alma afligida*. España. 17. Mística y ascética. Juan Pujana, Editorial Católica (Madrid), 1995. CORDE]

(111) ... para poder atajar el rigor que contra mí quiere ejecutar Maxtla; lo que **os** pido y encargo es, que os **juntéis** con vuestro Itzcohuatzin y con vuestro primo Motecuhzoma y **os** aconsejéis lo que mejor os conviniere, porque **tú serás** el bastimento y munición de los mexicanos y aculhuas...[1640. Alva Ixtlilxochitl, Fernando de. *Historia de la nación chichimeca*. México. 19. Historiografía. Germán Vázquez, Historia 16, Madrid, 1985. CORDE]

2. VOS

Se utiliza tanto para discurso simétrico como asimétrico. Esto contradice lo señalado en Gramáticas como las de Penny (1998) en las que se advierte que para el siglo XVI el uso preferido de *vos* era para relaciones simétricas. En gran parte, la igualdad o diferencia entre el locutor e interlocutor, depende la diferencia de la flexión verbal y de la combinación con pronombres.

Simétrico. Se emplea para dirigirse entre pares. Tanto en la metrópoli como en la Nueva España puede alternar con átonos de 2PS *TE* y 2PP *V(OS)* en el mismo diálogo, aunque predomina el uso de *V(OS)*. En la metrópoli se emplea para dirigirse a mujeres.

(115) Quincia. **Veréis vos** el rufianazo, con qué se viene el desgraciado./ Pandulfo. Señora, no seáis descortés con vuestros servidores. / Quincia. No seas **tú** malcriado, no seré yo descortés. **Veréis vos**, mi hermano papienco, * bendígamelos Dios, no lo hocen puercos. * ¡Harracá mi necio! / Pandulfo. No estés, señora mía, tan brava, buélvete acá. / Quincia.

Desvíate allá, no seas malcriado, si no, por vida de mi señora, de te arrojar este cántaro a los ojos. / Pandulfo. No pienso yo, señora, que seréis tan descortés. / Quincia. Por mi vida, si no estás quedo, que lo diga a tu amo más presto que te santigües. ¡Válgalo el diablo, si ha de estar quedo el asnejonazo, majadero! / Pandulfo. Por Nuestra Señora, hermana, que para ser tan hermosa que no **os** hiziesse mal un poco de más gracia. / Quincia. **Veréis vos** el... [1534. Silva, Feliciano de. *Segunda Celestina*. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Consolación Baranda, Cátedra (Madrid), 1988. CORDE]

Asimétrico. En ambos siglos, se utiliza con autoridades administrativas, para Dios; en todos los casos con flexión de 2PP. En la Nueva España, siglo XVII, hay uso con el átono *LE* y flexión de 3PS.

(122) No quiera Dios que yo vos faga pesar -dixo Rifarán- y esso que **vós**, señor, me **mandáis** faré yo de grado. / El Emperador ovo mucho plazer y luego quiso que lo fiziesse y con grande fiesta un obispo le tornó cristiano. Lecifín no pudo estar que algún sentimiento no mostrasse y aquel día estuvo muy triste. [1512. Anónimo. *Primaleón*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. M.^a Carmen Marín Pina, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1998. CORDE].

(158) ¿Tanta culpa deshacer / el agravio que **le ha hecho** / el Corregidor? Sospecho / que antes **os** da a merecer. [1608-1620. Ruiz de Alarcón, Juan. *La cueva de Salamanca*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México D.F.), 1957. CORDE]

En resumen, tanto en España como en la Nueva España el uso de *tú* se prefiere para el trato simétrico (incluso para dios) y el de *v(os)* para el asimétrico (autoridades y también para Dios). De ahí que el pronombre *v(os)* pueda combinarse con flexiones de 2PP y 3PS, y con los átonos *v(os)* y *le*.

NOMINALES

1. SEÑOR

Aunque parezca que puede utilizarse en el trato entre iguales, generalmente hay un matiz que aleja al interlocutor.

Simétrico. Se usa entre pares, con átonos de 2PS (*TUTEO*), también para dirigirse a familiares (en este caso se agrega el nominal de parentesco como en: *señor hermano*), todas las formas con el átono *TE*.

(165) ¡O gran fortuna mía, que la gran falta que he cometido me haze dudar de perder el amor que en ti, **hermano** y **señor**, tenía ganada! Por lo qual soy venido a la fin de mis postrimeros días si tu mucha virtud no me quiere perdonar. Por que, **señor hermano**, **te** demando en merced que el amor y hermandad que entre ti y mí está no cese... Después dixo el Rey:

- **Hermano señor**, manda de mí e de mis gentes lo que a ti pareciere que hazerse deve, que de todo lo que mandares serás obedecido por mí y por todos ellos. ... [1511, Anónimo, *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*, España. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

Asimétrico. Se usa, junto con otras formas de tratamiento en el mismo diálogo, para dirigirse a Dios, a la monarquía, a la nobleza y en cualquier otra situación en la que se quiera demostrar deferencia al interlocutor. Generalmente aparece con 2PP cuando se emplea con *V(OS)* y 3PS con o sin el átono *LE*. En género epistolar, se emplea solo o con formas y categorías gramaticales agregadas, tanto en el vocativo como en el cuerpo del mensaje.

(169) No es necesario a **vuestra alteza** de rogar a mí, como los ruegos de la majestad del **señor Emperador** son para mí espressos mandamientos; e su **excellencia** no me **deve** rogar... [1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE].

(186) "Muy poderosso **rey y señor**, la ilustre Corte aquí adjuntada besa la real mano a vuestra Magestad por la merced y acuerdo que les a hecho en representalles su real ánimo para tratar del bien unibersal, y como ante todas las cossas para esto se a preferido el estado y conserbación de la real persona de vuestra Magestad, trataremos con la fidelidad y amor que devemos servir a vuestra Magestad con mayor esfuerzo y veras que asta aquí, pues el caso y necesidad nos obliga...[1535-1622. Anónimo. *El sumario de lo que contiene la historia de la comedia del duque don Alonsso y desta cassa, y el pr ...España*. 10. Documentos notariales. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE]

(181) Oh, **felicíssimo señor y sereníssimo rey, ¡persona preciosíssima!** Considerad que **vais** camino, y que hay lugares fragosos y peligrosos en el camino por donde vais, y que havéis de ir muy con tiento, porque las dignidades y señoríos tienen muchos barrancos y muchos resbaladeros y deslizaderos, ... [1576 – 1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, (Madrid), 1990. CORDE]

2. SEÑORA

Se emplea la mayoría de las veces para indicar respeto.

Simétrico. Se utiliza con términos de parentesco y con átono de 2PS y *TE*. Esta forma nominal puede aparecer con adjetivo o pronombre posesivos (*MÍ, MÍO*), antepuesto o pospuesto, respectivamente. El discurso puede darse de padre a hija, entre hombres y mujeres conocidos. Aunque en muy pocos casos, se registra también con *V(OS)*.

(197) ... Polandria. Nunca medre yo si tú piensas eso, no **te fagas** ora tan santa.

Poncia. Por Dios, **señora**, sí pienso; y ve adelante.

Polandria. "Y no **seas, señora mía**, cuando **te ríes** conmigo, como gato que retoça con la presa para después la matar." [1534. Silva, Feliciano de. *Segunda Celestina*. España. Tema: 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Consolación Baranda, Cátedra (Madrid), 1988. CORDE, consultado en abril 2017]

(198) Mi **señora**, no **vos** desmayéis, e yo **os** acomiendo a Dios, que miedo he que ya nunca más me veréis... [1501. Anónimo. *Tristán de Leonís*. Relato extenso novela y otras formas similares. España: María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE]

Asimétrico. Se emplea para dirigirse a dignidades celestiales, para llamar a una mujer, para la nobleza. Dependiendo del estrato de la mujer, puede aparecer con piezas léxicas agregadas como: nombres propios, adjetivo posesivo antepuesto, título nobiliario, nominal de parentesco, adjetivo calificativo, sintagmas nominales como formas de tratamiento y/o superlativo. En la metrópoli hay casos con el átono *LE* y flexión de 3PS, en ambos siglos. Para la Nueva España, se encontró el uso de *LE* hasta el siglo XVII.

(207) Oracion a la Ascension de nuestro señor Iesu Christo / O **Madre de Dios, señora mia sacratissima**, por el Mysterio grande que **viste**, y el Gozo que enel sentiste quando viste a tu hijo subir a los Cielos con tanta gloria a reynar y a prosperar dexando te a ti por amparo de su pobre escuela, y de todos los peccadores yo te suplico, que me rescibas por tuyo, para que yo sea de ti amparado y defendido, y subas mis pensamientos a los bienes celestiales. Y pues quedaste por consoladora de todos consuela señora mia mi anima. [1591. Anónimo. *Cancionero de Nuestra Señora*. España. 21. En obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Castalia (Valencia), 1952. CORDE, consultado en abril 2017]

(221) y esta testigo le dixo: **señora**, no tome pesadumbre, **digame** quien es, que yo **le prometo**, como muger honrada, que si lo puedo remediar, de lo hacer; y la destapó por dos veces e no la conocía; y porfiando con ella que le dixese quien era, que le prometia que seria secreto qualquiera cosa que mandase, la dicha muger le dixo: que pues que le prometia aquello,...[1605. Anónimo. *Averiguaciones sobre las heridas que se dieron a Gaspar de Ezpeleta* [Documentos cervantinos]. España. 10. Documentos notariales. Critóbal Pérez Pastor, Fortanet (Madrid), 1897 – 1902. CORDE, consultado en abril 2017]

(224) *Hernán García a su mujer Catalina Núñez, en Sevilla*. Puebla, 4.XI.1586.

Señora de mis ojos:

Muchas cartas **le he escrito** en el aviso, y ninguna respuesta he visto de **v.m.** No sé qué es la ocasión. Una suya recibí del aviso pasado, ... [Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*. pp. 165. México: FCE, 1996].

3. MERCED

Esta forma siempre denotará respeto y se empleará para una persona de mayor jerarquía que el hablante. Se utiliza con *SU/VUESTRA*, antepuesto. En la mayoría de los casos la flexión verbal es de 3PS.

Simétrico. No hay ejemplos de trato igualitario o no deferente.

Asimétrico. Pocos ejemplos en combinación con el átono *TE*; en la mayoría con átonos como *V(OS)* y *LE*. La flexión verbal, como ya se mencionó es con 3PS. Se registra mayoritariamente en el género epistolar. Hay pocos ejemplos en la Nueva España para los siglos XVI y XVII.

(326) ...que hazer para salir bien enquistado y rico? Señor, a de hazer **vuestra merced** lo que **te** dixere. A de hazer vuestra merced desta manera: Que en...[1568. *Nueva crónica y buen gobierno*. Guaman Poma de Ayala, Felipe. (1524-1613). <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=646>. CORPUS DAVIES]

(328) Llegaron a la corte del rey Feremondo de Gaula. E ellos, quando fueron entrados dentro la ciudad, fuéronse para el rey, e Tristán dixo: // - Señor, yo soy aquí venido por **vos** servir, e hazer todo aquello que **vuestra merced mandare**, e yo rescibiré merced que me reciba por suyo. // E el rey luego le recibió muy bien, e hízole mucha honra, e preguntóle de qué tierra o de qué linaje hera. E Tristán dixo ...[1501. Anónimo. *Tristán de Leonís*. España. 12.Relato extenso novela y otras formas similares. María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE]

(331) y quiriendo aceptar tenga facultad la misma que yo tuviera para quitar y poner en todo lo sobredicho conforme a **su merced le pareciere** que cumple mas para el aprovechamiento de los herederos que son pobres y tan deudos míos que por esta causa se que me hara toda merced, fecha en Toledo diez dias del mes de setiembre mill y quinientos y ochenta años, Alvar Gomez. [1580. Anónimo. *Testamento del Maestro Albar Gómez, presbítero* [Documentos procedentes del archivo provincial de Tol ...España. 10.Documentos notariales. Mariano Maroto, Edición electrónica (Toledo), 1998. CORDE]

(332) MERCADER Pues **pida su merced**, que todo se **le** dará aquí a muy buen precio. [1599. Anónimo. *Diálogos de John Minsheu*. España. 12.Relato extenso diálogo y miscelánea. Miguel Marañón Ripoll y Lola Montero Reguera, Centro Virtual Cervantes (Alcalá de Henares), 2004. CORDE]

(360) "Muy magnífico señor: la de **vuestra merced** recibí; y en cuanto me **envia** á decir por ella de la prision del Habaquí y si hubo causa para ella, digo que las causas que hubo para prenderle fueron estas que ahora diré. La primera, que andaba engañando á **vuestra merced** y á mí; porque cosas que yo le decia no las iba él á decir allá, ni menos me daba parte de lo que se hacia ni qué era lo que trataba; porque si yo le hubiera dado mi sello, entendiera **vuestra merced** que yo lo sabia y que pasaria por lo que él hiciese; mas entendí que andaba engañando á una parte y á otra, y halléle que tambien habia hecho una barca para irse con sus hijos á Berbería; y por estas razones y otras le tengo preso hasta que estas paces se acaben de efetuar. Y de mi parte ruego á **vuestra merced** las **acabe**, y que se apague este fuego para que se quite tanto mal. Hecho esto, yo le soltaré. Y entienda **vuestra**

merced que no tiene mal ninguno, porque si al presente estuviera aquí cerca, él escribiera á **vuestra merced** de su mano. **Vuestra merced consuele** á sus hijos, y les diga como está bueno, y que yo les doy la palabra, como quien soy, de no tratarle mal, sino que le terné preso por algunos dias. Y **vuestra merced** acabe lo que ha comenzado; que todo se hará como **vuestra merced** manda." [1600. Mármol Carvajal, Luis de. *Rebelión y castigo de los moriscos*. España. 19. Cartas y relaciones. Cayetano Rosell, Rivadeneyra (Madrid), 1852. CORDE]

(364) Don Félix (Lee.) "Mucho siento verme con **vuestra merced** tan mal acreditada, que no basten satisfacciones mías a celos mal fundados. Aseguróle que si le engañara, **le** desengañara. Mi tía es y ha de ser de **vuestra merced**, y remite la prueba de sus verdades a las obras. Y si con esto **prosigue vuestra merced** su enojo, será cierto que no se **retira** por celar, sino que cela por retirarse: y me holgara de verlo, para decirle muchas más verdades sin rebozo." [1618. Ruiz de Alarcón, Juan. *Mudarse por mejorarse*. México. 23.comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México-Buenos Aires), 1957. CORDE]

En resumen, tanto **SEÑOR** como **SEÑORA** se utilizan preferentemente para el trato asimétrico, aunque hay ejemplos con trato simétrico. En el primero de los casos se puede emplear la 2PP y 3PS, además de los átonos *V(OS)* y *LE*. Cuando se utilizan para discurso simétrico prefieren el átono *TE*. El nominal *merced* (su o vuestra) siempre indica trato asimétrico y siempre se combina con 3PS y con *V(OS)* y *LE*.

NOMINALES DE PARENTESCO

1.PADRE

Esta forma de tratamiento nominal generalmente denotará respeto hacia el interlocutor.

Simétrico. Para este nominal no hay un uso que pueda determinarse como abiertamente igualitario, aunque a veces parece tener este matiz. Se encontró con el pronombre posesivo *mío* pospuesto.

(229) Yo te confieso, **padre mío**, que quando era niño **tú me hazías** enseñar a leer; pero no me negarás que, si hazía alguna travessura, que no me la consentías castigar; y de aquí nació que, por dexarme **tú** hazer todo lo que yo quería siendo niño, **te** aya sido desobediente siendo ya grande...[1529-1531. Guevara, Fray Antonio de. *Reloj de príncipes*. Relato extenso diálogo y miscelánea. España. Emilio Blanco, Turner (Madrid), 1994. CORDE].

Asimétrico. Se registra con los posesivos *MÍ* y *MÍO*, antepuesto y pospuesto, respectivamente, para dar énfasis al trato, en la mayoría de los casos con átonos de 2PS, *TE* y 2PP, *V(OS)*; con agregados como el título nobiliario, nominales de parentesco u otras formas como *señor*, *vuestra merced*. Se registraron algunos ejemplos con flexión de 3PS y con el átono *LE* (esto solamente en la metrópoli). En el siglo XVII, se acota y define como nominal de parentesco y designa, únicamente, a personas de relación consanguínea. En la Nueva España, en siglo XVI se emplea para nombrar al clero, con categorías gramaticales y tratamientos agregados como *MÍ*, *MÍO*, nominal *señor*, *v.m.* En este siglo y el XVII se encontró solamente con el átono *V(OS)* y flexión verbal de 2PP.

(231) "No curéis, **señor mío** e **padre mío**, d'eso para conmigo, vuestro hijo Floriseo que presente **veis**, sino habladle como a hijo que nunca hablastes e como a hijo que tanto avéis desseado, e como a hijo que como a la gloria os desseava ver." [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

(233) Ruego a **vos, mi padre** -dixo Frisol-, que me **digáys** cómo fuestes desterrado o qué vos dixerón de mí. [1511. Anónimo. *Palmerín de Olivia*. Relato extenso novela y otras formas similares. España. Giuseppe di Stefano, Università di Pisa (Pisa), 1966. CORDE]

(240) bien podrá Vuestra Merced creer que la gana y voluntad que yo tenía de armar era justísima, aunque fuistes la principal parte para estorbarla, y por mejor, porque yo así lo tomo, como señor y **padre mío** que con justísimo celo **os movistes**, y por mi bien, y así lo afirmo e confieso, porque en cosas tan grandes siempre hay controversias que impiden los frutos de los trabajos, como acá ha sucedido con Hernando Cortés. [1521. Zuazo, Alonso. *Carta del licenciado Alonso Zuazo al padre Fray Luis de Figueroa, prior de la Mejorada*. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

(239) Madrid, 23 enero 1569

El Rey,

Muy reverendo en Cristo, **padre** Arzobispo de México, del nuestro Consejo, y en vuestra falta, a la persona o personas que gobernareis esa Iglesia y dignidad.

Porque para algunos efectos necesarios a la visita que el licenciado Juan de Ovando, del nuestro Consejo en la Santa y General Inquisición, hace por nuestro mandado en el nuestro Consejo de las Indias, conviene que se hagan las averiguaciones que él **os** escribirá, **os** ruego y encargo mucho, que luego como ésta **recibáis**, con la brevedad, diligencia y secreto que de vos confío, hagáis lo que...[1569. Anónimo. *Real Cédula y cuestionario para la formación de descripciones geográficas y eclesiásticas del arzobi*. México. 10. Documentos notariales. Francisco de Solano y Pilar Ponce, CSIC (Madrid), 19. CORDE]

(248) Lo más dificultoso / que á los hombres parece indispensable, / su brazo poderoso, / donde hay fe notable, / dispensa y salva con virtud admirable. / Y á **vos, padre maestro**, / que me **lleváis** en vuestra compañía, / de Dios el premio vuestro / tendréis, como solía, / cuando faltase yo á lo que debía. [1617. Valladares de Valdelomar, Juan. *Caballero venturoso*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Adolfo Bonilla y San Martín y Manuel Serrano y Sanz, Impr. Rodríguez Serra (Madrid), 1902. CORDE].

2. MADRE

Es una forma de tratamiento que siempre denotará respeto hacia el interlocutor. A diferencia de *PADRE*, para esta no se encontró ningún ejemplo en el que se pueda apreciar igualdad en el trato. La *madre* siempre será la virgen o la progenitora, a quien todo el tiempo se le demostrará, respeto.

Simétrico. No hay ejemplos de trato igualitario o no deferente.

Asimétrico. Denota siempre respeto, se puede usar sola o con categorías gramaticales agregadas: adjetivo, pronombre posesivo *MÍA*, con *SEÑORA* antepuesto. En la metrópoli se encontró con átonos de 2PS, *TE* y 2PP *V(OS)*; en el siglo XVII con *LE*. En la Nueva España, el uso de *MADRE* en el siglo XVI es más simple (sin tantas categorías ni tratamientos agregados), solo utilizada con el átono *TE* y flexión de 2PS. Para el siglo XVII, se registró con 2PS, *TE* Y 2PP, *V(OS)*, para dirigirse a una madre o a la virgen.

(254) Página II, 449 Carta a la M. María de San José, priora de Sevilla. Segovia, 4 de julio de 1580 [Epistolario] Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada) 9 M Silverio de Santa Teresa El Monte Carmelo Burgos 1922 1924 1580 19 1923 L Página II, 449 / Jhs. / Sea con **Vuestra Reverencia, madre mía**, el Espíritu Santo. Paréceme no quiere Nuestro Señor pase mucho tiempo sin que yo tenga en que padecer. / Sepa que ha sido servido llevar consigo a su buen amigo y servidor Lorenzo de Cepeda. Dióle un flujo de sangre tan apresuradamente, que le ahogó, que no duró seis horas. Había comulgado dos días había, y murió con sentido, encomendándose a Nuestro Señor. [1580. Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada). *Carta a la M. María de San José, priora de Sevilla. Segovia, 4 de julio de 1580* [Epistolario]. España. 19. Cartas y relaciones. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1922 – 1924. CORDE]

(262) Con la humilde mayor se remediaron, / Que honró la tierra y que los cielos vieron. / El mundo **te** agradezca, ¡oh, **madre** hermosa!, / Puesto que el daño universal te culpa, / De tus espinas, la encarnada rosa. / Porque quien más se queja de tu culpa, / Por lo menos **te** debe el ser dichosa, / Pues tuvo tal remedio por disculpa. [1642-1648. Gracián, Baltasar. *Agudeza y arte de ingenio*. España. 15. Lingüística, lenguaje. Emilio Blanco, Turner (Madrid), 1993. CORDE]

(263) Fijo, al mundo que tu brazo / Consienta que esté el buen Conde / Afligido, preso y cano. / - La culpa teneis **vos, madre**, / En habermelo callado, / Pues si lo hobiera sabido / Ya le hobiera libertado... [1600-1604. Anónimo. *Romances, en Romancero general* [Romancero general]. España. 21. Lírica romanceril. Agustín Durán, Rivadeneira (Madrid), 1851. CORDE].

(266) Dejo a la Virgen preciosa, / Madre mía y mi consuelo, / por Reina de tierra y cielo / y por **madre** piadosa / para todos los del suelo. [1600. González de Eslava, Fernán. *Coloquio octavo del testamento nuevo que hizo Cristo Nuestro Bien* [Coloquios espirituales]. México. 23. Drama religioso. José Rojas Garcidueñas, Porrúa (México), 1958. CORDE].

3.HIJO

Se registra para el consanguíneo o gente que se aprecia. En trato simétrico siempre es consanguíneo y con flexión de 2PS y *TE*.

Simétrico. Se usa para designar solamente a familiares, con átono *TE* de 2PS. Generalmente el trato es de padre a hijos y es abiertamente igualitario. Se encontró con categorías gramaticales agregadas: pronombre posesivo, adverbio, adjetivo.

(269) Assí que **hijo mío** don Hernando, **muy caro** y **muy amado**, yo te **amonesto** y te conjuro, por el acatamiento que debes al desseo de la salud de tu padre y de tu madre, [1535 – 1622. Anónimo. *El sumario de lo que contiene la historia de la comedia del duque don Alonso y desta cassa, y el pr.* Documentos notariales. España. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE]

Asimétrico. Se emplea para dirigirse a consanguíneos y gente a la que se aprecia. En la metrópoli; en el siglo XVI se encontró con átonos de 2PP, *V(OS)*. Ya para el siglo XVII se reduce el número de ejemplos donde se le llama *hijo* a alguien que no sea consanguíneo. En la Nueva España, en el siglo XVI, se registró una gran cantidad agregados como parte de los tratamientos nominales, tales como superlativos, posesivos, adverbios, adjetivos, doble nominal de parentesco, entre otros. Los átonos con los que se combina fueron *V(OS)* y la flexión de 2PP. Para el siglo XVII no se encontraron ejemplos en el territorio novohispano.

(273) Decís muy bien -dijo entonces Gnemón-, y como si el mesmo Apolo pitio os lo hubiera inspirado, que mi padre nos pintaba el asiento desa ciudad desa propria manera, cuando fué enviado de los atenienses por embajador al consejo de los Anfítones. * / - Luego **vos, hijo mío** -dijo entonces el viejo-, ¿ateniense sois? / - Sí, señor -respondió él. / - ¿Y cómo es vuestro nombre? -replicó el viejo. / - Mi nombre es Gnemón -respondió él. [1587. Mena, Fernando de. *Traducción de la Historia etiópica de los amores de Teágenes y Cariclea de Heliodoro*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco López Estrada, Real Academia Española (Madrid), 1954. CORDE].

(285) Decíale aquella señora: "Bien puedes, que libre albedrío tienes". Y respondía él: "Me causa aflicción decirla". Respondía la santa señora: "Mayor te causará condenarte por callarla". "Tengo vergüenza", dijo él. Respondió ella: "¡Ay!, **hijo**, no estoy contigo, te engañas; no es sino gran desvergüenza. ¡Eso mejor lo sé yo, que soy la misma Vergüenza!" [1644-1659. Palafox y Mendoza, Juan de. *El pastor de nochebuena*. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Miguel Zugasti, Publicaciones de la Asociación de amigos del Monasterio de Fitero (Pamplona), 2001. CORDE].

(275) A vos el Lic. Sandoval, del nuestro Consejo de las Indias, y nuestro visitador del Abdiencia Real de la Nueva España, y a vos el nuestro presidente e oidores de la dicha Abdiencia, salud e gracia. Sepades que Nos habiendo sido informados de la necesidad que había de proveer y ordenar algunas cosas que convenían a la buena gobernación de las nuestras Indias, y buen tratamiento de los naturales dellas, y administración de nuestra justicia, con mucha deliberación y acuerdo mandamos hacer sobre ello ciertas ordenanzas: y

porque después pareció ser necesario y conveniente declarar y añadir algunas cosas en algunas de las dichas ordenanzas, y acrecentar otras de nuevo, mandamos hacer ciertas declaraciones y otras ordenanzas de nuevo en beneficio de los dichos indios, y dello mandamos dar nuestra provisión firmada del **Ilustrísimo Príncipe, nuestro muy caro e muy amado nieto y hijo**; su tenor de las cuales dichas ordenanzas y declaraciones de ellas es este que se sigue:..[1544. Anónimo. *Leyes y ordenanzas* [Documentos para la Historia de México]. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE]

4.HIJA

Se encontraron pocos ejemplos con este nominal. Pareciera que, para las *hijas*, el trato mayoritariamente será de igualdad, aunque se utilice *v(OS)*, que en esta época podía denotar un cierto distanciamiento. Llama la atención que, en la Nueva España, no hay trato deferente para las hijas.

Simétrico. Los casos registrados fueron con átono *TE* y 2PS; y algunos con *v(OS)*.

(290) Díjole el rey: / - ¡Oh, **dulcísima y amada hija mía!** Este mancebo **has** de saber que se llama Naufragio, y, por el buen servicio que de él he recebido hoy en el baño, le he convidado a cenar. Lo que yo te mando agora es que **te sientes**, y, por regocijarle, te pongas a tañer y cantar un poco con tu cítara. / Contenta Sylvania, por complacer al mandamiento de su padre, cantó lo siguiente: [1566. Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. España. 12 Relato breve tradicional. Mª Pilar Cuartero Sancho, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE]

(297) mirad que no uséis mucho el acto carnal, porque podrá ser que hagáis daño a la criatura, con la cual nuestro señor **os** ha adornado a **vos, hija mía**, y así saldrá cuando naciere manca o lisiada de los pies o de las manos o de los dedos. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

Asimétrico. Para la Metrópoli se encontró con átono *TE* y 2PP. En el siglo XVII con el átono *LE*. En Nueva España no hay ejemplos de discurso asimétrico con este nominal.

(299) Nota, **hija mía**, quiérote declarar lo que digo... [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(304) Madre mía, de Vuestra Reverencia muy sierva / Ana de Jesús / 15."A la madre Beatriz de la Conçeição , que Dios guarde" / "mi madre, lea Vuestra Reverencia lo que digo en ésta, que no ará poco si lo puede" / jhs / **Hija mía**, en gracia me a cayódo lo que diçe en ésta. A su Paternidad suplico le escriba con cada ordinario, pues me la quiere como onbre de bien; yo juraré que lo es y le quiero y deseo servir más que a persona del mundo, y así quería no dejase Vuestra Reverencia de darle contento, que bien se lo merece su Paternidad. Más quiero que le escriba, que a mí, y es quanto aora

puedo dar, que sus cartas de Vuestra Reverencia, que no tengo cosa que más me consuele. El çamaro que le dió su ermana déle a vender, que será menester lo que dieren por él para esos ornamentos. Está la tinta de manera que no puedo deçir lo que quisiera a mi querida Madre. Dios me guarde a Vuestra Reverencia y me la deje ver presto; amen,amen,amen"... [1590-1621. Jesús, Ana de. *Ana de Jesús*. Cartas 1590-1621. Religiosidad y vida cotidiana en la clausura femenina del Siglo de O. España. 19. Cartas y relaciones. Concepción Torres, Ediciones Universidad de Salamanca (Salamanca), 1995. CORDE]

En resumen, por un lado, mientras que *PADRE* puede registrarse, en pocos casos como simétrico, *MADRE* siempre aparece en discurso asimétrico. Por el otro, que entre los nominales *HIJO* e *HIJA* puede haber trato deferencial, pero en la mayoría de los casos es simétrico, aunque hay una diferencia que merece mención aparte: en la Nueva España no hay casos deferentes para las *HIJAS*.

NOMINALES ADMINISTRATIVOS / NOBLEZA /RELIGIOSOS / MONARQUÍA: ALTEZA, MAJESTAD, SEÑORÍA

1. ALTEZA

Esta forma siempre denotará respeto y se empleará para la nobleza o para el rey. Se encontró con los posesivos *SU/VUESTRA* antepuestos, su empleo de uno u otro no hace diferencia en el trato hacia el interlocutor.

Simétrico. No hay ejemplos de trato igualitario o no deferente.

Asimétrico. En la metrópoli, durante el siglo XVI se registró en muy pocos casos con *TE* y flexión de 2PS, con mayor frecuencia con *V(OS)* Y 2PP y *LE* y 3PS. Para el siglo XVII en todos los ejemplos se emplean los átonos *LE* y *V(OS)*. Además, se pueden agregar superlativos y otros nominales.

(391) Por tanto, téngale **Su alteza** en prisión hasta tanto que **te** haga dar la isla." [1516, Bernal, Fernando. *Floriseo*. España: Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

(398) ...pero si supiesen esto Esternemberg y Raquel, pendencia teníamos." "Señora -le dije-, esos son pasatiempos por dar entretenimiento a **vuestra serenísima Alteza**; pero más altos van mis pensamientos, fuera de que a Vuestra Alteza todo se rinde como a dueño". [1607-1645. Duque de Estrada, Diego. *Comentarios del desengañado de sí mismo. Vida del mismo autor*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Henry Ettinghausen, Castalia (Madrid), 1982. CORDE]

(384) E como Floriseo viesse que no quedava quien le pusiesse estorbo para [95r] lo que quisiesse dezir a su señora, e como creyesse que tan presto no se le ofrecería tan buen tiempo para ello, procuró de apartarse de la turbación y empacho que tenía en verse solo delante de la reina. E allegándose más cerca d'ella, las rodillas en el suelo e el bonete en la mano, aunque con turbada e temerosa boz, començola a hablar en esta manera: / -Si **vuestra alteza tovierá** por bien de leer una carta que le

embíe, no recibiera agora la pena que mis palabras le darán. Las cuales, aunque quiero, no puedo escusar, porque en callarlas tengo cierta la muerte, y en dezirlas por ventura terná remedio el peligro en que la gran hermosura de **vuestra alteza** puso con su vista a mi vida... [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE]

En la Nueva España, se registra en ambos siglos, sólo con los átonos *LE* y *V(OS)*, con flexión de 3PS y 2PP, respectivamente.

(402) ...Así os pagamos. Infante: ¿Qué **le** pareció la fiesta? a **Vuestra Alteza**? Príncipe: En ella el más feliz rato tuve, porque atento imán estuve... [1628. Quevedo y Villegas, Francisco de. *Cómo ha de ser el privado. Comedia famosa*. España. 23. Comedia. José Manuel Blecua, Castalia (Madrid), 1981. CORPUS DAVIES]

(399) ...todo lo cual, **Vuestra Alteza la serenísima infanta** Doña Ana, y vos los dichos preladados, grandes y caballeros, por vosotros y por los que después de vos fueren y subcedieren... [1608. Anónimo. *Relación del juramento del príncipe don Felipe* [Actos públicos en Madrid]. España. 19. Cartas y relaciones. José Simón Díaz, Instituto de Estudios Madrileños (Madrid), 1982. CORDE]

2. MAJESTAD

Esta forma siempre denotará respeto y se empleará sólo para el rey. Se encuentra con *SU/VUESTRA*, estas particularidades no hacen diferencia de uso ni de trato.

Simétrico. No hay ejemplos de trato igualitario o no deferente.

Asimétrico. En España se registra con los átonos *LE*, 3PS y pocos ejemplos con *V(OS)*, 2PP.

(408) ...declarando la corona que **le** promete a **Su Majestad** en estos años que el Turco sucesor de Solimano ha quebrado con los venecianos, y están los negocios de la cristiandad en buen punto... [*Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey don Felipe N.S.* / Juan de Mal Lara. Edición digital a partir de la de Sevilla, en casa de Alonso Escribano, 1570 y cotejada con la edición de Manuel Bernal Rodríguez, Sevilla, Universidad, 1992, cuya consulta recomendamos para la correcta valoración crítica de la obra. <http://www.cervantesvirtual.com/> consultada el 23 de julio de 2015]

(426) 1.º ¡Qué perlas tan lindas llora! / Mal año para el aurora / que con su precio compita. // 2.º ¡Oh, **majestad** infinita!, / ¿cómo **os abreviastis** tanto? [1634. Vega Carpio, Lope de. *Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos*. España. 21. Individual. José Manuel Blecua, Planeta (Barcelona), 1969. CORDE, consultado en abril 2017]

En Nueva España se documentan preferentemente con *V(OS)* y 2PP; hay muy pocos casos con *LE* y 3PS, en todos ellos con categorías gramaticales y tratamientos añadidos como posesivo, superlativo, conjunción.

(420) En conclusión, suplicoos, señor nuestro, humanísimo y beneficentísimo, que tenga por bien **vuestra magestad** de dar a gustar a este pueblo las riquezas y haciendas que vos soléis dar.... [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. 19. Historiografía. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(421) ...En unos de estos lugares se podrá vuestra magestad remediar. Escoxa **vuestra magestad** el lugar que quisiere, que allá **le** llevaremos, y allí se consolará sin recibir ningún daño... [Maynés, Pilar. *El calepino de Sahagún: un acercamiento*. México: UNAM-FCE, 2002. pp.50]

3. SEÑORÍA

Esta forma siempre denotará respeto. Puede emplearse para dirigirse al rey o a una persona de mayor nivel en el estrato social, ya sea noble o religioso. Es la única forma en este estudio a la que se le agregan los superlativos *ilustrísima*, *reverendísima*

Simétrico. No hay ejemplos de trato igualitario o no deferente.

Asimétrico. En España el átono *LE*, se registró en casi todos los casos, con la correspondiente flexión verbal de 3PS; en la Nueva España se registran menos ejemplos, también con *LE* y 3PS. Se documenta con otros tratamientos y categorías gramaticales agregadas como los superlativos *ilustrísima*, *reverendísima*.

(430) ...**Su señoría** que Dios **le guarde** y **le** acresente salud y uida y **le** dé más entendimiento... [1568. *Nueva crónica y buen gobierno*. Guaman Poma de Ayala, Felipe. (1524-1613). Fuente: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=646>. CORPUS DAVIES].

(442) ...Si esta relación saliere de manos de **Vuestra Ilustrísima Señoría**, dos cosas **le** suplico en limosna por amor de Nuestro Señor: la una que el nombre del autor se diga ser un fraile menor... [1554. Moguer, Fray Andrés de. *Carta de Fray Andrés de Moguer, dominico, al Presidente y Oidores del Consejo de Indias*. México. 19. Cartas y relaciones. Imprenta de Manuel G. Hernández (Madrid), 1877. CORDE]

En la metrópoli, siglo XVII, también se registra *USÍA* como síncopa de VUESTRA SEÑORÍA, como forma de respeto agregada a *ilustrísima*.

(446) ...que insinuará á **usía ilustrísima** de mi parte quien **le entregáre** ésta, **quedaré** plenamente informado de ...[1669. Austria, Juan de. *Al Nuncio de su Santidad* [Cartas relativas a don Juan de Austria]. España. 19. Cartas y relaciones. Eugenio de Ochoa, Rivadeneira (Madrid), 1870. CORDE]

COMPORTAMIENTO NO ESPERADO EN ALGUNAS FORMAS DE TRATAMIENTO

Hasta este punto hemos advertido que las formas nominales se combinan con los posesivos de 2PP(*VUESTRA*) o 3PS (*SU*), lo cual es lo esperado. Algo que llama la atención en nuestro estudio es el uso de los nominales *MERCED*, *ALTEZA*, *MAJESTAD* o *SEÑORÍA* antecedido por el posesivo de 2PS (*TU*).

Hemos podido advertir que el uso de estos nominales con la forma *TU*, vacilan en cuanto a su 'lexicalización', en algunos casos parece que *TU* funciona plenamente como un adjetivo posesivo más un nominal:

(456) Guárdate, señor, de menoscabar y amenguar y amanzillar tu dignidad y valor, y la dignidad y valor de **tu alteza** y excelencia... [1576 – 1577, Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(460) A ti solo, gloria santa, / confiesa toda la tierra, / que medida non ençierra, / Padre, **tu majestad** tanta; / honora, pedrica e canta / tu Fijo con dulce canto, / con el Espiritu Santo / ynflamada se leuanta. / Tu, Cristo, rey de gloria, / tu, Fijo del Padre Eterno... [1424-1520. Anónimo. *Cancionero de Juan Fernández de Íxar*. España. 21. En obras colectivas. José María Azáceta, CSIC (Madrid), 1956. CORDE].

(471) BRIANDA: Cierta cosa lo prohíbe. / MILENO: ¡Ay, por el Sol, non **te** alueñes, / nin la **tu merced** se esquivel!, / que aquí tendrás el cabrito, / y la manchada ternera, / aquí el corderillo escrito... [1600. Vega Carpio, Lope de. *Las Batuecas del Duque de Alba*. España. 23. Comedia. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante). CORDE].

(475) Entonces respondieron ellos: "Besamos las manos de **tu señoría**, porque en lo espiritual **te** tenemos por señor, y en todo nos haces merced; mas sábet**e** que lo que queremos es morir por los frailes de S. Francisco, antes que dejarlos y llevar otros en su lugar." El obispo, conociendo en su semblante... [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

En otras, sin embargo, se perciben como formas lexicalizadas:

(454) en Francia no puedo entrar / por esso vengo a seruir / a **tu alteza real** / pues que venis muy cansado / de tan largo caminar...

[1550. Anónimo. *Romance* [Segunda parte de la Silva de varios romances]. España. 21. En obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), 1970. CORDE]

(464) Deme, Señor, **tu majestad** licencia para que me acierte á maravillar, no de Roma triunfante, sino de tu humildad barriendo un sagrario. ¡Qué bien acomodada está tu grandeza

en esa escoba! Del polvo levantas inmensa luz á las estrellas. Permítenos tus pies, porque nos iguales con el cielo. Desprecias al mundo, porque mal se edifica sobre redondo... [1629. Espinosa, Pedro. *Panegírico al señor don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno*. 14.Oratoria y discurso. Francisco Rodríguez Marín, Real Academia Española (Madrid), 1909. CORDE]

En cuanto a los territorios, en España se registran estas formas ‘innovadoras’ desde el siglo XVI:

(451) Señor, **tu alteza** sabrá que la señora infanta dize por sus señas que el loco que en tus palacios bive venció la batalla, y dize que le vio armado en un cavallo blanco, y dize que después de vencida la batalla y desarmado el loco, vio maravillosamente desaparecer el cavallo y las armas. [1509. Anónimo. *La espantosa y admirable vida de Roberto el Diablo*. España. 12.Relato extenso novela y otras formas similares. Nieves Baranda, Turner Libros (Madrid), 1995. CORDE]

(459) "Muy poderoso emperador, señor de todas las Ínsolas de Calaria y Orquilensa, la causa por que soy venido ante **tu majestad** es que sabrás que yo soy duque de Orcalio e llámanme Alpatrasio... [1514. Silva, Feliciano de. *Lisuarte de Grecia*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio J. Sales Dasí, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2002. CORDE].

(467) Venímonos a presentar a la **tu merced** de parte de dos cavalleros que se llaman el uno Quadragante y el otro Vallados. La causa fue que yo fui vencido por ellos en la mi Ínsula de la Foja Blanca. A la sazón no estava aí este mi nieto, e uvo en ellos tanta cortesía que, teniéndome vencido, me dieron la vida"...[1514. Silva, Feliciano de. *Lisuarte de Grecia*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio J. Sales Dasí, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2002. CORDE]

(473) ...suplicamos a **tu señoría**, si tal gracia podemos alcançar, **te** plega venir a ver estos tus súbditos, como sea cosa cierta que a otro, después de Dios... [1511. Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco* de Joanot Martorell. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE]

En la Nueva España se registran sólo dos casos durante el siglo XVII, con *MAJESTAD* y *SEÑORÍA*, con flexion de 2PS:

(465) ...rey también, al fin agora / me tiene la ciega autora / de las dichas abatido / a tan miserable estado, / que la gran desigualdad / que hay de mí a **tu majestad**, / me tiene, señor, turbado. / Rey: ¿Tú puedes también, Turpín, / haber sido rey? / Turpín: ¿Pues no? [1620. Ruiz de Alarcón, Juan. *La amistad castigada*. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1959. CORDE]

(475) Entonces respondieron ellos: "Besamos las manos de **tu señoría**, porque en lo espiritual **te** tenemos por señor, y en todo nos **haces** merced; mas sábet**e** que lo que queremos es morir por los frailes de S. Francisco, antes que dejarlos y llevar otros en su lugar." El obispo, conociendo en su semblante... [1604. Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica*

indiana. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE]

Llama la atención que *TU MERCED* se documenta con el átono *TE* y ocasionalmente con flexión de 3PS:

(468) "No se maraville **tu merced**, señora de gran valor, d'esta flaqueza que en mí **has visto**, que la causa ha sido la mayor e más alta e de más poder que ay en el mundo: ésta es la pena que el no poder gozar de tu gran hermosura me causa. La cual pena me es mayor e de más doloroso tormento que la que sentí cuando me vi vencido de floriseo e puesto en su prisión, como he estad... [1516. Bernal, Fernando. *Floriseo*. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE].

(469) y cuando mi descontento, / señora, no **te plazía**, / y a **tu merced le** dolía / la pena de mi tormento; / cuando no se me negaba / el regalo de tu vista... [1567-1597. Herrera, Fernando de. *Poesía*. España. 21. Individual. María Teresa Ruestes, Planeta (Barcelona), 1986. CORDE]

Creemos que el proceso contrario que presentan las formas con *TU+NOMINAL* con respecto al trato deferencial provocó la no lexicalización de estas formas en ambas regiones. También hay que resaltar que en la Nueva España su uso fue casi nulo, debido al trato deferencial de la sociedad novohispana ante los poderes administrativos y religiosos.

Recapitulación

El discurso simétrico se caracteriza por trato entre pares y familiares. La forma preferida es TÚ con el empleo de los átonos *TE*, *TI* y la flexión de 2PS. En ambas regiones y en ambos siglos, puede alternar ocasionalmente con la flexión 2PP y con *V(OS)* para un 'matiz deferencial'.

El pronominal *V(OS)* tiene tanto uso simétrico como asimétrico. En el primero se combina con los átonos *TE* y *V(OS)* y flexión de 2PS y 2PP; para el uso asimétrico puede alternar con *V(OS)* y *LE*, con flexión de 2PP y 3PS. En la mayoría de los casos se registra con uso asimétrico.

En el caso de *TÚ-V(OS)* se puede apreciar que, en el siglo XVI, pareciera haber un uso indistinto o alternativo de ambos tratamientos. Ya para el siglo XVII se consolida *TÚ* como trato igualitario y *V(OS)* como forma deferente.

(SU)(VUESTRA) MERCED, es la única forma de tratamiento donde la flexión verbal de 3PS se usa con átonos de 2PS (*TE*) y 2PP (*V(OS)*). Es la forma de respeto por excelencia en el siglo XVI y XVII, destinada a una población estamentaria media. Con este tratamiento no se designa a las deidades ni a la monarquía como primer tratamiento. Un intento de uso simétrico pudo haber sido el agregar el artículo femenino *LA*, pero no se consolidó.

Los nominales: *SEÑOR* y *SEÑORA* y los nominales de parentesco: *PADRE*, *MADRE*, *HIJO* e *HIJA* tienen por lo general uso asimétrico. En muy pocos casos el uso puede ser simétrico, en estos siempre se combinan con el átono *TE* y flexión de 2PS.

Hay tratamientos que por sí mismos, aun sin considerar clíticos, tienen una fuerza semántica que ha trascendido a través de los siglos, como *SEÑORA*, *PADRE* y *MADRE*. Los tres denotan respeto, aun con átonos de 2PS: *PADRE*, hasta nuestros días, representa a una persona superior, puede ser física o moralmente; *MADRE*, es un tratamiento casi sagrado. Pueden usarse para designar a quien se le reconozca autoridad moral, es un tratamiento “a la medida” en sentido de respeto. Por todo lo anterior, solamente requerirían el adjetivo posesivo *MI*, o el pronombre *MÍO*, para iniciar el acercamiento al interlocutor.

En el caso de *HIJO* e *HIJA*, es notable que, si bien en el siglo XVI prevalece el uso frecuente pero no consolidado de estos nominales, en el siglo XVII se fija el uso para designar únicamente a los consanguíneos, el trato es siempre asimétrico (de superior -los progenitores- a inferior -el hijo-). Comparando con la metrópoli, en la Nueva España, los ejemplos y sus variantes en cuanto a uso y agregados de categorías gramaticales, son más abundantes en el siglo XVII. Llama la atención que en la Nueva España no hay trato deferente para las hijas.

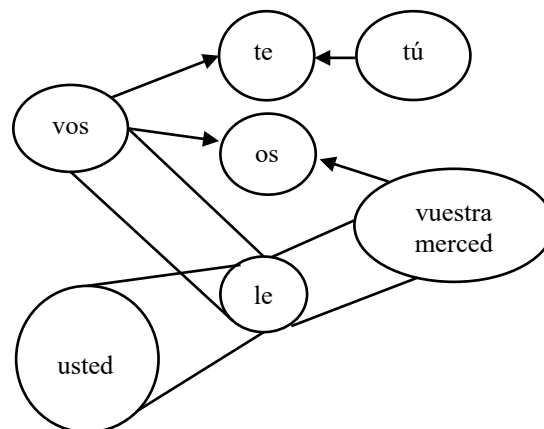
Los nominales administrativos y religiosos siempre presentan un uso asimétrico, combinados con *V(OS)* y *LE* y flexiones de 3PS o 2PP.

Las formas *ALTEZA* y *MAJESTAD* dirigidas a la monarquía, por sí mismas denotan deferencia hacia el rey; *SEÑORÍA* se emplea para nombrar al clero y para designar a personalidades de alto rango o a quien se le quiere dar este nivel de trato.

Por último, en el caso de las formas con el posesivo *TU*, pareciera haber sido un intento de bajar el nivel de deferencia que, por sí mismas, implicaban los tratamientos *(SU)(VUESTRA)*, *ALTEZA*, *MAJESTAD*, *MERCED* y *SEÑORÍA*. El cual no se logró por no coincidir con el sistema: simétrico = 2PS, asimétrico= 2PP o 3PS.

El uso de los átonos *LE* y *V(OS)* son, definitivamente, los que marcan la distancia con el interlocutor y le dan la equivalencia al tratamiento que en la actualidad, algunos tratadistas llaman *USTEDEO*. Así para lograr el distanciamiento, se emplea la flexión verbal de 2PP y la de 3PS, y estas formas átonas.

FIGURA 21. INTERACCIÓN DE ÁTONOS CON 2PS



En otro orden, el uso del adjetivo posesivo *MI* y del pronombre *MÍO* son, definitivamente, marcadores que acercan al interlocutor de una manera personal con el hablante que los agrega. Este uso pareciera un interés por parte del hablante de acercar al interlocutor a quien muestra respeto. Se encontraron únicamente con dos de los tres nominales estudiados (*SEÑOR, SEÑORA*), y con los nominales de parentesco *PADRE, MADRE, HIJO, HIJA*.

(167) Sepades que al Rey **mi señor** e padre e ala Reyna mi señora madre, que santa gloria aya, fue fecha relacion del gran daño e gasto que recibian mis subditos e naturales a causa de la gran diferencia e variedad que auia enel entendimiento...[1505. Anónimo. *Ordenamiento de las Cortes de Toro de 1505*. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Real Academia de la Historia (Madrid), 1882. CORDE]

(200) Todo esto es para que pague lo que e faltado, y no me a arrojado, obligado estoy a servirle de aquí adelante. Doy quenta a vra. excell.^a de todo, como a verdadera madre y **señora mía**. Los recados que vra. exçell.^a me dió para estas señoras los di,...[1573. Fray Antonio de Jesús. *Carta del P. Antonio de Jesús a la Excma. Sra. D.^a María Enríquez, duquesa de Alba* [Documentos relat ... España. 10. Documentos notariales. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1915 – 1923. CORDE]

(244) Laura ¡Ah padre! ¡Ah **padre mío!** ¿Así me dejas en poder destes fieros?..[1600. Vega Carpio, Lope de. *La quinta de Florencia*. España. 23. Comedia. Bienvenido Morros Mestres, Milenio (Lleida), 1998. CORDE].

(261) Encomiéndeme mucho a la buena Ana Ramírez y pregúntela si tiene alguna nueva de su hijo. Y a los amigos **diga** lo que quisiere de mi parte, que no me dan más lugar. En Mons, el día de los Ynoçentes; y yo de Vuestra Reverencia asta la muerte si fuese con nuestro buen Jesús en su cruz. Ruégueselo **madre mía**. / Ana de Jesús. [1590 – 1621. Jesús, Ana de. *Ana de Jesús. Cartas 1590-1621*. Religiosidad y vida cotidiana en la clausura femenina del Siglo de Oro. España. 19. Cartas y relaciones. Concepción Torres, Ediciones Universidad de Salamanca (Salamanca), 1995. CORDE]

(269) Assí que **hijo mío** don Hernando, **muy caro** y **muy amado**, yo te **amonesto** y te conjuro, por el acatamiento que debes al desseo de la salud de tu padre y de tu madre... [1535 – 1622. Anónimo. *El sumario de lo que contiene la historia de la comedia del duque don Alonssso y desta cassa, y el pr.* Documentos notariales. España. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE]

(289) Pluguiere a Dios, **hija mía**, que pudiera yo pasar ese dolor por **vos**... [1574. Santa Cruz de Dueñas, Melchor de. *Floresta española*. Relato breve tradicional. España. Maxime Chevalier, Crítica (Barcelona), 1997. CORDE].

En cuanto a las diferencias entre las dos zonas geográficas podemos establecer las siguientes:

Mientras en España se utilizan recursos diversos y notables para establecer y marcar el discurso simétrico, en la Nueva España se emplea una forma predominantemente deferente incluso para el

trato entre pares y familiares; es en esta región donde se encontraron las formas y fórmulas de tratamiento con más elementos gramaticales agregados.

Algo que llama la atención es que en el territorio novohispano el uso de los átonos se consolida hasta el siglo XVII, mientras que en la metrópoli los usos y combinaciones referidas están presentes desde el siglo XVI.

Por último, las fórmulas de tratamiento en la Nueva España presentan mayor número de superlativos, los cuales marcan distanciamiento. Además de *ilustrísima* y *reverendísima*, tales como: *potentísimo*, *humanísimo*, *felicísimo*, *preciosísima*, *piadosísima*, *santísimo*, *dulcísima*:

(172) **Potentísimo señor**, no te turbes, que nosotros ternemos manera cómo esta provincia venga a tu mano... [1503. Fernández de Santaella, Rodrigo. *Traducción del Libro de Marco Polo*. Geografía. España: Juan Gil, Alianza Editorial (Madrid), 1987. CORDE]

(180) ¡Oh, **señor humanísimo!**, bien **sabéis** que la gente popular son como niños, que después de haver sido açotados y castigados lloran y solloçan y se arrepienten de lo que han hecho... [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(181) Oh, **felicísimo señor y serenísimo rev, persona preciosísima!** Considerad que **vais** camino, y que hay lugares fragosos y peligrosos en el camino por donde vais, y que havéis de ir muy con tiento, porque las dignidades y señoríos tienen muchos barrancos y muchos resbaladeros y deslizaderos, ... [1576 – 1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, (Madrid), 1990. CORDE]

(216) **Piadosísima señora** nuestra que **os llamáis** Chalchiuitlicue, Chalchiuitlatónac, aquí ha venido a este mundo este vuestro siervo. [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

(251) **Santísimo padre**, Juan de Palafox, hijo de aquel Jacobo de Palafox, que fue en otro tiempo camarero secreto del Sumo Pontífice Clemente VIII y que no era desconocido de vuestra beatitud, en quien vino a parar después en herencia el mayorazgo y noble señorío de la antigua casa y que vivió y murió siendo comendador de Fradel de la Orden de Santiago y marqués de Ariza,...[1645. Palafox y Mendoza, Juan de. *Carta a Inocencio X*. [Cartas]. México. 19. Cartas y relaciones. Francisco Sánchez Castañer, Atlas (Madrid), 1968. CORDE]

(279) Descendió y fue embiado del lugar de los supremos dioses que residen sobre los nueve cielos para que lleve a costas el pueblo de nuestro señor, y sin falta que trae merecimientos para ello. Por ventura vivirá y se criará; por ventura tendrá larga vida y servirá a nuestro señor mucho tiempo, y será conocido de todo el pueblo, reino o señorío; por ventura merecerá la república gozarle, y se amparará debaxo de su sombra y debaxo de su abrigo. ¡Oh, **señor nuestro humanísimo y hijo mío muy amado, persona de gran valor!** Por ventura si fuere

más prolixo en mis palabras daré fastidio a vuestra cabeça y a vuestro estómago, y **os seré** impedimento y embaraço para vuestras ocupaciones de la república. Deseo que **viváis** muchos años en el oficio real que tenéis. Con estas pocas palabras he saludado y dado el parabién a vuestra real persona y a vuestro real oficio. ¡Oh, nieto mío y persona de gran valor!" [1576-1577. Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE]

Además de los factores morfosintácticos y pragmáticos que intervinieron en la consolidación de las formas de tratamiento y en la formación de las fórmulas planteadas en esta investigación, es el hablante quien determina, qué tanto se acerca o aleja de su interlocutor, como se advierte en algunos casos. Terminamos esta tesis con lo que señala Korreas⁹⁴ acerca del tratamiento en la que puede advertirse la complejidad de formas que registra el castellano:

En las tres diferencias de *merzed*, *él*, *vos*, se comete solezismo en la gramática, en las lenguas vulgares i la nuestra: porque con *vm*, que en nuestro ánimo es segunda persona por la palabra *vuestra* con que hablamos, aunque *merzed* de por sí es tercera, por no ser *io* ni *tu* i de xénero femenino, ponemos verbo de tercera, i adxetivo masculino si es varon, como diciendo ‘vuestra merzed señor mio lo hace mal’ [...] Con *él*, que es rrelativo de tercera persona, significamos segunda, porque es con quien hablamos, i damosle verbo de tercera [...] *Vos* que significa segunda persona plural le damos a segunda singular con verbo de plural”

Gonzalo Korreas Íñigo

⁹⁴ Su nombre se encuentra también como *Gonzalo Correas Íñigo*

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, E. *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos, 1970. (1992, 3ª ed.)
- _____ *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1994.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1996). *La formación de palabras en español*. Madrid: Arco/Libros, 1996. pp. 20.
- Arundale, Robert B. "Face as relational and interactional: A communication framework for research on face, facework, and politeness." *Journal of Politeness Research* 2, 2006. pp. 193–216.
- Bassols, de Climent, Mariano. *Sintaxis Latina*, Vol. I y II, Madrid: Patronato "Menéndez y Pelayo", 1976
- Benveniste, Émile. *Problemas de lingüística general*. Nueva España: Siglo XXI, 1966.
- _____ "La nature des pronoms", en *Problèmes de linguistique générale*. vol I, París, Ed. Gallimard, 1966.
- _____ "La nature des pronoms", en *Problèmes de linguistique générale*. vol I, París, Ed. Gallimard, 1966.
- _____ *Problemas de lingüística general II*. Nueva España: Siglo XXI, 1977.
- _____ *Problemas de lingüística general*. Nueva España: Siglo XXI, 1966.
- Bhat, D.H.S. *Pronouns*. New York: Oxford University Press, 2005.
- Bosque, I., V. Demonte. *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol.1, Madrid: Espasa-Calpe, 1999.
- Bosque, Ignacio. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1999.
- _____ *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis, 1989.
- Bousfield, Derek. *Impoliteness in Interaction*. Nottingham Trent University. 2008
- Braudel, Fernand. *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza, 1968.
- Bravo García, Eva María. "Fórmulas de tratamiento americanas y andaluzas en el S. XVI". *Philologia Hispalensis*. Vol. V. Núm. 1. 1990. pp. 173-193
- Bravo, Diana. "Actividades de cortesía, imagen social y contextos socio culturales: una introducción". En Diana Bravo (ed.), *Actas del Primer Coloquio del Programa EDICE*, 98-108. Estocolmo: EDICE, 2003.
- Bravo, Diana. Antonio Briz Gómez. *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*. Barcelona: Ariel, 2004.
- Brown, P., & Levinson, S. C. Universals in language usage: Politeness phenomena. In E. N. Goody (Ed.), *Questions and politeness: strategies in social interaction* (pp. 56-311). Cambridge University Press, 1978.
- _____ "Some universals in language usage". *Studies in Interactional Sociolinguistics*, 4., 1987
- Brown, R., A. Gillman. "The Pronouns of Power and Solidarity" en *Style in Language*. T. Sebeok (Ed.) Cambridge, MA: MIT Press, 1960. pp. 253-276.
- Bühler, Karl (1934). *Teoría de la expresión*. Alianza: Madrid 1934.

- Calderón Campos, Miguel. “Capítulo 4. Formas de tratamiento”, en revista *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Valencia. MILAGROS Aleza Izquierdo e José María Enguita Utrilla (orgs.) 2010.
- Cantar de Mio Cid*. Ed. Montaner Frutos, Alberto. Barcelona: Crítica, 1963.
- Cantar del Mio Cid*. Poema del Cid/Texto antiguo según edición crítica de Ramón Menéndez Pidal y versión en romance moderno de P. Salinas. Buenos Aires: Losada, 1973.
- Carrasco Santana, Antonio. *Los tratamientos en español*. Madrid: Colegio de España, 2002.
- Carricaburo, Norma. *Las fórmulas de tratamiento en el español actual*. Madrid: ArcoLibros, 1997.
- Castro, Amanda. *Los pronombres de tratamiento en el español de Honduras*. E.C.: Lincom Europa, 2001.
- Cervoni, J. *L'énonciation*. Paris: Presses universitaires de France, 1987.
- Company Company, Concepción. “Reanálisis en cadena y gramaticalización. Dativos problemáticos en la historia del español”. *Verba* 29: 31-69, 2002.
- _____. “The interplay between form and meaning in language change. Grammaticalization of cannibalistic datives in Spanish”. *Studies in Language*, 22 (3):529-565, 1998.
- _____. *El objeto indirecto*. Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal. Vol. 1. Nueva España: UNAM-FCE, 2006.
- Corbett, Greville G. (2000). *Number*. Cambridge University Press, 2000.
- Correas, Gonzalo (1627). *Arte kastellana*. Universidad de Santiago de Compostela, 1984.
- Cuenca, M.J. y Hilferty, J. *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel, 1999
- De Jonge, Robert, Dorien Nieuwenhuijsen. “Formación del paradigma pronominal y formas de tratamiento”, en Company Company, Concepción (dir.) *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: La frase nominal*. Vol. 2, México: UNAM-FCE, 2009. Pp. 1593-1671.
- Demello, George. *Leísmo in Contemporary Spanish American Educated Speech*. University of Iowa: de Gruyter, Berlin, 1963.
- Diccionario de términos clave de ELE*: Centro Virtual Cervantes. http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/deixis.htm, cconsultado en julio 2013
- Ebersole, A.V. (1964). “Interesante Pragmática de Felipe II (1586). *Hispania*, Vol. 47, No. 4 (Dic., 1964), pp. 803-805.
- Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Real Academia Española. (Comisión de Gramática). Madrid: Espasa-Calpe, 1977.
- Escandel Vidal, M. Victoria. “Cortesía y relevancia”, en Henk Haverkate, Gijs Mulder y Carolina fraile Maldonado (eds.), *La pragmática lingüística del español: recientes desarrollos*. (Diálogos hispánicos 22). Amsterdam, Rodopi, 1998.
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/04/DOCENTE/MARIA_VICTORIA_ESCANDELL VIDAL/PUBLICACIONES/CORTES%C3%8DA%20Y%20RELEVANCIA.PDF consultado en septiembre 2016.
- Escavy Zamora, Ricardo. *La gramática generativa y el concepto de pronominalización*. Madrid: Universidad de Murcia, 1986.
- Félix Brasdefer 2008 a
- Fernández Ordoñez, Inés. “Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona”. *RFE*, Vol. 74, 1-2, pp.71-125”, 1994.

- _____. “Leísmo, laísmo y loísmo”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*. Coord. Violeta Demonte Barreto, Ignacio Bosque, Vol. 1. Madrid: Espasa, 1999.
- _____. “Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, laísmo y loísmo.” *Boletín de la Real Academia Española* 81: 389-464, 2001.
- Fillmore, Charles J. “Frame semantics”. En *Linguistics in the Morning Calm*. Seoul: Hanshing Publishing Co., 1982. pp. 111-137.
- _____. *Lectures on deixis*. Stanford, Ca.: Center for the Study of Language and Information, 1997.
- Flores Cervantes Marcela. *Leísmo, laísmo y loísmo, sus orígenes y evolución*. Nueva España: Conaculta, 2002.
- Fontanella de Weinberg, Ma. Beatriz. “Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico.” En *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, 1999.
- García Mouton, Pilar. “Las mujeres que escribieron cartas desde América (siglos XVI-XVII), en Anuario de Lingüística Hispánica. *Studia hispanica in honorem Germán de Granda*, Vol. XI-XIII, 1, 1996-97. pp. 319-326.
- _____. “Tratamientos en las cartas de Indias”, en Estudios de lingüística hispánica: homenaje a María Vaquero. Morales-Cardona (ed). San Juan de Puerto Rico, Universidad de San Juan de Puerto Rico, s/a. 1999. pp. 236-276.
- García, Erica C. *The role of theory in linguistic analysis. The Spanish pronoun system*. Amsterdam: North Holland Linguistic Series, 1975.
- Givón, Talmy. "Definiteness and referentiality". En Greenberg (ed.), 1978. pp. 291-330.
- _____. "Topic, pronoun, and grammatical agreement". En Charles Li (ed.) *Subject and Topic*: 151-188. New York: Academic Press, 1978.
- _____. “Historical syntax and synchronic morphology”. CLS Proceedings, 1971.
- _____. *Syntax: A Functional-Typological Introduction*. Amsterdam: John Benjamins, 1984.
- ómez Bellver, L. “Gramaticalización de la interacción verbal en la lengua mapuche”, en *Contacto interlingüístico e intercultural en el mundo hispano*, Ed. Julio Calvo Pérez, Valencia, 2001.
- Gordon, D. G. Lakoff. “Conversational postulates” en *Syntax and Semantics*, Cole and Morgan (eds.), ol. 3. Academic Press: New York, 1975.
- Grice, H. P. “Logic and Conversation”, *Syntax and Semantics*, Vol. 3, *Speech Acts*, ed. P. Cole y J.L. Morgan, Academic Press, 1975.
- Gutiérrez Ordoñez, Salvador. “Sobre los dativos ‘superfluos’” *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*. Universidad de Oviedo, Tomo 27-28, 1977-1978. pp.415-452
- Hammermüller, Gunther. “Evolución de las formas de tratamiento del español medieval hasta el siglo XVI”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, 1999.
- Heras Sedano, Lorena. “Un acercamiento a la gramática de los verbos volitivos, de influencia y psicológicos”. *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, Ed. Milka Villayandre Llamazares. Universidad de León: León, 2006.
- http://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/06/aiso_6_2_033.pdf, consultado en diciembre 2012.
- Hymes, Dell, Juan Gómez Bernal. “Competencia comunicativa” en *Forma y Función*. Número 9, p. 13-37, 1996. ISSN electrónico 2256-5469. ISSN impreso 0120-338X. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion/article/view/17051> Consultado en mayo 2016.
- Jakobson, R. *Essais de linguistique générale*, vol I, París, Ed. Les éditions de minuit, 1963.

- Kerbrat-Oreccioni, Catherine. *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Argentina: Hachette, 1991.
- Langacker, R. 1991: *Foundations of cognitive grammar*. Vol II, Stanford, California: Stanford University Press, 1991.
- Lapesa Melgar Rafael, 1970. “Personas gramaticales y tratamientos en español”. *Revista de la Universidad de Madrid*. Homenaje a Menéndez Pidal, IV, 19, 74: 141-167.
- _____ 1981. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos. Pp. 392-393
- Líbano Zumalacárregui, Ma. Ángeles. “Morfología diacrónica del español: Las fórmulas de tratamiento”. *Revista de Filología Española*, 81, 1991. pp. 107-121.
- Locher y Watts, 2005
- Löffler, Klemens. "Pragmatic Sanction." *The Catholic Encyclopedia*. Vol. 12. New York: Robert Appleton Company, 1911. < <http://www.newadvent.org/cathen/12333a.htm>>.
- López-García, A. *Gramática del español III: las partes de la oración*, Madrid: Arco, 1998.
- Lorenzo Ramos, Antonio. “Observaciones sobre el uso de los pronombres en el español de Canarias”, *I Simposio Internacional de la Lengua Española*. (1981)
- _____ “Algunos datos sobre el leísmo en el español de Canarias” en M. Alvar (coord.) *I Simposio Internacional de Lengua Española*. Las Palmas: Ediciones de Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1981. pp.175-180.
- Lüdtke, Jens : “Estudio lingüístico de la Información de los Jerónimos (1517)”, en Jens Lüdtke(comp.), *El español de América en el siglo XVI*. Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert: pp.73-86. 1994
- Lyons, John. *Semantics*. Londres: Cambridge University, 1977.
- Maldonado, R. “Objective and Subjective Datives”, en *Cognitive Linguistics* 13-1, 2001. pp. 1-65.
- Martínez Gavilán, María Dolores. “Formas de tratamiento en el siglo XVII”. *Estudios humanísticos. Filología*. ISSN 0213-1382, N° 10, 1988. pp. 85-106.
- Medina Morales, Francisca. “Las formas nominales de tratamiento en el Siglo de Oro. Aproximación Sociolingüística”. *Memoria de la palabra: Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*. Burgos-La Rioja. Coord. Francisco Domínguez Matito, María Luisa Lobato López, Vol. 2, 2004, ISBN 84-8489-133-X , págs. 1329-1341. 2002
- _____ “Análisis comparativo de las formas simétricas de tratamiento de los siglos XVI y XVII y las actuales”, en *Análisis del discurso : lengua, cultura, valores : Actas del I Congreso Internacional* / coord. por Manuel Casado Velarde, Ramón González Ruiz, María Victoria Romero Gualda, Vol. 2, ISBN 84-7635-634-X , págs. 1981-1990, 2006, en http://cvc.cervantes.es/lengua/coloquio_paris/ponencias/medina.htm, fecha de consulta: abril 2013.
- _____ “La metodología en los estudios sobre formas y fórmulas de tratamiento en español”, en *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. Martin Hummel, Bettina Kluge, María Eugenia Vázquez Laslop, eds. Nueva España: COLMEX. 2010
- Melis, Ch. y M. Flores . “La variación diatópica en el uso del objeto indirecto duplicado” *Nueva Revista de Filología Hispánica*: 52, 2004. pp. 239-354. 2004
- Moreno, María Cristobalina. “Identidad social a través del tratamiento a lo largo de la historia del español. Propuestas metodológicas”, en *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. Martin Hummel, Bettina Kluge, María Eugenia Vázquez Laslop, eds. Nueva España: COLMEX. 2010

- Navarro Ibarra, Ía. "On the semantics of le-predicates in Mexican Spanish". *Proceedings of the XXXIII Incontro di Grammatica Generativa*. Bologna, March 1-3, 2007. Ed. Anonietta Bisetto and Francesco Barbieri. http://amsacta.cib.unibo.it/archive/00002397/01/PROCEEDINGS_IGG33.pdf#page=125. Septiembre 2008.
- Oliveira, Sandi Michele de. "La integración de la teoría y la metodología como desencadenante de un nuevo modelo de formas y fórmulas de tratamiento", en *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*. Martin Hummel, Bettina Kluge, María Eugenia Vázquez Laslop, eds. Nueva España: COLMEX. 2010
- Olza Zubiri, Jesús. *El pronombre. Naturaleza, historia y ámbito de una categoría gramatical*. Caracas: Universidad Católica "Andrés Bello", 1973.
- Otte, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias. 1540-1616*, Nueva España, Fondo de Cultura Económica. 1996.
- Peirce, Charles S. *Peirce on signs: Writings on semiotica*. (ed.) James Hoopes. Chapel Hill: University of North Carolina, 1839-1914.
- Penny, Ralph. *A history of the Spanish Language*. Great Britain: Cambridge University Press, 1991.
- Puig, Luisa. *Discurso y argumentación: un análisis semántico pragmático*. Nueva España, UNAM, 1991.
- Rivero, María Luisa. "Los verbos psicológicos con experimentante dativo y el cambio histórico". XV ALFAL. Montevideo, Uruguay. Gramática del Español, 2008. pp. 12.
- Sahagún, Bernardino de, , *Historia general de las cosas de la Nueva España I*. Red ediciones S.L. 2012. Memoria www.linkgua.com, consultado en mayo 2013.
- Salvador Plans, Antonio. "Las fórmulas de tratamiento en la teoría gramatical de los siglos XVI y XVII" en *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, Vol. I, Casado Velarde (ed). A Coruña, 1996. 185-207.
- Searle, J. Searle, J. R. "Indirect Speech Acts," en *Syntax and Semantics*, Cole and Morgan (eds.), vol. 3. Academic Press: New York, 1975.
- Searle, J. *Speech Acts*. Cambridge University Press, 1969.
- Seco, Rafael. *Manual de gramática española*. Buenos Aires: Aguilar, 1989. pp.118. 1989.
- Studies in anaphora*. Barbara Fox, ed. Philadelphia: John Benjamins, 1996.
- Torquemada, Antonio de. "Manual de escribientes", en *Obras completas I*. Madrid: Turner 1994. 1570
- Uruburu Bidaurrazaga, Agustín. *Estudios sobre leísmo, laísmo y loísmo: sobre el funcionamiento de pronombres personales átonos o afijos no reflejos de 3ª persona o de 2ª con cortesía*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1993.
- Villar, F. *Dativo y locativo en el singular de la flexión nominal indoeuropea*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1981.
- Wierzbicka, A. *Semantics, Culture and Cognition. Universal Human Concepts in culture-Specific Configurations*. New York: Oxford, 1992.
-
- Trends in Linguistics. Studies and Monographs 53*. Berlin-New York: Mouton de Gruyter, 1991.

APÉNDICES

APÉNDICE 1. INDICE DE FIGURAS

FIG.	TÍTULO	
1.	Ámbitos	16
2.	Formas de los pronombres personales tónicos	30
3.	Formas de los pronombres personales átonos	30
4.	Esfera de relaciones personales	33
5.	Evolución de VUESTRA MERCED	41
6.	Caracterización metodológica de los estudios sobre tratamientos en español	46
7.	Latín-Pronombres	49
8.	Latín-Formas de tratamiento	50
9.	Formas de tratamiento deferencial-no deferencial, siglo XII	51
10.	Siglo XV- vuestra merced	52
11.	Siglo XVI – formas de tratamiento deferencial-no deferencial	54
12.	Siglo XVIII-formas de tratamiento deferencial-no deferencial	56
13.	Interacción de dos sistemas pronominales	58
14.	Sociedad estamental	74
15.	Pragmática sanción de Felipe II (1586)	78
16.	Esquema del gobierno del rey de España	81
17.	Esquema del poder en Nueva España	83
18.	Tú-Diferencias de uso por región y siglo	94
19.	Esfera de relaciones personales II	201
20.	Discurso simétrico-asimétrico	202
21.	Interacción de átonos con 2PS	

APÉNDICE 2. LISTA DE OBRAS DE PROCEDENCIA DE LOS EJEMPLOS

- Alarcón, Pedro Antonio de. 1852-1882. *Relatos*. España. 12. Relato breve culto. María Dolores Royo Latorre, Universidad de Extremadura (Salamanca), 1994. CORDE
- Alemán, Mateo *Primera parte de Guzmán de Alfarache*. 1599. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. José María Micó, Cátedra (Madrid), 1992. CORDE
- Alfonso X. *General Estoria. Primera parte*. 1275. España. Pedro Sánchez Prieto-Borja, Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá de Henares), 2002. CORDE
- Almansa y Mendoza, Andrés de. *Carta que escribió un señor de esta Corte a un amigo* Actos públicos en Madrid. 1621. España. 19. Cartas y relaciones. José Simón Díaz, Instituto de Estudios Madrileños (Madrid), 1982. CORDE
- Alva Ixtlilxochitl, Fernando de. *Historia de la nación chichimeca*. 1640. México. 19. Historiografía. Germán Vázquez, Historia 16 (Madrid), 1985. CORDE
- Anónimo. *Abreviación del halconero*. 1489-1517. Valladolid, Santa Cruz 434. España. 19. Historiografía. James B. Larkin, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORDE
- Anónimo. *Aprobación de deslinde de términos* Documentos de Alfonso X dirigidos a Andalucía. 1264. España. Documentos notariales. María Teresa Herrera; María Nieves Sánchez, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1999. CORDE
- Anónimo. *Aquí comienza una glosa del romance de Amadís. Pliego suelto Romancero general*. 1600. España. 21. Lírica romanceril. Agustín Durán, Rivadeneira (Madrid), 1851. CORDE.
- Anónimo. *Auto de los Reyes Magos*. 1180. España. Tema: 23. religioso. Ramón Menéndez Pidal, Espasa-Calpe (Madrid), 1976. CORDE
- Anónimo. *Averiguaciones sobre las heridas que se dieron a Gaspar de Ezpeleta* Documentos cervantinos. 1605. España. 10. Documentos notariales. Critóbal Pérez Pastor, Fortanet (Madrid), 1897 – 1902. CORDE, consultado en abril 2017
- Anónimo. *Bocados de oro*. 1250. España. 12. Relato breve tradicional. Mechthild Crombach, Romanisches Seminar der Universität Bonn (Bonn), 1971. CORDE
- Anónimo. *Cancionero castellano de París*. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). París Nationale Esp. 227. CORPUS DAVIES
- Anónimo. *Cancionero de Juan Fernández de Íxar*. 1424-1520. España. 21. En obras colectivas. José María Azáceta, CSIC (Madrid), 1956. CORDE.

- Anónimo. *Cancionero de Nuestra Señora*. 1591. España. 21. En obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Castalia (Valencia), 1952. CORDE, consultado en abril 2017
- Anónimo. *Carta de censo* Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana. 1504. España. 10. Documentos notariales. Elisa Álvarez Llopis; Emma Blanco Campos; José Ángel García de Cortázar, Fundación Marcelino Botín (Santander), 1994. CORDE
- Anónimo. *Carta de confirmación y privilegio de Enrique IV* Documentos del Archivo Histórico Nacional. 1457. España. 10. Documentos notariales. Pedro Sánchez-Prieto, Universidad de Alcalá (Madrid), 1999. CORDE
- Anónimo. *Carta de Notificación* Documentos del convento de San Bartolomé de San Sebastián. 1513. España. 10. Documentos notariales. Miguel Larrañaga Zulueta y José Ángel Lema Pueyo, Eusko Ikaskuntza (San Sebastián), 1995. CORDE
- Anónimo. *Carta de receptoría al tesorero Fernando Núñez de los maravedíes del pedido para la plata*. 1477. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Ramón Carande, Fondo para el Fomento de la Investigación en la Universidad (Sevilla), 1968. CORDE
- Anónimo. *Carta de Sancho Manuel a Pedro IV, comunicándole que va con el Rey a la guerra con los moros*. 1341. España. 10. Documentos notariales. Andrés Giménez Soler, Tip. La Academia (Zaragoza), 1932. CORDE
- Anónimo. *Carta del ejército de Cortés al emperador* Documentos para la Historia de México. 1520. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Anónimo. *Castigos*. BNM ms. 6559. 1293. España. 14. Literatura sapiencial. William Plamer y Carig Frazier, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1992. CORPUS DAVIES
- Anónimo. *Crónica del muy valeroso rey don Fernando el cuarto*. 1340–1352. España. 19. Historiografía. Antonio Benavides, Imprenta de José Rodríguez (Madrid), 1860. CORDE
- Anónimo. *Crónica Troyana*. BNM I733. 1490. España. 19. Historiografía. Dawn Prince, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1993. CORDE
- Anónimo. *Del Maestre de Santiago a Jaime II, reclamando posesiones de la Orden* Colección diplomática de D. J. 1301. España. 10. Documentos notariales. Andrés Giménez Soler, Tip. La Academia (Zaragoza), 1932. CORDE
- Anónimo. *Diálogos de John Minshew*. 1599. España: Miguel Marañón Ripoll y Lola Montero Reguera, Centro Virtual Cervantes (Alcalá de Henares), 2004. CORDE
- Anónimo. *Don Fernando al cardenal de Segorbe, rogándole haga que su camarero desista de molestar a Francisco*. 1498. España. 10. Documentos notariales. Antonio de la Torre, CSIC (Barcelona), 1965 – 1966. CORDE

- Anónimo. *El sumario de lo que contiene la historia de la comedia del duque don Alonso y desta cassa, y el pr ... 1535-1622*. España. 10. Documentos notariales. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE
- Anónimo. *Estatutos y ceremonias del Colegio de Santa Cruz de Cañizares de la Universidad de Salamanca*. 1660. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Luis Sala Balust, CSIC (Madrid), 1962. CORDE
- Anónimo. *Fragmento de una Real Cédula Varias relaciones antiguas de la Historia de México*. 1600. México. 19. Cartas y relaciones. Joaquín García Icazbalceta, Imprenta de Francisco Díaz de León (México), 1891. CORDE
- Anónimo. *Gran Conquista de Ultramar*. 1293. Ms. 1187 BNM. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Louis Cooper; Franklin M. Waltman, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORDE
- Anónimo. *Gran conquista de Ultramar*. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Salamanca Giesser 1503-06-21. CORPUS DAVIES.
- Anónimo. *Gran conquista de Ultramar*. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Salamanca Giesser 1503-06-21. CORPUS DAVIES
- Anónimo. *Historia de Enrique fijo de doña Oliva, rey de Jerusalem y emperador de Constantinopla*. 1498. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Nieves Baranda, Turner Libros (Madrid), 1995. CORDE
- Anónimo. *Historia de la doncella Teodor*. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Madrid Nacional ms. 9055. CORPUS DAVIES
- Anónimo. *La corónica de Adramón*. 1492. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Gunnar Anderson, Juan de la Cuesta (Newark, Delaware), 1992. CORDE
- Anónimo. *La espantosa y admirable vida de Roberto el Diablo*. 1509. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Nieves Baranda, Turner Libros (Madrid), 1995. CORDE
- Anónimo. *La vida de San Alejo*. 1380. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Carlos Alberto Vega, Universidad de Salamanca (Salamanca), 1991. CORDE
- Anónimo. *Leyenda de Alejandro Magno*. 1550. España. 12. Relato breve culto. F. Guillén Robles, Imprenta Hospicio Provincial (Zaragoza), 1888. CORDE

- Anónimo. *Leyes y ordenanzas Documentos para la Historia de México*. 1544. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Anónimo. *Libro del cavallero Cifar*. 1300-1305. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Blecua, Universidad de Zaragoza (Zaragoza), 2003. CORDE
- Anónimo. *Los Reyes Católicos a Juan Corbino, duque de Sclavonia y de Letonia, sobre el rey y la la reina de H...* 1497. España. 10. Documentos notariales. Antonio de la Torre, CSIC (Barcelona), 1965 – 1966, CORDE.
- Anónimo. *Los siete sabios de Roma*. 1530. España. 12. Relato breve culto. Ventura de la Torre, Miraguano ediciones (Madrid), 1993, CORDE
- Anónimo. *Los siete sabios de Roma*. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=0370>. CORPUS DAVIES
- Anónimo. *Memorial Colección documental del archivo municipal de Hondarribia*. 1460. España. 10. Documentos notariales Eusko-Ikaskuntza (Donosti), 1993 – 1995. CORDE
- Anónimo. *Ordenamiento de las Cortes de Toro de 1505*. 1505. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Real Academia de la Historia (Madrid), 1882. CORDE
- Anónimo. *Pacificación de los vecinos de la ciudad de Escalona Documentos del Archivo Municipal de Toledo*. 1422. España. 10. Documentos notariales. Pedro Sánchez-Prieto Borja, Universidad de Alcalá (Madrid), 1999. CORDE
- Anónimo. *Palmerín de Olivia*. 1511. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. España. Giuseppe di Stefano, Università di Pisa (Pisa), 1966. CORDE
- Anónimo. *Petición de cumplimiento de un privilegio y de una carta del conde don Sancho Documentos del Archiv ...* 1433. España. 10. Documentos notariales. Pedro Sánchez-Prieto, Universidad de Alcalá (Madrid), 1999. CORDE
- Anónimo. *Poder del convento y monjas de la Madre de Dios a favor de don Fernando Vázquez de Acuña Documentos ...* 1619. España. 10. Documentos notariales. Mariano Maroto, Edición electrónica (Toledo), 1998. CORDE
- Anónimo. *Poder para cobrar extendido a Francisco de Escobar por Jerónima Gutiérrez, viuda de Juan Pablos*. 1561. México. 10. Documentos notariales. Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Anónimo. *Poema de Mio Cid*. 1140. España. 22. Épica. Alberto Montaner, Crítica (Barcelona), 1993. CORDE

- Anónimo. *Primaleón*. 1512. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. M.^a Carmen Marín Pina, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1998. CORDE. consultado en abril 2017
- Anónimo. *Probanza de limpieza de Diego Galeote*. 1597. México. 10. Documentos notariales. Edición electrónica (S.L.), 1996. CORDE
- Anónimo. *Proceso de Pedro de Ocharte Documentos para la historia de la imprenta en México (1525-1612)*. 1572 – 1574. México. 10. Documentos notariales. Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Anónimo. *Real cédula de la señora Reina doña Juana* [Documentos históricos de Málaga]. 1511. España. 10. Documentos notariales. Luis Morales García-Goyena, Tipografía de López Guevara (Granada), 1906 – 1907. CORDE]
- Anónimo. *Real cédula de los señores Reyes Católicos Documentos históricos de Málaga*. 1504. España. 10. Documentos notariales. Luis Morales García-Goyena, Tipografía de López Guevara (Granada), 1906-1907. CORDE
- Anónimo. *Real Cédula y cuestionario para la formación de descripciones geográficas y eclesiásticas del arzobi*. 1569. México. 10. Documentos notariales. Francisco de Solano y Pilar Ponce, CSIC (Madrid), 19. CORDE
- Anónimo. *Relación de las cerimonias y rictos y población y gobernación de los indios de la provincia de MechuPichu*. 1541. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Leoncio Cabrero, Historia 16 (Madrid), 1989. CORDE. Consultado en abril 2017.
- Anónimo. *Relación del juramento del príncipe don Felipe Actos públicos en Madrid*. 1608. España. 19. Cartas y relaciones. José Simón Díaz, Instituto de Estudios Madrileños (Madrid), 1982. CORDE
- Anónimo. *Relatos moriscos*. 1600. España. 12. Relato breve tradicional. Ottmar Hegyi, Gredos (Madrid), 1981. CORDE
- Anónimo. *Romance de la Encarnación Primera parte de la Silva de varios romances*. 1540. España. 21. En obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), 1970. CORDE, consultado en abril 2017
- Anónimo. *Romance Segunda parte de la Silva de varios romances*. 1550. España. 21. en obras colectivas. Antonio Rodríguez-Moñino, Ayuntamiento de Zaragoza (Zaragoza), 1970. CORDE
- Anónimo. *Romances, en Romancero general*. 1600-1604 España. 21. Lírica romanceril. Agustín Durán, Rivadeneira (Madrid), 1851. CORDE.
- Anónimo. *Sendeban*. 1253. España. 12. Relato breve tradicional. María Jesús Lacarra, Cátedra (Madrid), 1989. CORDE

- Anónimo. *Sumas de la historia troyana de Leomarte*. 1350. BNM 9256. España. 19. Historiografía. Robert G. Black, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1995. CORPUS DAVIES
- Anónimo. *Testamento de Diego de la Cruz Díaz, caballero del Santo Sepulcro Documentos procedentes del archiv ...* 1627. España. 10. Documentos notariales. Mariano Maroto, Edición electrónica (Toledo), 1998. CORDE
- Anónimo. *Testamento de Margarita de Austria*. 1633. España. 10. Documentos notariales. Antonio Matilla Tascón, Instituto de Estudios Madrileños (Madrid), 1983. CORDE
- Anónimo. *Testamento del Maestro Albar Gómez, presbítero Documentos procedentes del archivo provincial de Tol ...* 1580. España. 10. Documentos notariales. Mariano Maroto, Edición electrónica (Toledo), 1998. CORDE
- Anónimo. *Traducción de la Teseida de Boccaccio*. 145. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Michael Gerli, Hispanic Seminary of Medieval Studies (Madison), 1991. CORDE
- Anónimo. *Traducción de Tirante el Blanco de Joanot Martorell*. 1511. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Martín de Riquer, Espasa-Calpe (Madrid), 1974. CORDE
- Anónimo. *Traslado Documentos relativos al desafío de D. Alonso de Aguilar y D. Diego Fernández de Córdoba*. 1470. España. 10. Documentos notariales. Emilio Lafuente y Alcántara, Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid), 1868. CORDE
- Anónimo. *Tristán de Leonís*. 1501. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Luzdivina Cuesta Torre, Centro de Estudios Cervantinos (Madrid), 1999. CORDE
- Anónimo. *Vida de Ysopo*. 1520. España. Tema: 12. Relato breve tradicional. Diego Romero Lucas, Universidad de Valencia (Valencia), 2001. CORDE, consultado en abril 2017
- Anónimo. *Vidal Mayor*. 1250. España. 10. Ordenamientos y códigos legales. Gunnar Tilander, Hakan Ohlssons Boktryckeri (Lund), 1956. CORDE
- Arguijo, Juan de. *Cuentos*. Selección. (1567-1622). 1594. Fuente: <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1067>. CORPUS DAVIES
- Arias Álvarez, Beatriz. *Documentos públicos y privados del siglo XVI. Textos para la historia del español colonial mexicano I*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2014. 6.2.B.1.E-3.
- Arias Álvarez, Beatriz. *Documentos públicos y privados del siglo XVI. Textos para la historia del español colonial mexicano I*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 2014. 6.4.B.1.S-1.

- Arias Álvarez, Beatriz. *El español de México en el siglo XVI*. Documento C. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997. pp 291, 306, 448, 475
- Austria, Juan de. *A la Reina Cartas relativas a don Juan de Austria*. 1669. España. 10. Cartas y relaciones. Eugenio de Ochoa, Rivadeneira (Madrid), 1870. CORDE
- Austria, Juan de. *Al Nuncio de su Santidad Cartas relativas a don Juan de Austria*. 1669. España. 19. Cartas y relaciones. Eugenio de Ochoa, Rivadeneira (Madrid), 1870. CORDE
- Austria, Juan de. *Al reino de Aragón y a todas las ciudades y villas que tienen voto en Cortes Cartas relativas a don ...* 1668. España. 19. Cartas y relaciones. Eugenio de Ochoa, Rivadeneira (Madrid), 1870. CORDE
- Ávila, Juan de. *Epistolario*. 1569-1578. España. 19. Cartas y relaciones. Vicente García de Diego, La Lectura (Madrid), 1912. CORDE
- Bernal, Fernando. *Floriseo*. 1516. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Javier Guijarro Ceballos, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2003. CORDE
- Bernal, Rodríguez Manuel. *Recibimiento que hizo la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey don Felipe N.S. / Juan de Mal Lara*. Edición digital a partir de la de Sevilla, en casa de Alonso Escrivano, 1570 y cotejada con la edición de Manuel Bernal Rodríguez, Sevilla, Universidad, 1992, cuya consulta recomendamos para la correcta valoración crítica de la obra. <http://www.cervantesvirtual.com/> consultada el 23 de julio de 2015
- Bramón, Francisco. *Los sirgueros de la Virgen sin original pecado*. 1620. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín Yáñez, Universidad Nacional Autónoma (México), 1943. CORDE
- Caro, Juan. *Dos cartas escritas por Fr. Juan Caro, dominico, desde Cochín en la India, ofreciendo servir al Emperador*. 1519-1547. España. 10. Documentos notariales. Imprenta Nacional (Madrid), 1837. CORDE
- Caro, Rodrigo. *Días geniales o lúdricos*. 1626. España. 15. Civilización, etnología, antropología. Jean-Pierre Etievre, Espasa-Calpe (Madrid), 1978. CORDE
- Carrillo de Huete, Pedro. *Crónica del halconero de Juan II*. 1454. España. 19. Historiografía. Juan de Mata Carriazo, Espasa Calpe (Madrid), 1946. CORDE
- Carvajal y Mendoza, Luisa de. *Epistolario de Luisa Carvajal y Mendoza*. 1566. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc804z8>. Consultado el 24 de agosto de 2016.
- Castillo Solórzano, Alonso de. *Jornadas alegres*. 1626. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Bibliófilos Españoles (Madrid), 1909. CORDE

- Castillo Solórzano, Alonso de. *Tardes entretenidas en seis novelas*. 1625. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio Cotarelo y Mori, Bibliófilos Españoles (Madrid), 1908, CORDE.
- Cervantes de Salazar Francisco. *Crónica de la Nueva España*. 1560. España. CORPUS DAVIES Y CORDE
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *Don Quijote de la Mancha*. (1547-1616). 1582. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1270>. CORPUS DAVIES
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *Al tùmulo del rey que se hizo en Sevilla. Poesías sueltas*. 1598. España. 21. Individual. Florencio Sevilla; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1995. CORDE
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *Comedia famosa de los baños de Argel Ocho comedias y ocho entremeses nuevos nunca representados*. 1615. España. 23. Comedia. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1995. CORDE
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. 1605. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco Rico, Instituto Cervantes-Crítica (Barcelona), 1998. CORDE
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *La señora Cornelia*. Novelas ejemplares. 1613. España. 12. Relato breve culto. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1994. CORDE.
- Cervantes Saavedra, Miguel de. *Rinconete y Cortadillo*. Novelas ejemplares. 1613. España. 12. Relato breve culto. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1994. CORDE.
- Céspedes y Meneses, Gonzalo de. *Varia fortuna del soldado Píndaro*. 1626. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Arsenio Pacheco, Espasa-Calpe (Madrid), 1975. CORDE
- Chaves, Cristóbal. *Relación de la cárcel de Sevilla*. 1592. España. 19. Cartas y relaciones. César Hernández-Beatriz Sanz Alonso, Universidad de Valladolid (Valladolid), 1999. CORDE
- Cieza de León, Pedro. *Las guerras civiles peruanas*. 1553-1584. España. 19. Historiografía. Carmelo Sáenz de Santamaría, CSIC (Madrid), 1985. CORDE
- Claramonte y Corroy Andrés de. *Deste agua no beberé*. Madrid, Atlas, 1951. Edición digital a partir de la de Ramón de Mesoneros Romanos, *Dramáticos contemporáneos a Lope de Vega*, Madrid, Atlas, 1951, (Biblioteca de Autores Españoles ; 43). CORPUS DAVIES

- Colmenares, Diego de. *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*. (1586-1651). 1618.
<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1330>
- Conde Lucanor*. Madison TEXT-LUC. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Conde Lucanor. CORPUS DAVIES
- Coplas y glosas de Mingo Revulgo* (Burgos, 1485). Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Transcribed by Ivy A. Corfis. CORPUS DAVIES
- Correspondencia del Conde de Tendilla. II. (1510-1513)*. Emilio Meneses (biografía estudio y transcripción). Ávila: Real Academia de la Historia, 1974. pp. 13, 37, 130
- Cortés, Hernán. *Cartas de relación*. 1519 – 1526. España. CORDE
- Cortés, Hernán. *Instrucción civil y militar a Francisco Cortés, para la expedición de la costa de Colima*. 1524. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Cortés, Hernán. *Cartas de relación*. (1485-1547). 1516.
<http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=382>. CORPUS DAVIES
- Covarrubias y Guevara, Pedro. *Vejamen al padre maestro fray Esteban de los Ríos*. 1628. España. ESPAÑA. 12. Otras formas. Giovanni Cara, Bulzoni Editore (Roma), 2001. CORDE
- Crónica de Alfonso X*. Fernán Sánchez de Valladolid. Fuente: Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Madrid Nacional ms. 829. CORPUS DAVIES
- Crónica de Aragon*. Gauberto Fabricio de Vagad. ADMYTE Zaragoza Pablo Hurus 1499-09-12. CORPUS DAVIES
- Crónica de España*. Diego de Valera. ADMYTE Sevilla Alfonso del Puerto 1482. CORPUS DAVIES
- Cueva, Juan de la. *Comedia de la libertad de España por Bernardo del Carpio*. 1580. España. 23. Comedia. Francisco A. de Icaza, Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid), 1947. CORDE.
- De Granda, Luis (O.P.). *Historia de Sor María de la Visitación*. 1551. Red Ediciones S.L. 2016. pp 106
- De Mendieta, Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. Red Ediciones S.L., 2016. pp 523

- Delicado, Francisco. *La Lozana Andaluza*. Relato extenso diálogo y miscelánea. 1528. España: Claude Allaire, Cátedra (Madrid), 1994. CORDE
- Duque de Estrada, Diego. *Comentarios del desengañado de sí mismo. Vida del mismo autor*. 1607-1645. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Henry Ettinghausen, Castalia (Madrid), 1982. CORDE
- Ejemplario contra los enganos y peligros del mundo*. Bidpai. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Zaragoza Pablo Hurus 1493-03-30. CORPUS DAVIES
- Enríquez del Castillo, Diego. *Crónica de Enrique IV*. 1481-1502. España. 19. Historiografía. Aureliano Sánchez Martín, Universidad de Valladolid (Valladolid), 1994. CORDE.
- Escrivá, Luis. *Veneris tribunal*. 1537. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Amelia Lucía López Martínez, Universidad de Valencia (Valencia), 2000. CORDE
- Espinel, Vicente. *Vida del escudero Marcos de Obregón*. 1618. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Soledad Carrasco Urgoiti, Castalia (Madrid), 1972. CORDE
- Espinosa, Pedro. *Panegírico al señor don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno*. 1629. España. 14. Oratoria y discurso. Francisco Rodríguez Marín, Real Academia Española (Madrid), 1909. CORDE
- Feria, Fray Pedro. *Revelación sobre la reincidencia en sus idolatrías de los indios de Chiapa*. 1585. México. 17. Otros. Francisco del Paso y Troncoso, Fuente Cultural (México), 1982. CORDE
- Fernández Adela. “El montón” en *Duermevelas y Vago espinazo de la noche*. Nueva York: Campana, 2009. pp. 236
- Fernández de Córdoba, Francisco (Abad de Rute). *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*. 1625. España. 19. Historiografía. Boletín de la Real Academia de Córdoba (Córdoba), 1954 - 1972. CORDE
- Fernández de Heredia, Juan. *Gran crónica de España, III. BNM, ms. 10134*. 1376–1391. España. 19. Historiografía. Juan Manuel Cacho Bleuca, Universidad de Zaragoza (Zaragoza), 2003. CORDE
- Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias*. 1535 – 1557. España. 15. Biología. Juan Pérez de Tudela Bueso, Atlas (Madrid), 1992. CORDE.
- Fernández de Santaella, Rodrigo. *Traducción del Libro de Marco Polo. Geografía*. 1503. España: Juan Gil, Alianza Editorial (Madrid), 1987. CORDE
- Fernández, Jerónimo. *Belianís de Grecia*. 1547. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Lilia E. F. de Orduna, Reichenberger (Kassel), 1997. CORDE

Fray Antonio de Jesús. *Carta del P. Antonio de Jesús a la Excma. Sra. D.^a María Enríquez, duquesa de Alba Documentos relat ...* 1573. España. 10. Documentos notariales. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1915 – 1923. CORDE

Fuentes, Carlos. *Cristobal Nonato*. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.

GEECOM (Grupo de Estudio del Español Colonial Mexicano): *Banco de datos (COREECOM) en línea*. Corpus Electrónico del Español Colonial Mexicano. Arias, B. (Coord.). IIFL-UNAM (Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México) 12 de abril de 2015

Gómez de Toledo, Gaspar. *Tercera parte de la tragicomedia de Celestina*. 1536. España. 12. Relato extenso diálogo y miscellanea. Mac E. Barrick, University of Pennsylvania Press (Philadelphia), 1973. CORDE

Góngora y Argote Luis de. *Fábula de Polifemo y Galatea*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999. Edición digital a partir de Obras de Don Luis de Góngora Manuscrito Chacón. I, de la Biblioteca Nacional (España), Ms. Res. 45, ff.121-137. Edición facsímil: Málaga, RAE; Caja de Ahorros de Ronda, 1991, (Biblioteca de los clásicos, dirigida por José Lara Garrido; 1). CORPUS DAVIES.

Góngora y Argote, Luis de. *Romances*. 1580. España. 21. Individual. Antonio Carreira, Quaderns Crema (Barcelona), 1998. CORDE

González de Eslava, Fernán. *Coloquio catorce de la pestilencia que dio sobre los naturales de México Coloquios espirituales*. 1576. México. 23. Drama religioso. José Rojas Garcidueñas, Porrúa (México), 1958. CORDE

González de Eslava, Fernán. *Coloquio octavo del testamento nuevo que hizo Cristo Nuestro Bien Coloquios espirituales*. 1600. México. 23. Drama religioso. José Rojas Garcidueñas, Porrúa (México), 1958. CORDE.

González de Eslava, Fernán. *Coloquio sexto que se hizo para la fiesta del Santísimo Sacramento Coloquios espirituales*. 1583. México. 23. Drama religioso. José Rojas Garcidueñas, Porrúa (México), 1958

González, Gregorio. *El guitón Onofre*. 1604. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Fernando Cabo Aseguinolaza, Consejería de Cultura del Gobierno de La Rioja (Logroño), 1995. CORDE

Gracián Dantisco, Lucas. *Galateo español*. 1593. España. 14. Tratados y ensayos. Margherite Morreale, CSIC (Madrid), 1968. CORDE

Gracián, Baltasar. *Agudeza y arte de ingenio*. 1642-1648. España. 15. Lingüística, lenguaje. Emilio Blanco, Turner (Madrid), 1993. CORDE

- Granada, Fray Luis de. *Manual de diversas oraciones y espirituales ejercicios* (edición ampliada). 1559. España. 17. Mística y ascética. Fr. Justo Cuervo, Imprenta de la Hija de Gómez Fuentenebro (Madrid), 1906. CORDE
- Guaman Poma de Ayala, Felipe. *Nueva crónica y buen gobierno*. (1524-1613). 1568. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=646>. CORPUS DAVIES
- Guevara, Fray Antonio de. *Epístolas familiares*. 1521-1543. España. 19. Cartas y relaciones. José María de Cossío, Real Academia Española (Madrid), 1950 – 1952. CORDE.
- Guevara, Fray Antonio de. *Reloj de príncipes*. 1529 – 1531. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Emilio Blanco, Turner (Madrid), 1994. CORDE
- Herrera, Fernando de. *Poesía*. 1567-1597. España. 21. Individual. María Teresa Ruestes, Planeta (Barcelona), 1986. CORDE
- Historia troyana*. Guido de Columna. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Pamplona Arnaldo Guillén de Brocar 1499. CORPUS DAVIES
- Horozco, Sebastián de. *Traslado de una carta a Carlos V, rogándole que el príncipe Felipe no saliera de estos reinos*. 1579. España. 19. Cartas y relaciones. Jack Weiner, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos (Toledo), 1981. CORDE
- Hurtado de Mendoza, Antonio. *Poesías*. 1615-1644. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Rafael Benítez Claros, Real Academia Española (Madrid), 1947. CORDE.
- Jesús, Ana de. *Ana de Jesús. Cartas*. 1590-1621. Religiosidad y vida cotidiana en la clausura femenina del Siglo de O. 1590-1621. España. 19. Cartas y relaciones. Concepción Torres, Ediciones Universidad de Salamanca (Salamanca), 1995. CORDE
- La demanda del santo Grial*. p.227. Cervantes Virtual, file:///C:/Users/Lara%203/Downloads/la-demanda-del-sancto-grial.pdf
- Letras*. Fernando del Pulgar. ADMYTE Sevilla Estanislao Polono 1500-04-24 ff43v-88v. CORPUS DAVIES
- Libro de las maravillas del mundo*. Juan de Mandevilla; Anónimo tr. ADMYTE Valencia 1524-10-13. CORPUS DAVIES
- Libro de las tahurerías*. Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Prepared by John O'Neill. (Madison and New York, 1999). CD-ROM. (ISBN 1-56954-122-1). Escorial: Monasterio Z.I.6. Transcribed by Robert A. MacDonald.. CORPUS DAVIES

- Licenciado Carlos Magno. *Vejamen*. 1655. España. 12. Otras formas. Giovanni Cara, Bulzoni Editore (Roma), 2001. CORDE
- Luján, Pedro de. *Coloquios matrimoniales*. Relato extenso diálogo y miscelánea. 1550. España: Asunción Rallo Gruss, Real Academia Española (Madrid), 1990. CORDE
- Manuel, Juan. *El Conde Lucanor*. 1325–1335. España. 12. Relato breve culto. Guillermo Serés, Crítica (Barcelona), 1994. CORDE.
- Mármol Carvajal, Luis de. *Rebelión y castigo de los moriscos*. 1600. España. 19. Cartas y relaciones. Cayetano Rosell, Rivadeneyra (Madrid), 1852. CORDE
- Marqués de Santillana (Íñigo López de Mendoza). *Primeros capítulos que Íñigo López envió al rey de Granada. Cartas sobre treguas*. 1439. España. 19. Cartas y relaciones. José Amador de los Ríos, Impr. José Rodríguez (Madrid), 1852. CORDE
- Martínez de Toledo, Alfonso. *Arcipreste de Talavera (Corbacho)*. 1438. España. 12. Otras formas. Marcella Ciceri, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE
- Mateo Luján de Saavedra (Juan Martí). *Segunda parte de la vida del pícaro Guzmán de Alfarache*. 1602. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Florencio Sevilla, Castalia (Madrid), 2001
- Maynés, Pilar. *El calepino de Sahagún: un acercamiento*. México: UNAM-FCE, 2002. pp.50
- Mena, Fernando de. *Traducción de la Historia etiópica de los amores de Teágenes y Cariclea de Heliodoro*. 1587. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco López Estrada, Real Academia Española (Madrid), 1954. CORDE.
- Mendieta, Fray Jerónimo. *Historia eclesiástica indiana*. 1604. México. 19. Historiografía. Francisco Solano y Pérez-Lila, Atlas (Madrid), 1973. CORDE
- Meneses García E. (ed.), *Correspondencia del Conde de Tendilla II (1510-1513)*. Madrid: Real Academia de la Historia, Vol. II, pp.25, 37, 53
- Miguel de Cervantes Saavedra. *Entremés del Rufián viudo llamado Trampagos*. 1615. España. 23. Profano. Florencio Sevilla Arroyo; Antonio Rey Hazas, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 1995. CORDE
- Milán, Luis. *Fiestas en la corte virreinal valenciana de los duques de Calabria. Libro intitulado el cortesano, d ...* 1561. España. 10. Documentos notariales. Teresa Ferrer Valls, UNED-Univ. Valencia-Univ. Sevilla (Valencia), 1993. CORDE
- Mira de Amescua, Antonio. *La adúltera virtuosa*. 1604. España. 23. Comedia. María Teresa García Godoy, Universidad de Granada (Granada), 2001. CORDE

- Mira de Amescua, Antonio. *El conde Alarcos*. 1629. España. 23. Comedia. Vern G. Williamsen, Universidad de Arizona (Arizona), 1988. CORDE
- Miranda, Luis de. *Comedia Pródiga*. 1554. España. 23. Comedia. Miguel Ángel Pérez Priego, UNED. Universidad de Sevilla. Universidad de Valencia (Valencia), 1993. CORDE
- Moguer, Fray Andrés de. *Carta de Fray Andrés de Moguer, dominico, al Presidente y Oidores del Consejo de Indias*. 1554. México. 19. Cartas y relaciones. Imprenta de Manuel G. Hernández (Madrid), 1877. CORDE
- Molière. *El médico á palos, comedia en tres actos, en prosa ...* (1622-1673). 1648. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=2081>. CORPUS DAVIES
- Molina, Juan de. *Libro del esforzado caballero Arderique*. 1517. España. Tema: 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Dorothy A. Carpenter, Centro de estudios cervantinos (Alcalá de Henares), 2000. CORDE, consultado en abril 2017
- Moreto, Agustín. *La ocasión hace al ladrón*. (1618-1669). 1644. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1566>. CORPUS DAVIES
- Motolinía (Fray Toribio de Benavente). *Historia de los Indios de la Nueva España*. 1536-1541. México. 19. Historiografía. Fidel Lejarza, Atlas (Madrid), 1970. CORDE
- Ocaña, Diego de. *Carta de Diego de Ocaña Documentos para la Historia de México*. 1525. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE.
- Ordás, Diego de. *Carta de Diego de Ordaz, capitán del ejército de Hernán Cortés a su sobrino Francisco Verdugo, resid ...* 1529. México. 10. Documentos notariales. Germán de Granda, Real Academia Española (Madrid), 1993. CORDE
- Otte, Enrique. *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. 1540-1616. México: FCE, 1996. Carta núm. 6. Carta núm. 20, pp.53. Carta núm. 34, pp. 65. Carta núm. 18, pp 50. Carta núm. 73, pp. 97. pp. 42, 103, 151, 152, 16, 165, 177,
- Palafox y Mendoza, Juan de. *Cartas pastorales*. 1640 – 1653. México. 17. Otros. Francisco Sánchez Castañer, Atlas (Madrid), 1968. CORDE
- Palafox y Mendoza, Juan de. *El pastor de nochebuena*. 1644-1659. México. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Miguel Zugasti, Publicaciones de la Asociación de amigos del Monasterio de Fitero (Pamplona), 2001. CORDE
- Palafox y Mendoza, Juan de. *Carta a Inocencio X*. Cartas. 1645. México. 19. Cartas y relaciones. Francisco Sánchez Castañer, Atlas (Madrid), 1968. CORDE
- Palafox y Mendoza, Juan de. *Memoriales*. (1600-1659). 1630. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1154> CORPUS DAVIES

- Panes, Antonio. *Escala Mística y Estímulo de Amor Divino*. 1675. España. 17. Mística y ascética. Francisco Pons Fuster, Fundación Universitaria Española y Universidad Pontificia de Salamanca (Madrid), 1995. CORDE
- Paravicino, Fray Hortensio. *Panegírico funeral a la reina Doña Margarita de Austria*. 1628. España. 17. Sermón. Francis Cerdán, Castalia-Comunidad de Madrid (Madrid), 1994. CORDE
- Pérez de Herrera, Cristóbal. *Amparo de pobres*. 1598. España. 14. Tratados y ensayos. Michel Cavillac, Espasa-Calpe (Madrid), 1975. CORDE
- Pérez Ramírez, Juan. *Desposorio espiritual entre el pastor Pedro y la Iglesia mexicana*. Religioso. 1574. México. Anaya Book (Nueva York), 1972. CORDE
- Pérez, Martín. *Libro de las confesiones*. 1500. España. 17. Otros. María Teresa Herrera; Nieves Sánchez, Universidad de Salamanca (Salamanca), 1999. CORDE
- Pizarro, Pizarro. *Poder general y para gestionar mercedes de la corona otorgado por Francisco Pizarro y Diego de Almag ...* 1535. España. 10. Documentos notariales. Guillermo Lohmann Villena, CSIC (Madrid), 1986. CORDE
- Quevedo y Villegas, Francisco de. *Cómo ha de ser el privado. Comedia famosa*. 1628. España. 23. Comedia. José Manuel Blecua, Castalia (Madrid), 1981. CORPUS DAVIES
- Quevedo y Villegas, Francisco de. *El chitón de las tarabillas*. 1630. España. 14. Tratados y ensayos. Manuel Urí Martín, Castalia (Madrid), 1998. CORDE
- Quevedo y Villegas, Francisco de. *La vida del Buscón llamado don Pablos*. 1626. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Fernando Lázaro Carreter, Universidad de Salamanca (Salamanca), 1980. CORDE
- Quevedo y Villegas, Francisco de. *Vida de Santo Tomás de Villanueva*. 1620. España. 17. Hagiografía. Luis Astrana Marín, Aguilar (Madrid), 1945. CORDE
- Quiñones de Benavente, Luis. *Lo que pasa en una venta*. 1632. España. 23. Profano. Abraham Madroñal, Edición electrónica (Madrid), 1996. CORDE
- Remiro de Navarra, Baptista. *Los peligros de Madrid*. 1646. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. María Soledad Arredondo, Castalia-Comunidad de Madrid (Madrid), 1996. CORDE
- Reyes, Matías de los. *El curial del Parnaso*. 1624. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Librería de los Bibliófilos Españoles (Madrid), 1909. CORDE
- Rodríguez de Montalvo, Garcí. *Amadís de Gaula, libros I y II*. 1482-1492. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Juan Manuel Cacho Blecua, Cátedra (Madrid), 1991. CORDE

- Rojas Villadrando, Agustín de. *El viaje entretenido*. 1603. España. 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Jacques Joset, Espasa-Calpe (Madrid), 1977. CORDE
- Romero de Cepeda, Joaquín. *Comedia salvaje*. 1582. España. 23. Comedia. Reyes Narciso García-Plata, Universidad de Extremadura (Cáceres), 2000. CORDE, consultado en abril 2017
- Ruiz de Alarcón, Hernando. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de es ...* 1629. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Ruiz de Alarcón, Juan. *El desdichado en fingir*. 1613 – 1615. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1957. CORDE
- Ruiz de Alarcón, Juan. *El dueño de las estrellas*. 1620– 1623. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1959. CORDE
- Ruiz de Alarcón, Juan. *La amistad castigada*. 1620. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1959. CORDE
- Ruiz de Alarcón, Juan. *La cueva de Salamanca*. 1608-1620. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México D.F.), 1957. CORDE
- Ruiz de Alarcón, Juan. *La verdad sospechosa*. 1619-1620. México. 23. Comedia. Vern G. Williamsen, Universidad de Arizona (Arizona), 1995. CORDE.
- Ruiz de Alarcón, Juan. *Los favores del mundo*. 1618. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México), 1957. CORDE, consultado en abril 2017
- Ruiz de Alarcón, Juan. *Mudarse por mejorarse*. 1618. México. 23. Comedia. Agustín Millares Carlo, Fondo de Cultura Económica (México-Buenos Aires), 1957. CORDE
- Sahagún, Fray Bernardino de. *Historia general de las cosas de Nueva España*. 1576-1577. Historiografía. México. Juan Carlos Temprano, Historia 16 (Madrid), 1990. CORDE
- Salas Barbadillo, Alonso Jerónimo de. *El caballero puntual, segunda parte El caballero puntual, segunda parte*. 1619. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio Cotarelo, Tipografía de la Revista de Archivos (Madrid), 1909. CORDE
- Salas Barbadillo, Alonso Jerónimo de. *El sagaz Estacio, marido examinado*. 1620. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Francisco A. Icaza, Ediciones de La Lectura (Madrid), 1924. CORDE Y CORPUS DAVIES.
- San Juan Bautista de la Concepción (Juan García Gómez). *Martirio que algunos prelad os ocasionan a sus súbditos*. 1610. España. 17. Otros. Juan Pujana, Editorial Católica (Madrid), 1999. CORDE.

- San Juan Bautista de la Concepción (Juan García López). *Diálogos entre Dios y un alma afligida*. 1613. España. 17. Mística y ascética. Juan Pujana, Editorial Católica (Madrid), 1995. CORDE
- Sandoval, Fray Prudencio de. *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. 1604-1618. España. 19. Historiografía. Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Santa Cruz de Dueñas, Melchor de. *Floresta española*. Relato breve tradicional. 1574. España. Maxime Chevalier, Crítica (Barcelona), 1997. CORDE.
- Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada). *Carta a don Lorenzo de Cepeda en Indias. Ávila, 15 de diciembre de 1581* Epistolario. 1581. España. 19. Cartas y relaciones. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1922 – 1924. CORDE.
- Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada). *Carta a la hermana Leonor de la Misericordia, en Soria. Burgos, mayo de 1582*. Epistolario. España. 19. Cartas y relaciones. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1922 – 1924. CORDE
- Santa Teresa de Jesús (Teresa de Cepeda y Ahumada). *Carta a la M. María de San José, priora de Sevilla. Segovia, 4 de julio de 1580* Epistolario. 1580. España. 19. Cartas y relaciones. Silverio de Santa Teresa, El Monte Carmelo (Burgos), 1922 – 1924. CORDE
- Sanz del Castillo, Andrés. *La mojiganga del gusto*. 1641. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio Cotarelo y Mori, Bibliófilos Españoles (Madrid), 1908. CORDE
- Serna, Fray Jacinto de la. *Tratado de las supersticiones, idolatrías, hechicerías, ritos y otras costumbres gentílicas de las ritosy otras costumbres gentílicas de las razas aborígenes de México*. 1656. México. 15. Civilización, etnología, antropología. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Sigüenza y Góngora, Carlos de. *Infortunios que Alonso Ramírez ... padeció en poder de los piratas ingleses*. (1645-1700). 1672. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1229>. CORPUS DAVIES
- Sigüenza y Góngora, Carlos de. *Triunfo parténico*. 1683. México. 21.en obras colectivas. José Rojas Garcidueñas, Xochitl (México), 1945. CORDE
- Sigüenza, Fray José. *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*. 1600. España. 17. Otros. Juan Catalina García, Nueva Biblioteca de autores españoles (Madrid), 1907, CORDE.
- Silva, Feliciano de. *Lisuarte de Grecia*. 1514. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Emilio J. Sales Dasí, Centro de Estudios Cervantinos (Alcalá de Henares), 2002. CORDE
- Silva, Feliciano de. *Segunda Celestina*. 1534. España. Tema: 12. Relato extenso diálogo y miscelánea. Consolación Baranda, Cátedra (Madrid), 1988. CORDE

- Sor Juana Inés de la Cruz (Juana Ramírez de Asbaje). *Ejercicios devotos de la Encarnación*. 1684-1688. México. 17. Mística y ascética. Alberto G. Salceda, Fondo de Cultura Económica (México), 1957. CORDE
- Sor Juana Inés de la Cruz (Juana Ramírez de Asbaje). *Inundación Castálida*. 1689. México. 21. Individual. Georgina Sabat de Rivers, Castalia (Madrid), 1982. CORDE
- Sor Juana Inés de la Cruz (Juana Ramírez de Asbaje). *Poesía. Lírica personal*. 1666 - a 1695. México. 21. individual. Alfonso Méndez Plancarte, Fondo de Cultura Económica (México-Buenos Aires), 1951. CORDE, consultado en abril 2017
- Suárez de Deza, Vicente. *Mojiganga de los casamientos*. 1663. España. 23. Profano. Hannah E. Bergman, Castalia (Madrid), 1984. CORDE
- Tapia, Andrés de. *Relación hecha por el señor Andrés de Tapia, sobre la conquista de México Documentos para la Histor ...* 1525. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Tello, Fray Antonio. *Fragmentos de una historia de la Nueva Galicia Documentos para la Historia de México*. 1650. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Teresa de Jesús, Santa. *Epistolario*. (1515-1582). 1548. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=238>. CORPUS DAVIES
- Timoneda, Juan de. *Comedia de Anfitrión. Traducción de Plauto*. 1559. España. 13. Comedia. Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid), 1948. CORDE
- Timoneda, Juan de. *El Patrañuelo*. 1566. España. 12. Relato breve tradicional. M^a Pilar Cuartero Sancho, Espasa-Calpe (Madrid), 1990. CORDE, consultado en abril 2017
- Timoneda, Juan de. *La comedia de los Menemnos. Traducción de Plauto*. 1559. España. 13. Comedia. Sociedad de Bibliófilos Españoles (Madrid), 1948. CORDE
- Torres Naharro, Bartolomé de. *Comedia Ymeneá Propaladia*. 1517. España. 23. Comedia. Miguel Ángel Pérez Priego, Turner (Madrid), 1994. CORDE
- Urrea, Jerónimo de. *Diálogo de la verdadera honra militar*. 1566. España. 16. Ejército y ciencia militar. CORDE
- Valerio de las historias escolásticas y de España*. Diego Rodríguez de Almela. ADMYTE Murcia Lope de la Roca 1487-12-06. CORPUS DAVIES
- Valladares de Valdelomar, Juan. *Caballero venturoso*. 1617. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Adolfo Bonilla y San Martín y Manuel Serrano y Sanz, Impr. Rodríguez Serra (Madrid), 1902. CORDE.

- Vázquez, Pedro. *Relación de la jornada que hizo don Francisco de Sandoval Acaztili*. 1641. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Vega Carpio, Lope de. *El acero de Madrid*. 1608-1612. España. 23. Comedia. Aline Bergounioux, Jean Lemartinel y Gilbert Zonana, Éditions Klincksieck (París), 1971. CORDE
- Vega Carpio, Lope de. *La quinta de Florencia*. 1600. España. 23. Comedia. Bienvenido Morros Mestres, Milenio (Lleida), 1998. CORDE.
- Vega Carpio, Lope de. *Las Batuecas del Duque de Alba*. 1600. España. 23. Comedia. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante (Alicante). CORDE.
- Vega Carpio, Lope de. *Los Benavides*. 1598-1602. España. 23. comedia. Edición electrónica (S.L.), 1995. CORDE
- Vega Carpio, Lope de. *Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos*. 1634. España. 21. Individual. José Manuel Blecua, Planeta (Barcelona), 1969. CORDE, consultado en abril 2017
- Vega, Lope de. *Cartas*. (1562-1635). 1598. <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=1178> CORPUS DAVIES
- Villegas, Alonso de. *Fructus sanctorum y quinta parte del Flossanctorum*. 1594. España. 17. Hagiografía. Josep Lluís Canet Vallés, LEMIR (Valencia), 1988. CORDE
- Zayas y Sotomayor, María de. *Desengaños amorosos. Parte segunda del Sarao y Entretenimiento honesto*. 1647 – 1649. España. 12. Relato extenso novela y otras formas similares. Agustín G. de Amezúa, Real Academia Española (Madrid), 1950. CORDE
- Zuazo, Alonso. *Carta del licenciado Alonso Zuazo al padre Fray Luis de Figueroa, prior de la Mejorada*. 1521. México. 10. Documentos notariales. Joaquín García Icazbalceta, Universidad de Alicante (Alicante), 2003. CORDE
- Zumárraga, Fray Juan de. *Carta del obispo de Mexico, Fray Juan de Zumarraga á Juan de Samano, secretario de S.M., haciéndole ...* 1537. México. 19. Cartas y relaciones. Imprenta de Manuel G. Hernández (Madrid), 1877. CORDE